

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES
EN CONTEXTOS DE DESIGUALDADES (IESCODE)

02

Marcela Vio

Sandra Sterling
Plazas

Paula Rosa

Berenice Laura
Timpanaro

Lucía Petrelli

Rosario Austral

María Gabriela
Galli

Pablo Daniel
García

Ignacio Daniel
Mazzeo

Consuelo
Maggiolo

Casandra
Hojman

Federico
Frascheri

Fernando A.
Pedernera

Carina Antón

Mara Mattioni

Pablo Granovski

María Paz
Campassi

Romina
G. Amaya
Guerrero

Alberta Bottini

Brenda
Matossian

Gimena Perret

Gabriela Mera

Cecilia Mellela

SOCIEDAD Y DESIGUALDADES

Año II | N° 2 | mayo-octubre de 2025

© 2025, Universidad Nacional de José C. Paz.

Leandro N. Alem 4731, José C. Paz,

Pcia. de Buenos Aires, Argentina

© 2025 EDUNPAZ, Editorial Universitaria

ISSN: 3072-7111

Rector: **Darío Exequiel Kusinsky**

Vicerrectora: **Silvia Storino**

Secretaria General: **María Soledad Cadierno**

Secretaria de Ciencia y Tecnología: **Pilar Cuesta Moler**

Directora del Instituto de Estudios Sociales en

Contextos de Desigualdades: **Nora Goren**

Directora General de Gestión de la Información y

Sistema de Bibliotecas: **Bárbara Poey Sowerby**

Jefa de Departamento Editorial: **Blanca S. Fernández**

División Diseño Gráfico Editorial: **Jorge Otermin**

Arte y maquetación integral: **Florencia Jatib y Mariana**

Aurora Zárate

Coordinación editorial: **Paula Belén D'Amico**

Corrección de estilo: **María Laura Romero, Nora Ricaud,**

Mariangeles Carbonetti y Laura González

Galerada html: **Sergio Santamarina**

EQUIPO EDITORIAL

Directora y editora científica responsable: Johanna

Maldovan Bonelli (IESCODE-UNPAZ/CONICET,

Argentina)

Coordinadora editorial: Nora Goren (IESCODE-UNPAZ,

Argentina)

Comité editorial:

Anahí Farji Neer (IESCODE-UNPAZ/CONICET, Argentina)

Celeste Castiglione (IESCODE-UNPAZ/CONICET,

Argentina)

Diego Álvarez Newman (IESCODE-UNPAZ/CONICET,

Argentina)

Eugenia Goicoechea (IESCODE-UNPAZ/CONICET,

Argentina)

Julietta Grinberg (IESCODE-UNPAZ/CONICET, Argentina)

Lucía Petrelli (IESCODE-UNPAZ/CONICET, Argentina)

Marcela Belardo (IESCODE-UNPAZ/CONICET, Argentina)

Nicolás Dzembrowski (IESCODE-UNPAZ/CONICET,

Argentina)

Paula Isacovich (IESCODE-UNPAZ/CONICET, Argentina)

Comité científico-académico:

Ana Drolas (CEIL/CONICET, Argentina)

Andrea Delfino (UNL, Argentina)

Carla Villalta (ICA-FFyL-UBA/CONICET, Argentina)

Carlos Tomada (Investigador Independiente, Argentina)

Cecilia Senén González (IIGG-FSOC-UBA/CONICET, Argentina)

Laura Santillán (ICA-FFyL-UBA/CONICET, Argentina)

Dari Krein (IFCH-UNICAMP, Brasil)

Dora Barrancos (FSOC-UBA/CONICET, Argentina)

Elizabeth Jelin (CIS-IDES/CONICET, Argentina)

Emilio Pradilla Cobos (UAM/CONACYT, México)

Flavia Terigi (IDH-UNGS, Argentina)

Gabriel Kessler (IdIHCS-UNLP/CONICET, Argentina)

Guillermo Neiman (CEIL/CONICET, Argentina)

Julio César Neffa (CEIL/CONICET, Argentina)

Karina Batthyány (CLACSO, Argentina)

Luis Reygadas (UAM-Iztapalapa, México)

Marcela Isabel Jabbaz Churba (Universitat de Valencia,

España)

Mariana Chaves (LECyS-UNLP/CONICET, Argentina)

Mario Pecheny (IIGG-FSOC-UBA/CONICET, Argentina)

Mario Rovere (Escuela de Gobierno en Salud Floreal Ferrara-

Ministerio de Salud PBA, Argentina)

Mónica Sladogna (Fundación Friedrich Ebert, Argentina)

Pablo Vommaro (IIGG-FSOC-UBA/CONICET, Argentina)

Pedro Pérez (IEALC-FSOC-UBA/CONICET, Argentina)

Ramiro Segura (EIDAES-UNSAM/CONICET, Argentina)

Sonia Fleury (Centro de Estudos Estratégicos da Fiocruz

Antonio Ivo de Carvalho, Brasil)

Susana Novick (IIGG-FSOC-UBA/CONICET, Argentina)

Valeria Llobet (CEDESI-EH-UNSAM/CONICET, Argentina)

Víctor Penchaszadeh (UNTREF, Argentina)

Virginia Manzano (ICA-FFyL-UBA/CONICET, Argentina)

Yamile Socolovsky (UNLP, Argentina)

Consejo de redacción

Yamila Figueroa (IESCODE-UNPAZ/CONICET, Argentina)

Florencia Corradi (IESCODE-UNPAZ/CONICET, Argentina)

Camila Newton (IESCODE-UNPAZ/CONICET, Argentina)

Contacto: revistasociedadadesigualdades@unpaz.edu.ar

Publicación electrónica - distribución gratuita

Portal EDUNPAZ <https://edunpaz.unpaz.edu.ar/>



Licencia Creative Commons - Atribución - No Comercial (by-nc). Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales. Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales. Esta licencia no es una licencia libre. Algunos derechos reservados.

Las opiniones expresadas en los artículos firmados son de las/os autoras/es y no reflejan necesariamente los puntos de vista de esta publicación ni de la Universidad Nacional de José C. Paz.

SOCIEDAD Y DESIGUALDADES

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES EN CONTEXTOS DE DESIGUALDADES (IESCODE)

ÍNDICE

SECCIÓN GENERAL

Cara y ceca del hábitat popular en el Conurbano Bonaerense. Entre la inquilinización y la institucionalización

Marcela Vio

Seguridad social en el cooperativismo de trabajo. Entre lo individual y lo colectivo

Sandra Sterling Plazas y Paula Rosa

La CTEP/UTEP y la disputa por el reconocimiento del derecho a la protección del trabajo en el espacio público (2011-2022)

Berenice Laura Timpanaro

Cruces entre políticas, derechos y desigualdades. De estudiar a enseñar en una universidad conurbana

Lucía Petrelli y Rosario Austral

Becas universitarias. Un mapeo de políticas nacionales para compensar las desigualdades económicas en la educación superior en los cuarenta años de democracia de Argentina

María Gabriela Galli, Pablo Daniel García e Ignacio Daniel Mazzeo

Licencias, justificaciones y franquicias con perspectiva de género, travesti trans y no binaria para el personal no docente de la UNLu. Un abordaje desde la desigualdad

Consuelo Maggiolo

Género y deportación. Experiencias de mujeres en Colombia en 2010

Cassandra Hojman

AVANCES DE INVESTIGACIÓN

Adyacencias. La coordinación de políticas de desarrollo sostenible, sus alcances y límites

Federico Frascheri

El lugar de la cultura otaku. Análisis etnográfico de una convención de manga y animé

Fernando A. Pedernera

Propuestas de formación profesional entramadas con proyectos biográficos situados en el Conurbano Bonaerense argentino

Carina Antón, Mara Mattioni y Pablo Granovski

Los procesos de identificación como estudiantes universitarios/as. La experiencia en los espacios extracurriculares en la UNPAZ

María Paz Campassi

RESEÑAS

Reseña de *Economía para sostener la vida*, de Lucía Cirmi Obón

Romina G. Amaya Guerrero y Alberta Bottini

Reseña de *Migraciones y espacio urbano. Escenarios interculturales en la Ciudad de Buenos Aires y el AMBA*, de Carolina Mera (comp.)

Brenda Matossian y Gimena Perret

Reseña de *Migraciones y conurbano*, de Brenda Matossian y Cecilia Melella (comps.)

Gabriela Mera y Cecilia Mellela



Licencia Creative Commons - Atribución - No Comercial (by-nc)

Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales.

Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales.

Esta licencia no es una licencia libre. Algunos derechos reservados.

Cara y ceca del hábitat popular en el Conurbano Bonaerense

Entre la inquilinización y la institucionalización

Marcela Vio

Universidad Nacional de Avellaneda / CONICET, Argentina
marcelavio@gmail.com / ORCID: 0009-0003-6348-820X

Recibido: 4 de noviembre de 2024. **Aceptado:** 5 de marzo de 2025.

Resumen

El artículo tiene por objetivo actualizar la comprensión de la cuestión que atañe al hábitat popular del aglomerado más poblado y complejo de la jerarquía urbana argentina: el Conurbano Bonaerense. El interés principal está puesto en el análisis de los procesos recientes que definen condiciones de vida de los hogares populares que lo habitan. De la investigación territorial emergen dos fenómenos específicos de los años recientes. Uno observable de manera directa con herramientas metodológicas de investigación territorial y el segundo requiere otras mediaciones para la comprensión de las implicancias que tiene para esos hogares. El primero de estos procesos es el del crecimiento de la inquilinización y el segundo la institucionalización del hábitat popular a partir de la creación del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP). El análisis de ambos fenómenos implica capturar las complejidades propias de los procesos sociales, ya que mientras que el primero conlleva un empeoramiento de las condiciones de vida, el segundo significa una forma de reconocimiento de un modo de habitar de las clases populares que ha sido analizado como provisorio muchas veces, pero que ha demostrado su condición de permanente. Metodológicamente el artículo presenta datos primarios –resultantes de un relevamiento territorial realizado en el barrio Villa Jardín (Lanús) en el año 2023 que aplicó herramientas cuantitativas y cualitativas– que complementa con datos de fuentes secundarias. Conceptualmente recorre cada uno de los procesos desde una perspectiva teórica que articula categorías del campo de los estudios del hábitat y de la economía popular. Se espera que los resultados de la investigación que aquí se presentan contribuyan a la formulación de preguntas y a la apertura de nuevos prismas que permitan profundizar el análisis de los fenómenos que constituyen el objeto de la misma.

Palabras clave: hábitat popular | economía popular | conurbano | hogares inquilinos | RENABAP

Heads and tails of the popular habitat in the Conurbano Bonaerense

Between tenancy and institutionalization

Abstract

The article aims to update the understanding of the issue that concerns the popular habitat of the most populated and complex agglomerate of the Argentine urban hierarchy: the Buenos Aires suburbs. The main interest is placed on the analysis of recent processes that define living conditions of the popular households that inhabit it. Two specific phenomena of recent years emerge from territorial research. One is directly observable with methodological tools of territorial research and the second requires other mediations to understand the implications it has for those households. The first of these processes is the growth of tenancy and the second the institutionalization of the popular habitat from the creation of the National Registry of Popular Neighborhoods (RENABAP). The analysis of both phenomena implies capturing the complexities of social processes, since while the first entails a worsening of living conditions, the second means a form of recognition of a way of living of the popular classes that has been analyzed, as temporary many times, but which has demonstrated its permanent status. Methodologically, the article presents primary data –resulting from a territorial survey carried out in the Villa Jardín neighborhood (Lanús) in 2023 that applied quantitative and qualitative tools– which it complements with data from secondary sources. Conceptually, it covers each of the processes from a theoretical perspective that articulates categories from the field of habitat studies and popular economy. It is expected that the results of the research presented here will contribute to the formulation of questions and the opening of new prisms that allow for a deeper analysis of the phenomena that constitute the object of the research.

Keywords: popular habitat | popular economy | conurbano | tenant households | RENABAP

1. Introducción

El análisis que propone el artículo responde a la preocupación por actualizar la comprensión de los escenarios recientes que se configuraron en torno del hábitat popular en el conurbano y que definen condiciones de vida de los hogares populares que habitan ese territorio. Es uno de los resultados que ofrece una investigación territorial¹ que se sostiene sin solución de continuidad desde el año 2011, cuyo objeto son las condiciones de vida y las estrategias de reproducción social de un grupo de hogares² de las clases populares. Sus resultados contribuyen, teórica y empíricamente, al estudio de la economía popular que se articula en los territorios del conurbano (Cabrera y Vio, 2014).

En el marco de esta investigación la cuestión del hábitat constituye una línea de indagación central, en particular por su potencial explicativo de las condiciones de vida de los hogares que se estudian. Del mismo modo, el estudio de las formas de acceso al suelo y a la vivienda son terreno fértil para comprender sus estrategias de reproducción social ya que organizan y condicionan de manera fundamental a la matriz³ en la que se combinan con otras para el logro de dicha reproducción (Cabrera y Vio, 2014).

A lo largo de más de diez años de investigación territorial en barrios populares del Conurbano Bonaerense se observaron cambios que fueron imprimiendo matices epocales tanto en las condiciones de vida como en la matriz referida. En este artículo pretendemos dar cuenta de dos

recientes en el tiempo, atinentes al hábitat popular que configuran nuevos escenarios e implican transformaciones significativas para los hogares en cuestión.

Uno de estos escenarios se configura con la participación creciente que experimenta el alquiler entre las formas de acceso al suelo y a la vivienda que adoptan los hogares que habitan en barrios populares. El otro escenario, da cuenta de un nuevo estatus institucional del hábitat popular que se sustanció con el ingreso particularizado de las villas y los asentamientos del conurbano al Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP), apuntalado por los movimientos sociales y organizaciones políticas que confluyen en la representación de los sectores de economía popular. Estos escenarios novedosos y simultáneos en el tiempo presentan puntos de encuentro y desencuentro que serán materia de reflexión en las conclusiones de este trabajo.

El trabajo postula a modo de hipótesis general que la incipiente inquilinización en los barrios populares y la institucionalización referida son cara y ceca de una misma moneda. Por un lado, el proceso de inquilinización pone de manifiesto las crecientes dificultades para acceder al suelo y a la vivienda y el consecuente empeoramiento de las condiciones de vida de los hogares (inquilinos); por el otro, la creación e implementación del RENABAP constituye un intento de reparación histórica que pone paño frío a la inseguridad de la tenencia de la vivienda y significa una forma de reconocimiento de un modo de habitar de las clases populares que ha consolidado su condición de permanente.

Para cumplir con el objetivo trazado, el artículo utiliza fuentes primarias propias y secundarias. Las primeras resultan de un relevamiento de campo que articuló el uso de una metodología cuantitativa y cualitativa. Conceptualmente recorre cada uno los escenarios planteados desde una perspectiva teórica que articula categorías del campo de los estudios del hábitat y de la economía popular.

El desarrollo del artículo se organiza en cuatro apartados. El primero describe los aspectos metodológicos; el segundo caracteriza el proceso de inquilinización y utiliza evidencia empírica que se desprende de un relevamiento propio realizado en Villa Jardín (Lanús), aquí el artículo desarrolla una caracterización de los hogares de inquilinos y establece comparaciones con el resto de los hogares del mismo barrio para observar sus condiciones de vida; el tercero presenta una reflexión conceptual sobre las implicancias que trae aparejadas el proceso de institucionalización del hábitat popular que atribuimos a la creación e implementación del RENABAP; el artículo finaliza con las conclusiones.

2. Consideraciones metodológicas

El diseño metodológico combina el uso de técnicas de recolección cuantitativas y cualitativas con fuentes secundarias y primarias. Estas últimas son producto de la información relevada durante los días 22, 23 y 24 de agosto y 5 de septiembre de 2023 en el contexto del Proyecto PICT,⁴ en el marco del cual, se firmó un convenio específico de cooperación entre el Ministerio Público de la Defensa y la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) para el estudio de las condiciones de vida de los hogares que habitan el sector “0” de Villa Jardín, en el partido de Lanús.

La elección de Villa Jardín respondió al interés de la Defensoría que actúa patrocinando a los vecinos del sector del barrio ya mencionado (Res. DGN N° 730/2018) dado que el mismo se encuentra excluido de los procesos de urbanización y relocalización que se disponen en el marco de la ejecución de la sentencia de la Causa “Mendoza”.⁵ En este caso los datos del relevamiento fueron aportados a la Causa para sumar fundamentos que sostengan la inseparabilidad de un sector del barrio del resto y solicitar la incorporación del sector relevado a las intervenciones de mejoras urbanas planificadas.

Utilizamos como insumo los datos recabados a través de la aplicación de una encuesta representativa del barrio cuya unidad de observación fueron las viviendas y las unidades de análisis: viviendas, hogares e integrantes. También se realizó un relevamiento cualitativo que recabó seis entrevistas semiestructuradas que se realizaron los días 21 de septiembre y 16 de noviembre de 2023.

La encuesta se efectuó por muestreo con base en un diseño probabilístico por etapas. El marco muestral se construyó a partir de la identificación y conteo de lotes-viviendas y la posterior restitución e identificación en el terreno. Se identificaron un total de 439 lotes (a partir de una propuesta de loteo del RENABAP). Se determinó un tamaño de muestra de $n=147$ viviendas (corregido por el tamaño de universo-población conocido) de modo tal de obtener estimaciones de variables categóricas referidas a viviendas y a hogares con un margen de error no mayor a 6 puntos porcentuales y con un nivel de confianza del 90%. La ponderación de los casos relevados brinda información representativa de 714 viviendas y 733 hogares.

La unidad de observación delimitada para los objetivos de este artículo corresponde a los hogares inquilinos y se identificaron a partir de la respuesta de los hogares encuestados frente a la pregunta incluida en la encuesta: “En relación a su situación de tenencia: ¿Cuál es la situación del hogar?”, de modo que se estimaron en función de los que optaron por la categoría “inquilino o subinquilino” en sus respuestas. Se contabilizaron 32 hogares inquilinos (dato ponderado).

Entre las fuentes secundarias se utilizaron los resultados publicados del Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por INDEC en el 2022. Asimismo, se incluyeron datos del Registro Nacional de Barrios Populares radicado en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Finalmente, el artículo hizo uso de los datos de la Encuesta Inquilina en Barrios Populares realizada con la articulación de varias instituciones para analizar las condiciones sociales, económicas y habitacionales de los hogares inquilinos (ACIJ, CELS, CEUR-CONICET, EIDAES, IGEO-UBA, 2023).

3. El alquiler gana terreno en los barrios populares

A grandes rasgos puede decirse que las modalidades de acceso a la tierra y la vivienda, por fuera de los intercambios mercantiles, comienzan desde muy temprano en la Ciudad de Buenos Aires y, posteriormente, se extienden sobre el primer y segundo cordón del Conurbano Bonaerense confiriéndole una de las características sobresalientes al proceso de suburbanización que protagonizaron las clases populares. Hacia 1930 comienza a hilvanarse un tejido de villas que se

sostendrá sin solución de continuidad,⁶ en el que operará una triple distinción respecto de otros sectores urbanos: i) morfológica: relativa a su carácter abigarrado y su trazado irregular; ii) urbana: carente de infraestructura, servicios públicos básicos y por fuera de las normas urbanísticas vigentes para la época y iii) social: siendo este el que aloja a las clases populares que no pudieron alcanzar el dominio jurídico de la tierra y la vivienda (Calello, 2000; Cravino, 2008; Vio, 2021).

Paralelamente, las clases populares asalariadas, mayormente ocupadas en la producción manufacturera de la industria sustitutiva de importaciones, despliegan otra modalidad de acceso dominante: la compra financiada de lotes en sectores urbanos poco consolidados, modelando una ciudad metropolitana morfológicamente extendida y de baja densidad demográfica (Torres, 1993).

Durante el último gobierno *de facto* (1976-1983), con la implementación del Decreto Ley provincial N° 8912 de regulación de uso de suelo y ordenamiento territorial –que viene a establecer la prohibición de la subdivisión del suelo no provisto de infraestructuras–, se obtura la dinámica de suburbanización popular sostenida a partir de las adquisiciones en el mercado inmobiliario formal de lotes que no cumplían con esta condición. Así, hacia el fin del período dictatorial se asiste a la emergencia de una nueva modalidad: las tomas organizadas de tierras, impulsadas por pobladores y organizaciones sociales, políticas y religiosas que alumbraron los primeros asentamientos populares en el sur del conurbano (Cravino y Vommaro, 2018). Para Oszlak (1991), se trató de la inauguración de una modalidad de autogestión en la construcción de viviendas populares, dando lugar protagónico al fenómeno de los asentamientos como una alternativa para acceder a la tierra en áreas urbanas.

A mediados de la década siguiente, a este fenómeno se le unió el de la mercantilización informal de las tierras (CELS, 2016). La demanda creciente de las clases populares pauperizadas, que permanecieron imposibilitadas de acceder a tierras a través de intercambios formales, encontró su oferta en las tomas llevadas a cabo por unos pocos, para su comercialización en un incipiente mercado informal. Puede decirse que ambas estrategias –las tomas organizadas y las adquisiciones en el mercado informal– dominaron la escena del acceso al suelo de las mayorías populares urbanas desde ese momento hasta la actualidad.⁷ Es abundante la literatura que ha tomado a estas estrategias particulares del proceso de suburbanización del conurbano como objeto de sus investigaciones (Cravino, 2008; Cravino, Del Río y Duarte, 2008; Pérez, 2016; CELS, 2016; Rodríguez, 2018), en cambio, es poco lo que se sabe de los cambios recientes que se observan en estas modalidades. Nos referimos particularmente al incremento de los alquileres de piezas, departamentos y casas en los barrios populares del aglomerado. Según el relevamiento realizado entre abril de 2022 y diciembre de 2023 (en barrios populares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el conurbano) para estudiar las condiciones sociales de los hogares inquilinos, se estima que el 3,45% (9.645 viviendas) de las 279.245 viviendas⁸ encuestadas en los barrios de los 24 partidos del aglomerado, se encuentran alquiladas (ACIJ, CELS, CEUR-CONICET, EIDAES, IGEO-UBA, 2023).

Postulamos que se trata de una nueva modalidad de acceso al hábitat en barrios ya consolidados que explicita, también, la creciente dificultad para acceder a la propiedad de hecho del suelo y la vivienda. En este marco, el proceso de inquilinización establece una nueva distinción, un nuevo piso de ciudadanía, con la aparición de inquilinas/os que recomponen el universo de ocupantes que hasta poco tiempo atrás, contaba con la participación casi exclusiva de propietarias/os de hecho.

En este apartado aportamos algunos datos y consideraciones para actualizar la comprensión de las estrategias de acceso al suelo y la vivienda que están teniendo lugar en un sector de las clases populares. A la vez, presentamos rasgos de los hogares inquilinos de Villa Jardín en pos de caracterizar sus condiciones de vida. Nos servimos de los resultados de un trabajo de campo realizado entre agosto y septiembre del 2023.

En particular, nos interesa recuperar la perspectiva histórica que planteamos al inicio para desentrañar los rasgos emergentes en las estrategias de reproducción social de las clases populares y cómo estos se traducen, específicamente, en las maniobras desplegadas para dar satisfacción a sus necesidades habitacionales durante la posconvertibilidad.⁹ Asimismo, por tratarse de estrategias situadas hacemos notar que el caso de Villa Jardín sirve para ilustrar en particular lo que acontece en el primer cordón del conurbano. Por motivos de extensión, no nos detendremos aquí en justificar la afirmación en la que, también, se sostiene nuestro análisis de la economía popular y que refiere a la pertinencia de adoptar la subdivisión del territorio del conurbano en primer y segundo cordón, para establecer distinciones entre las estrategias de reproducción de los hogares que componen a esta economía (incluidas las habitacionales).¹⁰

Sostenemos a modo de hipótesis metodológica que el tiempo histórico en el que se inscribe el arribo de los pobladores a sus viviendas es una primera clave para analizar estas estrategias. De modo que, primeramente, nos proponemos observar la consistencia de nuestra hipótesis agrupando a los hogares de Villa Jardín según el año de arribo a sus viviendas. Para luego observar las modalidades de acceso al suelo y a la vivienda a partir de las diversas situaciones que manifestaron los hogares con relación al tipo de tenencia. En segundo lugar, seleccionamos algunos indicadores para dar cuenta de las condiciones de vida los hogares inquilinos y establecemos contrapuntos con el resto de los hogares en pos de reconocer particularidades del grupo que nos interesa.

A continuación, y, a modo de introducción, presentamos una breve caracterización del partido de Lanús y de Villa Jardín para contextualizar el análisis que desarrollaremos luego.

El Municipio de Lanús fue fundado en 1944 y limita con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los partidos de Avellaneda, Lomas de Zamora, Quilmes. Se ubica en el primer cordón del Conurbano Bonaerense y su densidad de población se ubica entre las más altas de los 24 partidos que lo componen (9.556 habitantes por km²). Ocupa un área que representa el 1,35% de la superficie del conurbano y una parte de ella se inscribe en el territorio de la cuenca del río Matanza-Riachuelo.

Como otros partidos del primer cordón, su desarrollo territorial cobró impulso con el proceso de suburbanización de las clases populares que tuvo lugar durante la etapa del desarrollo de la industria sustitutiva (Torres, 1993). En este contexto, Lanús alojó a las clases trabajadoras asalariadas en el sector industrial y, también, a quienes arribaron con la expectativa de lograr una inserción laboral en este mismo sector.¹¹

Según el último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (INDEC, 2022), su población se estima en 462.051 habitantes y se distribuye en 167.953 hogares que residen en viviendas particulares.¹² La situación de los hogares con relación a la tenencia de sus viviendas evidencia que menos de la mitad posee una vivienda propia con escritura. En cuanto al proceso de inquilinización que nos atañe, los hogares inquilinos en Lanús registraron un incremento del 6% en el período intercensal 2010-2022. Para el año del último Censo, un poco más del 20% de los hogares de Lanús alquilaba la vivienda que habitaba.

El RENABAP contabiliza 26 barrios populares en este partido, entre ellos Villa Jardín, localizada en el extremo norte del partido, en la localidad de Lanús Oeste, próxima a la localidad de Valentín Alsina y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se trata de una villa antigua, de más de noventa años, cuyo origen guarda relación con el fin del modelo agroexportador y con la expansión y consolidación de la actividad industrial como motor del desarrollo argentino (Vio y Cabrera, 2015). Originalmente convivían allí migrantes internos con inmigrantes europeos: rusos, españoles, italianos. Según el relato de vecinos, el barrio debe su nombre a los jardines de los inmigrantes europeos, que eran vistosos y muy cuidados.

En un breve recorrido por la historia de Villa Jardín, se observa la presencia significativa de organizaciones vecinales que en la década de 1960 conformaron la “Junta coordinadora de entidades de bien público”, según cuentan sus vecinos. En un principio la Junta aunó esfuerzos para enfrentar las consecuencias de inundaciones que asolaban el barrio y, posteriormente, para resistir las amenazas de reubicación de los vecinos. Los terrenos en los que se asienta el barrio eran privados y fueron expropiados en el año 1961.

Actualmente en Villa Jardín habitan 4.950 familias, según los datos recuperados del RENABAP. El sector “0” del barrio, en el que realizamos el relevamiento, contabilizamos 714 viviendas, 733 hogares y 2.536 personas. En la composición demográfica de este mismo sector se destaca la presencia de población joven. El 33% de los habitantes se concentra en el rango de edad de 25 a 49 años. El 28,4% es menor de 18 años y casi el 40% es menor de 24 años. La población es en su mayoría de origen argentino. Casi el 90% de los habitantes declaran esa condición. En segundo lugar, se registran los de nacionalidad paraguaya, y en tercero los de nacionalidad boliviana.

3.1. Principales características de los hogares inquilinos de Villa Jardín

Para identificar el universo de inquilinos en el sector relevado, observamos la situación de la tenencia de los hogares encuestados. El 80% manifiesta ser dueño de su vivienda y cerca del 10% afirma ser dueño de la vivienda y del terreno, aunque no cuenta con escritura legal que corrobore

esta afirmación. El porcentaje de los no propietarios alcanza el 10% y se distribuye del siguiente modo: el 4,3% corresponde a hogares inquilinos o subinquilinos, el 2,7% a los que le prestaron una vivienda y el 3,4% a los que vive con un familiar. Cabe aclarar que a partir de entrevistas que se realizaron para la misma época, se concluye que el barrio nunca logró regularizar la situación de dominio de los terrenos, de origen privado y expropiados en la década de 1960. Se relatan diversos proyectos e intentos en ese sentido, que hasta el momento del relevamiento no habían prosperado.

Tabla 1. Situación de la tenencia de las viviendas de los hogares del sector “0” de Villa Jardín según año de llegada a sus viviendas.

Año de arribo a la vivienda	Dueño de la vivienda y terreno	Dueño de la vivienda solamente	Inquilino / Subinquilino	Se la prestaron	Vive en casa de un familiar
Hasta 1970	18	142	0	0	0
De 1971 a 1980	7	102	0	0	0
De 1981 a 1990	0	64	0	0	7
De 1991 a 2000	5	47	0	4	5
De 2001 a 2010	18	111	0	0	9
De 2011 a 2020	19	64	23	16	5
De 2021 a 2023	0	21	9	0	0
Total casos	67	551	32	20	26

Fuente: elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada en barrio Villa Jardín, Lanús. Agosto y septiembre de 2023. Base: 696 hogares.¹³

Se desprende de los datos presentados en la tabla 1 que la cantidad de hogares en el sector “0” de Villa Jardín creció mayormente durante dos períodos: desde los orígenes del barrio y hasta 1980 y durante la posconvertibilidad, cuyo inicio situamos en el 2002. Hasta este segundo período la modalidad dominante de tenencia remitía a la categoría “dueño de la vivienda solamente” y, en segundo lugar, asomaba tímidamente la categoría “dueño de la vivienda y el terreno”. A partir de este último intervalo el tipo de tenencia se diversifica e incorpora la categoría “inquilinos” que representan el 4,3% (32 casos) del total de hogares de este sector del barrio. Este dato puede contextualizarse en el análisis más general que aporta Labiano (2018) sobre el cambio de tendencia en los regímenes de tenencia que se dieron en el país. Señala la autora que durante el período intercensal 2001-2010 ya se asiste a la reducción relativa y absoluta de los hogares propietarios que puede ser explicada por el incremento de los hogares inquilinos.

Tabla 2. Año de arribo a la vivienda de los hogares inquilinos del sector “0” de Villa Jardín.

Año de arribo a la vivienda	Porcentaje de hogares
2018	60,0
2020	12,5
2022	12,5
2023	15,0
Total	100,0

Fuente: elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada en barrio Villa Jardín, Lanús. Agosto y septiembre de 2023. Base: 32 hogares.

Cuando observamos este período en particular, la modalidad de acceso a través del alquiler emerge en el 2018 y alcanza su máximo valor: el 60% del total de hogares inquilinos relevado. Luego, en 2020 se registra la llegada del 12,5%, cifra que se repetirá luego en 2022 y, finalmente, en el año de recolección de los datos (2023) se observa el arribo del 15% de este universo de hogares.

Tabla 3. Lugares de procedencia de los hogares inquilinos del sector “0” de Villa Jardín.

Lugar de procedencia	Porcentaje de hogares
Siempre vivió en el barrio	37,5
En otro lugar del municipio	15,6
En otro lugar del GBA	12,5
En otro lugar de Argentina	0
En otro país	34,4
Total	100

Fuente: elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada en barrio Villa Jardín, Lanús. Agosto y septiembre de 2023. Base: 32 hogares.

Cuando indagamos en los lugares donde habitaron los hogares inquilinos con anterioridad a su actual residencia advertimos que, un porcentaje mayoritario siempre vivió en el barrio –inferimos que puede tratarse de hogares de reciente conformación o crecimiento que hasta ese momento vivieron junto a su familia de origen en el mismo barrio– y de otro tanto que procede de otros países. El resto se distribuye en porcentajes similares entre aquellos que residieron fuera de Jardín y dentro de Lanús y en otros partidos del conurbano. En una comparación entre los hogares inquilinos y los hogares de este mismo sector de Jardín, que declararon otro tipo de tenencia del suelo y la vivienda (propietarios, viven en viviendas prestadas y en casa de un familiar), observamos con relación a los últimos que un poco más de dos tercios del total (76%) siempre vivió en el barrio y que un porcentaje significativo procede de otras provincias, cabe recordar que no encontramos casos de inmigración interna entre los inquilinos. Por otro lado, baja

significativamente el porcentaje de hogares procedentes de otros países y en términos absolutos iguala a la cantidad de hogares extranjeros inquilinos. De modo que los hogares extranjeros se distribuyen en partes iguales entre hogares inquilinos y el resto de los hogares con otra situación de tenencia.

Tabla 4. Hogares inquilinos del sector “0” de Villa Jardín según tamaño del hogar.

Cantidad de miembros	Porcentaje de hogares
Dos	12,5
Tres	72,5
Cinco	15,0
Total	100

Fuente: elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada en barrio Villa Jardín, Lanús. Agosto y septiembre de 2023. Base: 32 hogares.

En cuanto a la distribución de los hogares inquilinos según tamaño, todos presentan más de un integrante y la mayor frecuencia, 7 de cada 10, corresponde a los conformados por tres. Los dos tercios restantes con leves diferencias corresponden a hogares con dos y cinco miembros. La distribución según tipo de hogar expresa la predominancia de la categoría “nuclear completo con hijos” que alcanza a un poco más de la mitad de los hogares inquilinos, seguidamente se ubica el tipo “nuclear incompleto con hijos” que alcanza al tercio del universo y por último el de “parejas solas” que alcanza una participación del 12%.

Tabla 5. Hogares inquilinos del sector “0” de Villa Jardín según NBI.

Hogares	Porcentaje de hogares
Con NBI	12,5%
Sin NBI	87,5%
Total	100%

Fuente: elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada en barrio Villa Jardín, Lanús. Agosto y septiembre de 2023. Base: 32 hogares.

La situación de los hogares relevados considerando el nivel de satisfacción de sus necesidades básicas a partir del indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) señala que el 12,5% padece una o más necesidades sin que puedan ser satisfechas, de acuerdo a las cinco que contempla el indicador.

Tabla 6. Situación de pobreza de los hogares inquilinos del sector “0” de Villa Jardín.

Situación de pobreza	Porcentaje de hogares
Indigente	50,0%
Pobre	35,0%
No pobre	15,0%
Total	100%

Fuente: elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada en barrio Villa Jardín, Lanús. Agosto y septiembre de 2023. Base: 32 hogares.

La situación de carencia se modifica cuando se mide la pobreza por ingresos. En este caso, estamos frente a un 50% de hogares que se encuentra por debajo de la línea de indigencia y un 35% por debajo de la línea de pobreza. La comparación con el resto de los hogares (propietarios, viven en viviendas prestadas y en casa de un familiar) de este sector de Jardín arroja que las condiciones de vida de los inquilinos son más precarias. Esta afirmación se corrobora especialmente con la caída del NBI y el descenso significativo de la pobreza e indigencia entre los hogares no inquilinos. De igual modo, esta afirmación encuentra ecos en el análisis de Labiano (2018):

el desigual acceso a la vivienda produce diferencias radicales entre hogares locatarios y locadores, pero también entre hogares propietarios (no locadores) e inquilinos, al condicionar el flujo de ingresos corrientes del que pueden disfrutar. Análogamente al lugar que ha ocupado la relación con los medios de producción, la propiedad de la vivienda, en un contexto de polarización de los regímenes de tenencia, en tanto que medio de reproducción de los hogares, puede tener importantes consecuencias sobre la distribución de ventajas y desventajas estructurales (Labiano, 2018: 1).

Tabla 7. Hogares inquilinos del sector “0” de Villa Jardín según tipo de vivienda y casa que habitan.

Tipo de vivienda	Porcentaje de hogares	Porcentaje de hogares
Casa	84,4%	
Departamento	15,6%	
Tipo de casa		
Casa Tipo A		34,4%
Casa Tipo B		50,0%
Total	100%	84,4%

Fuente: elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada en barrio Villa Jardín, Lanús. Agosto y septiembre de 2023. Base: 32 hogares.

En cuanto al tipo de vivienda, la mayoría de los hogares inquilinos vive en casas y solo el 15% en departamentos. En cuanto al tipo de casa, distinguiendo entre no deficitaria y deficitaria conforme el nivel de consolidación que presenta, se observa que la mitad de los hogares inquilinos vive en casas “Tipo B” (deficitarias pero recuperables mediante mejoras) y el 35% restante, en casas que presentan adecuadas condiciones de habitabilidad (“Tipo A”). La situación habitacional de los hogares inquilinos, también, es más precaria que la del resto de los hogares. Seis de cada diez hogares propietarios viven en casas “Tipo A”, el 24% en viviendas deficitarias recuperables (“Tipo B”) y un poco menos del 9% en departamentos. El resto, apenas un poco más del 1%, se distribuye en casillas y locales no construidos para viviendas.

Tabla 8. Fuente de ingreso más alta de los hogares inquilinos del sector “0” de Villa Jardín.

Fuente del mayor ingreso	Porcentaje de hogares
Laboral (sueldo, changa, trabajos eventuales, etc.)	65,0%
Planes y programas sociales	22,5%
Préstamos de familiares/amigos	12,5%
Total	100%

Fuente: elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada en barrio Villa Jardín, Lanús. Agosto y septiembre de 2023. Base: 32 hogares.

Por último, nos detenemos en las características de época que moldearon la reproducción social de los hogares, que conforman la base empírica de la economía popular en los términos definidos por Cabrera y Vio (2014). Como mencionan otros trabajos (Cabrera, 2020, 2023; Silva Mariños, 2021), las políticas sociales de transferencia monetaria que se masificaron durante la posconvertibilidad cobraron peso entre las fuentes de ingresos de los hogares.

El análisis de las fuentes los hogares inquilinos arroja que el trabajo remunerado sigue aportando el principal ingreso para dos tercios del universo; también adquieren peso las políticas señaladas, ya que constituyen la fuente de ingresos más significativa para el 22,5% de los hogares estudiados. Por último, un porcentaje menor afirmó que su fuente más significativa proviene de la ayuda de familiares y amigos.

La comparación de cómo gravitan las diversas fuentes de ingresos en los hogares inquilinos y los que revisten otra situación de tenencia de sus viviendas revela que para los segundos el trabajo remunerado, también, se ubica como fuente más significativa, aunque en términos relativos representa un porcentaje menor que el hallado entre los inquilinos. De igual modo, entre los hogares no inquilinos pierden preponderancia los ingresos procedentes de las políticas de transferencias, los que son superados por los procedentes de las jubilaciones y pensiones. Esta preeminencia de las jubilaciones y pensiones puede relacionarse con el hecho de que, entre los habitantes de Villa Jardín, a diferencia de lo hallado entre la población de los asentamientos populares del segundo cordón, se identifican trayectorias laborales que contaron con las protecciones del trabajo asalariado.

Tabla 9. Cantidad de políticas sin transferencia monetaria y con transferencia monetaria que perciben los hogares inquilinos del sector “0” de Villa Jardín.

Cantidad de políticas	Porcentaje de hogares perceptores de políticas s/ transferencias	Porcentaje de hogares perceptores c/ transferencias monetarias
Ninguna	50,0%	47,4%
Una	35,0%	–
Dos	15,0%	–
Tres	–	37,5%
Cuatro	–	15,0%
Total	100%	100%

Fuente: elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada en barrio Villa Jardín, Lanús. Agosto y septiembre de 2023. Base: 32 hogares.

En cuanto a las políticas que moldearon las estrategias de reproducción en la posconvertibilidad, distinguimos entre aquellas que se implementaron a partir del 2009 e implicaron transferencias de ingresos y aquellas que no. En la tabla 9 se presenta la cantidad de políticas que llega a los hogares inquilinos según su tipo. En la distribución observamos que predomina levemente la recepción de políticas que incluyen transferencias monetarias por sobre las que no las incluyen.

Asimismo, la cantidad de políticas recibidas por cada hogar inquilino aumenta para este tipo. Un poco más del 50% del universo bajo estudio recibe entre tres y cuatro políticas de transferencias monetarias. La comparación entre los hogares inquilinos y no inquilinos arroja un porcentaje similar en cuanto a la participación en la percepción de ingresos a través de estas, si bien para los segundos se observa una disminución en la cantidad de políticas recibidas, con una frecuencia que aumenta entre los que reciben una y dos políticas. De modo que podemos concluir que el nivel de cobertura crece entre los hogares inquilinos. El ranking de las políticas de transferencias monetarias que más perciben los inquilinos se compone de la siguiente manera: en primer lugar, se ubican la Asignación Universal por Hijo (AUH)¹⁴ y el programa Alimentar¹⁵ que alcanzan al 52% de estos hogares; luego, con porcentajes también idénticos, se ubican el Potenciar¹⁶ y el Progresar¹⁷ que alcanzan al 37,5%. Entre los hogares no inquilinos se modifica dicho ranking, tanto la AUH como el Potenciar presentan la mayor cobertura y como rasgo novedoso emerge el programa Remediar¹⁸ (entre las políticas que no implican transferencias monetarias). Se infiere que la gravitación de este Programa se relaciona con la presencia de hogares con miembros jubilados en este universo.

4. La institucionalización del hábitat popular a partir de la creación del RENABAP

El segundo de los fenómenos que refiere este artículo: el proceso de institucionalización del hábitat popular asociado a la conformación del RENABAP y a la estructuración de un área

específica dentro del Estado para gestionar las demandas vinculadas,¹⁹ tiene lugar, paradójicamente, en el contexto de una nueva oleada de políticas neoliberales que impulsa el Estado bajo la presidencia de Mauricio Macri a partir del 2016; y se vincula con un proceso más amplio de institucionalización de la economía popular realmente existente.

El corolario de este proceso de institucionalización de la economía popular es la irrupción en 2011 de un nuevo actor en la política nacional: la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) (Forni, 2020). Desde nuestro punto de vista, se produce un fenómeno de formalización, organización y nominación –“economía popular”– de una zona de cohesión social preexistente, siguiendo los términos propuestos por Castel (2004). Más específicamente, postulamos que esta zona de cohesión se compone de la clase popular plebeya que distinguieron Kessler, Svampa y González Bombal (2010), caracterizada por sus inserciones laborales frágiles e inestables y/o en zonas más desprotegidas, pivotando entre el mundo asistencial y las actividades más precarias. Cuyos bordes quedaron mejor delineados durante la posconvertibilidad, en el marco del proceso reconfiguración que experimentaron las clases populares.

Cabrera y Vio (2014), también, se refieren a esta clase plebeya cuando delimitan conceptualmente a la economía popular del conurbano como al conjunto de las estrategias de reproducción social que despliega un sector de las clases populares y suman una distinción a las establecidas por los autores citados arriba: se caracteriza, fundamentalmente, por su estrategia de acceso a la ciudad. Dicha estrategia incluye, para las autoras, modalidades que abarcan tanto a la ocupación, compra y/o alquiler de tierra y vivienda como a la percepción de ambos bienes a través de las políticas habitacionales, pero excluye a toda otra modalidad que responda a intercambios en el ámbito del mercado inmobiliario formal. En esta línea, proponen una operacionalización de la categoría “economía popular realmente existente” que remite al universo de hogares que satisfacen su necesidad habitacional en villas, asentamientos y barrios construidos por la política pública.

La CTEP, entonces, emerge como sujeto político que devendrá portavoz de las demandas y actor fundamental en la lucha por los derechos de este sector de las clases populares, en particular el derecho a la tierra, el techo y el trabajo. Como señala Acunzo (2023), la aprobación de la Ley de Emergencia Social el 14 de diciembre del año 2016 implica la primera institucionalización formal del reclamo a nivel legislativo:

Uno de los principales beneficios fue crear un millón de nuevos puestos laborales para quienes se encontraban bajo el programa de Ingreso Social con trabajo en el país. Asimismo, la creación de un salario social complementario. En este sentido se expresan Natalucci y Mate (2016): “La LEPS supuso para la CTEP la construcción de una nueva modalidad de redistribución orientada a garantizar la reproducción de sectores de la población con pocas posibilidades de ingresar al mercado de trabajo” (Acunzo, 2023: 11).

Este actor logra otra conquista significativa en la reivindicación del derecho al hábitat del sector representado con la creación por decreto del RENABAP en 2017, recuperando el relevamiento²⁰ realizado con el aporte de diversas organizaciones en 2016, que contabilizó a todos los sectores urbanos que podían ingresar en la clasificación: “barrios populares”. De modo que se produjo el ingreso del hábitat popular a la agenda pública con un impulso inédito. Siguiendo a Di Virgilio (2024):

Desde hace ya más de cuatro décadas, el mejoramiento integral de barrios en Argentina ha sido reconocido como un abordaje idóneo para enfrentar el desafío de los asentamientos informales. Sin embargo, no es hasta 2018 cuando estas iniciativas –impulsadas por las organizaciones sectoriales de base territorial– alcanzan el estatus de política de Estado. La sanción de la Ley 27453/18 que establece el Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana y su decreto reglamentario 819/ 2019, declararon de interés público el régimen de integración socio urbana de los barrios populares identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP) –creado por el Decreto N° 358/17–. Asimismo, suspende desalojos de barrios RENABAP y declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la totalidad de los bienes inmuebles en los que se asientan los barrios RENABAP (Di Virgilio, 2024: 82).

4.1. Giros institucionales, políticos y semánticos en torno del hábitat popular

En este apartado nos mueve la intención de iluminar las innovaciones contenidas en los dispositivos institucionales emergentes que atañen al hábitat popular. Y de abordar los giros políticos y semánticos que trae aparejados. Asimismo, nos proponemos reflexionar sobre las implicancias epistemológicas que conllevan estos giros para el estudio del acceso al hábitat de las clases populares o, en términos más generales, de la relación entre hábitat y clases populares.

En términos políticos la creación del RENABAP logró reinscribir en el campo de las luchas populares –ahora territorializadas y encarnadas en un nuevo actor–, la histórica demanda de reconocimiento de los pobladores-propietarios de hecho –núcleo duro de la clase plebeya a la que ya aludimos–, junto a la lucha por la tierra y el trabajo. Todo ello le confirió centralidad a la cuestión del hábitat, abandonando una mirada sectorial y problematizando las condiciones de la reproducción social de los hogares que conforman la economía popular.

En este punto, advertimos en este proceso de institucionalización una innovación que tensiona los modos tradicionales de abordar las demandas vinculadas a las urbanizaciones populares. Reconocemos, particularmente, un movimiento “desde abajo hacia arriba” que introdujo cambios en las estructuras del Estado nacional y provincial con la creación de áreas específicas de gestión²¹ y la incorporación de referentes de las organizaciones que integran la CTEP en lugares claves de decisión. Esto supuso un quiebre con una larga tradición en la gestión de las políticas públicas de mejoramiento de barrios populares, que operaba al son de la voluntad política y la capacidad de negociación de los intendentes distritales –aquellos del Conurbano Bonaerense

como ejemplo cabal– con el gobierno nacional, en pos de obtener los fondos implicados en estas. Es decir que se produjo un desplazamiento del poder desde los gobiernos locales hacia las propias organizaciones, para atender y dar respuesta a estas demandas, priorizando territorios populares y asignando obras y fondos, sin ignorar las lógicas de acumulación política que intervinieron en el accionar de los referentes de dichas organizaciones.

El RENABAP puede leerse como un modo nuevo de componer el hábitat popular; es decir, es hábitat popular aquello plasmado en el registro, y podrá serlo aquello susceptible de ser ingresado en él. El hábitat popular queda constituido como totalidad territorial popular inscripta e institucionalizada en un Registro Nacional; y, más aún, se halla cartografiada confiriéndole un reconocimiento público que revierte una prolongada invisibilización en los registros oficiales, no exentos de complicidad.

El hábitat popular *salió del closet* y se repuso como un territorio con límites precisos, con superficies medibles, con un stock de viviendas susceptible de ser cuantificado y por sobre todo con una nueva soberanía, que desplaza a la categoría “informalidad” para cualificar a la urbanización popular. Ahora, esta totalidad territorial da cuerpo a una nueva geografía, se la concibe a partir de otras categorías –*barrios populares*–, posee estructuras de gestión estatal creadas *ad hoc* (con sus correspondientes partidas presupuestarias) con vistas a atender su demanda, así como una nueva legislación que le atribuye el potencial de restituir su propiedad a sus propietarios de hecho, entre otras cuestiones.

Otro dispositivo (nuevo) que retrata esta institucionalización es el Certificado de Vivienda Familiar (CVF), que cubre a los hogares habitantes de estos barrios. Siguiendo a Miranda Gasull (2022)

El RENABAP promovió como resultado un dispositivo fundamental denominado Certificado de Vivienda Familiar (CVF), mediante el Decreto 358/2017, que habilita a acreditar domicilio legal o fiscal, solicitar acceso a servicios públicos (agua corriente, cloaca, energía eléctrica y red de gas natural) y gestionar el CUIT-CUIL (Miranda Gasull, 2022: 8).

En el mismo sentido, Lorza (2019) señala que el CVF “funciona como un marco intermedio sobre la seguridad de la tenencia, es decir, el congelamiento de los desalojos y la protección del suelo donde se ubican los barrios”.

Postulamos que se trata de un nuevo mojón en el proceso de innovaciones institucionales implicadas porque admite una lectura en clave de certificación del derecho de posesión y permanencia de los pobladores, eludiendo, *a priori*, la distinción del carácter informal bajo el cual se posee el bien o los bienes (suelo y vivienda). De modo que la propiedad de las tierras por parte de los sectores estudiados es objeto de una formalización *de facto*.

Como ya expusimos, coincidimos con Lorza (2019) cuando señala que no son sometidas a discusión cuestiones medulares, como la propiedad del suelo y los procesos que inciden en el origen y persistencia de los asentamientos. No obstante, sí abre una fisura en los modos de comprender y actuar sobre la cuestión del hábitat popular que a futuro puede amplificarse para introducir respuestas, incluso, respecto de las cuestiones medulares. Asimismo, debe ponderarse que la gestión del CVF se asocia, además, a un organismo (ANSES) que ya había cobrado protagonismo durante la posconvertibilidad a partir de las políticas que ampliaron los marcos de la seguridad social (por ejemplo, la moratoria jubilatoria y la AUH) reforzando una continuidad en términos de ampliación de derechos para esta clase plebeya.

Por último, para establecer algún contrapunto con el enunciado que minimiza los alcances con relación a las transformaciones materiales que puede promover el CVF (Gasull, 2022) recuperamos la evidencia empírica recogida en el sector “0” de Villa Jardín.

Tabla 10. Hogares del sector “0” de Villa Jardín que tienen Certificado de Vivienda Familiar según tipo de uso que hacen del mismo.

Tipo de uso	Porcentaje de hogares
Nada	71,4%
Gestionar préstamos o subsidios	21,7%
Hacer trámites en el Estado	5,6%
Pedir servicios públicos	1,3%
Total	100%

Fuente: elaboración propia en base a datos de la encuesta realizada en barrio Villa Jardín, Lanús. Agosto y septiembre de 2023 Base: 296 respuestas.

En la tabla 10 observamos la cantidad de hogares que han obtenido el Certificado y el tipo de uso que le han conferido. En este caso el 40% de los hogares del sector “0” de Villa Jardín cuenta con el CVF, vale señalar que en ningún caso se trata de hogares inquilinos. Poco menos del 30% de los mismos respondieron haberlo utilizado frente a la pregunta acerca de qué tipo de uso le dieron. Dentro de este universo dos tercios comentaron haberlo utilizado para gestionar préstamos o subsidios, siguiendo el testimonio de una vecina:

Bueno, nosotros hace poco cobramos lo que es “Mi Pieza” [...] Y este año me llegó... como que había salido sorteada, no sé, me depositaron. Me pidieron algunos requisitos, los mandé y dije, bueno, y sí lo cobré. Ya lo usé, ya lo tengo hecho arriba. Hicimos las piezas de las nenas arriba y un bañito. No alcanzó, pero bueno, pudimos poner la otra parte. Sí, sí, sí. Ahora tengo que mandar las cosas de la obra terminada (Vecina del sector “0” de Villa Jardín).

El resto lo utilizó para hacer trámites en el Estado y un porcentaje un poco por encima del 1% para tramitar servicios públicos.

En cuanto al giro semántico que señalamos en el comienzo de este apartado, aludimos específicamente a la sustitución de las categorías “villas” y “asentamientos” por la categoría “barrios populares” que propone el RENABAP. De modo que asistimos al abandono de la denominación sostenida en una clasificación tipológica tradicional (amparada en los aspectos morfológicos de las urbanizaciones) con sus connotaciones vinculadas principalmente a la pobreza, a la informalidad e ilegalidad, para recomponer un significado que remite al carácter social de estos territorios urbanos. La operacionalización que hace RENABAP de la categoría “barrios populares” establece que se trata de “donde viven al menos 8 familias agrupadas o contiguas, donde más de la mitad de la población no cuenta con título de propiedad del suelo ni acceso regular a dos, o más, de los servicios básicos (red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal)”.

En esta definición de barrio popular se aprecia una ruptura con respecto a las operacionalizaciones que más se reprodujeron en la literatura académica para caracterizar a las villas y los asentamientos. A modo de ejemplo, citamos la recuperada por Cravino (2006) para el caso de las villas:

urbanizaciones autoproducidas a partir de ocupaciones de tierra vacante, mediante prácticas individuales y diferidas en el tiempo, con particularidades en su conformación (trama urbana irregular, en áreas con buena localización sobre tierras fiscales; poseen alta densidad poblacional; cuyos pobladores poseen bajo nivel educativo y alto nivel de precarización laboral (Cravino, 2006: 36-37).

Con este ejemplo, se evidencia que el carácter “popular” de las villas queda significado en torno del bajo nivel educativo y precarización laboral que portan sus pobladores.

Por último, en cuanto a las implicancias epistemológicas, nos referimos específicamente a la trabazón entre hábitat popular y economía popular como resultado de este proceso de institucionalización y, en consecuencia, a la recomposición del objeto *hábitat popular* en las investigaciones académicas. Se impone, entonces, la necesidad de reflexionar sobre la pertinencia de adoptar una perspectiva teórica de economía popular (Coraggio, 1999; Cabrera y Vio, 2014; Gago, 2016; Chena, 2017; Maldován Bonelli, 2018). Ya se cuentan antecedentes en este sentido (D’Angelo, 2017; Martinelli, 2018; Vio, 2018, 2021), aquí solo proponemos mencionar algunas aristas de esta implicancia epistemológica que retomaremos en futuras investigaciones.

En particular, adoptar una perspectiva de economía popular, implica conferirle centralidad al hogar como unidad indivisible frente a la resolución de la necesidad habitacional. Cuando se ubica el hogar en el centro, ocurre que el estudio de cómo satisface su necesidad habitacional se reinscribe en el estudio de las modalidades de satisfacción del resto de sus necesidades prioritarias: acceso a alimentos, ingresos, trabajo, salud, educación. De modo que lo que se pone en juego es el estudio de una matriz de estrategias de reproducción social que es específica de la economía popular en la que el acceso al hábitat asume un papel central, incluso para delimitar al propio universo de economía popular. Volviendo a la definición de Cabrera y Vio (2014),

entonces, la economía popular se puede entender como una matriz específica de estrategias de reproducción social que se distingue especialmente por el modo en que los hogares resuelven su necesidad habitacional (bajo múltiples modalidades que no incluye la compra en el mercado inmobiliario formal). Es claro en esta definición el esfuerzo por dar cuenta de esta ligazón entre hábitat popular y economía popular.

Por otro lado, la adopción de una perspectiva de economía popular pone de manifiesto la inseparabilidad del estudio del hábitat popular y el territorio, o en términos más específicos de los hogares en relación con los barrios populares que habitan y sus entramados sociales y políticos (Zucchiatti, 2024). En particular, durante la posconvertibilidad los barrios tensionaron la concepción ontológica que se construyó en torno de ellos, como lugares de residencia de las clases populares, y comenzaron a ser individualizados como matrices de asignación de las políticas sociales de transferencia de ingresos y locus de ejecución de las contraprestaciones que estas aparejaron (Cabrera, 2023).

Gago (2021) también da cuenta de esta ligazón entre hábitat y economía popular y alerta sobre la necesidad de abandonar miradas que tendieron a retratar a estos barrios como lugares descartables. Por el contrario, la autora llama la atención sobre el potencial creativo de la economía popular (que se despliega en estos ámbitos) “para reinventar modos de ganarse la vida en contextos de precariedad y de transformar en productivos aquellos territorios que históricamente fueron pensados como relegados”. Abona a este enunciado lo observado en una investigación anterior a este trabajo, que estudió en profundidad el modo en que los hogares de barrios populares del partido de San Martín tejieron una economía local popular con base en diversas prácticas de recuperación y comercialización de residuos (Vio, 2018) que garantiza la reproducción de cientos de hogares.

Por último, advertimos otra implicancia epistemológica en la pérdida de centralidad de la categoría “informal” para actualizar las discusiones en el campo del hábitat popular que se emparenta con las objeciones que hace Gago (2021) acerca de la vigencia de esta categoría para problematizar a las economías populares:

La noción de economías populares buscar abrir otro espacio epistémico, económico y político que desborda y a la vez problematiza el corset de la informalidad. Primero por la definición por la afirmativa de lo que efectivamente son, lo que nos sitúa en otro lugar para incluso debatir el trabajo formal e informal, sus marcos regulatorios y sus horizontes temporales. No se trata, como muchas veces se insinúa de romantizar lo que efectivamente hacen las economías populares. Sino de desplazar la enunciación de una informalidad asentada en una serie de coordenadas que limitan los modos de pensar los ingresos, las formas organizativas, la conquista de derechos y la productividad de enormes contingentes de trabajadorxs (Gago, 2021: 220).

Coincidimos con este enfoque y en la necesidad de introducir un desplazamiento de las coordenadas en las que se asienta la informalidad para romper los límites que impone a los modos de pensar, interpretar y actuar en los procesos de urbanización popular.

5. Conclusiones

En este artículo nos centramos en el análisis de dos escenarios recientes que se configuraron en torno del hábitat popular y que como indica su título pueden leerse en clave de cara y ceca de una misma moneda. El primero de ellos refiere al proceso de inquilinización que emergió en los barrios populares del conurbano, estableciendo un nuevo mojón en las estrategias de acceso a la ciudad de las clases populares y profundizando las históricas diferencias en el acceso al hábitat. Nuestro análisis priorizó la evidencia empírica y aportó lo observado, en el relevamiento llevado a cabo entre los meses de agosto y septiembre de 2023 en un sector de Villa Jardín, en el partido de Lanús, y en el marco de un convenio de cooperación mutua entre el Ministerio Público de La Defensa y la Universidad Nacional de Avellaneda. Con los resultados obtenidos estamos en condiciones de afirmar que se trata de un fenómeno reciente cuyo origen situamos en el año 2018 (para el caso de Villa Jardín) y se sostuvo sin solución de continuidad hasta el año 2023, fecha de realización del relevamiento. Tomando en cuenta lo referido por Labiano (2018), pensamos que se trata de un proceso que acompaña el cambio de tendencia en el régimen de tenencia de la vivienda que tiene alcance nacional y cuyas primeras manifestaciones datan del año 2001. La particularidad de nuestro escenario atañe a que este proceso emerge como novedad en los barrios populares que históricamente se conformaron con base en estrategias que, por un lado, apuntaron a la autoproducción de la vivienda y, por otro, delimitaron modalidades de tenencia entre las cuáles cobró protagonismo la propiedad de hecho. Por lo tanto, estamos frente a un nuevo panorama del hábitat que trae aparejadas dos reconfiguraciones: i) un cambio en la matriz de estrategias de los hogares de las clases populares, específicamente vinculado al modo en que acceden al suelo y a la vivienda en los barrios populares y ii) el empeoramiento de las condiciones de vida de los hogares inquilinos de barrios populares si se las compara con las de los hogares que revisten otros tipos de tenencia sobre sus viviendas. Postulamos, entonces, que se asiste a un nuevo piso de ciudadanía que no se dirime ya en el acceso a la “ciudad formal” o la “ciudad informal” sino en el núcleo mismo de los barrios populares. Este piso establece una nueva diferencia y habilita una nueva distinción entre los habitantes de estos barrios, es decir entre los propietarios de hecho y los inquilinos. Coincidimos con Labiano (2018) en que esta diferencia condiciona el flujo de ingresos corrientes para el pago del alquiler y, en consecuencia, implica que los hogares inquilinos deban asumir un mayor costo para su reproducción.

El segundo escenario al que nos abocamos en este artículo refiere al proceso de institucionalización del hábitat popular, que queda sustanciado en la creación del RENABAP por decreto, en el 2017. Nuestra hipótesis sostiene que se trata de un proceso inscripto en otro, más amplio, que remite a la conformación de un actor que irrumpe en la escena política nacional y que queda cristalizado en la CETEP, creada en el 2011. Respecto de este escenario, un primer hallazgo remite al reconocimiento del carácter innovador de los dispositivos institucionales

emergentes que confieren un nuevo estatus al hábitat popular. Destacamos, específicamente, el CVF que pueden solicitar los hogares de los barrios populares ya ingresados al RENABAP, el que actúa como resguardo frente al desalojo, permite acreditar domicilio y solicitar la conexión a servicios básicos. Así la coyuntura del hábitat popular en el conurbano actualiza sus coordenadas. Por un lado, los propietarios de hecho pueden disponer de un certificado de propiedad de facto con la adquisición del CVF. Por otro lado, el universo del hábitat popular queda repuesto como una totalidad territorial cartografiada en un Registro público y sus villas y asentamientos son objeto de una nueva denominación: barrios populares.

Un segundo hallazgo alumbró las implicancias políticas, semánticas y epistemológicas que arrastra este proceso de institucionalización. Respecto de las primeras, nos referimos especialmente al rol de la CTEP y su capacidad de negociación con el Poder Legislativo y Ejecutivo para conquistar nuevos derechos y recursos para los hogares que habitan los barrios populares. En la misma línea, reconocemos la capacidad de este actor para marcar la agenda del hábitat popular que, hasta entonces, fue potestad de los intendentes distritales en el caso de los barrios populares situados en el Conurbano Bonaerense. Otra reconfiguración política remite a la ligazón entre hábitat y economía popular que, equivale a decir que la lucha por reivindicar el derecho a la vivienda confluyó con la del acceso a la tierra y al trabajo. De estas implicancias se desprende otra semántica que tiene derivaciones epistemológicas. Una fundamental tiene que ver con la ligazón que queda establecida entre los términos hábitat popular y economía popular que cuestiona la necesidad de adoptar otros prismas para los objetos de investigación que se configuran en el campo de los estudios del hábitat. Se trata de incorporar coordenadas teóricas que articulen una problematización entre ambos términos, lo que conlleva poner en el centro del análisis a los hogares y sus estrategias de reproducción, confiriéndole centralidad a las estrategias de acceso al hábitat. De igual modo implica el abandono o desplazamiento de viejos prismas y categorías que dirimieron las discusiones en este campo.

Por último, pretendemos esbozar las intersecciones que identificamos entre ambos escenarios, sobre las que continuaremos profundizando en un próximo trabajo. Postulamos que la cuestión de la tenencia cobra centralidad tanto en el proceso de inquilinización como en el de institucionalización y, en consecuencia, asistimos a la delimitación un nuevo objeto de investigación si se propone avanzar en la comprensión de la actualidad del hábitat popular en el conurbano. Coincidimos con Labiano (2018) cuando señala que incluso la situación de tenencia puede ser sostén de los análisis orientados a problematizar las desigualdades sociales por el peso que tiene en la determinación de las condiciones de vida de los hogares. Una segunda intersección queda establecida en torno de la obsolescencia que manifiesta la categoría “informal” como condensadora de la coyuntura que atañe al hábitat popular. El caso de la inquilinización incipiente invita a producir un desplazamiento en el debate: ya no solo se trata de cómo acceden los hogares populares al suelo y a la vivienda en la ciudad sino cómo acceden a los propios barrios populares que por definición son informales. Es decir que la histórica dicotomía entre formal e informal debe reformularse para dar cuenta de las barreras que se imponen en el seno mismo de la ciudad informal para que los hogares satisfagan sus necesidades habitacionales. En el caso de la institucionalización que promueve el RENABAP la informalidad queda matizada

por la legitimidad que cobran los barrios populares en su ingreso al Registro y por el atenuante que significa la posesión del CVF frente a la situación de informalidad dominial que revisten sus ocupantes. Finalmente, otro punto atañe a la reconfiguración que ambos escenarios inducen en las estrategias de reproducción de los hogares de barrios populares que, a priori, se manifiestan opuestas. En el caso de los hogares inquilinos se asiste a la reconfiguración del menú de opciones para la reproducción, la propiedad de hecho deja de ser una opción y una parte de sus ingresos debe asignarse mensualmente para garantizar la permanencia residencial. Por el contrario, la institucionalización del hábitat popular introduce un cambio en la matriz de estrategias abriendo un horizonte de estabilidad y permanencia para los hogares, así como de oportunidades para la reproducción en la medida en que estas quedan ancladas al nuevo estatus que asumen sus condiciones residenciales.

6. Referencias bibliográficas

- ACIJ, CELS, CEUR-CONICET, EIDAES y IGEO-UBA (2023). *Alquilar en los barrios populares del Área Metropolitana de Buenos Aires: condiciones sociales, económicas y habitacionales*. Buenos Aires. Recuperado de <https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2023/11/Informe-de-inquilinatos.pdf>
- Acunzo, Paula (2024). *La comunicación digital como herramienta para la optimización de la comercialización de las unidades productivas de la economía popular en el AMBA*. Informe de investigación de Beca Estímulo a las Vocaciones Científicas. Consejo Interuniversitario Nacional, Universidad Nacional de Avellaneda. Avellaneda.
- Cabrera, María Claudia (2020). ¿De qué se ocupa la economía popular del Conurbano bonaerense? *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*, 9(18), 373-399. Recuperado de <https://doi.org/10.18294/rppp.2020.2946>
- Cabrera, María Claudia (2023). Flow de barrio. Territorio, matrices político territoriales y trabajo popular. *Revista Sociedad*, (46), 149-186.
- Cabrera, María Claudia y Vio, Marcela (2014). *La trama social de la economía popular*. Buenos Aires: Espacio.
- Calello, Tomás (2000). Breve caracterización histórica de la Región Metropolitana de Buenos Aires. *Sao Paulo em Perspectiva*, (14), 34-42.
- Castel, Robert (2004). *La metamorfosis de la cuestión social*. Buenos Aires: Paidós.
- Chena, Pablo (2017). La economía popular y sus relaciones fundantes. En E. Pérsico et al. (eds.), *Economía popular. Los desafíos del trabajo sin patrón*. Buenos Aires: Colihue.
- Coraggio, José Luis (1998). *Economía urbana: la perspectiva popular*. Quito: Abya-Yala.
- Cravino, Cristina (2006). *Las villas de la ciudad. Mercado e informalidad urbana*. Los Polvorines: UNGS.
- Cravino, Cristina; Del Río, Juan Pablo y Duarte, Juan (2008). Magnitud y crecimiento de las villas y asentamientos en el Área Metropolitana de Buenos Aires en los últimos 25 años. Ponencia presentada en *Encuentro de la Red Universitaria Latinoamericana de Cátedras de Vivienda*. FADU (UBA). Buenos Aires.
- Cravino, Cristina (2008). *Los mil Barrios (in)formales. Aportes para la construcción de un observatorio del hábitat popular del Área Metropolitana de Buenos Aires*. Los Polvorines: UNGS.
- Cravino, Cristina y Vommaro, Pablo (2018). Asentamientos en el sur de la periferia de Buenos Aires: orígenes, entramados organizativos y políticas de hábitat. *Revista Población y Sociedad*, 25(2), 1-27. Recuperado de <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/pys/article/view/3188/3586>

- D'Angelo, A. (2017). *Las estrategias de financiamiento de la economía popular para la producción del hábitat en la posconvertibilidad. Una indagación en Campo Unamuno en el partido de Lomas de Zamora del Conurbano Bonaerense*. Tesis de Maestría en Hábitat y Pobreza Urbana en América Latina. FADU-FSOC (UBA). Buenos Aires.
- Di Virgilio, María Mercedes (2024). Oportunidades y desafíos de la integración sociourbana. Ponencia presentada en la *Primera Jornada, Laboratorio del Hábitat Argentino: experiencias, investigaciones y propuestas*. Laboratorio del Hábitat Argentino (LHAr). Buenos Aires.
- Elorza, Ana Laura; Alvarado Rodríguez, Mónica y Monayar, Virginia (2019). ¿Concesión estatal o conquista social? El Registro Nacional de Barrios Populares como política social frente a la cuestión habitacional en la ciudad de Córdoba, Argentina. *Cuaderno Urbano Espacio, Cultura, Sociedad*, 26(26), 49-68. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.30972/crn.26263790>
- Forni, Pablo; Nougues, Tomás y Zapico, Manuel (2020). La economía popular como identidad colectiva. El camino de los movimientos y organizaciones populares en la Argentina (2011-2019). *Colección*, 31(2), 73-108. Recuperado de <https://doi.org/10.46553/colec.31.2.2020.p73-108>
- Gago, Verónica (2016). Diez hipótesis para las economías populares. *Nombres. Revista de Filosofía*, XXV(30), 179-198.
- Gago, Verónica (2021). Elementos para una definición dinámica de las economías populares. En M. Mazzeo y F. Stratta (eds.), *¿Qué es la economía popular? Experiencias, voces y debates*. Buenos Aires: Editorial El Colectivo.
- Hornes, Martín (2012). Los programas de transferencias monetarias condicionadas. *Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*, 3(5), 103-112. Recuperado de https://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2016/03/12_Hornes.pdf
- Isacovich, Paula (2019). El PROGRESAR y la apuesta por la educación superior como abordaje de las juventudes. *Bordes*, 15, 17-25. Recuperado de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/168301>
- Kessler, Gabriel; Svampa, Maristella y González Bombal, Inés (coords.) (2010). *Reconfiguraciones del mundo popular: el Conurbano Bonaerense en la postconvertibilidad*. Los Polvorines: Prometeo y UNGS.
- Maldován Bonelli, Johana (2018). *La economía popular: debate conceptual de un campo en construcción*. Buenos Aires: UMET.
- Martinelli, Vivianne (2019). *El hábitat en los barrios populares del Conurbano Bonaerense. Un análisis del parque habitacional construido de 13 barrios populares en la posconvertibilidad (2011-2016)*. [Tesis de Maestría en Hábitat y Pobreza Urbana en América Latina]. FADU-FSOC (UBA). Buenos Aires.
- Miranda-Gassull, Virginia (2022). Política urbana en Argentina 2016-2019. Programa de Integración Socio urbana de Barrios Populares - RENABAP. *Procesos Urbanos*, 9(1), e567. Recuperado de <https://doi.org/10.21892/2422085X.567>
- Natalucci, Ana y Mate, Ernesto (2020). Estrategias de institucionalización de los trabajadores de la economía popular y sus organizaciones. Revisitando la Ley de Emergencia Social (Argentina, 2016). *Cartografías del Sur*, 12, 168-188. Recuperado de <https://cartografiasdelsur.undav.edu.ar/index.php/CdS/article/view/209>
- Oszlak, Oscar (1991). *Merecer la ciudad, los pobres y el derecho al espacio urbano*. Buenos Aires: CEDES.
- Pírez, Pedro (2016). Las heterogéneas formas de producción y consumo de la urbanización latinoamericana. *Quid16*, (6), 131-167.

- Programa de Estudios Urbanos del Conurbano. Universidad Nacional de Avellaneda. (2015). Municipios. Recuperado de <https://www.atlasconurbano.info/pagina.php?id=265>
- Rodríguez, María Carla; Rodríguez María Florencia y Zapata, María Cecilia (2018). Mercantilización y expansión de la inquilinización informal en villas de Buenos Aires, Argentina. *Revista INVI*, 33(93), 125-150. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-83582018000200125>
- Silva Mariños, Lisandro (2021). La construcción social de la ocupación de las y los trabajadores de la economía popular en el barrio Campos de Unamuno del Conurbano Bonaerense. *Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo*, 5(10). Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=668070945013>
- Torres, Horacio (1993). *El Mapa Social de Buenos Aires (1940-1990)*. Buenos Aires: Dirección de Investigaciones, Secretaría de Investigación y Posgrado, FADU, UBA.
- Vio, Marcela (2018). *Nada es pesado para llevar a casa: la economía popular en la posconvertibilidad. Análisis de las condiciones de vida y estrategias de reproducción social de los hogares que viven de la basura en el partido de San Martín*. [Tesis de Doctorado]. FLACSO, Sede Académica Argentina. Buenos Aires.
- Vio, Marcela (2021). Habitar el Conurbano Bonaerense: estrategias de los hogares del barrio Sarmiento durante la posconvertibilidad (2021). *Cartografías del Sur. Revista de Ciencias, Artes y Tecnología*, (13). Recuperado de <https://cartografiasdelsur.undav.edu.ar/index.php/CdS/article/view/221>
- Vio, Marcela y Cabrera, María Claudia (2015). Panorámicas de la producción en el conurbano. En G. Kessler (coordinador), *Historia de la provincia de Buenos Aires*, vol. VI. La Plata: Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires.
- Vio, Marcela y Cabrera, María Claudia (2022). El oficio de investigador. Diez años de investigación territorial en el Conurbano Bonaerense: desafíos y balance. *Cartografías del Sur. Revista de Ciencias, Artes y Tecnología*, (16). Recuperado de <https://doi.org/10.35428/cds.vi16.279>
- Zucchiatti, Nuria (2024). ¿Cómo tejen los hogares populares las tramas del territorio? En *¿En qué conurbano queremos vivir? Obra colectiva de las universidades del conurbano II* (pp. 597-627). Buenos Aires: Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias. Recuperado de <https://broquel.ptn.gob.ar/wp-content/uploads/2023/09/%C2%BFEn-que-conurbano-queremos-vivir.pdf>

-
1. Radicada en el Colectivo de Investigación en Producción y Diseño (CIDIPROCO) del Departamento de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional de Avellaneda. Para ampliar se recomienda visitar: www.atlasdelconurbano.info [↗](#)
 2. En el marco de la investigación referida este grupo se asume teórica y empíricamente como núcleo de la economía popular del conurbano. Conceptualmente, la distinción se establece a partir de una estrategia de reproducción fundamental y específica de este grupo: el modo por el cual acceden a la tierra y la vivienda. Su operacionalización empírica remite a los hogares que accedieron a partir de tomas, ocupaciones, permutas, préstamos, alquiler (excluidos los intercambios formales en el mercado inmobiliario) y/o través de programas públicos (Cabrera y Vio, 2014). [↗](#)
 3. Desde la perspectiva teórica de economía popular que desarrollan Cabrera y Vio (2014) esta matriz condensa cuatro tipos de estrategias de reproducción (que orientan el acceso a: bienes, ingresos, financiamiento y acrecentamiento del fondo de reproducción) y es específica de este grupo de hogares lo que equivale a decir que es específica de los modos de reproducción de la economía popular. [↗](#)
 4. Titulado: "Transformaciones en el proceso de organización territorial en el Área Metropolitana de Buenos Aires durante la posconvertibilidad. Un análisis de la relación entre la dinámica de la economía popular y los procesos socioespaciales" [↗](#)
 5. En 2004, un grupo de vecinos presentó una demanda contra el Estado nacional, la provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 44 empresas, reclamando la recomposición del ambiente de la Cuenca, la creación de un fondo para financiar su saneamiento y un resarcimiento económico por daños y perjuicios. Posteriormente, dicha demanda se amplió hacia los 14 municipios bonaerenses por los que se extiende la Cuenca Matanza-Riachuelo. Así se originó la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros/daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo)" [↗](#)
 6. Se desacelerará durante el gobierno de facto (1976-1983) producto de la implementación de políticas de erradicación de villas que tuvieron lugar en la Ciudad de Buenos Aires (Rodríguez, Rodríguez y Zapata, 2018). [↗](#)
 7. Entre 2003 y 2015 tanto el mercado como el Estado construyeron la mayor cantidad de unidades de vivienda de la que se tenga registro, no obstante, hubo escasas modificaciones en lo que hace a las formas de acceso al hábitat urbano CELS (2016). [↗](#)
 8. Corresponde al 76% del total de viviendas identificadas por RENABAP. [↗](#)

9. Refiere al período iniciado en Argentina luego de la caída del modelo económico previo de convertibilidad, cuyo fin se expresó en la crisis política y social de nuestro país del año 2001 (Vio, 2021). [↪](#)
10. Cabrera y Vio (2014) han operacionalizado la categoría economía popular del conurbano como el universo de hogares que habitan en villas, asentamientos y barrios construidos por la política pública. Asimismo, postulan que esta economía no puede estudiarse por fuera de su inscripción territorial y sostienen la pertinencia de abordar su estudio por cordones del aglomerado. [↪](#)
11. Actualmente, la estructura económico-productiva del partido se caracteriza por una mayor producción de servicios. En la producción de bienes se destaca el aporte de la industria manufacturera, que ocupa el primer lugar en cuanto su contribución productiva al partido (Atlas del conurbano, 2024). [↪](#)
12. No se contabilizan las personas en situación de calle. [↪](#)
13. Se excluyeron de esta tabla 39 casos de hogares que corresponden a la categoría de la encuesta “no sabe / no contesta”. [↪](#)
14. Creada bajo Decreto PEN N° 1602/9, el gobierno presidido por Cristina Fernández de Kirchner, anunció el lanzamiento de la política a nivel nacional durante el mes de octubre de 2009. El plan comenzó a implementarse durante el primer trimestre de 2010, con el objetivo primordial de “equiparar el ingreso de aquellos niños cuyos padres no estuvieran incorporados al mercado de trabajo formal” y, por ende, “no recibieran la asignación por hijo estipulada en el régimen contributivo de asignaciones familiares” (Hornes). [↪](#)
15. Orienta una transferencia de dinero para la compra de alimentos y está destinado a personas que cobren la Asignación Universal por Hijo con hijos de hasta 17 años inclusive; mujeres embarazadas a partir de los 3 meses que cobren la Asignación por Embarazo para Protección Social; personas con hijos con discapacidad que cobren la Asignación Universal por Hijo sin límite de edad; titulares de una pensión no contributiva y madres de siete hijos. [↪](#)
16. El programa nacional Potenciar Trabajo se creó en 2020 con el propósito de promover la inclusión social a partir de la inclusión laboral de personas en situación de vulnerabilidad social y económica. Este programa tiene como antecedente el Programa Argentina Trabaja que se creó en el año 2009 en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Nación. Se trató de un programa que transfería “ingresos a sus receptores en el marco de la generación de puestos de trabajo a través de su conformación y financiamiento directo desde el Estado de cooperativas de trabajo” (Natalucci y Mate, 2020). [↪](#)
17. Creado en el año 2014 como una transferencia de dinero fijo mensual a estudiantes de entre 18 y 24 años que no trabajaban o no alcanzaban el salario mínimo. En el primer año de implementación del Programa se inscribieron 861.280 jóvenes de todo el país (Isacovich, 2019). [↪](#)
18. Tiene por meta universalizar el uso racional y el acceso a medicamentos esenciales e insumos. [↪](#)
19. Nos referimos a la Secretaría de Integración Socio Urbana dentro del Estado nacional y al Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) en el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. [↪](#)
20. En primera instancia este relevamiento identificó y georreferenció los barrios y luego las viviendas. Se realizaron aproximadamente 550.000 encuestas en todo el país a través de una aplicación móvil que registraba las referencias geográficas, información del terreno/vivienda, datos familiares e información laboral. La mayoría de los barrios relevados tienen origen antes del año 2000 (Miranda Gasull, 2022). [↪](#)
21. Secretaría de Integración Socio Urbana en el nivel nacional y el Organismo Provincial para la Integración Social y Urbana bajo la órbita del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. [↪](#)



Licencia Creative Commons - Atribución - No Comercial (by-nc)

Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales.

Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales.

Esta licencia no es una licencia libre. Algunos derechos reservados.

Seguridad social en el cooperativismo de trabajo

Entre lo individual y lo colectivo

Sandra Sterling Plazas

CEUR/CONICET, Argentina

sandra.sterlingplazas@conicet.gov.ar / ORCID: 0009-0007-3335-0727

Paula Rosa

CEUR/CONICET, Argentina

paula_rosa00@yahoo.com.ar / ORCID: 0000-0002-7529-5232

Recibido: 13 de noviembre de 2024. **Aceptado:** 6 de enero de 2025.**Resumen**

Este trabajo se propone analizar las estrategias y mecanismos de seguridad social desplegadas por un grupo de Empresas Recuperadas por sus Trabajadores –ERT– y Cooperativas de Trabajo –CT–, tendientes a disminuir las diferencias en términos de seguridad social entre el trabajo cooperativo y el trabajo asalariado. Se hace referencia al acceso a obra social, jubilación, sueldo anual complementario (aguinaldo), Aseguradora de Riesgos del Trabajo –ART– y licencias médicas. Para abordar esta cuestión, se desarrolló una tipología sustentada en la modalidad que asumen los mecanismos orientados a la gestión de diferentes situaciones de riesgo (enfermedad, vejez, accidentes laborales). Específicamente, se construyeron tres tipos: individuales, colectivos y mixtos. Se encontró que esta configuración responde a tensiones entre lo individual y lo colectivo, enmarcadas en las dinámicas internas, las relaciones de producción y las institucionalidades dispuestas para el trabajo no asalariado. Se arribó a esto a partir del estudio de casos múltiples (tres ERT y tres CT) del municipio de San Martín, Buenos Aires. La metodología adoptó un enfoque cualitativo, que combina fuentes primarias y secundarias. Las primeras consisten en la realización de entrevistas semiestructuradas a trece cooperativistas de los seis estudios de caso, realizadas entre marzo de 2021 y noviembre de 2022. Como resultado, se identificaron mecanismos de cobertura en salud, jubilación y ART en todos los casos. En los componentes de licencias médicas y aguinaldo se observa una amplia heterogeneidad que oscila entre la adopción de lo dispuesto para el trabajo en relación de dependencia a la carencia de cobertura.

Palabras clave: cooperativas de trabajo | empresas recuperadas | trabajo no clásico | seguridad social

Social Security in worker cooperativism

Between the individual and the collective

Abstract

This paper aims to analyze the social security strategies and mechanisms deployed by a group of Enterprises Recovered by their Workers (ERT) and Worker Cooperatives (CT), aimed at reducing the differences in social security terms between cooperative work and salaried work. It refers to access to healthcare, pensions, annual supplementary salary (13th salary), Occupational Risk Insurance (ART), and medical leave. To address this issue, a typology was developed based on the mode in which the mechanisms manage different risk situations (illness, old age, work accidents). Specifically, three types were constructed: individual, collective, and mixed. It was found that this configuration responds to tensions between the individual and the collective, framed within internal dynamics, production relations, and institutional frameworks established for non-salaried work. This was determined through a multiple case study (three ERTs and three CTs) in the municipality of San Martín, Buenos Aires. The methodology adopted a qualitative approach, combining primary and secondary sources. The primary sources consisted of semi-structured interviews with thirteen cooperativists from the six case studies, conducted between March 2021 and November 2022. As a result, coverage mechanisms for health, pensions, and ART were identified in all cases. In the components of medical leave and 13th salary, there is significant heterogeneity, ranging from the adoption of provisions for salaried work to the lack of coverage.

Keywords: work cooperatives | recovered companies | non-classical work | social security

1. Introducción

El cooperativismo de trabajo constituye uno de los casos más paradigmáticos de trabajo asociativo y autogestivo, tanto por su historia como por el grado de formalización e institucionalización que alcanza (Albuquerque, 2004; Maldovan Bonelli, 2017). Sus relaciones de producción se configuran al margen de la figura del trabajo asalariado sobre la que se sustentan de manera mayoritaria el acceso y los alcances de los instrumentos de protección del Sistema de Seguridad Social del país (Curcio y Beccaria, 2011; Danani y Hintze, 2011; Sterling Plazas, 2024). En Argentina, a partir de la década de 1990, producto de las transformaciones del mundo del trabajo, el cooperativismo de trabajo inicia una senda de crecimiento sostenido (Basañes, 2003; Vuotto, 2011), que se acentúa significativamente desde comienzos del siglo XXI (Kasparian, 2017; Vuotto, 2007, 2014). Dicho crecimiento transformó el mapa laboral argentino, instalándolo como actor económico y social en la estructura productiva del país (Chena, 2022; Vuotto, 2011).

En este escenario, este trabajo se propone analizar las estrategias y mecanismos que desarrollan una selección de cooperativas de trabajo ubicadas en el municipio de General San Martín durante el período 2021-2023, tendientes a disminuir las diferencias en términos de seguridad social entre el trabajo cooperativo y el trabajo asalariado. Se hará hincapié en los componentes del Sistema de Seguridad Social en los cuales las cooperativas analizadas accionan como parte de la protección social: obra social, jubilación, Sueldo Anual Complementario (aguinaldo), Aseguradora de Riesgos del Trabajo –ART– y licencias médicas.

El método de investigación utilizado es el estudio de casos múltiples (tres Cooperativas de Trabajo –CT– y tres Empresas Recuperadas por sus Trabajadores/as –ERT–). La metodología adopta un enfoque cualitativo, sustentado en el paradigma interpretativo, que combina fuentes primarias y secundarias. Las primeras se centran en la realización de entrevistas semiestructuradas a trece cooperativistas de los seis estudios de caso, realizadas entre marzo de 2021 y noviembre de 2022. Las fuentes secundarias comprenden la sistematización de bibliografía, documentos de política, resoluciones y normativas locales y estadísticas de nivel nacional y local. Las mismas se complementan con la revisión de registros fotográficos y notas de prensa suministradas por las CT y ERT.

Las fuentes primarias utilizadas son tomadas de la investigación doctoral, “Configuración de interfaces entre cooperativismo de trabajo y Estado local en el municipio de General San Martín de la provincia de Buenos Aires (2002-2022)”. En virtud de los objetivos de la tesis doctoral, la selección de los casos se basó en criterios teóricos (heterogeneidad del cooperativismo de trabajo, inscripción en contextos sociohistóricos distintos, función social identificable y perdurable y participación en dispositivos estatales del municipio de General de San Martín). La selección de los casos de estudio se realizó en marzo de 2021, momento en el cual se registraban 79 cooperativas de trabajo en el municipio de General San Martín (67 CT y 12 ERT)¹ (INAES, 2021). La aplicación integral de los cuatro criterios devino en la selección de seis casos: tres ERT y tres CT.

Como recorte espacial de esta investigación se define el municipio de General San Martín de la provincia de Buenos Aires, ubicado en el primer cordón del Conurbano Bonaerense.² El municipio detenta una larga tradición fabril que lo llevó a ser considerado la “Capital de la Industria” en la década de 1980, momento en el cual producía el 3% del Producto Bruto Interno Industrial Nacional –PBII–, concentraba el mayor número de pymes del país, funcionaban las plantas productivas de grandes empresas nacionales como ISACO, FORJA y GATIC (licenciataria de grandes marcas como Adidas, Nike y La Gear), y representaba la segunda fuerza industrial de la provincia de Buenos Aires (Fontanet, 2020; Molina, 2013). Como consecuencia del proceso de desindustrialización del país iniciado en la década de 1970 y las políticas económicas implementadas en la década de 1990, el municipio experimentó una transformación de su tejido productivo y social que favoreció la emergencia de ERT y CT (Fontanet, 2020; Molina, 2013). Según cifras del Censo Industrial de 1994, el número de establecimientos industriales se redujo un 8,7% con respecto al Censo de 1985, un 21,9% si se compara con el de 1974 (Chiaramonte, 2005), lo que devino en una disminución de los puestos de los puestos de trabajo del 20% entre 1985 y 1994 (Chiaramonte, 2005; Gutiérrez Cabello, 2008). Entre 1993 y 2003 se cerraron más del 30% de las industrias; las grandes fábricas (ISACO, FORJA y GATIC) y otras de menor tamaño se declararon en quiebra durante dicho período, dejando sin empleo a más de seiscientos trabajadores (Gutiérrez Cabello, 2008).

Por otro lado, la sistematización del material del trabajo de campo adoptó una estrategia analítica dual. Por un lado, se realizó una reconstrucción singular de cada caso y, por otro, se desarrolló un abordaje relacional en torno a los componentes del Sistema de Seguridad Social objetos de esta

investigación (obra social, jubilación, aguinaldo, ART y licencias médicas), lo que permitió identificar diversas estrategias de seguridad social desplegadas por las ERT y CT. A partir de ello, para la realización de este artículo, se desarrolló una tipología sustentada en la modalidad que asumen los mecanismos de seguridad social orientados a la gestión de diferentes situaciones de riesgo presentes y futuras (enfermedades propias o familiares, vejez, accidentes laborales). De lo elaborado, se obtuvieron tres tipos de mecanismos principales: individuales, colectivos o mixtos. Los primeros refieren a aquellos cuya cobertura de protección o pérdida de ingresos recae de manera directa sobre el/la trabajador/a, es decir, el/la trabajador/a la paga de sus ingresos. Por su parte, los colectivos comprenden aquellos mecanismos cuya cobertura se integra a la gestión financiera de la unidad productiva, esto es, el pago lo asume la CT o ERT. Por último, los mecanismos mixtos consisten en una gestión compartida del riesgo y del pago de la cobertura entre la unidad productiva y las/os trabajadoras/es.

El trabajo se organiza en cuatro apartados. El primero corresponde a esta introducción, en el segundo se exponen los antecedentes conceptuales y de contexto social, en el tercero se presentan las perspectivas analíticas propuestas para el desarrollo del análisis y, por último, se formulan algunas reflexiones finales.

2. Antecedentes

A partir de finales del siglo XIX, el trabajo asalariado ha sido identificado como mecanismo de distribución de la riqueza tendiente a lograr un orden más justo y “verdaderamente colectivo” (Méda, 2007). Hacia mediados del siglo XX, el salario deja de ser una retribución social y deviene en instrumento garante de derechos, otorgando prestaciones sociales fuera del trabajo (enfermedad, accidentes, jubilación) y dando paso a una sociedad salarial que reconoce a las/os trabajadoras/es como consumidoras/es y como sujetos de derechos colectivos (Castel, 1997). Se vincula a las/os trabajadoras/es a formaciones colectivas modernas, como las convenciones colectivas de trabajo, las regulaciones públicas y la protección social (Castel, 1997, 2004). De tal manera que las relaciones salariales hacen foco en la negociación colectiva y la seguridad social (De la Garza Toledo, 2011), estableciendo mecanismos de integración social que permitían a las/os trabajadoras/es y sus familias el acceso a protecciones sociales a través del trabajo en relación de dependencia. Esta circunstancia posibilitó la conformación de una sociedad salarial que, a través de la figura del trabajo asalariado, permitía a el/la trabajador/a organizar su presente y obtener certezas sobre su futuro (Castel, 1997 y 2004).

Desde la década de 1970 y hasta principios del siglo XXI se asiste a un proceso de desestructuración de los marcos colectivos de la sociedad salarial producto de las desregulaciones del trabajo (Castel, 2004). En este marco, se observa un fenómeno particular que resulta contradictorio: la presencia de crecientes vulnerabilidades que devienen en precarización y exclusión y, a la vez, el sostenimiento de la centralidad de la sociedad salarial, en tanto, en dicha sociedad, el trabajo es dotado de una doble condición, por un lado, garantiza la subsistencia y la protección social, y por el otro brinda reconocimiento y estima social (Castel, 1997, 2004; Longo, 2004; Meda, 2007; Paugam, 2007, 2012).

Una de las consecuencias más acuciantes de esta época refiere a la descolectivización laboral (Castel, 1997, 2010), la cual alude a un proceso de individualización progresiva de las relaciones de trabajo que deposita en el/la trabajador/a la responsabilidad principal de asumir él/ella mismo los avatares de su trayectoria profesional, lo/la priva de las protecciones sociales ligadas al trabajo asalariado y le impide controlar el presente y anticipar positivamente el futuro (Castel 1997, 2004). Asimismo, disuelve lazos sociales, introduce desigualdades al interior de la población trabajadora, al diferenciar entre trabajadoras/es ocupada/os y desocupadas/os, entre asalariada/os y no asalariada/os, y desconfigura las solidaridades entre categorías socioprofesionales que sostienen las estructuras colectivas de trabajo (Castel, 2004, 2010).

En Latinoamérica, las desregulaciones (flexibilización laboral, segmentación, cuestionamiento a las instituciones de regulación y negociación, entre otras) generaron grandes transformaciones en el mundo del trabajo: cambios en los modelos productivos, aumento de los niveles de desempleo, informalidad, pobreza y precariedad laboral (Beccaria, 2003), y convirtieron a las relaciones laborales en “meras relaciones mercantiles” (Lidenmboin y González, 2004: 33).

Argentina compartió con Latinoamérica las transformaciones del mundo del trabajo. Desde el último tercio del siglo XIX y hasta la década de 1970, el país registró el desarrollo de un Sistema de Seguridad Social compuesto por distintos instrumentos de protección social y reconocido como uno de los más extendidos de Latinoamérica (Danani y Hintze, 2011). El mismo se desarrolló y estructuró en función del vínculo laboral, principalmente basados en la figura del trabajo asalariado formal; por lo que tanto los modos de acceso al sistema como los alcances de la protección se hallan condicionados por dicho vínculo laboral (Curcio y Beccaria, 2011). De acuerdo con Danani y Hintze (2011), la protección contra los accidentes de trabajo fue el primero de los componentes del actual Sistema de Seguridad Social en ser objeto de una ley general, en el año 1912. Posteriormente, las prestaciones de salud surgieron como experiencias mutualistas hasta que a partir de 1945 se inicia un proceso de estatalización particularista (Danani, 2005, en Danani y Hintze, 2011) y hacia 1957 se establecen las prestaciones integrales asociadas a la condición de los trabajadores como jefes de familia (Rofman et al, 2001, en Danani y Hintze, 2011).

Este esquema experimenta una transformación regresiva a partir de la última dictadura militar – 1976-1983– (Danani y Hintez, 2011), cuando el país inicia un proceso de desindustrialización, que se intensificó con las políticas de reformas estructurales de la economía y del Estado implementadas durante las décadas de 1980 y 1990 (Basualdo, 2002; García y Rofman, 2013, Rosa, 2011). La adopción del Plan de Convertibilidad en 1991 abrió otra etapa del modelo de ajuste estructural (el Estado argentino abandonó su actividad de producir bienes y servicios y eliminó los organismos de regulación de precios, cuotas, normativas de funcionamiento de mercados específicos, etc.), una nueva estrategia de crecimiento basada en la acumulación del capital financiero (Rofman, 1999). Durante la década de 1990, el ajuste “dejó claras señales de su influencia. Así, generó efectos fuertemente regresivos sobre el tejido social, el ingreso de los trabajadores, la capacidad de supervivencia de los empresarios subordinados y la distribución de la riqueza y el ingreso” (Rofman, 1999: 39). Particularmente, los cambios en el funcionamiento,

la estructura social y las intervenciones del Estado trajeron modificaciones en los modos de integración y en la política social cuyo centro era la extensión de la protección pública a través del trabajo asalariado y de grandes instituciones universalistas (Andrenacci y Soldano, 2006). En efecto, de acuerdo con Maceira:

A la salida de la convertibilidad, más del 40% de los hogares de la Región Metropolitana y también del total urbano nacional se ubicaban en los segmentos más desaventajados al interior de la clase trabajadora [...], encabezados por cuentapropistas de baja o nula capitalización y calificación, asalariados no registrados, o supernumerarios de larga data (desocupados de larga duración y beneficiarios de programas de empleo) (Maceira, 2021: 15-16).

En este marco, se observa un proceso de descolectivización laboral y la emergencia de nuevas formas de trabajo no clásicas – en oposición al trabajo clásico, heredero de la sociedad salarial– (De la Garza Toledo, 2011, 2017). Entre las formas más paradigmáticas, tanto por su historia como por el grado de formalización e institucionalización que permiten, se hallan las CT y las ERT (Albuquerque, 2004; Maldovan Bonelli, 2017; Ruggeri, 2014; Vuotto, 2007). Diversos estudios observan diferencias en términos de su origen, particularidades de sus asociados y asociadas, principios orientativos, desafíos y demandas (Kasparian, 2017; Ruggeri, 2014; Ruggeri et al, 2012; Vuotto, 2011, 2014). De manera general, los estudios coinciden en que la conformación de las ERT se produce como respuesta a procesos de descolectivización laboral y descualificación social, generados por la ruptura de los mecanismos clásicos de mediación entre Estado, mercado y sociedad que encontraban en la figura del trabajo asalariado las fuentes de legitimidad, protección social y sostenibilidad del orden social (Ruggeri et al, 2012; Vuotto, 2011; Wyzyckier, 2009; Sterling Plazas, 2024). Por su parte, las CT surgen como respuesta a situaciones de insatisfacción, exclusión, precariedad y/o descolectivización laboral derivadas de las transformaciones del mundo del trabajo (Ruggeri, 2014; Singer, 2007; Sterling Plazas, 2024; Vuotto, 2011, 2014).

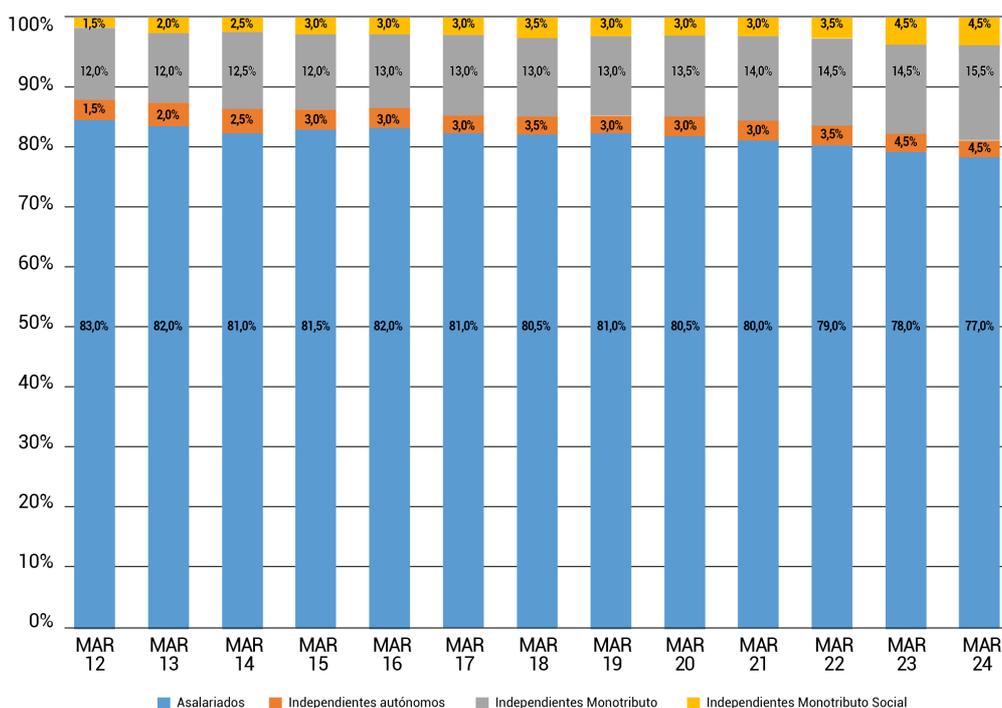
Pese a estas diferencias, las CT y ERT comparten particularidades constitutivas del cooperativismo de trabajo: la fusión del trabajo y la posesión colectiva de los medios de producción, la gestión democrática de su capital, de la estructura de control y del modo de distribución de los excedentes (Coraggio, 2007; Singer, 2007; Vuotto, 2014). En ambos casos su capital está fundado en la capacidad de trabajo de sus miembros; en tanto todos los socios/as son trabajadores/as y todos los trabajadores/as son socios/as (Ruggeri et al, 2012). En el marco de su gestión del emprendimiento, las ERT y las CT adoptan arreglos colectivos en la tenencia de los medios de producción y definen lógicas propias de producción y organización del trabajo³ en las que se minimizan, o eliminan, las relaciones asalariadas (Maldovan Bonelli y Dzembrowski, 2009; Singer, 2007). De esta manera, tanto las/os asociados/as de las ERT como de las CT carecen de las protecciones de las que goza el/la trabajador/a en relación de dependencia en los términos establecidos por el Sistema de Seguridad Social.

2.1. Transformaciones del mundo del trabajo: crecimiento del cooperativismo

Hasta principios de la década de 1980, el ritmo de creación de cooperativas de trabajo muestra una lenta evolución, ligado a contextos de reestructuraciones en las empresas (Vuotto, 2007). A partir del decenio de 1990, producto de las transformaciones del mundo del trabajo, el cooperativismo de trabajo inicia una senda de crecimiento sostenido (Basañes, 2003; Vuotto, 2014), que se acentúa significativamente desde comienzos del siglo XXI (Kasparian, 2017; Vuotto, 2007, 2011, 2014). Según cifras del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social –INAES– (2008), entre 2001 y 2006 se crearon 6.938 cooperativas de trabajo, mientras que entre 1991-2000 la cifra fue de 1.327. Para el 2024, el número de cooperativas de trabajo asciende a 20.119 (Registro INAES, 2024), lo que implica un crecimiento de más del 300% con respecto a 2006. Una situación similar se observa en las ERT: en el 2002 se registraban 59 en el país (Ruggeri, 2010). Dos años después, en 2004, las ERT se habían casi triplicado, llegando a 161 (ibidem). Para 2015, el número de ERT ascendía a 367 (Programa Facultad Abierta, 2018) y de acuerdo con los primeros informes del Registro Nacional de Empresas Recuperadas del INAES, para 2022 el número de ERT oscilaba entre 400 y 430.

El incremento de CT y ERT conlleva transformaciones en el mapa laboral argentino que instalan al cooperativismo de trabajo como actor económico y social en la estructura productiva del país (Chena, 2022; Vuotto, 2011). Las estadísticas laborales muestran una caída de la participación relativa del trabajo asalariado registrado frente a otras categorías ocupacionales bajo las cuales se inscriben diversas formas de trabajo no clásicas (Dalle et al, 2023; Donza, 2022; Maceira, 2021). Pese a ello, tal como se observa en el gráfico 1, el trabajo asalariado se mantiene como la relación laboral mayoritaria dentro del universo del trabajo registrado. De acuerdo con el Ministerio de Economía de Argentina, para marzo de 2024 la cantidad de personas con trabajo registrado⁴ en el país ascendió a 13,2 millones. A partir de los datos del citado Ministerio es posible observar que el trabajo asalariado total (privado, público y trabajadoras de casas particulares) presenta una disminución sostenida durante la última década, pasando del 83% en marzo de 2012 al 77% en el mismo mes de 2024 y, por el contrario, el monotributo total (monotributo social más monotributo) ha incrementado su participación pasando del 14% al 21% (ver gráfico 1).

Gráfico 1. Trabajo registrado según modalidad ocupacional (2012-2023).



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Economía (portal de datos económicos, 2023).

A efectos de los objetivos de este trabajo, hemos reagrupado las categorías ocupacionales según medie, o no, una relación laboral de dependencia, en tanto los/las trabajadores/as asalariados/as (del sector público y privado) y las trabajadoras de casas particulares cuentan entre su sistema de seguridad social con contribuciones compartidas con el/la empleador/a (jubilación, obra social y ART), así como el goce de un Sueldo Anual Complementario (aguinaldo) y el reconocimiento de licencias médicas, entre otras cuestiones. Todas, protecciones de las que carecen las/os trabajadoras/es independientes (autónomas/os, monotributistas y monotributistas sociales).

2.2. Seguridad social en el cooperativismo de trabajo

Si bien la normatividad argentina en torno al acceso a la seguridad social carece de reconocimiento a la figura del trabajo autogestionado (Feser, 2014), es posible observar algunos avances que favorecen la protección de las/os trabajadoras/es de cooperativas de trabajo. A partir de una perspectiva histórica de revisión de la normativa en el país, Feser (2014) identifica tres momentos relevantes en la transformación de la reglamentación que regula el acceso a la seguridad social de las/os trabajadoras/es de cooperativas de trabajo: 1) entre 1992 y 1997, cuando se habilita la cotización bajo el régimen de relación de dependencia o autónomo; 2) entre 1998 y 2012, cuando la cotización puede darse bajo el régimen autónomo o monotributo; y 3) a partir de 2013, cuando la cotización es posible bajo el régimen autónomo, monotributo o relación en dependencia para efectos previsionales. A estos momentos agregamos un cuarto, iniciado en el 2022 cuando se habilita la contratación de aseguradoras del riesgo del trabajo para las cooperativas de trabajo. A continuación, se presentan algunas características de los cuatro momentos referidos.

Momento 1: antes de 1992, en términos de acceso a la seguridad social, las/os integrantes de una cooperativa de trabajo eran consideradas/os trabajadoras/es en relación de dependencia. Las resoluciones INAC N° 183 y ANSES N° 784 sancionadas en 1992 transformaron tal normatividad. Las/os asociadas/os de las cooperativas conformadas con posterioridad a 1992 (o los/las nuevas/os asociadas/os de una cooperativa de trabajo existente) serían consideradas/os como trabajadoras/es autónomas/os. Así, se registraba un grupo de trabajadoras/os de cooperativas de trabajo que accedían a la seguridad social a través de la figura del trabajo en relación de dependencia y otro grupo que lo hacía como autónomos.

Momento 2: en 1998 se sanciona la Ley N° 24977, por medio de la cual se crea el monotributo. Este régimen, vigente actualmente, permite la cobertura individual en salud y jubilación de las/os asociadas/os. Al ser de carácter individual, el acceso a servicios de salud del grupo familiar requiere de un pago adicional. En lo que refiere a jubilación, a diferencia del régimen de autónomos, el monotributo no contempla la realización de aportes adicionales, lo que implica que, mayoritariamente, las/os trabajadoras/es de cooperativas se jubilen con la prestación mínima.

Momento 3: a partir del 2013, la Resolución N° 4664 del INAES otorgó a las cooperativas de trabajo la posibilidad de optar entre tres sistemas: el régimen de autónomos, el monotributo o el régimen del trabajo en relación de dependencia para la cobertura de jubilación. De acuerdo con Feser (2014), aunque la citada resolución amplía el abanico de regímenes de cobertura en seguridad social, estos se enmarcan en las regulaciones vigentes del trabajo en relación de dependencia, desconociendo las particularidades y especificidades del trabajo autogestionado.

Momento 4: en 2022, mediante el Decreto N° 651 de la Presidencia de la Nación, se habilita a las cooperativas a contratar aseguradoras de riesgo de trabajo. Esta normativa encuadra a las/os trabajadoras/os autogestionadas/os en la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24557/1995, aplicable para el trabajo en relación de dependencia.

Por lo expuesto, las/os asociadas/os de cooperativas pueden optar por el régimen de monotributo, que permite la cobertura individual de salud y jubilación, el régimen de autónomos, que posibilita una mayor cobertura previsional, el régimen en relación de dependencia para la cotización en jubilación y la contratación colectiva de ART que permite cubrir los accidentes que suceden en ocasión del trabajo.

3. Estrategias de seguridad social en el cooperativismo de trabajo

Como se mencionó en la introducción, en este estudio se incluyen seis casos de cooperativismo de trabajo, ubicados en el municipio de San Martín, provincia de Buenos Aires, tres de los cuales surgen como resultado de procesos de recuperación de empresas. La siguiente tabla muestra una breve descripción de las ERT y CT, a las que denominamos de manera genérica ERT-1, ERT-2, ERT-3 y CT-1, CT-2 y CT-3, a fin de resguardar el anonimato de las mismas.⁵

Tabla 1. Descripción de los casos de estudio (ERT y CT seleccionadas).

Nombre	Cantidad de socios/as	Año de creación (antigüedad)	Rubro / principales productos o servicios
Empresas Recuperadas por sus Trabajadoras/es (ERT)			
ERT-1	18 asociadas/os, de las/os cuales 12 participaron en el proceso de recuperación.	2002 (22 años)	Metalmecánica. Cuenta con tres líneas de producción: autopartista, línea blanca y piezas para espacios públicos.
ERT-2	19 asociadas/os, de las/os cuales 14 participaron en el proceso de recuperación.	2012 (12 años)	Transformación de papel. Elabora de manera integral y artesanal cuadernos, anotadores, libretas, índices telefónicos y cuadernos universitarios.
ERT-3	19 asociadas/os y todas/os participaron en el proceso de recuperación.	2019 (5 años)	Panificados. Producen prepizzas y pizzetas bajo marca propia, Indicado, y para grandes empresas como La Perla.
Cooperativas de Trabajo (CT)			
CT-1	35 asociadas/os, 30 mujeres (confeccionan en sus casas) y cinco hombres (encargados de funciones logísticas).	2005 (19 años)	Textil Se dedica a la confección de calzoncillos, boxers, bombachas y remeras. Su producción es totalmente a fasón porque no cuentan con espacios ni herramientas para cortar.
CT-2	11 asociadas/os, todas/os fundadoras/es de la cooperativa.	2014 (10 años)	Reciclado. Segregación, clasificación, acondicionamiento, reciclado y transformación de los plásticos y otros materiales que componen los Residuos Sólidos Urbanos.
CT-3	45 asociadas/os, de las/os cuales 4 son socias/os fundadoras/es.	2014 (10 años)	Audiovisual y gráfica. Ofrece servicios de: i) Educación no formal (talleres artísticos; escuela de circo social y apoyo escolar); ii) Radio comunitaria; y iii) Espectáculos artísticos (circo, montaje de escenarios, recitales y proyecciones audiovisuales).

Fuente: elaboración propia.

Dado que en las cooperativas de trabajo no media una relación laboral de dependencia, las/os asociadas/os de la cooperativa se registran al Sistema de Seguridad Social a través de la figura del monotributo o monotributo social. En esta línea, las contribuciones a jubilación y obra social están a cargo de cada asociada/o, es decir, mediante el pago del monotributo según la categoría correspondiente. Al ser categorizados como independientes no cuentan con sueldo anual complementario, ART, reconocimiento de licencias médicas o vacaciones. En este sentido, la

responsabilidad de tales protecciones se traslada en primera instancia al/a la trabajador/a y se entremezcla con cuestiones de sostenibilidad financiera de la unidad productiva. Tal como se desprende de las siguientes declaraciones:

Nosotros no tenemos garantizado un aguinaldo, licencias, y la obra social nos la tenemos que pagar nosotros mismos, todo tenemos que pelearlo nosotros mismos (socio fundador 2, ERT-1, noviembre de 2021).

Somos muy distintos los trabajadores de cooperativas que los trabajadores que trabajan bajo patrones, no porque seamos mejores sino porque nosotros tenemos que ganarnos nuestro sustento, comprarnos la ropa, tener una obra social, pagar el monotributo, tener un seguro, todo tiene que salir de acá, los compañeros lo facturan y lo pagamos (socio fundador 1, ERT-1, octubre de 2021).

En este sentido, las/os trabajadoras/es perciben una diferencia en términos de protecciones sociales con respecto a las/os trabajadoras/es asalariadas/os. Ante esta situación, en el marco de sus lógicas propias de organización, las/os trabajadoras/es desarrollan mecanismos y estrategias de protección social, que revisten carácter individual, colectivo o mixto. En el caso de los mecanismos individuales, se trata de la inscripción y pago del monotributo o monotributo social, herramienta que les otorga acceso a una obra social y aportes jubilatorios. En la mayoría de los casos observamos la adhesión al monotributo. Solo la CT-1 registra algún nivel de adhesión al monotributo social, en tanto las socias de la cooperativa son beneficiarias del Programa Potenciar Trabajo.

En el caso de los mecanismos colectivos, estos se observan en el aseguramiento a salud, ART y aguinaldo. Tales prestaciones son integradas a la gestión de la unidad productiva, en tanto el resultado de su trabajo en la CT o ERT tiene que ser suficiente para “ganarse su propio sustento” y comprarse “la ropa, tener una obra social, pagar el monotributo, tener un seguro”. En el marco de relaciones de producción autogestivas, las/os trabajadoras/es sostienen que la “pelean” a fin de lograr algunas protecciones constitutivas de la figura del trabajo asalariado. En este sentido, “pelearla” es, entre otras cuestiones:

Entender que autogestionar es conocer la realidad de lo que es una empresa. Porque si no sabés qué tienes que comprar, vender, gastar, no vas a llevar un excedente para vivir. Si vendemos bien nos llevamos más y podemos pagarnos la obra social, el aguinaldo (socia fundadora 2, ERT-2, julio de 2021).

Esta situación remite a diferencias en términos de protecciones sociales, en tanto descarga en el/la trabajador/a de la cooperativa la responsabilidad de asumir de manera individual o colectiva las protecciones sociales propias de la figura del trabajo asalariado, generando funciones y

sobrecargas adicionales, en tanto “no hay una patronal a quien reclamar, ni un patrón que te dé el cheque” (socio fundador 1, CT-2), porque tal como señalan las/os trabajadoras/es de ERT: “en relación de dependencia vos venías, tenías una tarea asignada [...], un cumplimiento de horas y te ibas” (socio fundador 1, ERT-2, julio de 2021). De manera comparativa, mencionan que en la cooperativa “es distinto, pasás a ser dueño de tu propio destino, no solo de ti, vos sos responsable también de que todos cobremos (socio fundador 1, ERT-1, octubre de 2021).

Dentro de las estrategias desplegadas, en términos de atención de la salud se registra el caso de la CT-3, que conformó una Mutual como mecanismo de organización colectiva para que sus asociadas/os y familias cuenten con prestaciones que igualen o excedan las que brindan la obra social correspondiente por el monotributo. El mecanismo funciona de la siguiente manera: todas/os las/os asociadas/os de la CT-3 son a su vez socias/os de la Mutual y pagan la cuota social, a través de ella pueden acceder a servicios de salud (odontología, psicología, oftalmología y medicina clínica) y, simultáneamente, pueden participar de los servicios de educación no formal que ofrece la cooperativa. Como parte de los acuerdos colectivos, en el marco de la Asamblea general se estableció que los consultorios de la Mutual funcionaran en un espacio de la Cooperativa; situación que implicó la inversión de recursos de acondicionamiento y habilitación de consultorios según la normativa estatal. Para ello, la CT-3 empleó una estrategia de hibridación de recursos,⁶ que le permitió obtener recursos monetarios de origen estatal y recursos propios de carácter monetario (provenientes de sus resultados económicos) y no monetario (mano de obra de asociadas/os y sus familias).

Por otro lado, se observa aseguramiento contra los riesgos del trabajo a través de un mecanismo colectivo. En los seis casos se encontraron contribuciones a ART provenientes de los resultados económicos de las CT y ERT, según lo establecido por el Decreto N° 651/2022. En algunos casos, como el de la CT-2, se registra la contratación de un seguro en el mercado que permite cubrir contingencias de accidentes laborales en los que estén involucradas personas externas a la cooperativa. En la CT-2 esta protección reviste particular importancia dado que se dedican al reciclado y sus proveedores “son compañeros que están en la calle, cirujas, cartoneros o recuperadores urbanos” (socio fundador CT-2, septiembre de 2021) que mayoritariamente carecen de cobertura en salud.

Con respecto al Salario Anual Complementario (aguinaldo) se observan estrategias y mecanismos heterogéneos que suelen estar sujetos a los resultados económicos de las CT y ERT, que se caracterizan porque devienen de un proceso de decisión colectiva. Así, encontramos CT y ERT que distribuyen el aguinaldo “siempre que la plata alcance”, otras que acordaron no distribuirlo y una ERT (ERT-2) que, a fin de sostener similitudes con el trabajo asalariado previo, institucionalizó su distribución desde el momento de conformación de la cooperativa. La ERT-1 y la CT-2 son los casos en los que el aguinaldo se distribuye “siempre que la plata alcance”. En el marco del Consejo de Administración, cada semestre se discute la posibilidad de otorgar el aguinaldo y el monto correspondiente. Así, es posible que un semestre el aguinaldo corresponda con lo establecido por la norma, o se otorgue un porcentaje menor o simplemente no se distribuya.

En la ERT-3, la CT-1 y CT-3 el aguinaldo no se distribuye, en virtud de razones distintas. En la ERT-1 esta circunstancia guarda relación con una decisión colectiva de sostenibilidad financiera, en tanto son una cooperativa reciente que persigue primero lograr la adecuación de productos y la ampliación de clientes para alcanzar un nivel de excedentes mensuales que “les permita vivir y pagar la obra social, el monotributo” (socio fundador 1, julio de 2022). Por su parte, en la CT-1 la decisión se sustenta en que la distribución del aguinaldo desborda los resultados económicos de la cooperativa. Si bien la cooperativa produce excedentes mensuales, asumir el aguinaldo es “algo que hemos pensado, pero no nos alcanza [...] así que lo dejamos” (socia fundadora 1, agosto de 2022). Por último, en la CT-3 el aguinaldo es una cuestión que excede el alcance de la cooperativa como herramienta de generación de trabajo que opera sin “una lógica de acumulación de ganancias” (socio fundador 1, CT-3, agosto de 2022). Por ello, acordaron que la CT-3 “no funcione con retiro de excedentes, sino que funcione con los pagos de los trabajos que se van realizando, y el resto se deja para reinvertir en el espacio y prestar servicios” (socio fundador 1, CT-3, octubre de 2021). Por último, la ERT-2 paga a sus asociadas/os el aguinaldo conforme a lo establecido en la Ley No 20744/1974, aunque se mantiene la flexibilidad de ajustar por situaciones extraordinarias que afecten la sostenibilidad de la ERT.

Nosotros, cuando se inició la cooperativa, tratamos de que sea parecida a una empresa con sus beneficios, aguinaldos, vacaciones, [y] el sueldo que haya aumentos como corresponde (socio fundador 3, ERT-2, julio de 2022).

Solo dos veces no pudimos pagarlo [el aguinaldo]; cuando vino el tarifazo [gobierno de Mauricio Macri] [...] [En ese momento] todos acordamos no pagarlo” (socio fundador 1, ERT-2, julio de 2022).

Finalmente, los *mecanismos mixtos*, que implican la gestión compartida del riesgo y del pago de la cobertura entre la unidad productiva y las/os trabajadoras/es, se suscriben a las licencias médicas. Las estrategias detentan un carácter heterogéneo, aunque la pérdida de ingresos como consecuencia de enfermedades propias o familiares suelen recaer sobre el/la trabajador/a. En el caso de la ERT-1 y ERT-2, las licencias médicas se cubren 48 horas, si el/la trabajador/a requiere un mayor reposo “se le descuentan las horas trabajadas”. En la ERT-2 “si alguien trae el certificado de licencia médica se le paga el 50%” sin tope de tiempo (socio fundador 1, julio de 2022). En la CT-1 se utiliza el Programa Potenciar Trabajo como instrumento de cobertura de riesgo de pérdida de ingreso por licencia médica. De acuerdo con la socia fundadora 1 “acá si está enferma y no puede trabajar no cobra, se queda solo con la ayuda social [Potenciar Trabajo]. Si una está enferma, nos repartimos el trabajo de ella entre todas, pero no cobra” (agosto de 2022). En la CT-2 la cobertura de las licencias médicas es discrecional, sujeta a la valoración colectiva de cada caso, en tanto:

Cada uno cobra proporcional al trabajo. En la cooperativa no tenemos un fondo para que si un compañero no trabaja porque está enfermo pueda seguir cobrando su retiro. Hubo un caso de un compañero que se cortó un dedo y estuvo de licencia entre 8 o 9 meses, y entre todos tomamos la decisión de seguirle pagando el dinero que siempre se llevaba (socio fundador 1, CT-2, julio de 2022).

A manera de resumen, se presenta la siguiente tabla que condensa las estrategias de seguridad social implementadas por las CT y ERT analizadas, organizadas según se trate de mecanismos individuales, colectivos o mixtos.

Tabla 2. Estrategias de seguridad social de CT y ERT, según tipo de mecanismo.

Individuales	Colectivos	Mixtos
<p>Salud y jubilación</p> <p>Adhesión al monotributo. El pago está a cargo de el/la trabajador/a.</p>	<p>Salud, ART y aguinaldo (según criterios de cada CT o ERT)</p> <p>Salud: Conformación Mutua (CT-3).</p> <p>ART: aseguramiento colectivo en todos los casos analizados.</p> <p>Aguinaldo: mecanismos heterogéneos. ERT-1 y CT-2: distribuye según los resultados económicos: "siempre que la plata alcance".</p> <p>ERT-2: distribuye según legislación laboral vigente (un salario extra pagado en dos partes).</p>	<p>Licencias médicas por enfermedad (base 48 horas)</p> <p>Mecanismos heterogéneos:</p> <p>ERT-1 y ERT-3: paga hasta 48 horas.</p> <p>ERT-2: paga 48 horas al 100% y 50% sin tope de tiempo.</p> <p>CT-2: paga 48 horas al 100%; después detenta discrecionalidad colectiva (según decisión del Consejo de Administración).</p>

Fuente: elaboración propia.

Como se observa en la tabla, en todos los casos las/os cooperativistas de trabajo se garantizan, a partir de mecanismos individuales, colectivos o mixtos la cobertura en salud, jubilación y ART. Por su parte, en el aguinaldo y las licencias médicas se observa heterogeneidad de experiencias. La protección en términos de salud atraviesa de manera complementaria los tres tipos de mecanismos de gestión del riesgo y pago de cobertura. Como mecanismo individual se utiliza el régimen de monotributo que garantiza el acceso a cobertura en salud de el/la trabajador/a y su grupo familiar, a través del componente de obra social que se incluye en el aporte mensual. Esta situación se presenta en todos los casos, excepto en la CT-1 donde las trabajadoras gestionan el riesgo de salud a partir del régimen de monotributo social en tanto beneficiarias del Programa Potenciar Trabajo.⁷ Así, la cobertura en salud es compartida entre las trabajadoras y el Estado, que subsidia el 50% del aporte de la obra social.

El mecanismo individual de cobertura en salud se complementa con el reconocimiento de licencias médicas por enfermedad, cuya gestión del riesgo reviste carácter mixto. En este caso se observan mecanismos heterogéneos que tienen como piso el pago de 48 horas, es decir, el/la trabajador/a puede ausentarse de su trabajo por enfermedad propia o familiar hasta 48 horas y mantendrá su ingreso. Si la licencia médica excede este tiempo, en un caso (ERT-2) se reconoce el 50% del ingreso mensual correspondiente y en otro (CT-2) se evalúa la situación particular en el Consejo de Administración, donde se decide sobre la posibilidad de ampliación. Es de destacar que en dos de los seis casos analizados (CT-1 y CT-3) no se reconoce ningún tipo de cobertura por enfermedad propia y familiar. Como mecanismo de cobertura en salud, se destaca la conformación de una Mutual que complementa y excede lo ofrecido por la obra social del monotributo.

Por su parte, los componentes de ART y aguinaldo se comprende como estrategias colectivas, exclusivamente. La cobertura en términos de riesgos del trabajo se incluye dentro de la gestión de la unidad productiva en todos los casos, aunque la legislación laboral vigente dispone de mecanismos individuales. De este comportamiento puede inferirse distintas valoraciones del riesgo en salud que impactan el funcionamiento de la unidad productiva. Esto es, por un lado, la enfermedad que se cubre con mecanismos individuales (obra social del monotributo) o mixtos (licencias médicas), y por el otro, las posibles consecuencias sobre la salud de el/la trabajador/a derivadas directamente de su participación en el proceso de productivo y que, por el lugar de ocurrencia, merecen un financiamiento colectivo. Por otro lado, el aguinaldo detenta heterogeneidad de mecanismos: la mitad de los casos no lo distribuye, en tanto priorizan el uso colectivo de los recursos, para reinvertir en la unidad productiva. En dos de los seis casos se distribuye de acuerdo a la disponibilidad de recursos. Para ello, cada semestre se analiza la situación financiera de la CT o ERT en el Consejo de Administración. Como caso excepcional se destaca la ERT-2 que distribuye el aguinaldo según lo dispuesto en la legislación laboral. Por último, cabe resaltar que la gestión del riesgo de la vejez recae directamente y exclusivamente sobre el/la trabajador/a, quien a través de la adhesión al monotributo cotiza para la futura jubilación.

4. Reflexiones finales

En este trabajo nos propusimos analizar las estrategias y mecanismos de seguridad social que despliega el cooperativismo de trabajo, a partir de una selección de ERT y CT del municipio de San Martín. Como vimos, en el mercado de trabajo registrado argentino se observan, al menos, dos formas de relaciones laborales (trabajo asalariado y trabajo no asalariado) que condicionan el acceso y alcance a los mecanismos de seguridad social. Esta característica genera situaciones de privación de protección social de las/os trabajadoras/es de cooperativas de trabajo y deposita en ellas/os la responsabilidad de asumir tales protecciones. Considerando la centralidad que aún detenta el trabajo asalariado, las/os cooperativistas de trabajo recomponen y reorganizan la relación trabajo-protecciones tomando como parámetro la dispuesto en torno al trabajo en relación de dependencia. En tal sentido, despliegan estrategias de seguridad social que giran en torno a garantizar cobertura en salud, jubilación, ART, aguinaldo y licencias médicas.

En la configuración de dichas estrategias se observa una tensión entre lo colectivo y lo individual. Es una tensión que atraviesa el modo en que se concibe el trabajo y sus protecciones, que se enmarca en la figura del trabajo asalariado como fuente de protección social y se soporta en las estructuras e institucionalidades dispuestas para las formas de trabajo no clásico. Como hallazgo significativo se destaca que la gestión de tales tensiones denota atributos de cooperación y democratización de las relaciones de producción, características propias del cooperativismo de trabajo, en tanto son constitutivas de las dinámicas internas en las que se delibera y decide sobre aspectos de la sostenibilidad y funcionamiento de la cooperativa. En tal sentido, los mecanismos identificados se establecen en virtud de las lógicas propias de producción, la sostenibilidad financiera de las cooperativas y la estructura normativa aplicable al cooperativismo de trabajo. Por ello, en arreglo de los acuerdos colectivos, una cooperativa puede, simultáneamente, conformar una mutual para ampliar la cobertura en salud que el monotributo le otorga a sus asociadas/os y decidir no distribuir el aguinaldo, a fin de reinvertirlo en la prestación de nuevos servicios o productos, y no reconocer licencias médicas.

En términos de los componentes del Sistema de Seguridad Social analizados, encontramos que, a partir de la implementación de mecanismos individuales y colectivos, las/os cooperativistas de trabajo garantizan la cobertura en salud, jubilación y ART. Por su parte, los componentes restantes (aguinaldo y licencias médicas) detentan una cobertura heterogénea que oscila entre la adopción de lo dispuesto en la legislación laboral para el trabajo en relación de dependencia y el cumplimiento de la normativa del trabajo no asalariado, lo que implica la carencia de cobertura. Este último caso reviste particular importancia en el componente de licencias médicas porque, ante la ausencia de mecanismos de cobertura, se deposita en el/la trabajador/a la responsabilidad de asumir de manera individual o familiar la pérdida de ingresos a causa de una enfermedad.

Como estrategia de cobertura en salud y jubilación, las/os cooperativistas de trabajo adhieren mayoritariamente al monotributo. Mecanismo de carácter individual establecido por la legislación argentina para las/os trabajadoras/es no asalariados. Si bien, la responsabilidad del pago del monotributo recae en el/la trabajador/a, la necesidad de obtener ingresos que permitan cubrir la cuota mensual, además de las necesidades familiares, es un objetivo de la gestión de la unidad productiva, en tanto proyecto colectivo. Por su parte, la gestión de los riesgos del trabajo –ART– se realiza a través de mecanismos colectivos, aunque la estructura normativa habilita su cobertura individual. Desde nuestra perspectiva, esta situación refiere, al menos, a dos cuestiones: i) a principios solidarios, constitutivos del cooperativismo de trabajo, y ii) a la defensa del proyecto colectivo, en tanto el capital del cooperativismo de trabajo está fundado en la capacidad de trabajo de sus integrantes (todas/os son, a la vez, trabajadoras/es y socias/os).

Como se mencionó previamente el aguinaldo y las licencias presentan coberturas heterogéneas, en las que se incluyen carencias absolutas de reconocimiento. Cabe resaltar que, en tales situaciones, se registra una diferencia significativa con respecto de las protecciones del trabajo asalariado y dentro del mismo sector del cooperativismo de trabajo. En los casos en los que se cubre el aguinaldo, mayoritariamente, su pago está sujeto a los resultados económicos de la unidad productiva y su distribución se discute en los espacios de decisión de la cooperativa

(Consejo de Administración). Por su parte, las licencias médicas se circunscriben al pago de 48 horas. Para enfermedades que requieran un mayor tiempo se toman acuerdos colectivos.

A partir de lo analizado, es posible argumentar que el tipo de mecanismo seleccionado (individual, colectivo o mixto) responde a un proceso de valoración colectiva en el que se toman en cuenta los riesgos y costos de enfermedad, vejez y accidentes laborales para cada asociada/o y para la continuidad de la cooperativa. Se trata de una valoración que contempla los costos-beneficios que aporta cada mecanismo, y también las “condiciones de posibilidad” para poder acceder, considerando los costos, los trámites requeridos, los excedentes obtenidos en el período. En otro orden de aspectos, puede influir la trayectoria organizativa de cada cooperativa y su nivel de consolidación. De este modo, se considera que el mecanismo elegido no resulta una elección unívoca o fija, sino que responde a la situación particular de la experiencia asociativa, a las lógicas propias de producción, a la coyuntura socioeconómica y a la normativa vigente. Se torna, de este modo, un proceso adaptable en función de la valoración de estos múltiples aspectos, dotado de flexibilidad, como cualidad que permite sopesar las “ventajas y desventajas de las opciones disponibles” (Freser, 2014).

Como reflexión final, cabe señalar que los mecanismos de política pública diseñados e institucionalizados que encuentran su sustento en la figura del trabajo asalariado, resultan insuficientes frente a las heterogeneidades del mundo del trabajo que conforman el mapa laboral argentino. Esta situación deviene en desafíos de diseño e implementación de políticas públicas tendientes a “igualar la cancha” entre trabajadoras/es del cooperativismo de trabajo y trabajadoras/es asalariadas/os en términos de seguridad social. Asimismo, resulta importante contar con normativas específicas que estén adaptadas a las particularidades y necesidades del sector y que logren la protección de las/os trabajadoras/es en función del tipo de figura organizativa que poseen. Se considera necesario ambas acciones para establecer un “piso de estabilidad” que redunde en la reducción de la incertidumbre y la permanente evaluación de opciones que realizan las/os trabajadoras/es cooperativas. En el desarrollo de este desafío también subyace la necesidad de establecer un sistema integral de estadísticas laborales, que trascienda la centralidad del trabajo asalariado, que genere sinergias entre las diferentes fuentes de información (por ejemplo, Sistema Integrado Previsional Argentino –SIPA– y la Encuesta Permanente de Hogares –EPH–) y que permita captar las formas de trabajo no clásico.

Por último, interesa señalar que el análisis realizado no pretende generalizar, por el contrario, busca aportar nuevos puntos de vista y líneas de análisis para continuar precisando en las particularidades y heterogeneidad del cooperativismo de trabajo y de este modo, contribuir a la generación de propuestas acordes. Algunas de estas cuestiones pueden referirse a la imbricación entre dispositivos estatales y el acceso a los componentes de seguridad social, los modos en los que se concibe el trabajo y sus protecciones en un contexto de creciente aumento de formas de trabajo no clásico y en el que, a la vez, se sostiene la centralidad del trabajo asalariado.

5. Referencias bibliográficas

- Albuquerque, Paulo (2004). *Autogestión*. En Antonio David Cattani (org.), *La otra economía* (pp. 39-47). Los Polvorines: UNGS, Altamira.
- Andrenacci, Luciano y Soldano, Daniela (2006). Aproximación a las teorías de la política social a partir del caso argentino. En L. Andrenacci (comp.), *Problemas de política social en la Argentina contemporánea* (pp. 17-80). Buenos Aires: Prometeo.
- Basañes, César (2003). *Las cooperativas en el Censo Nacional Económico 1994*. Buenos Aires: INAES-Secretaría de Desarrollo y Promoción.
- Basualdo, Eduardo (2002). Entre la dolarización y la devaluación: la crisis de la convertibilidad en Argentina. *Iconos*, 13, 14-20.
- Beccaria, Luis (2003). Las vicisitudes del mercado laboral argentino luego de las reformas. (*Boletín Informativo* 312). Buenos Aires: Techint.
- Castel, Robert (1997). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado* (primera edición). Buenos Aires: Paidós.
- Castel, Robert (2004). ¿Por qué la clase obrera ha perdido la partida? En R. P. Díaz-Salazar Martín de Almagro (coord.), *Trabajadores precarios. El proletariado del siglo XXI* (pp. 169-179) (segunda edición). España: HOAC Editores.
- Castel, Robert (2010). *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Chena, Pablo Ignacio (2022). Economía Popular: un modo de producción que puja por desarrollarse. *Realidad Económica*, 52(351), 9-32.
- Chiaromonte, Marina (2005). El sector de pequeñas y medianas industrias del Partido de San Martín frente al proceso de desindustrialización: 1990-2002 (*Documento de trabajo* N° 11). Serie Documentos de Trabajo Escuela de Política y Gobierno, UNSAM.
- Coraggio, José Luis (2007). Una perspectiva alternativa para la economía social: de la economía popular a la economía del trabajo. En J. L. Coraggio (ed.), *La Economía Social desde la periferia. Contribuciones Latinoamericanas* (pp. 165-194). Los Polvorines: UNGS, Altamira.
- Curcio, Javier y Beccaria, Alejandra (2011). Sistema de Seguridad Social y mercado de trabajo: evolución de la cobertura en la Argentina entre 1990 y 2010. En C. Danani y S. Hintze (coords), *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en la Argentina 1990-2010* (pp. 61-102). Los Polvorines: UNGS, Altamira.
- Dalle, Pablo M.; Benza Solari, Gabriela M.; Chávez Molina, Eduardo y Maceira, Verónica V. (2023). La estructura social argentina en la doble crisis (2015-2021): transformaciones en el trabajo, los ingresos y las desigualdades de clase. En F. Peirano et al, *PISAC COVID-19: la sociedad argentina en la postpandemia. Tomo II: Trabajo: Comunicación y territorios* (pp. 167-226). Buenos Aires: CLACSO, Agencia de I+D+d.
- Danani, Claudia y Hintze, Susana (2011). Introducción. Protección y seguridad social para distintas categorías de trabajadores: definiciones conceptuales, propuestas de abordaje e intento de interpretación. En C. Danani y S. Hintze (coords), *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en la Argentina 1990-2010* (pp. 9-29). Los Polvorines: UNGS, Altamira.

- De la Garza Toledo, Enrique (2011). Introducción: construcción de la identidad y acción colectiva entre trabajadores no clásicos como problema. En E. De la Garza Toledo (ed.), *Trabajo no clásico, Organización y Acción Colectiva* (tomo I, pp. 11-22). México: UAM, Plaza y Valdés Editores.
- De la Garza Toledo, Enrique (2017). ¿Qué es el trabajo no clásico? *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, 22(36), 5-44.
- Donza, Eduardo (2022). Heterogeneidad de la estructura ocupacional y calidad del empleo. En A. Salvia, S. Poy y J. L. Pla (comps.), *La sociedad argentina en la pospandemia* (pp. 57-72). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Feser, María Eleonora (2014). Comparaciones de los regímenes de seguridad social en cooperativas de trabajo. Esquema actual desde la irrupción de la Resolución INAES 4.664/13. *Idelcoop*, 214, 217-225.
- Fontanet, Fernando (2020). Finanzas solidarias y políticas municipales: el Fondo de Financiamiento Solidario (FFS) y los márgenes de las políticas integrales (San Martín, 2014-2020). [Tesis de Maestría en Economía Solidaria]. Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). Argentina.
- Gutiérrez Cabello, Aingeru (2008). Empleo industrial en el Partido de General San Martín. Su evolución en los últimos 30 años. Fundación Observatorio Pyme, Unión Industrial de General San Martín.
- Kasparian, Denise (2017). De la inducción estatal a la cooperativa sin punteros. El conflicto constituyente en una cooperativa del programa argentina trabaja. *Argumentos*, (19), 112-140.
- Lindenboim, Javier y González, Mariana (2004). El neoliberalismo al rojo vivo: mercado de trabajo en Argentina. En J. Lindenboim (comp.), *Trabajo, desigualdad y territorio. Las consecuencias del neoliberalismo (Cuaderno del CEPED N° 8, pp. 27-48)*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Económicas, Facultad de Ciencias Económicas, UBA.
- Maceira, Verónica (2021). Cambios en la estructura socioocupacional en Argentina en el período 2016 -2020: entre la restauración neoconservadora y la crisis sociosanitaria. *Realidad Económica*, 51(344), 9-38.
- Maldovan Bonelli, Johanna (2017). *Del trabajo autónomo a la autonomía de las organizaciones. La construcción de asociatividad en las cooperativas de recuperadores urbanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2007-2012* (primera edición). Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
- Maldovan Bonelli, Johanna y Dzembrowski, Nicolás (2009). Asociatividad para el trabajo: una conceptualización de sus dimensiones. *Revista Margen*, (55), 1-9.
- Méda, Dominique (2007). ¿Qué sabemos sobre el trabajo? *Revista de Trabajo*, 3(4), 17-32.
- Molina Mariela (2013). Diez años después. Dilemas actuales de las empresas recuperadas de San Martín. *Revista OSERA*, 8.
- Observatorio de Coyuntura Económica y Políticas Públicas (OCEPP) (2024). Del “Potenciar Trabajo” al “Volver al Trabajo” y “Acompañamiento Social”: ¿qué cambió? *Informe de coyuntura*. Recuperado de <https://ocepp.com/post/del-%22potenciar-trabajo%22-al-%22volver-al-trabajo%22-y-%22acompanamiento-social%22:-que-cambio-20250325>
- Programa Facultad Abierta (2018). *VI Informe. Las empresas recuperadas por los trabajadores en el gobierno de Mauricio Macri. Estado de situación a octubre de 2018*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- Rofman, Alejandro (1999). *Desarrollo regional y exclusión social. Transformaciones y crisis en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Rosa, Paula C. (2011). Excluidos por excelencia: revisiones de un concepto para el caso de los habitantes de la calle. *Revista de Estudios Regionales y Mercado de Trabajo*, (7), 185-196.

- Ruggeri, Andrés (2010). *Las empresas recuperadas en la Argentina. Informe del tercer relevamiento de empresas recuperadas por los trabajadores* (primera edición). Buenos Aires: Programa Facultad Abierta, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- Ruggeri, Andrés (2014). Las empresas recuperadas por sus trabajadores, en torno a los problemas y las potencialidades de la autogestión obrera. En A. Ruggeri (comp.), *Las empresas recuperadas: autogestión obrera en Argentina y América Latina* (pp. 11-90). Buenos Aires: Programa Facultad Abierta, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- Ruggeri, Andrés; Wertheimer, Marina; Galeazzi, Cecilia y García, Fernando (2012). *Cuadernos para la autogestión #1. Autogestión y cooperativismo*. Buenos Aires: Programa Facultad Abierta, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- Singer, Paul (2007). Economía solidaria. Un modo de producción y distribución. En J. L. Coraggio (org.), *La economía social desde la periferia. Contribuciones latinoamericanas* (pp. 59-78). Los Polvorines: UNGS, Altamira.
- Sterling Plazas, Sandra (2024, en prensa). Configuración de interfaces entre cooperativismo de trabajo y Estado local en el municipio de General San Martín de la provincia de Buenos Aires (2002-2022). [Tesis Doctoral]. FSOC-UBA. Buenos Aires.
- Vuotto, Mirta (2007). Acerca de las orientaciones del cooperativismo de trabajo: el caso argentino. *Revista Idelcoop*, 34(178), 260-278.
- Vuotto, Mirta (2011). *El cooperativismo de trabajo en la Argentina: contribuciones para el diálogo social* (Serie Documento de Trabajo N° 217). Programa Regional para la Promoción del Diálogo y la Cohesión Social en América Latina, Organización Internacional del Trabajo (OIT) Lima, Perú.
- Vuotto, Mirta (2014). La economía social y las cooperativas en la Argentina. *Voces en el Fénix*, (38), 46-53.
- Wyczykier, Gabriela (2009). *De la dependencia a la autogestión laboral. Sobre la reconstrucción de experiencias colectivas de trabajo en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Prometeo.

-
- De acuerdo con el registro del INAES (corte diciembre de 2022), en el municipio se observa la presencia de un significativo número vigente de ERT y CT (15 y 124, respectivamente) creadas desde 2002. [↗](#)
 - En línea con los objetivos de la tesis, su selección se fundamenta en dos cuestiones centrales: i) la presencia de un significativo número de ERT y CT y ii) la consolidación de un sector orgánico de la Economía Social y Solidaria –ESS– (Muñoz, 2021) que promueve las interacciones entre cooperativismo de trabajo (ERT y CT) y Estado. [↗](#)
 - En estudios previos sobre el que basamos este trabajo (Sterling Plazas, 2024), se halló que en las ERT analizadas, dichas lógicas están orientadas a abandonar el paradigma de la relación de dependencia y a consolidar la autogestión como modo de producción, por lo que las relaciones asalariadas son prácticamente inexistentes. Por su parte, en las CT se observa un conjunto diverso de formas de organización del trabajo, que exhiben como característica similar la conciliación entre prácticas de autogestión en el puesto de trabajo y procedimientos verticalistas con rasgos jerárquicos, sin que medie una relación laboral de dependencia. [↗](#)
 - El trabajo registrado incluye a la población asalariada del sector público, privado y casas particulares (10.195.000 personas) y no asalariada (3.077.000 personas). En la categoría no asalariada se incluyen monotributistas, autónomos y monotributistas sociales. Estas cifras dejan de lado los trabajos no registrados, cuyo incremento son señalados por Maceira (2021) y Donza (2022). [↗](#)
 - Término utilizado en el ámbito industrial para señalar la manufactura de un producto por mandato de un tercero, dueño de una marca, en el cual este puede proveer de las materias primas e insumos que son necesarios para la misma o directamente subcontratar el proceso total de producción del producto. [↗](#)
 - La hibridación consiste en el usufructo combinado de recursos provenientes del mercado (venta de productos, venta de la fuerza de trabajo, donaciones privadas, etc.), del Estado (subvenciones de los poderes públicos, compras del Estado, etc.) y recursos no monetarios (trabajo voluntario, recursos en especie, recursos simbólicos de reconocimiento y legitimidad) (Defourny, 2014; Laville, 2001). [↗](#)
 - Al momento de escritura del presente documento el Programa Potenciar Trabajo había sido sustituido por los programas “Volver al Trabajo” y “Acompañamiento Social”. Se trata de un desdoblamiento en dos programas con objetivos diferenciados, de acuerdo a un criterio basado principalmente en la edad de la persona que percibe la transferencia (ver OCEPP, 2024). Dada la finalización del trabajo de campo sobre el que se basa esta investigación, no disponemos de información relacionada sobre el impacto en la cobertura en salud en la CT-1. [↗](#)



Licencia Creative Commons - Atribución - No Comercial (by-nc)

Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales.

Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales.

Esta licencia no es una licencia libre. Algunos derechos reservados.

La CTEP/UTEP y la disputa por el reconocimiento del derecho a la protección del trabajo en el espacio público (2011-2022)

Berenice Laura Timpanaro

Universidad de Buenos Aires, Argentina

ltimpanaro@derecho.uba.ar / ORCID: 0009-0001-5519-4557

Recibido: 1 de noviembre de 2024. **Aceptado:** 5 de marzo de 2025.

Resumen

En este artículo se busca analizar la disputa por consagrar el derecho a la protección del trabajo en el espacio público por parte de estas/os trabajadoras/es de la economía popular organizadas/os sindicalmente, desde un enfoque crítico del estudio del derecho. Para eso, se buscará delinear las tensiones que buscan reconfigurar los alcances del derecho a trabajar en el espacio público, a través de contrastar el posicionamiento de la rama de trabajadoras/es del espacio público nucleada en la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP), luego reconvertida como Unión de Trabajadoras y Trabajadores de la Economía Popular (UTEP) y sus principales demandas de derechos, frente a la lógica criminalizante que empapa las normativas y el accionar hegemónico de las agencias penales del Estado frente a esta actividad. Nos abocaremos al caso de la CTEP-UTEP, desde su nacimiento en el año 2011 hasta el año 2022, en el Gran Buenos Aires. Como metodología, se desarrollaron entrevistas; observación participante y relevamiento y análisis normativo y documental, especialmente comunicados de prensa y difusión de actividades oficialmente por la organización gremial desde sus redes sociales y los cuadernillos de formación internos del sindicato.

Palabras clave: economía popular | derechos humanos | venta ambulante | criminalización | espacio público

CTEP/UTEP and the dispute over recognition of the right to labor protection in public spaces (2011-2022)

Abstract

This article seeks to analyze the dispute for enshrining the right to the protection of work in the public space on the part of these unionized workers of the popular economy, from a critical approach to the study of law. To this end, we will seek to outline the tensions that seek to reconfigure the scope of the right to work in the public space, by contrasting the positioning of the branch of workers in the public space grouped in the Confederation of Workers of the Popular Economy (CTEP), later reconverted as the Union of Workers of the Popular Economy (UTEP) and their main demands for rights, against the criminalizing logic that permeates the regulations and the hegemonic action of the State's criminal agencies in relation to this activity. We will focus on the case of the CTEP-UTEP, from its birth in 2011 until 2022, in Greater Buenos Aires. As a methodology, interviews, participant observation and normative and documentary survey and analysis were carried out, especially press releases and dissemination of activities officially organized by the union through its social networks and the union's internal training booklets.

Keywords: popular economy | human rights | street vending | criminalization | public space

1. Introducción

Elsa Bornemann, escritora argentina de cuentos infantiles, publicó dentro de su libro *Un elefante ocupa mucho espacio* (1975), censurado por la última dictadura cívico-militar, el cuento “Caso Gaspar”. Gaspar era un vendedor ambulante que, cansado de gastar las suelas de sus zapatos, decidió caminar con sus manos durante toda su jornada laboral. En su primer día de caminar diferente no vendió ningún mantel porque nadie confiaba en quien se paraba diferente, pero sí fue detenido por la policía. Llevado en patrullero a la comisaría, fue interrogado por cada uno de los policías sobre el porqué caminaba de esa manera, mientras lo miraban con furia. Gaspar respondía siempre con una pregunta: “¿Está prohibido caminar sobre las manos?”. Los vigilantes buscaban la respuesta en libros y fue en vano. Gaspar logró evidenciar que no existía ninguna ley que prohibiera marchar sobre las manos ni tampoco otra que obligara a usar exclusivamente los pies y así logró recuperar su libertad.

La misma dictadura cívico-militar que censuró este cuento infantil fue significativa en la reestructuración del mundo del trabajo por su tecnología de exterminio y de reorganización social. Villareal (1985) marcó tempranamente cómo los métodos de exterminio masivo junto con las decisiones de política económica dictatoriales llevaron a la emergencia del/la trabajador/a por cuenta propia, desconectado de espacios gremiales. Además, los lineamientos genocidas implicaron también restricciones reales y concretas del acceso al espacio urbano por diversas políticas de expulsión de la ciudad de los sectores populares (Oszlak, 1991; Menazzi, 2018). En la figura de José Liborio Poblete Roa, militante secuestrado y aún desaparecido por ese gobierno de facto, se condensan las consecuencias de esos disciplinamientos: desde el Frente de Lisiados Peronistas y la Unidad Nacional Socioeconómica del Lisiado (espacio protogremial) condujo la cooperativización de vendedores/as ambulantes durante el Mundial 78, para lograr la subsistencia

de varias familias (Bullentini, s.f.). La insuficiencia o minimización del derecho laboral (Abramovich et al, 2006) y la invisibilización del derecho a la ciudad y al espacio público fue gestada en estos procesos autoritarios y se reforzó con los impactos de la globalización en los gobiernos democráticos siguientes.

Décadas después, nació la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP, en adelante) en el año 2011, transformada en la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (UTEP, en adelante) en 2021. Es el primer sindicato de la Economía Popular (EP, en adelante) de nuestro país y de América Latina que nuclea a aquellas/os trabajadoras/es de sectores populares que no se encuentran en una relación asalariada. Dentro de sus ramas se encuentra la que congrega a “Gaspaes” y “Gasparinas” que trabajan en el espacio público, organizadas/os por la pelea de sus derechos bajo la consigna de “la venta ambulante no es delito”, punto de convergencia del derecho a la protección del trabajo y del derecho al espacio público. El interrogante que surge es cómo frente a la prohibición, esta rama gremial logra identificar y plantear la necesidad de un derecho de doble arista, ligado al mundo del trabajo y al disfrute de la ciudad.

El objetivo de este artículo es analizar la disputa por consagrar el derecho a la protección del trabajo en el espacio público por parte de estas/os trabajadoras/es de la EP organizadas/os sindicalmente, desde un enfoque crítico del estudio del derecho. Para eso, se buscará delinear las tensiones que buscan reconfigurar los alcances del derecho a trabajar en el espacio público, a través de contrastar el posicionamiento de la rama de trabajadoras/es del espacio público nucleada en la CTEP-UTEP y sus principales demandas de derechos, frente a la lógica criminalizante que empapa las normativas y el accionar hegemónico de las agencias penales del Estado frente a esta actividad. Nos abocaremos al caso de la CTEP-UTEP, desde su nacimiento en el año 2011 hasta el año 2022, en el Gran Buenos Aires, abarcando el momento pandémico que impactó en este sector por las limitaciones de circulación en la vía pública.¹

Esta investigación es parte de aquella realizada en el marco de la tesis doctoral aprobada bajo el título *El principio protectorio del trabajo en la economía popular: el caso de la CTEP-UTEP en los oficios populares comunitarios y callejeros* (Timpanaro, 2023).² El objetivo de este artículo es analizar la disputa por consagrar el derecho a la protección del trabajo en el espacio público por parte de estas/os trabajadoras/es de la EP organizadas/os sindicalmente, desde un enfoque crítico del estudio del derecho. Para eso, se buscará delinear las tensiones que buscan reconfigurar los alcances del derecho a trabajar en el espacio público, a través de contrastar el posicionamiento de la rama de trabajadoras/es del espacio público nucleada en la CTEP-UTEP y sus principales demandas de derechos, frente a la lógica criminalizante que empapa las normativas y el accionar hegemónico de las agencias penales del Estado frente a esta actividad. Nos abocaremos al caso de la CTEP-UTEP, desde su nacimiento en el año 2011 hasta el año 2022, en el Gran Buenos Aires, abarcando el momento pandémico que impactó en este sector por las limitaciones de circulación en la vía pública. En esa oportunidad el análisis fue más amplio y se centró en el alcance del principio protectorio del trabajo a partir del caso de la CTEP-UTEP. Aquí se comparten solo una parte de sus reflexiones, con sus conclusiones actualizadas.

Este texto está dividido en cinco secciones. En la primera se desarrollan las decisiones metodológicas, el marco teórico y el estado de la cuestión. Luego, se caracterizará la mirada del derecho que tiene la rama gremial escogida. En la tercera sección se aborda la lógica criminalizante de las normativas y las agencias penales del Estado, sobre las cuales discute la CTEP-UTEP y, por último, se trazan conclusiones para profundizar la discusión.

2. Decisiones metodológicas, marco teórico y estado de la cuestión

Vezub (2020) sostiene que la teoría no está dissociada de la práctica y de ahí deriva la metodología. En tal sentido, uno de los principales enfoques de este artículo, que atravesó la recolección y construcción de datos y sus análisis y reflexiones, es la teoría crítica del derecho de nuestro país, con los aportes de E. Marí, A. Ruiz, C. Cárcova y R. Entelman, que concibe al derecho como una práctica social discursiva que expresa niveles de acuerdo o conflicto en una formación histórica determinada. El derecho es parte elemental del proceso de socialización pues conforma identidades por tratarse de un discurso simbólico y exterioriza visiones específicas del mundo que no son unívocas ni estáticas ni asépticas. En línea con Bourdieu (2000), el derecho es la forma por excelencia del poder de nombrar, que crea las cosas nombradas y, en particular grupos sociales, a través de actos de nominación performativos que representan la palabra autorizada, pública y oficial. Entonces, cuando hablamos de demandas de derechos o disputas por su alcance, lo hacemos desde un esquema analítico conceptual de los derechos humanos (en adelante, DDHH) que los comprende como procesos sociales, económicos, jurídicos, culturales, etc. dinámicos, que buscan abrir nuevos frentes de batalla por reconocimiento y redistribución, tal como lo han sostenido Bobbio (1991), Rabossi (1989), Raffin (2006) y Herrera Flores (2008).

Así, investigar en DDHH demanda entonces poner el acento en el conflicto que los genera y las distintas visiones y discursos que colisionan, convergen o se distancian. No se trata de un dilema abstracto de dogmática jurídica de derechos escritos, sino de enfocar en el problema social, en los actores involucrados que buscan la escritura oficial de sus derechos y sus posiciones frente a lo jurídico desde una mirada trans e interdisciplinaria. Por eso, partimos desde la sociología jurídica, disciplina que intenta explicar las causas y efectos de las normas jurídicas por ser el derecho un fenómeno de poder (Correas, 2000). Permite buscar de qué manera se apropian los individuos y los movimientos sociales de las normas e instituciones jurídicas vinculadas con los derechos, a fin de canalizar sus demandas y qué impacto tiene esto (Ansolabehere, 2010).

Las técnicas de recolección de información están íntimamente vinculadas con el problema y los objetivos: los métodos utilizados fueron entrevistas semiestructuradas de final abierto; observación participante de varias reuniones, asambleas, acciones directas y capacitaciones del sindicato. Las entrevistas (catorce en total, nueve mujeres y cinco varones, de entre 30 y 55 años aproximadamente) se realizaron entre el año 2021 y 2022. Se tratan de personas que integran o integraron el sindicato, provenientes de organizaciones sociales diversas. Se entrevistó a quienes se sumaron en distintos momentos de la construcción de la CTEP-UTEP desde su nacimiento y que hayan tenido responsabilidades en consolidar una estructura en particular (secciones o

ramas). Se relevaron los cuadernillos de formación internos, comunicados de prensa y difusión de actividades de la organización gremial desde sus redes sociales. También se relevaron normativas, jurisprudencia e informes de organismos de DDHH nacionales e internacionales que tuvieron contacto con esta temática.

Numerosos estudios académicos recientes abordaron la emergencia de la EP desde distintos ángulos: las dimensiones de la definición del término y la relación con otras conceptualizaciones previas (Maldovan Bonelli, 2018); la caracterización del sector como actor económico, social y político y las herramientas institucionalizadas (Hopp y Mutuberría Lazarini, 2022) y las particularidades de la experiencia de la CTEP/UTEP por su pasado piquetero y horizonte gremial, sus estrategias organizativas y principales demandas en la construcción de un nuevo paradigma de integración social (Natalucci y Mate, 2020, 2023).

Por otro lado, el concepto de espacio público es relevante para esta investigación, porque nos sirve para analizar las formas en que es referido o reivindicado tanto por el actor gremial escogido como por las agencias penales. Partimos de las concepciones del urbanismo crítico que lo concibe como un espacio de encuentro, confrontación de diferencias, conocimiento y reconocimiento recíproco, lugar de deseo y desequilibrio permanente (Lefebvre, 1978). Aunque a la vez, la mirada criminológica latinoamericana lo muestra como un dispositivo legitimante del poder punitivo, necesario para la selectividad secundaria a través de descalificaciones, estigmas y discriminaciones (Zaffaroni et al, 2022). “A determinadas personas en teoría beneficiarios del estatuto de plena ciudadanía se les despoja o se les regatea en público la igualdad, como consecuencia de todo tipo de estigmas y negativizaciones” (Delgado y Malet, 2007: 9).

La gubernamentalidad urbana neoliberal convierte al espacio público en un dispositivo de desplazamiento y segregación porque al igual que la ciudad, expresa un arreglo espacial económico excluyente (Sequera, 2014) en desmedro de sus funciones de sociabilidad comunitaria (Aramburu, 2008). El neoliberalismo urbano busca transformar el espacio público en una mercancía a embellecer para ser comercializada (Filipe Narciso, 2013) en donde todo uso que no otorgue el máximo beneficio inmobiliario rentable es considerado ilegítimo y suprimido (Marcus y Vázquez, 2017). Aunque hay resistencias. Ciccolella (2010a, 2010b) advierte que las grandes metrópolis de esta región son “ciudades mestizas” que tensionan entre la ciudad-éxito ordenada territorialmente por la libertad de acción del capital (fragmentación y selectividad que profundiza desigualdades) y la ciudad-popular que busca salidas que garanticen la supervivencia en economías alternativas y creativas y nuevos movimientos sociales urbanos resistentes que demandan otro orden. De manera similar, Santos (2000) describió esa búsqueda por sobrevivir como “flexibilidad tropical” abrazando a una gran variedad de oficios urbanos de los sectores populares signados por un movimiento e inestabilidad, adaptación y capacidad creativa, ya que para este sector no sólo la residencia es un entorno vital, sino también el lugar de trabajo, que se constituye como marco de vida.

El espacio público es también es un concepto jurídico, aunque la mirada jurídica tradicional lo define insuficientemente a través de una enunciación de lugares (Timpanaro, 2024b) sin contemplar la interrelación de sus rasgos normativos esenciales que moldean al término en su

complejidad y multidimensionalidad: la jurisdicción y el dominio. La primera permite considerarlo como una estratificación multiescalar de autoridades estatales superpuestas: nación, provincia, municipios, todos involucrados en la regulación (principalmente prohibitiva) de la venta ambulante. Lefebvre (2013) ya lo advirtió cuando habló que la experiencia del espacio es en realidad, de obstáculos como las reglamentaciones draconianas sobreabundantes que bloquean cualquier intento de transformación. Desde la dimensión del dominio, el espacio público tiene una titularidad propietaria estatal lo que determina también su autoridad pero su uso es compartido y por eso, es un espacio colectivo. Soja (2014) lo concibe como la expresión urbana de los bienes comunes en donde los derechos de propiedad pública y privada disputan entre sí. Su estatus jurídico no define exclusivamente su naturaleza, sino su uso social colectivo: el espacio público es intercambio, es el lugar de la cohesión social, de relaciones, identificación y de representación (Borja, 2002).

Por su parte, la concepción del espacio público como derecho subjetivo comenzó de manera amplia cuando Lefebvre (1978) acuñó el derecho a la ciudad, que lo entendía como programa político revolucionario de realización de la clase obrera, como un derecho a la vida urbana en tanto lugar de encuentro y prioridad del valor de uso, es decir, un vehículo para concretar derechos de quienes habitan. En nuestro país, Oszlak (1991) esbozó el derecho de los sectores populares al espacio urbano, que involucraba la capacidad de emplazarse económicamente dentro del espacio e incidir sobre políticas o acciones de terceros relacionadas con la localización.

La relevancia de esta investigación es la necesidad de visibilizar la situación de la venta ambulante, por tratarse de un gran sector del mundo de trabajo cruzado por numerosas desigualdades que cristalizan discriminaciones y lo convierten en un sujeto carente de derechos – situación reforzada durante la pandemia–, enfrentándose cotidianamente con el riesgo de su criminalización dado que el espacio público es donde se “ganan la vida”.

3. Organización gremial para un nuevo derecho: la protección del trabajo en el espacio público

Caracterizar la rama de la CTEP-UTEP sobre trabajo en espacio público demanda comprender primero que la EP es situada: se ubica en un contexto histórico y, además, se emplaza geográficamente. La calle no es un escenario estático de fondo donde se despliega la EP: es un espacio de trabajo, que configura al mundo del trabajo, al igual que tradicionalmente se concibió a la fábrica y estructura la propia organización interna del sindicato.

En los cuadernillos de formación internos, el espacio explícitamente juega un peso fundamental en la comprensión de la unidad económica popular y es una variable para delimitar las ramas. El espacio de trabajo es ejemplificado ampliamente incluyendo hasta el propio cuerpo: “nuestra casa, un campo, un taller, una fábrica, un campo, una cooperativa, la feria, el puesto, el semáforo, la manta, la salita, el bachillerato popular, el quiosco, el vehículo, e incluso nosotros mismos como trabajadores por cuenta propia” (Grabois y Pérsico, 2019: 38).

En la misma publicación marcan la disputa espacial de la EP que muchas veces se concibe entre trabajadoras/es del sector, pero en el fondo, es contra la lógica estatal punitiva y/o la empresarial: “A veces es una lucha entre nosotros, pero casi siempre es una lucha contra el Estado o los empresarios, o los dos al mismo tiempo” (Grabois y Pérsico, 2019: 38). En esos cuadernillos mencionan al espacio público de manera explícita desde dos reivindicaciones: una, como una premisa reivindicativa urbana de recuperarlo para un mejor vivir y otra, como un espacio de trabajo asociado a “manteros”, “cartoneros” y venta ambulante que merece protección urgente a través del reconocimiento, registro y regulación y coloca a la policía como un actor limitante de la protección anhelada. También denotan al espacio público de manera indirecta cuando señalan espacios de manera fragmentaria: la feria, el puesto, el semáforo y la manta.

Esta rama vinculada al espacio público fue una de las primeras en ser presentada en el acto de nacimiento de la CTEP, aunque con distintos nombres. Si bien fue pensada desde el inicio (a diferencia de otras ramas como la del trabajo sociocomunitario que cobró vida, relevancia y visibilidad con el devenir posterior), no tuvo esa denominación inicial, sino que se refería de manera separada a las actividades de venta ambulante, artesanías y ferias populares sin aún integrarlas por su elemento común espacial. Veamos. El 1° de mayo de 2011 en el primer acto público como entidad gremial en el Teatro Verdi de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CABA), el sindicato recién formado formuló la Declaración bautizada con el mismo nombre del lugar. Aquella declaración significó un posicionamiento reivindicativo de la identidad trabajadora y de derechos laborales para la EP y comunicaba varias decisiones: conformarse como organización gremial representativa, ingresar a la CGT y formar un consejo promotor instituyendo varias ramas, entre las que se mencionaron las de “Vendedores Ambulantes”, “Artesanos” y “Ferias Populares”. Todas esas ramas con el tiempo quedaron fusionadas en la actualidad bajo la de “Trabajadores/as de Espacios Públicos”. Más allá de las distintas actividades que engloba la rama del espacio público, la razón de reunir las radicaba en lo señalado por una de sus integrantes: “la base es la misma, es la persecución policial” (Entrevistada 1) y porque “la construcción de articulaciones y entramados fuertes de redes de solidaridad entre trabajadores de la vía pública es central” (Entrevistada 7). El desarrollo de la rama se fortaleció con los años y principalmente su despliegue residió en sindicalizar los conflictos en la vía pública. La rama de la vía pública aglutina hoy a vendedores/as ambulantes y de eventos masivos (parrilla, venta de *merchandising* o bebidas, etc.), feriantes, artistas callejeras/os, artesanas/os, ayudantes de estacionamiento y se conecta con otra rama, la de reciclado urbano, por la impronta callejera central en su cotidiano, como fue surgiendo de las entrevistas.

Lo disruptivo e inédito de la sindicalización del trabajo en el espacio público para sus protagonistas –tal como revelaron las entrevistas– se radicó en tres dimensiones: primero, en el autorreconocimiento como trabajadoras/es con derechos laborales; luego, en la conformación de lazos de compañerismo de una actividad que se emprende, por lo general, en soledad; y finalmente, en darse cuenta que esta rama es un factor esencial de fortalecimiento productivo si se vincula con las demás ramas. La entrevistada 2, con un largo trayecto laboral en ferias y venta ambulante, ante la irrupción de la CTEP sostuvo que

me pareció entre fascinante y raro porque yo había caminado y pateado muchos lugares y había estado en muchas ferias y lo que prevalecía era la no organización de los trabajadores y al no estar organizado [...] estamos débiles [...] cualquiera viene y te atropella o te arrastra o te saca [...] fijate cómo nos trataban porque seguramente como no teníamos defensa, no teníamos organización [...] éramos islas, más allá de que nos ayudábamos entre nosotros no había una organización (Entrevistada 2).

La importancia de la constitución como actor colectivo y no individualidades yuxtapuestas coincidentes en una misma actividad surge también de la voz del entrevistado 3, quien a partir de su experiencia en la venta callejera relató que

si no estaba organizado, te pasaban por arriba y que de alguna manera sea vos, una organización de cinco compañeros, cinco compañeras que laburan un semáforo, en una feria de alguna manera te tenías que empezar a reagrupar para que no avancen contra vos y después en esta idea de si existe o no algún tipo de vinculación con los vendedores ambulantes, los artistas callejeros, los cuidacoches, los feriantes, artesanos, etcétera, hay algo que es conceptual y transversal que es la regularización (Entrevistado 3).

En esa misma dirección, se pronunció la entrevistada 1, quien consideró que

La CTEP/UTEP es el primer espacio que nos brindó las herramientas para que nosotros primero nos reconozcamos como trabajadores y después empezamos a pelear [...] por esas reivindicaciones [...] de la que siempre fuimos privados. [...] Entonces no entendíamos la lógica esta del sindicalismo, de la unidad de la organización y nos ayudó primero [...] a entendernos como trabajadores y [...] a mejorar nuestra calidad de vida, nuestra actualidad de sujeto, como persona también [...] porque fuimos cambiando la mentalidad y cambiando las prioridades también (Entrevistada 1).

Hoy entendemos que si hoy estamos todo el conjunto ordenado no nos van a expulsar, nos van a expulsar cuando nos dividan y nos dejen solos, entonces ahí entendimos el cambio, hicimos el *click*, entonces después empezamos a entender que [...] somos el conjunto (Entrevistado 5).

La asunción de la potencialidad de la EP como un mundo del trabajo que desnuda un sector productivo y, en especial, la venta callejera potenciadora del comercio popular se desprendió de las siguientes reflexiones. La entrevistada 4 ejemplificó:

este señor anda solo vendiendo juguito y bueno, vamos a organizar a todos lo que están vendiendo juguitos, por ahí podemos hacer una marca, podemos encontrar en un mercado en donde pueda poner el juguito con otra formita. Transformamos en algo y logramos meterlo en algún mercado [...] la CTEP interviene así de esa forma tratando de resolver este problema, de una persona que está aislada luchando

para salir delante, de tratar de intervenir entre esa persona, entre esa persona que está sola y fuera del mercado, tratar de introducirlo al mercado y tratar de crear esas políticas para introducir a esas personas en el mercado (Entrevistada 4).

Después [...] se pusieron de acuerdo en lo que yo produzco que no está teniendo salida, ustedes que saben vender, lo pueden vender, [...] y entonces ahí el compromiso del que vende en la calle de [...] apostar a la producción de los compañeros y vincularse en comprarles el producto y a la vez salir a vender (Entrevistada 6).

La asociación entre crisis económicas e inicio de la actividad en la vía pública surge de varias entrevistas, destacándose la capacidad de reinventarse el trabajo: “laburé un tiempo en la calle [...] justo en un momento de crisis (Entrevistado 3)”. “Es el trabajo que se reinventó casi la mayoría de los argentinos en crisis económicas [...] lo digo porque lo viví, nosotros con cuatro chicos, chiquitos, teníamos una crisis económica muy grande, mi marido se había quedado sin trabajo y no nos quedó otra que ir a buscar el sustento a la vía pública” (Entrevistada 2). “El vendedor ambulante tiene su esencia, que mañana se reinventa, hoy vende esto, y mañana hace otra cosa y lo fabrica y lo produce él capaz para venderlo” (Entrevistado 5).

Desde su presentación inicial como espacio gremial, la CTEP se desplegó territorialmente en seccionales y transversalmente en ramas de actividad y secretarías y comenzó a generar una conflictividad intensa sobre distintos tópicos, pero atravesados por el reclamo persistente hacia el Ministerio de Trabajo por la efectivización del derecho a la asociación sindical. Del relevamiento de acciones difundidas por la propia organización gremial, desde 2011 hasta 2022 advertimos el fortalecimiento gradual de la representatividad sindical, articulando un mosaico de reclamos que consolidó su rol de interlocutora buscando generar ámbitos de diálogo. Fueron interpelados todos los niveles del Estado: federal, provincial y municipal. En lo que se refiere a la rama de espacios públicos, la misma concentró reclamos hacia el nivel municipal y al gobierno de CABA por las condiciones impuestas al trabajo callejero. También criticó con manifestaciones y comunicados al Poder Judicial y agentes del sistema penal, rechazando la violencia institucional, secuestros injustos de mercaderías, detenciones arbitrarias y denuncias de coimas por trabajar en la vía pública, entre otros.

Las voces de la CTEP-UTEP asumen la complejidad del trabajo callejero, no lo romantizan, sino que problematizan la vivencia urbana. Exponen experiencias de vida cruzadas por injusticias naturalizadas en el espacio público, lo cual redobla el desafío: interpelar por situaciones que ocurren a la vista de todos/as. En las entrevistas, la calle no aparece como un espacio solidario, sino que, todo lo contrario, es individualista y competitivo, incluso entre quienes trabajan. Pero comienza a transformarse en solidario a medida que se imprime una práctica gremial con relaciones de reciprocidad, reconociendo a la otra persona trabajadora como un par. La organización de quienes trabajan implicó una acción espacial que discute el “sacarnos” de la calle o “sacarnos” la mercadería por parte de las autoridades, como lo comentaron varias personas entrevistadas. Las entrevistas asocian el estigma de “mafia” que ronda al trabajo callejero, como

una consecuencia propia de la criminalización y del agenciamiento policial del espacio público que significa el acceso restringido al mismo por relaciones jerárquicas de poder. Así surgió:

Es el mismo esquema represivo y de regulación judicial la que genera estos niveles de injusticia interna, entonces la mafia son las mafias generadas por la misma policía, que hace, que otorga a ciertas personas la posibilidad de intervenir el espacio público y a ciertas personas no (Entrevistada 7).

El estigma con relación a la rama de espacio público de la CTEP-UTEP fue una constante que ha sido relevada de las entrevistas. Una de las entrevistadas sostuvo que el accionar sindical pone en discusión la necesidad de otra política de seguridad con respecto al espacio público, “que no piense en los trabajadores del espacio público como ladrones, como usurpadores, como evasores del sistema fiscal” (Entrevistada 8) porque condiciona las políticas de protección estatales centradas en su calidad de trabajadoras/es. En palabras de uno de los integrantes de la rama:

Las *fake news* existen para [...] los vendedores ambulantes, también nos demonizan [...] [A] nosotros nos criminalizaron toda la vida, éramos mafia, delincuentes, ex presidiarios [...] era un trabajo que era de vago como quien decía, hoy en día entienden que nosotros salimos a trabajar para tener un hogar y para vivir lo más, lo mejor posible la familia (Entrevistado 5).

La pelea contra el estigma de la ilegalidad desde la rama de trabajadores/as del espacio público en la CTEP-UTEP fue central desde su inicio y procura el desenfoque punitivista del agenciamiento del espacio público para situarla en la óptica laboral o, en la voz de uno de sus integrantes, “correr el debate criminalizante” (Entrevistado 9). En las entrevistas se vislumbra al estigma desde su potencia simbólica-cultural, como habilitante/inhabilitante de la subjetividad laboral que esconde su internalización: “reconocernos como trabajadores, como trabajadoras más allá de la estigmatización” dijo la entrevistada 1, pero también, el estigma como acotante de las posibilidades del diálogo del sector tanto hacia el Estado como con otros actores económicos:

Los municipios laburan con lo más fácil [...] te hago una contravención, te saco de encima las cosas, encima te estigmatizo porque vos no pagás aportes, te pongo en contra de los comerciantes y encima si puedo chamuyo que vos sos chorro y que acá tenés una pantalla para poder salir a chorear o vendes drogas y ese concepto se fue profundizando (Entrevistado 3).

Hay una búsqueda de generar una contradicción cuando no necesariamente la hay [...] los problemas que se dan entre sectores comerciales [...] nacen para mí de un problema estructural que tiene la ciudad, que es la falta de una planificación productiva y comercial que integre todas las realidades, entonces en muchos casos se plantean falsas contradicciones porque lo que vende un vendedor ambulante o un mantero, no es lo mismo que vende el negocio que tiene al lado, ni tampoco lo perjudica en términos estrictamente económicos sino más en términos simbólicos (Entrevistado 9).

Desde esta concepción del espacio público como ámbito laboral merecedor de protección estatal, la CTEP-UTEPA presentó en el año 2022 el proyecto de Ley Nacional de Trabajo en Espacios Públicos (Expediente N° 6228-D-2022) en el Congreso Nacional³. En su texto refuerza –en línea con la Ley de Emergencia Social– el reconocimiento como sujetos plenos de derechos a quienes ejerzan la venta y comercialización de bienes y servicios en espacios públicos, dentro de un marco de legalidad, equidad y condiciones dignas de trabajo. Plantea una serie de definiciones en torno a las actividades abrazadas: feria de la EP, comercio ambulante, arte callejero y cuidacoches. Fija criterios para la política pública en torno a cuatro núcleos: capacitación y asistencia técnica permanente para el sector; promoción de la producción, consumo y comercialización de bienes y servicios provenientes de la EP; promoción de buenas prácticas agrícolas y de manufactura ponderando la Soberanía Alimentaria mediante el impulso de mecanismos de cooperación y asociatividad entre ferias y feriantes; protección del trabajo del sector, en especial fomento para la actividad artística callejera y fomento de la inclusión de trabajadoras/es cuidacoches como facilitadores, controladores y/o fiscalizadores de las políticas públicas orientadas a la gestión del estacionamiento y el tránsito.

En materia de habilitaciones, plantea esquemas de prioridades y concesiones provisorias y definitivas (con plazos y silencio administrativo a favor del/a peticionante). Las prioridades son a partir de un orden de prelación entre postulantes por fecha de inicio del trámite, experiencia anterior en la actividad, domicilio real en la localidad donde se solicita el permiso; personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, mujeres, diversidades y/o adultas/os mayores. Estipula la participación de cooperativas de trabajo en el régimen de estacionamiento medido, que promuevan la inserción laboral y las diversas modalidades de trabajo de la economía popular en las etapas de implementación, aplicación y control del citado régimen.

Destacamos la enumeración de derechos y obligaciones generales y específicos para el sector. Reafirma el derecho a la libertad ambulatoria y de conservar sus mercaderías y herramientas del trabajo y que, en caso de infracciones, la autoridad competente deberá intimar para regularizar la situación como medida previa al decomiso de instrumentos y herramientas de trabajo. En materia de obligaciones, figura –de manera general para el sector– la preservación del espacio público que utilizan en su actividad y el respeto al desarrollo de otras actividades comerciales, garantizando el ingreso y egreso de personas a un comercio, edificio público, espacio público o visualización de marquesinas y/o vidrieras. Se permite fijar otras obligaciones siempre y cuando se garantice la efectiva participación de organizaciones profesionales de trabajadoras y trabajadores de la EP. De manera específica, plantea que el comercio ambulante no deberá entorpecer el tránsito de peatones ni obstaculizar la visión de tránsito vehicular, ni turbar el uso y goce del propietario o habitante de inmuebles; no se incentivarán las aglomeraciones de personas; la ubicación será a más de cincuenta (50) metros de un comercio del mismo rubro, con vistas a evitar la competencia desleal; no podrán alterar el rubro ni localización autorizada, etc.; además del cumplimiento con los requisitos y protocolos de las demás autoridades competentes. Para el arte callejero, dispone que la música no será considerada como ruido molesto y que los instrumentos de amplificación sonora deben ajustarse a la reglamentación vigente de cada municipio.

Por último, propone un régimen punitivista graduado: el apercibimiento y la multa ante las primeras infracciones, reservando la caducidad del permiso cuando se reiteran las faltas o se volcaron datos falsos para obtenerlo. Finalmente, invita a las provincias y municipios a adherir a la ley y a adecuar las normativas existentes.

Hasta aquí revisamos la mirada del actor gremial sobre el derecho a trabajar en el espacio público, que busca confrontar con el actuar *criminalizante*, que desarrollaremos a continuación.

4. La criminalización en el espacio público

En nuestro país, desde el año 2019 el espacio público es considerado como espacio de trabajo merecedor de protección estatal, colocando además a trabajadoras/es de la economía informal, dentro de los que se encuentra esta rama aquí analizada, como sujetos destinatarios de esa tutela (Convenio 190 OIT sobre la violencia y el acoso ratificado por Ley N° 27580). La Recomendación 204 de la OIT sobre la transición de la economía informal a la formal sugiere que los Estados deben adoptar marcos jurídicos de promoción de estrategias de desarrollo local dentro de las que incluye el acceso regulado a la utilización de los espacios públicos con fines de subsistencia. No obstante, la criminalización que atraviesa el sector a partir de su desempeño en el espacio público surge de normativas que no siguen esa mirada protectora y de la lógica con la que actúa el poder punitivo en ese ámbito. La OIT (2013) los categoriza como trabajadores/as que presentan dificultades en el acceso al espacio público tensionado entre la prohibición y la tolerancia. Este mismo organismo señaló que en nuestro país, la población migrante presenta un mayor porcentaje de vendedores ambulantes y callejeros y de trabajadoras/es cuentapropista y el rol estatal de fiscalización de esta actividad no demostró ser efectiva para promover la regularización ya que se orientaba más a erradicar estas actividades que regularlas (OIT, 2015).

El poder punitivo, que condensa discriminaciones múltiples, configura a través de las agencias penales, la desigualdad del espacio público que marca la experiencia cotidiana del trabajo callejero a partir del estigma, porque permite a esas agencias operar con selectividad. El estigma es una representación social construida para justificar prácticas discriminatorias que inhabilitan como sujetos de derechos a personas “marcadas” y legitima la desigualdad estructural que la rodea. Siguiendo a Goffman (2006), es un atributo profundamente desacreditador enmarcado en un lenguaje de relaciones: se estigmatiza a una categoría social para confirmar la “normalidad” de otra. Para la venta ambulante, el estigma instalado en medios masivos de comunicación bajo el mote de “mafia” además opera geográficamente y genera un parteaguas adjetivando al trabajo en legal/ilegal (Fernández Álvarez, 2019), consolidando el agenciamiento policial del espacio público.

La inercia de la criminalización debe comprenderse con la trama histórica del disciplinamiento policial de los sectores populares en el espacio público a través de los edictos, que fueron reconvertidos recientemente en contravenciones y/o faltas para ingresar al control del juego democrático. No obstante, esa conversión generó resultados muchas veces insatisfactorios por la persistencia de la persecución al sector de la venta ambulante, en línea con lo que sostiene el sindicato.

Las figuras contravencionales de CABA, tal como lo he desarrollado en varias oportunidades (Timpanaro, 2023, 2024b), surgen con el mandato de su nueva constitución de 1996 que abolió el sistema represivo de edictos policiales y creó el código contravencional con intervención judicial (Ley N° 1472, año 2004). Este código, legitimado con la intensificación de discursos de in/seguridad urbana, sustituyó la primera experiencia del Código de Convivencia (leyes N° 10 y 12, 1998) con una impronta mucho más represiva, lo que suscitó protestas de grupos travesti trans y vendedores/as ambulantes claramente afectados al momento de su sanción. ⁴

El nuevo código consagró al espacio público como un bien jurídico a ser tutelado por la vía penal, con el título “Protección del uso del espacio público o privado” estrenando figuras como el uso indebido del espacio público (art. 83) que prohibía actividades lucrativas no autorizadas con excepción de la venta ambulante para la mera subsistencia y del arte callejero gratuito. ⁵ La referencia a la mera subsistencia buscaba dejar a salvo la economía informal (así lo sostuvo el diputado Talento, Legislatura de CABA, Versión Taquigráfica 56 del 23/9/2004, p. 118), aunque en el debate parlamentario quedaban expuestas dos posiciones claras. Por un lado, estaban quienes rechazaban la figura penal completa por el riesgo de la criminalización incluso a pesar de la excepción y porque el Poder Ejecutivo local debía regular estas actividades y protegerlas. Los posicionamientos de rechazo advertían la doble tipificación de la misma situación en el Código de Faltas (Dip. Caruso, *op. cit.*, p. 111; Dip. La Porta, *op. cit.*, p. 121); que la explosión de venta callejera ocurrió desde el 2002 y que no se podía culpar a la misma del deterioro económico que sufría el pequeño comercio sin contemplar las consecuencias de la instalación de grandes cadenas de farmacias, supermercados y shoppings (Dip. Baltroc, *op. cit.*, p. 110, y Dip. Ripoll, *op. cit.*, p. 115); que estaban convirtiendo a las fuerzas policiales en inspectores municipales y que van a perseguir al trabajador ambulante cobrándole peaje (Dip. Melillo, *op. cit.*, p. 112)

Por otro lado, la postura mayoritaria –que prevaleció para la inclusión final de la figura contravencional– aglutinaba a quienes avalaban la criminalización justificándola como freno al avance de “mafias” que “matan” al comercio pequeño que paga sus impuestos. Esta posición sostenía que en realidad la figura contravencional buscaba proteger al pequeño comerciante que sufría el ataque de la competencia minorista en la vereda de sus propios negocios y que no pretendía perseguir a quienes vendían para la subsistencia individual, sino a “la mafia organizada” que esclaviza personas para estas actividades (Dip. Rebot, *op. cit.* p. 108; Dip. Ferrero, *op. cit.*, p. 110). Se insistía con una caracterización: que no eran vendedores “ambulantes” sino “ilegales” porque eran, en realidad, evasores e irregulares (Dip. Enríquez, *op. cit.*, p. 116).

En el 2011 –año de nacimiento de la CTEP–, la referencia a la “mera subsistencia” fue removida del artículo por lo que se amplificó la criminalización inicial mediante la Ley N° 4121. La justificación de la reforma era por la supuesta ambigüedad de la redacción de la norma punitiva, que, al condicionar la criminalización a la inexistencia de finalidad de subsistencia de la actividad ambulante, en definitiva, la terminaba habilitando. ⁶ En los fundamentos de esa ley se desnudaba una contradicción: por un lado, entendía a/la vendedor/a ambulante como un/a comerciante (en

términos de microempresarios) y, a la vez, como un/a trabajador/a. Lo primero surgía cuando se planteaba:

Expuesta esta situación [la ambigüedad de la norma punitiva] se dificulta entender cómo un comerciante que no paga impuestos, ni alquiler, ni está sujeto a ninguna de las regulaciones vigentes puede estar compitiendo lealmente con uno que sí lo hace (Expediente N° 2406-D-2011, Legislatura de CABA).

Seguidamente, el reconocimiento de la condición laboral se desprende de lo siguiente: “(e)ntendemos que para los que vendedores ambulantes su trabajo mismo es de mera subsistencia, ya que, exceptuando el poco probable caso de que lo haga como pasatiempo, todo el que trabaja lo hace para subsistir” (Expediente N° 2406-D-2011, Legislatura de CABA).

En el caso de la provincia de Buenos Aires, la legislación contravencional continúa siendo regulada por el Decreto/Ley N° 8031/1973 elaborado por el gobierno de facto de 1966-1973. Su juzgamiento era facultad del cuerpo policial hasta 1987, cuando se instauró la intervención jurisdiccional en materia contravencional mediante Ley N° 10571 y ratificado luego por la Constitución provincial. En el Código Contravencional bonaerense no se prevé explícitamente el uso del espacio público como bien jurídico penalmente tutelado. La figura contravencional relacionada con el caso se encuentra bajo el Capítulo V “Contra la Autoridad” y se denomina “cumplimiento de requisitos”, criminalizando con multa a quien “practique una actividad, oficio o profesión o venda productos, objetos o mercaderías, sin haber cumplido previamente los requisitos exigidos por la autoridad” (Decreto/Ley N° 8031/73, art. 85). Coincidimos con Juliano (2017) cuando sostiene que esta norma encubre la persecución a la venta ambulante ya que la práctica policial se orienta a la economía de subsistencia, como es la venta al menudeo y en pequeña escala. Recalcamos que este código contravencional convive con 135 ordenamientos diferentes de faltas administrativas y habilitaciones del nivel municipal bonaerense, a diferencia de CABA, en donde coinciden las potestades provinciales y municipales.

Además de estos tipos contravencionales en las dos jurisdicciones, debemos señalar los delitos marcarios comúnmente utilizados para criminalizar la venta ambulante en todo el territorio nacional, a pesar de que abarcan un abanico amplio de conductas. Nos referimos al Decreto/Ley N° 22362, dictado por la última dictadura cívico-militar en 1981. En su artículo 31 (modif. por Ley N° 26784) reprime con prisión y multa a quien ponga en venta, venda o de otra manera comercialice productos o servicios con marca registrada falsificada o fraudulentamente imitada. El Ministerio Público Fiscal de la Nación (organismo encargado de la persecución penal) se posicionó en contra de la criminalización en varias oportunidades. Los fundamentos fueron la afectación insignificante al bien jurídico tutelado –que devenía en la atipicidad de la acción– o por acreditarse la causa de justificación por el estado de necesidad económica de las personas. Se ha computado también la selectividad policial porque

se limita en estos casos a la detección y represión de los llamados “manteros” o vendedores ambulantes de objetos falsificados, a sacarlos de circulación e incautar la mercadería, sin realizar el menor esfuerzo investigativo para proseguir hacia arriba en la línea o pirámide delictiva y, así, descubrir y desbaratar a las organizaciones que están detrás de la fabricación de estos productos imitados y que, precisamente, emplean a personas de bajos recursos económicos, sociales y culturales para llevar adelante su comercialización ilegal (Dictamen ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación).²

Como vemos, este razonamiento advierte que la criminalización es sacar de circulación a estas personas del espacio público. En esa misma línea, el anteproyecto del Código Penal del año 2014 propuso despenalizar la simple comercialización de estos productos por la experiencia judicial que ha demostrado que se emplean para esas actividades a personas de sectores sociales vulnerables “que suelen ser las únicas en pasar por el sistema penal por estos delitos”, dado que quienes organizan y financian estos circuitos de comercialización “sospechosamente nunca o casi nunca son alcanzados por el sistema penal [y] cuentan con una importante reserva de fuerza de trabajo a su disposición” (Infojus, 2014: 215). Esta misma propuesta de despenalizar la venta al menudeo formuló la Defensa Pública Oficial del fuero federal que interviene en sumarios penales por estos delitos (DGN, 2017: 557; 2020: 537).

Esta selectividad ha sido advertida por las Defensorías del Pueblo de ambas jurisdicciones, en sus informes anuales y temáticos. En CABA, la Defensoría del Pueblo desde el año 2008 informó de manera constante y sostenida, numerosas denuncias de vendedores/as y artistas callejeros/as sobre persecuciones y maltratos por la policía e inspectores locales. En el año 2014 criticó el avance penal sobre el sector, por tareas de inteligencia sobre trabajadores/as con seguimiento y registros fílmicos, allanamientos de sus viviendas, secuestro de mercaderías y bienes personales no relacionados con la causa y requisas. Consideró que estos actos

ponen de manifiesto una actuación desproporcionada, si se considera el contexto en el que tiene lugar: una causa contravencional por venta ambulante. Se han registrado denuncias que dan cuenta de procedimientos irregulares, se ha denunciado que personal policial se llevó dinero y objetos sin volcar tal proceder en las actas respectivas, que usaron sus armas para amedrentar a los allí presentes y, aún más grave, algunas personas manifestaron haber sido obligadas por personal policial a desnudarse. Se ha sometido a los trabajadores a un trato humillante. Ninguna causa justifica esta actuación de los funcionarios intervinientes (DPCaba, 2014: 48).

Además, este organismo entendió que las continuas detenciones de personas migrantes en especial de la comunidad senegalesa, criminaliza sus formas de subsistencia arraigadas en costumbres culturales, y en realidad se trata de la prohibición de venta ambulante lisa y llanamente, simbolizando una manifestación de dominación sobre migrantes (DPCaba, 2020). Ante desalojos por la fuerza en el espacio público sin ofrecer alternativas a quienes trabajan, la Defensoría sostuvo que “los problemas que surgen en el espacio público no deben resolverse con represión ni con conductas de dudosa legalidad, sino en el marco del Estado de derecho”

(DPCaba, 2012: 363). Remarcó que, de la gestión y la fiscalización del Estado en el uso racional del espacio público,

emergieron varias cuestiones que ponen indudablemente en juego el derecho al trabajo, y [pone] en evidencia la necesidad de adoptar, sostener y profundizar políticas sociales progresivas y no regresivas. Tal es el caso de los cuidacoches y vendedores de tarjetas, ferias y artesanos, y vendedores ambulantes (DPCaba, 2011: 452).

La demora en el otorgamiento o renovación de permisos para la venta ambulante y arte callejero y el asesoramiento para esos trámites son una de las principales consultas recibidas por este organismo. Las recomendaciones hacia la administración se centraron principalmente en el otorgamiento de credenciales y varias propuestas de reordenamiento urbano de la venta callejera respetuoso de derechos laborales, ante reubicaciones realizadas en predios alejados y cerrados que ocasionó disminución de sus ventas (DPCaba, 2018).

En la misma línea, la Defensoría del Pueblo bonaerense recibió reclamos por violencia institucional de trabajadores/as de la vía pública durante operativos de desalojo, requisas y secuestros de mercadería e intervino frente a revocatorias arbitrarias de permisos municipales de venta ambulante para trabajar en el espacio público, logrando su renovación (DPB, 2014: 326, 298; DPB, 2015: 668).

Por su parte, los ministerios públicos de la defensa dieron cuenta del incremento de la criminalización de la venta ambulante, en su mayoría varones migrantes y/o provenientes de los partidos del Gran Buenos Aires. Ello surge en los informes anuales y temáticos de la Defensoría General de la Nación (en adelante, DGN) y del Ministerio Público de la Defensa de CABA. La DGN señaló en los años 2006, 2007 y 2014 el crecimiento del número de causas por infracciones marcarias “principalmente relacionadas con el incremento de la venta ambulante, o la instalación de ferias americanas de la zona, como un medio de vida alternativo a la desocupación” (DGN, 2006: 187; 2007: 215; 2014: 399).

En materia de violencia institucional desde el 2017 en adelante, la DGN advirtió un aumento de detenciones arbitrarias contra colectivos vulnerables, entre ellos, personas de nacionalidad senegalesa, por la cantidad significativa de casos bajo la imputación de resistencia a la autoridad, sin conexión con ningún otro delito (DGN, 2017: 43). En los años 2018 y 2019 resaltó la sospecha de discriminación racial en esas detenciones arbitrarias, que podrían conformar un patrón hacia vendedores/as ambulantes en los barrios de Flores y Once de CABA. La selectividad en las detenciones en conexión con el trabajo de venta ambulante surgió clara del informe anual del año 2018:

Ha resultado llamativo que las detenciones que se realizaban mayoritariamente bajo imputaciones por los delitos de atentado o resistencia a la autoridad, desde la transferencia de estos ilícitos a la jurisdicción de

la CABA el 1 de marzo de 2018, comenzaron a producirse bajo la imputación de violación a la ley de marcas. [...] ninguna de estas detenciones fue luego convalidada como prisión preventiva, y que en casi ningún caso los vendedores fueron formalmente intimidados por violar la ley de marcas, ya que la actividad que desempeñan no encuadra en los criterios típicos aceptados por la jurisprudencia (DGN, 2018: 40).

Por su parte, el organismo de defensa de CABA marcó esa misma dimensión espacial de la violencia institucional sobre el sector en barrios comerciales y señaló a la venta ambulante como una de las actividades con mayor registro de víctimas de violencia institucional en la CABA durante 2019 (Timpanaro, 2020). Además advirtió un patrón común de las investigaciones contravencionales: se figuraba a los/as vendedoras en el espacio público como una “organización ilegal” por ser un grupo indeterminado de personas necesariamente vinculadas entre sí por realizar actividades lucrativas no autorizadas en el espacio público (MPD CABA, 2021). Concluyó que el sistema contravencional legitimaba el gobierno policial del espacio público al igual que los viejos edictos. El archivo era la forma preponderante de resolución de las causas seguidas a este colectivo, por la recalificación a falta administrativa o por su desestimación; a pesar de la escasez de sentencias condenatorias, el decomiso de la mercadería se aplicaba como medida precautoria, funcionando como pena anticipada (MPD CABA, 2018).

Bajo la hipótesis de “mafia” fueron criminalizadas en el 2015 por la justicia de CABA las autoridades de la Cooperativa de Artesanos/as “Feria El Adoquín” de San Telmo, que además de integrar la rama de espacios públicos de la CTEP, la promovieron a nivel nacional desde sus inicios. Tanto la CTEP y la Cooperativa planteaban, en sus comunicados, que la persecución que sufrían era por defender su derecho a trabajar.⁸

La investigación policial encubierta se extendió incluso hasta los movimientos que esas personas llevaban a cabo en la sede central del sindicato. El sobreseimiento, dictado un día después de la sanción de la Ley de Emergencia Social, dejó entrever en sus fundamentos dos extremos importantes: la necesidad de un ámbito deliberativo entre actores involucrados (trabajadoras/es y Estado) que el juzgado interviniente buscó generar –aunque sin arribarse a acuerdos– y que el vacío de regulación tanto legal como reglamentaria sobre la actividad impacta en el ejercicio de derechos constitucionales.

El sobreseimiento por atipicidad contravencional de las autoridades de la cooperativa fue dictado luego de una audiencia de debate oral. En ella, la defensa técnica de las autoridades de la cooperativa sostuvo la necesidad de conciliar el derecho al trabajo del sector de la EP y detalló los extremos de la Ley de Emergencia Social sancionada por el Congreso Nacional el día anterior. El juzgado, en línea con la fiscalía, consideró que la venta de artesanías en el espacio público no constituía contravención y que no se advirtió ninguna actividad lucrativa sobre el espacio público durante los veintitrés meses en que fue investigada la cooperativa. No obstante, la resolución advirtió que esta cooperativa, al participar en el uso del espacio público, reclamaba su legítimo ejercicio del derecho al trabajo pero que el sobreseimiento no implicaba habilitarla dado que solo le correspondía al Poder Legislativo local, que debería incorporarla al listado de las ferias ya reconocidas. Por lo tanto, se enfatizó que la decisión judicial no ponía fin al conflicto.⁹

La selectividad policial en el espacio público hacia el sector ha tenido eco en el sistema protectorio universal, tal como surge de informes de la Relatoría Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; del Grupo de Trabajo de Expertos sobre Afrodescendientes y del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares.¹⁰ En ellos se advirtió al Estado argentino sobre denuncias de persecución policial y judicial hacia vendedoras/es ambulantes tanto en CABA como en la provincia de Buenos Aires, que podrían constituir discriminación por motivos de inmigración, origen étnico, pobreza y otras razones de vulnerabilidad y que la situación laboral de estas/os migrantes significaba el no acceso a derechos laborales, siendo que la representatividad de la CTEP era una excepcionalidad a esos obstáculos para el ejercicio de derechos. Específicamente, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre Afrodescendientes sostuvo que

Se han realizado operaciones de “saturación policial”, en que se moviliza a miembros del cuerpo de infantería, agentes de policía armados con escudos y cascos, y policías en motocicleta, para impedir que los vendedores ambulantes instalen sus puestos y dispersar a los vecinos que acuden en su ayuda. [...] [E]l resultado es siempre el mismo: después de la detención y encarcelamiento sin orden judicial, los vendedores ambulantes finalmente son liberados por el fiscal o el juez. Esta práctica se repite como herramienta de hostigamiento sin ninguna rendición de cuentas (Informe A/HRC/42/59/Add.2, pfo. 35).

Este grupo de trabajo recomendó al Estado argentino que debía ponerse fin al excesivo control policial de los vendedores ambulantes afrodescendientes, instando a una investigación exhaustiva de ese accionar y a la prevención de esa violencia y acoso policial.

Para dimensionar la construcción espacial del estereotipo negativo sobre el sector bajo el manto de “ilegalidad”, debemos recurrir a cómo ha sido conceptualizado por las cámaras empresariales, actores centrales cuya voz ha tenido un claro peso a la hora de delinear las políticas públicas punitivistas en materia de regulación del espacio público. La Confederación Argentina de la Mediana Empresa ha realizado desde el año 2010 el “mapa de la Argentina ilegal”, el cual se trata de un relevamiento geolocalizado en todo el país en donde consignan “Saladitas, Puestos en Saladitas y manteros”, a las que cualquier persona podía denunciar desde una página web.¹¹

Se trata de un mapa cromático que muestra cuantitativamente la emergencia de cada uno de esos fenómenos apreciados como ilegal por la cámara empresarial y su mayor concentración se ilustra bajo el color rojo, a modo de demarcar las “zonas calientes”.

La caracterización de la venta ambulante como ilegal es una variable de la geopolítica del continente. Así, el Representante Comercial del gobierno de Estados Unidos (USRT, por sus siglas en inglés) se posiciona en ese sentido a través de los distintos informes anuales sobre la situación global del sistema de propiedad intelectual, marcas y patentes, denominado *Special Reports 301*. El gobierno norteamericano ubicó a nuestro país en una lista prioritaria de vigilancia y exige continuamente modificaciones y mejoras en los estándares de protección a la propiedad intelectual, desde la faz punitiva por parte del sistema judicial penal y las fuerzas

policiales. Desde el 2011 en adelante, se advierte un cambio gradual: al inicio los problemas eran la piratería de libros (fotocopiados) y la venta de productos “pirateados” en el espacio público en ferias y vendedores ambulantes; en los años siguientes en esos informes fue ganando la preocupación por esas conductas a través de *internet*; no obstante, la atención sobre la venta ambulante “ilegal” no disminuyó y se mantuvo constante. Resaltamos el término que utiliza para referirse a la venta ambulante: vendedores/as callejeros ilegales (*illegal street vendors*) a quienes considera como parte del crimen organizado que atenta contra derechos de autor, a la par de ferias, almacenes, laboratorios, tiendas y quioscos que copian y comercializan esos productos “piratas”. En el informe del año 2016, resaltaron como positiva la actuación del gobierno nacional por “recientes allanamientos a almacenes y el compromiso público del gobierno de Macri de combatir el crecimiento de los mercados callejeros ilegales” (USTR, 2016). En el informe del 2015, advirtió que se podían ver vendedores en las calles de Buenos Aires y otras grandes ciudades vendiendo obras ilícitas con impunidad. En los informes de 2021 y 2022 se sostuvo que las ventas de productos falsificados aumentaron en mercados pequeños, a través de vendedores ambulantes ilegales en el barrio de Once y avenida Avellaneda en Buenos Aires. Criticó a la policía porque generalmente no tomaba medidas de oficio y también al sistema judicial por sus formalidades excesivas y escoger soluciones alternativas a la pena, sin lograr sentencias condenatorias disuasorias. La potencia de estos informes es que sus conclusiones rebotan de manera inmediata en los medios de comunicación nacionales y refuerzan que la única respuesta a la conflictividad social de la venta ambulante, es la penal.

5. Conclusiones para profundizar la discusión

Gaspar, el protagonista del cuento, ya no está en soledad asediado por la policía. La emergencia de la CTEP-UTEP con la rama de trabajo en espacios públicos, consolidada con el tiempo, significó la formación de una voz colectiva y común que reveló novedades e incomodidades: un pararse distinto en la calle interpelando al resto de la sociedad, un discutir con visiones punitivistas que reprimen a quienes proponen nuevas miradas para mitigar los efectos de la explotación de su propio trabajo, una pregunta cuya respuesta no estaba en los libros ya escritos y primordialmente, una búsqueda por construir un caminar diferente. Al igual que Gaspar demostró que hay prohibiciones no escritas, la CTEP-UTEP pelea por la escritura de palabras que alberguen derechos de trabajadores/as en una ley, como primer paso para desarmar vacíos protectores.

La CTEP/UTEP y en especial la rama que aquí estudiamos, es un actor que debate dentro del campo jurídico, toma una posición frente al derecho, asumiéndolo como herramienta de transformación para convertir sus reivindicaciones en derechos, a partir del reconocimiento como trabajadoras/es del espacio público. Entender el fenómeno jurídico de los DDHH en tanto disputas de sujetos históricos en un contexto social determinado por el reconocimiento, acceso y goce de sus derechos, permite comprender la importancia de la experiencia gremial de la EP y en especial de esta rama gremial, que se organiza para validar en el plano normativo y, por ende, regularizar –en la voz del término usado por la rama analizada– sus demandas de protección laboral como derechos. La trayectoria organizativa de la rama gremial nos permite reflexionar

sobre su principal rasgo: la construcción cultural, subjetiva e identitaria de un sentido colectivo en la disputa por los DDHH en el mundo del trabajo, a partir de autonominarse como trabajadoras/es, a contrapelo del constante desplazamiento de la conflictividad laboral hacia la conflictividad penal que produce el capitalismo hacia este sector del trabajo callejero. Las demandas del derecho a trabajar en el espacio público y de protección del trabajo de esta rama significan la construcción de un sujeto nuevo en términos simbólico-discursivos: al reconocerse como trabajadoras/es del espacio público cuestiona un sistema de representaciones sociales asentado sobre la mirada punitiva de la normativa en torno al espacio público y trabajo callejero, que históricamente obstaculizó el acceso a los derechos del mundo laboral.

Hoy en día, el derecho a la protección del trabajo y el derecho al espacio público se entrelazan en las reivindicaciones de vendedoras/es ambulantes organizadas/os, para convertirse en un nuevo derecho específico, el derecho a la protección del trabajo en espacios públicos. La mirada de este actor en torno al espacio público como espacio de trabajo busca resignificarlo desde una mirada integradora e inclusiva en disputa con la lógica punitivista.

La forma de nominar a quienes trabajan en el espacio público es central para la formulación de derechos y es en esa discusión en donde el sindicato plantea su propia perspectiva desde la subjetividad laboral: no son ilegales ni criminales, ni mafia. Cuando el sindicato reafirma que el trabajo callejero no es delito, cuestiona el estereotipo asociado a la delincuencia y la ilegalidad que pesa sobre quienes trabajan y desnuda la discriminación por motivos de migración, origen étnico, pobreza y otras razones de vulnerabilidad que sustenta la selectividad de la criminalización. Además, surge de las voces de los/as protagonistas que el estigma sobre ellas/os configura geografías jerarquizando espacios, distribuyendo distancias, oportunidades, movimientos y recursos y está sustentado en representaciones que justifican soluciones de emproljar la ciudad, corriendo al trabajo callejero de la EP hacia lugares menos visibles. Disputan el verbo de la acción del Estado que debe prevalecer frente a este sector: no se trata de erradicar, desalojar o excluir el trabajo callejero, sino de regularizarlo. Para eso, desde la rama procuran que la discusión sobre el reconocimiento como trabajadores/as se traslade del campo del derecho penal hacia el laboral para poder amplificar las soluciones (no solamente la pena como respuesta) y las interlocuciones. Sobre esto último, la judicialización que supone la criminalización produce una individualización del conflicto que tapa el carácter estructural de estos fenómenos que atraviesan la experiencia laboral de los sectores populares en el espacio público. El abordaje de la conflictividad del trabajo callejero es complejo, por la naturaleza propia del espacio público, que implica una estratificación multiescalar de autoridades estatales. Hemos visto que se caracteriza por la intervención de los poderes judiciales y de los ministerios públicos de acusación y defensa -cuyas facetas represivas son alentadas por organismos extranjeros en algunos casos-, además de estar involucradas las entidades representativas de comerciantes que tensionan con sus demandas en la mirada del sector.

El proyecto legislativo propuesto por la rama es un avance en la búsqueda del diálogo social del sector. Más allá de las cuestiones que merecen un debate profundo en torno a la autonomía municipal y el poder de policía que toca esa propuesta legislativa –y que exceden este artículo–,

lo cierto es que este proyecto de ley busca una alternativa para acercarse a la anhelada regularización para este sector del mundo del trabajo, como vimos, expuesto a graves discriminaciones y estigmas.

La inercia de la criminalización no ha cesado sobre este sector. El desafío en la ampliación de la institucionalidad laboral y las protecciones sociales sigue vigente y la tarea es urgente, en pos de universalizar el acceso a derechos para todos y todas ante la reconfiguración del mundo capitalista actual.

6. Referencias bibliográficas

- Abramovich, Víctor y Courtis, Christian (2006). El umbral de la ciudadanía. *El significado de los derechos sociales en el Estado social constitucional*. Buenos Aires: Del Puerto.
- Ansolabehere, Karina (2010). Los derechos humanos en los estudios sociojurídicos. En A. Estévez y D. Vázquez (coords.), *Los derechos humanos en las ciencias sociales: una perspectiva multidisciplinaria* (pp. 19-42). México: CISAN/FLACSO.
- Aramburu, Mikel (2008). Usos y significados del espacio público. En *ACE: Arquitectura, Ciudad y Entorno*, año III, (8), 143-149.
- Bobbio, Norberto (1991). *El tiempo de los derechos*. Madrid: Sistema.
- Borja, Jordi (2002). *La ciudad conquistada*. Madrid: Alianza Editorial.
- Bornemann, Elsa (1975). *Un elefante ocupa mucho espacio*. Buenos Aires: Fausto.
- Bourdieu, Pierre (2000). Elementos para una sociología del campo jurídico. En P. Bourdieu y G. Teubner (coords.), *La fuerza del derecho* (pp. 153-216). Bogotá: Siglo del Hombre.
- Bullentini, Ailín (s./f.). Las banderas de José Liborio Poblete. Venta ambulante para la revolución. Recuperado de <https://papelitos.com.ar/nota/las-banderas-de-jose-liborio-poblete>
- Ciccolella, Pablo (2010a). La ciudad mestiza: metrópolis latinoamericanas atrapadas entre la globalización y la inclusión social. *Revista Tamoios*, VI(2), 4-16.
- Ciccolella, Pablo (2010b). Metrópolis y desarrollo urbano más allá de la globalización. Hacia una geografía crítica de la ciudad latinoamericana. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, año XIV, 331(2).
- Correas, Oscar (2000). *Introducción a la sociología jurídica*. México: Fontamara.
- Delgado, Manuel y Malet, Daniel (2011). El espacio público como ideología. [Ponencia] Jornadas Marx Siglo XXI. Universidad de la Rioja, Logroño.
- Fernández Álvarez, María Inés (2019). Nunca mafia. En AA.VV., *Bajo sospecha: debates urgentes sobre las clases trabajadoras en la Argentina* (pp. 29-41). Buenos Aires: CALLAO Cooperativa Cultural.
- Filipe Narciso, Carla (2013). Urbanismo neoliberal y diseño del espacio público. *Revista Legado de Arquitectura y Diseño*, 13, 77-92.
- Goffman, Erving (2006). *Estigma: la identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Grabois, Juan y Pérsico, Emilio (2019). *Organización y economía popular*. Buenos Aires: CTEP - Asociación Civil de los Trabajadores de la Economía Popular.
- Herrera Flores, Joaquín (junio de 2008). La complejidad de los derechos humanos: bases teóricas para una redefinición contextualizada. *Revista Internacional de Direito e Cidadania*, (1), 103-135.

- Hopp, Malena y Mutuberría Lazarini, Valeria (2022). ¿Economías transformadoras o transformar la economía? *Tekoporá. Revista Latinoamericana de Humanidades Ambientales y Estudios Territoriales*, 4(1), 56-74.
- INDEC (2003). *¿Qué es el Gran Buenos Aires?* Buenos Aires: Ministerio de Economía.
- Lefebvre, Henri (1978). *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Península.
- Lefebvre, Henri (2013). *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing.
- Maldovan Bonelli, Johanna (2018). *La economía popular: debate conceptual de un campo en construcción*. Buenos Aires: UMET.
- Marcus, Juliana y Vázquez, Diego (2017). Vaciar, llenar, resistir. Conflictos y tensiones en la producción de “vacíos urbanos”. En J. Marcos (coord.), *Ciudad viva: disputas por la producción sociocultural del espacio urbano en la Ciudad de Buenos Aires* (pp. 33-66). Buenos Aires: Teseo.
- Menazzi, Luján (2018). Un nuevo paisaje urbano. La producción de espacios verdes públicos durante la última dictadura cívico-militar en Buenos Aires. *Clepsidra*, 5(9), 14-33.
- Natalucci, Ana y Mate, Ernesto (2020). Estrategias de institucionalización de los trabajadores de la economía popular y sus organizaciones: revisitando la Ley de Emergencia Social. *Cartografías del Sur. Revista de Ciencias, Artes y Tecnología*, (12).
- Natalucci, Ana y Mate, Ernesto (2023). La experiencia de la CTEP: imaginando nuevas formas de integración social (2011-2019). *Miríada. Investigación en Ciencias Sociales*, 15, 95-126.
- OIT (2013). *El entorno normativo y la economía informal*. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed_emp/---emp_policy/documents/publication/wcms_229846.pdf
- OIT (2015). *Migraciones laborales en Argentina: protección social, informalidad y heterogeneidades sectoriales*. Buenos Aires: OIT. Recuperado de <https://www.ilo.org/es/publications/migraciones-laborales-en-argentina-proteccion-social-informalidad-y>
- Oszlak, Oscar (1991). *Merecer la ciudad*. Buenos Aires: Hvmánitas.
- Rabossi, Eduardo (1989). El fenómeno de los derechos humanos y la posibilidad de un nuevo paradigma teórico. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, (3), 323-343.
- Raffin, Marcelo (2006). *La experiencia del horror. Subjetividad y derechos humanos en las dictaduras y posdictaduras del Cono Sur*. Buenos Aires: Del Puerto.
- Santos, Milton (2000). *La naturaleza del espacio*. Barcelona: Ariel.
- Sequera, Jorge (2014). Ciudad, espacio público y gubernamentalidad neoliberal. *Urban*, (7), 69-82. Recuperado de <https://polired.upm.es/index.php/urban/article/view/3082>
- Soja, Edward (2014). *En busca de la justicia espacial*. Valencia: Tirant Humanidades.
- Timpanaro, Berenice (2020). Capítulo 2: La inercia de la criminalización de la venta callejera. En M. Hopp y J. Maldovan Bonelli (coords.), *Informes de coyuntura nro. 12 ¿De qué hablamos cuando hablamos de una nueva normalidad? Reflexiones en torno al trabajo de los/as vendedores/as callejeros/as en el contexto de la pandemia del covid-19* (pp. 21-27). Buenos Aires: IIGG.
- Timpanaro, Berenice (2023). *El principio protectorio del trabajo en la economía popular: el caso de la CTEP-UTEP en los oficios populares comunitarios y callejeros*. [Tesis de doctorado], UBA. Argentina.
- Timpanaro, Berenice (2024a). *La economía popular: un nuevo término para viejos derechos*. [Manuscrito en prensa]. UNLA.

- Timpanaro, Berenice (2024b). *Una bolsa de arpillera con limones: el derecho penal y la economía popular*. [Ponencia]. En IV Jornadas “Democracias y Desigualdades”. UNPAZ. [En prensa].
- Vezub, Lea (2020). Las dimensiones de análisis en el diseño cualitativo. Aportes desde la investigación de las políticas de formación docente continua. *Krinein de Educación*, (19), 5-27.
- Villareal, Juan (1985). Los hilos sociales del poder. En E. Jozami (coord.), *Crisis de la dictadura argentina - Política económica y cambio social* (pp. 201-83). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Zaffaroni, Eugenio; Alagia, Alejandro y Slokar, Alejandro (2002). *Derecho penal: parte general*. Buenos Aires: Ediar.

7. Fuentes documentales

- Argentina, CABA, Código de Convivencia, Ley N° 10 y Ley N° 12.
- Argentina, CABA, Ley N° 1472.
- Argentina, CABA, Ley N° 4121.
- Argentina, Decreto-Ley N° 22362.
- Argentina, Ley Nacional de Emergencia Pública N° 27345.
- Argentina, Ley Nacional N° 27580 de ratificación del Convenio 190 OIT.
- Argentina, provincia de Buenos Aires, Decreto-Ley N° 8031/1973.
- Argentina, provincia de Buenos Aires, Ley N° 10571.
- Congreso Nacional, Expediente N° 6228-D-2022.
- Defensoría del Pueblo CABA, informes anuales de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014.
- Defensoría del Pueblo CABA (2020). Comunidad senegalesa en la Ciudad de Buenos Aires: diagnósticos para una política integral. El trabajo de la Defensoría del Pueblo de Caba 2018-2020.
- Defensoría General de la Nación (DGN), informes anuales de 2006, 2007, 2010, 2011, 2014, 2017 y 2018.
- Defensoría del Pueblo, Provincia Buenos Aires (DPB) (2014). Cuarto informe anual a las cámaras legislativas de la Provincia de Buenos Aires: 2013/2014.
- Defensoría del Pueblo, Provincia Buenos Aires (DPB) (2015). Quinto informe anual a las cámaras legislativas de la Provincia de Buenos Aires 2014.
- Dictámenes fiscales: en causa SCM 1263, L XLVIII “M G D Al s/ Causa 15341” 3/10/2013; FSM 1467/2012/T01/1/CS1 ante CJSN de 10/4/2015; causa 604/2013 ante Sala III CFCP; causa 16.914 ante Sala I CFCP; causa 227/2013 ante Sala II CFCP.
- Jurisprudencia: CNCCF, SALA 1, CCC 11636/2019/CA1, rta. 30/9/2020; TOC Fed 1 de La Plata, causa FLP 91003363/2012/TO1, rta. 13/6/2018; causa 15209, rta. 13/11/2012, Sala IV, CFCP; causa FTU 400946/2010/1/CFC1, Reg. 1040/15, rta. junio de 2015; causa 13.552, Reg. 1677/11, rta. 2/11/2011, causa 15.587, Reg. 800/12, rta. 12/6/2012, y causa 1540/2013, Reg. 1540/13, rta. 3/7/2013, todas de Sala III CFCP.
- Legislatura de CABA, Expediente 2406-D-2011.
- Legislatura de CABA, Versión Taquigráfica 56, 23/9/2004.
- MPD CABA (2018). Anuario de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la CABA - 2016. Buenos Aires: Ministerio Público de la Defensa.
- MPD CABA (2021). Informe de gestión 2014-2021. Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OIT (2019), Convenio 190 sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

OIT (2015), Recomendación 204 sobre la transición de la economía informal a la economía formal.

ONU (2019). Informe de Relatoría Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en su visita a la Argentina, aprobado en el Consejo de Derechos Humanos en el 40º período de sesiones el 28/2/2019 (A/HRC/40/59/Add.2).

ONU (2019). Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre Afrodescendientes en su visita a la Argentina, aprobado por el Consejo de Derechos Humanos en el 42º período de sesiones 9 a 27 de septiembre de 2019 (A/HRC/42/59/Add.2).

ONU (2020). Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de la Argentina del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (CMW/C/ARG/CO/2).

USRT. Informes Special Report 301 sobre propiedad intelectual de años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022. Recuperados de <https://ustr.gov/issue-areas/intellectual-property/special-301>

-
1. Según INDEC (2003) el Gran Buenos Aires está integrado por Ciudad de Buenos Aires y los 24 partidos de los primeros grupos de la provincia que la rodea. Confluyen dos jurisdicciones locales (la provincia y CABA) donde incide significativamente la jurisdicción nacional. [↪](#)
 2. Esta tesis fue en el marco del Doctorado en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús, bajo la excelente dirección de la Dra. Johanna Maldovan Bonelli. [↪](#)
 3. Aún no fue discutido en el recinto y fue presentado nuevamente con posterioridad para no perder su estado parlamentario. [↪](#)
 4. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-76159-2006-11-14.html> (visitado el 9/8/2022). [↪](#)
 5. Así rezaba la excepción: "No constituye contravención la venta ambulante en la vía pública o en transportes públicos de baratijas o artículos similares, artesanías y, en general, la venta de mera subsistencia que no impliquen una competencia desleal efectiva para con el comercio establecido, ni la actividad de los artistas callejeros en la medida que no exijan contraprestación pecuniaria" (Código Contravencional, Ley N° 1472, art. 83, el destacado nos pertenece). [↪](#)
 6. En la exposición de motivos se indicaba que era "evidente lo absurdo de una ley que prohíbe la venta ambulante sin permiso en el primer párrafo, y permite la venta ambulante sin permiso en el segundo párrafo", haciendo referencia al art. 83 del Código Contravencional (Expediente N° 2406-D-2011, Legislatura de CABA). [↪](#)
 7. Dictamen en causa SCM 1263, L XLVIII "M G D Al s/ Causa 15341" 3/10/2013. En igual sentido, dictamen fiscal en FSM 1467/2012/T01/1/CS1 ante CJSN 10/4/2015; dictamen fiscal en causa 604/2013 ante Sala III CFCP y dictamen 7868 en causa 16914 ante Sala I CFCP y en causa 227/2013 ante Sala II CFCP. La jurisprudencia no ha sido unánime en la receptación de esta postura fiscal. A favor de la atipicidad por afectación insignificante del bien jurídico en la venta ambulante: CNCCF, SALA 1, CCC 11636/2019/CA1, rta. 30/9/2020; TOC Fed 1 de La Plata en causa FLP 91003363/2012/T01, rta. 13/6/2018; causa 15209, rta. 13/11/2012, Sala IV, CFCP. En contra: causa FTU 400946/2010/1/CFC1, Reg. 1040/15, rta. junio de 2015; causa 13.552, Reg. 1677/11, rta. 2/11/2011; causa 15.587, Reg. 800/12, rta. 12/6/2012; y causa 1540/2013, Reg. 1540/13, rta. 3/7/2013, todas de Sala III CFCP. [↪](#)
 8. Recuperado de <https://www.agenciapacourondo.com.ar/economia/san-telmo-la-justicia-de-caba-quiere-prohibir-y-llevar-juicio-una-feria-de-300-artesanos> (visitado el 26/9/2022). [↪](#)
 9. Sentencia del 15/12/2016, c.9731/16, Jdo. PCyF 10, CABA. [↪](#)
 10. Informes A/HRC/40/59/Add.2, A/HRC/42/59/Add.2 y CMW/C/ARG/CO/2, respectivamente. [↪](#)
 11. En el año 2010 se había circunscripto el mapa únicamente a relevar la provincia de Chaco, siendo que desde el año 2014 se extendió al resto del país. Recuperado de <http://app.came.org.ar/mapailegalidad/mapa/> (visitado el 29/8/2022). [↪](#)



Licencia Creative Commons - Atribución - No Comercial (by-nc)

Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales.

Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales.

Esta licencia no es una licencia libre. Algunos derechos reservados.

Cruces entre políticas, derechos y desigualdades

De estudiar a enseñar en una universidad conurbana

Lucía Petrelli

Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades / Universidad Nacional de José C. Paz, Argentina
petrellilucia@gmail.com / ORCID: 0000-0002-5047-4031

Rosario Austral

Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades / Universidad Nacional de José C. Paz, Argentina
rosario.austral@docentes.unpaz.edu.ar / ORCID: 0000-0002-9632-0206

Recibido: 7 de noviembre de 2024. **Aceptado:** 24 de febrero de 2025.

Resumen

El foco de este artículo está puesto en el entrecruzamiento entre políticas, derechos y desigualdades, ilustrado en recorridos de profesoras y profesores de la UNPAZ que han egresado de dicha casa de estudios. Se reponen aspectos conceptuales para analizar el papel de las políticas educativas en la ampliación de derechos y en la modulación de las desigualdades sociales, educativas en particular, ofreciendo una propuesta de abordaje de las trayectorias de docentes que han pasado “de estudiar a enseñar”.

La metodología de la investigación es cualitativa, con entrevistas a docentes de diversas carreras correspondientes a los departamentos de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Economía, Producción e Innovación Tecnológica. Se busca indagar acerca de la llegada de las y los docentes a la UNPAZ y sus experiencias iniciales como estudiantes, así como las prácticas y sentidos en relación con la enseñanza en campos profesionales específicos. En el trabajo, ha de considerarse en particular el acceso y desempeño en la educación superior en tres tiempos analíticos –el ingreso a una carrera de grado, la titulación y el pasaje al desempeño docente– atendiendo a los modos en que los entramados institucionales y políticos van andamiando estos recorridos.

Si bien las desigualdades sociales han sido objeto de análisis y reflexión en las ciencias sociales durante décadas, hoy recobran especial relevancia en Argentina, en el marco de un fuerte recorte presupuestario impulsado por el gobierno nacional actual. De allí la necesidad y la urgencia de producir y fortalecer el conocimiento en relación con estos procesos.

Palabras clave: universidad | desigualdad | políticas | trayectorias de docentes

Intersections between policies, rights and inequalities

From studying to teaching in a suburban university

Abstract

The focus of this article is on the intersection between policies, rights and inequalities, illustrated by the experiences of UNPAZ professors who have graduated from the university. Conceptual aspects are revisited to analyze the role of educational policies in the expansion of rights and in the modulation of social inequalities, particularly in education, offering a proposal to address the trajectories of teachers who have gone “from studying to teaching”.

The research methodology is qualitative, with interviews with teachers from various courses corresponding to the departments of Legal and Social Sciences and Economics, Production and Technological Innovation. The aim is to investigate the arrival of teachers at UNPAZ and their initial experiences as students, as well as their practices and meanings in relation to teaching in specific professional fields. In this work, access to and performance in higher education must be considered in three analytical stages - entering a degree course, obtaining a degree and moving on to teaching - taking into account the ways in which institutional and political frameworks structure these paths.

Although social inequalities have been the subject of analysis and reflection in the Social Sciences for decades, they are now taking on special relevance in Argentina, in the context of a strong budget cut driven by the current national government. Hence the need and urgency to produce and strengthen knowledge in relation to these processes.

Keywords: university | inequality | policies | teacher careers

1. Introducción

Este artículo se inscribe en los proyectos de investigación “Prácticas y sentidos sobre la enseñanza en la Universidad Nacional de José C. Paz: políticas para la docencia y recorridos biográficos de profesoras y profesores” (UNPAZ-PID 2023) y “Enseñanza en la Universidad Nacional de José C. Paz: prácticas y sentidos en pospandemia” (PICTO-UNPAZ 2022). Ambos se hallan radicados en el Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades de la UNPAZ.

En este escrito abordamos aspectos de las *trayectorias biográficas* de docentes que actualmente desarrollan tareas de enseñanza en la UNPAZ y que, previamente, han sido estudiantes en esta misma institución. El análisis se centra en *el papel de las políticas estatales e institucionales en la modulación de esos recorridos y su gravitación en los procesos de desigualdad social*.

Respecto de la cuestión de las trayectorias de los sujetos, es importante precisar que la atención que los denominados enfoques biográficos les otorgan no persigue como objetivo el registro de recorridos individuales per se; por el contrario, lo que se busca es conocer procesos sociales determinados subrayando la articulación entre lo individual y lo social (Arguello Parra, 2012; Godard, 1998; Muñiz Terra, 2011). Desde estas consideraciones iniciales, entendemos que las *trayectorias biográficas* se despliegan, siempre, en condiciones concretas y no en el vacío. Las trayectorias van configurándose y reconfigurándose en entramados institucionales particulares, en relaciones sociales y en tiempos y espacios específicos que las sostienen (Muñiz Terra et al,

2015; Petrelli y Mattioni, 2022; Petrelli, 2021). Deseamos remarcar la fertilidad de este tipo de posicionamiento dado que la literatura señala que pese a que los estudios biográficos constituyen un campo basto, se registra cierta vacancia en el tratamiento particular de la cuestión del tiempo y, aún más, del espacio (Muñiz Terra, 2011).

La idea de que las trayectorias van forjándose en la articulación de múltiples instituciones sociales (Díaz de Rada, 2003) nos permite plantear, de manera relacionada, que políticas de distinto orden también inciden en las formas que van adoptando dichos recorridos biográficos. Las políticas, desde nuestra perspectiva, van más allá de su *letra*, por lo que es necesario investigar cómo es que se despliegan y son apropiadas por los distintos sujetos, y qué efectos tienen en sus biografías (Shore, 2010). Empleamos la noción de políticas en sentido amplio, incluyendo las nacionales, provinciales, locales e institucionales; en este sentido, y de acuerdo al foco de nuestra investigación, pensamos en un entramado complejo que comprende cuestiones como la creación de universidades, la implementación de programas como el FinES o el que establece la posibilidad de ingreso a la universidad a personas mayores de 25 años sin estudios secundarios; y otros que, desde el nivel institucional, se proponen sostener las trayectorias de quienes emprenden estudios en este nivel educativo. En función de lo expuesto, advertimos la profundidad y heterogeneidad de la presencia estatal en los recorridos biográficos. En este sentido, la conceptualización del Estado como un conjunto de prácticas, procesos y sus efectos (Trouillot, 2001), puede orientar el análisis en el cruce entre trayectorias, desigualdades y concreción de derechos.

La metodología de la investigación en la que se inscribe este artículo es cualitativa, con entrevistas a docentes de carreras correspondientes a los departamentos de Ciencias Jurídicas y Sociales, y de Economía, Producción e Innovación Tecnológica. A partir de los materiales de campo se identifican los hitos que articulan las trayectorias biográficas y se reconstruyen las perspectivas de los propios actores sobre esos recorridos. Para ello se emplean procedimientos analíticos como la interpretación, la contextualización y la reconstrucción de tramas de relaciones y sucesos, entre otros. En el acercamiento, se busca indagar acerca de la llegada de las y los docentes a la UNPAZ y sus experiencias iniciales como estudiantes, así como las prácticas y sentidos en relación con la enseñanza que van construyendo. Ha de considerarse en particular el acceso y desempeño en la educación superior en tres tiempos analíticos –el ingreso a una carrera de grado, la titulación y el pasaje al desempeño docente– atendiendo a los modos en que los entramados institucionales y políticos van andamiando estos recorridos.¹ Consideramos que las trayectorias de las personas entrevistadas son especialmente ricas y pertinentes para pensar los cruces entre políticas, procesos de ampliación del derecho a la educación superior y las desigualdades que atraviesan los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Ahora bien, como el foco de este trabajo se ubica en los modos en que políticas de todo orden modulan trayectorias y gravitan en procesos de desigualdad, dedicamos el apartado que sigue a su conceptualización, y al análisis de la pertinencia de esos desarrollos teóricos para pensar la educación universitaria en particular.

2. Conceptualizaciones de la desigualdad

Como punto de partida, asumimos que el mundo social se organiza en torno de una *multiplicidad de desigualdades*, que se *entrelazan* entre sí. El reconocimiento inicial de la existencia de *desigualdades* (en plural) invita al registro de variadas asimetrías; pero, al mismo tiempo, es imperioso hablar de *desigualdad* (en singular) “ya que las desigualdades específicas se insertan en una única estructura social global” (Jelin et al, 2020: 11).

Como señalan Jelin et al (2020), si bien la investigación sobre desigualdades fue un tema fundacional en las ciencias sociales, el tratamiento de sus diversas aristas no fue parejo: cuestiones como la estratificación y la movilidad social fueron estudiadas de manera sostenida, en detrimento de otros aspectos. Fue a fines de la década del noventa que, como efecto de ciclos neoliberales, se desarrollaron nuevas conceptualizaciones que revitalizaron el estudio de las desigualdades. En este sentido, se planteó una *distinción entre desigualdades horizontales y verticales*: mientras la primera alude a

las diferencias entre los individuos a lo largo de una escala social [...] la segunda, a las diferencias entre grupos [...].Sin embargo [...] un individuo puede, al mismo tiempo, sentir que pertenece a diferentes grupos [...] Además [...] no es obvio que haya una relación causal entre pertenencia grupal y desigualdad (Jelin et al, 2020: 16).

De esta manera, la *posición social* de un individuo en una sociedad dada corresponde a la *suma de las desigualdades verticales y horizontales*.

Además de la conceptualización de desigualdades horizontales y verticales, la cuestión de la *interseccionalidad* y la *discusión de la relación entre desigualdad y diferencia* cobraron *importancia a la hora de estudiar la desigualdad*:

En vez de examinar el género, la raza, la clase, la nación, etc., como jerarquías sociales distintas, los enfoques ligados a una perspectiva de la interseccionalidad examinan cómo se construyen mutuamente los diferentes ejes de estratificación y cómo se articulan las desigualdades y se conectan con las diferencias (Jelin et al, 2020: 16).

Es central enfatizar que esos otros ejes de diferenciación social (nacionalidad, género, raza) no son *intrínsecamente* jerárquicos sino más bien horizontales, aunque en la práctica se relacionan con los verticales.

En línea con algunas de estas precisiones conceptuales y combinándolas de diversos modos, fueron produciéndose categorías como *desigualdades sociales entrelazadas* que aluden a distancias entre posiciones de individuos o grupos en relación al acceso de bienes valorados

socialmente y recursos de poder (Jelin et al, 2020). Como plantea Manzano (2023), ese acceso diferencial trae aparejados procesos de apropiación / expropiación, así como de opresión / sometimiento.

Lejos de tratarse de un asunto *natural* o venir dada, *la desigualdad es el producto de un intenso proceso histórico y social*. Su estudio exige al mismo tiempo considerar desigualdades *persistentes* así como comprender que las desigualdades sociales están siempre arraigadas en *dinámicas de cambio*, aunque no resulte posible prever la dirección o el sentido de esa transformación. Queda planteado el reto de combinar una mirada diacrónica, junto con la exploración de todo un conjunto de prácticas desarrolladas por los sujetos en condiciones específicas que –eventualmente– puedan estar tensionando o complejizando el mapa inicial de accesos diferenciales a bienes materiales y/o simbólicos.

Respecto de las posibilidades de transformación de ese mapa inicial de la desigualdad, creemos oportuno acercar los desarrollos de François Dubet (2011), quien ha analizado dos concepciones antagónicas de la justicia social: la “*igualdad de posiciones*” y la “*igualdad de oportunidades*”. En la *primera*, el eje está puesto en las posiciones o lugares que organizan la estructura social y lo que se busca es reducir las desigualdades asociadas a las posiciones (ingresos, condiciones de vida). Desde esta perspectiva se postula que si las posiciones estuvieran más próximas entre sí, las aspiraciones de movilidad social de los individuos perderían peso. En la *segunda*, el foco está colocado en garantizar la igualdad de oportunidades para acceder a mejores posiciones en función de un criterio meritocrático. En este esquema, no se cuestiona un orden social estructurado en torno de desigualdades de posición sino que se trabaja sobre los criterios de discriminación que dificultan el acceso a mejores posiciones.

2.1. Universidad: ¿derecho o privilegio?

El acceso a la educación básica, que hoy comprende a los niveles inicial, primario y secundario se perfila en los discursos sociales como un umbral socialmente necesario para una ciudadanía plena. La idea de educación universal –más allá de las problemáticas y debates que atraviesan el campo educativo– cuenta con un respaldo legal y consuetudinario. ¿Pero cuáles son los *posicionamientos discursivos cuando se trata de la educación superior y universitaria*? Las respuestas a esto se hallan atravesadas por debates político-ideológicos que conciben a la educación universitaria como derecho, o bien como privilegio en clave meritocrática.

El clásico libro ya mencionado de Dubet, resulta inspirador para pensar las desigualdades sociales y educativas en particular. Es en el *clivaje conceptual* de la justicia como igualdad de posiciones o como igualdad de oportunidades, donde se montan las contraposiciones discursivas y fácticas entre universalidad de derechos y distribución meritocrática de privilegios. Es así como el acceso a la educación universitaria puede ser concebida en términos de un derecho humano y social que requiere de políticas inclusivas para su concreción, o bien como el resultado de procesos de selectividad meritocrática que contribuyen a la (re)producción de desigualdades.

Las universidades del Conurbano Bonaerense tienen en sus improntas fundacionales la idea de educación como un derecho para las poblaciones de los territorios de influencia. Pero, retomando las claves conceptuales anteriores, si la experiencia de estar en la universidad también se cifra en otras desigualdades, resulta fundamental la presencia estatal sostenida para la concreción de ese derecho (no alcanza con su sola existencia).²

Podría decirse que analíticamente las desigualdades sociales pueden ser pensadas en términos de dimensiones que se entrelazan de manera jerarquizada. Raramente puede analizarse un tipo de desigualdad sin aludir a otras. En este sentido, no alcanza con una casa de estudios con sus puertas abiertas si sus estudiantes tienen dificultades económicas para sostener sus trayectorias (para alimentarse y tener salud, para proveerse de los recursos mínimos para estudiar), no alcanza si persisten las desigualdades laborales y domésticas montadas sobre las desigualdades de género. De ahí que una condición fundamental para pensar las políticas de ampliación de derechos sea su integralidad. Porque así como las desigualdades se entraman entre sí, los derechos que solo puede garantizar el Estado, también se entraman unos con otros. Aún con un foco exclusivo en derechos educativos podemos encontrar algunas miríadas de políticas que se conjugan para su concreción (las políticas de terminalidad del nivel secundario son necesarias en sí mismas, pero también son un eslabón necesario para la continuidad educativa en el nivel superior).

3. Trayectorias de docentes de una universidad del Conurbano Bonaerense. Políticas y desigualdades

En este apartado documentamos algunos aspectos de las *trayectorias biográficas* de cuatro docentes que han estudiado en la UNPAZ y que hoy desarrollan tareas de enseñanza, con el objetivo de *analizar el papel de las políticas educativas en la modulación de esos recorridos y su gravitación en los procesos de desigualdad social*.

Al momento de salir al campo imaginábamos que en los recorridos de estas personas podrían identificarse tres hitos consecutivos clave: el ingreso a la universidad (la UNPAZ en este caso) y a una carrera de grado, la obtención de un título y el ingreso a la docencia. En ese esquema, la idea de pasaje (de estudiar a enseñar) estaba muy presente. Sin embargo, el análisis del corpus de entrevistas construido reveló trayectorias en las que muy frecuentemente se desarrollaban, simultáneamente, carreras de grado y primeras experiencias de participación en equipos docentes (rara vez se clausuraba una etapa para pasar a la siguiente). Por otra parte, advertimos que ese acercamiento a la docencia respondía tanto a políticas institucionales de promoción de la figura de *ayudante estudiantil* como a arreglos de carácter más artesanal que se daban entre estudiantes y profesoras/es, como veremos enseguida.

Para ilustrar estas ideas ofrecemos, a continuación, una presentación sintética de los recorridos vinculados a la universidad (y a otros ámbitos) de algunas/os de nuestras/os entrevistadas/os y su acercamiento a la función de enseñanza.³

Brenda vivió siempre en José C. Paz, tiene actualmente 44 años y trabaja desde hace más de 25 años en una empresa en un municipio cercano. Luego de cursar sus estudios secundarios estudió durante un año y medio una carrera vinculada al campo de la salud en la Universidad de Buenos Aires, pero resolvió discontinuar esa formación porque le resultaba difícil sostener la dinámica de cursada que implicaba trasladarse de su casa a la facultad y hacerla compatible con sus obligaciones laborales. Además, en esa decisión de no continuar, incidieron dificultades económicas y una modalidad de carrera en la que “si llegabas unos minutos tarde no podías entrar porque se cerraban las puertas”. Brenda tuvo posteriormente la oportunidad de realizar una tecnicatura asociada a la carrera que había escogido inicialmente; en ese caso, obtuvo la titulación, aunque afirma que no la ejerció dado que dejó de interesarle.

La llegada a la UNPAZ –en 2015– y la elección de la Licenciatura en Administración emergen en el relato de Brenda luego de una suerte de racconto, en el que se plantea que “si nada me resultó, voy a buscar profesionalizarme en mi trabajo”.

Para pensar su experiencia en esta Universidad en particular es importante colocar, como punto de partida, que su ingreso se vio atravesado “por todas las dudas de si el título valía”. Pese a ello, inició la cursada de las primeras materias y se fue vinculando con pares con los que generó instancias de estudio y la realización de trabajos, y con quienes progresivamente tramó amistad. En este devenir llegó a tercer año de la carrera y el docente con el cual había cursado su primera asignatura la convocó para participar de un proyecto de investigación y, al tiempo, le propuso que se incorporara al equipo del espacio curricular que dictaba. Durante 2019 y 2020 acompañó la comisión del profesor a cargo como ayudante estudiantil y, posteriormente y ya graduada, pasó a tener su propia comisión.

Valeria tiene actualmente 46 años, vive en José C. Paz y, pese a haberse mudado por períodos cortos, se considera “paceña”. Estudió Abogacía en la UNPAZ entre 2011 y 2016, como parte de la “primera camada”. Previamente, había realizado el Ciclo Básico Común y algunas materias en la Facultad de Derecho de la UBA. Su salida de esa Universidad tuvo que ver con dificultades para sostener la cursada en la CABA, tanto económicamente como en términos de compatibilidad con otras responsabilidades de tipo laboral y familiar/doméstico –tenía hijas pequeñas–.

Como parte de la primera cohorte, relata una relación entre estudiantes y docentes que describe como de mucha proximidad, en la que se conversaba, se tomaba mate, se cruzaba al bar para compartir un café, se celebraban cumpleaños o se organizaban asados. Valeria plantea que este tipo de relación respondía a una dinámica en principio propia de los estudiantes (“éramos muy de reunirnos”) y en la que fueron involucrándose algunas/os profesoras/es. Valeria plantea que esto marcaba un diferencial respecto de otras universidades.

Valeria avanzó en la cursada de las asignaturas del plan de estudios obteniendo buenas calificaciones –cosa que destaca especialmente– y, antes de graduarse, uno de sus docentes la convocó para integrar el equipo de la materia que coordina: esa fue su primera experiencia vinculada a la enseñanza. Posteriormente tuvo posibilidad de participar como ayudante de otra materia del tramo final de la carrera (siendo aún estudiante) y, en 2017, obtuvo su primer

nombramiento como docente (ya graduada) en una materia del tramo inicial (mediando aquí la diplomatura en docencia universitaria).

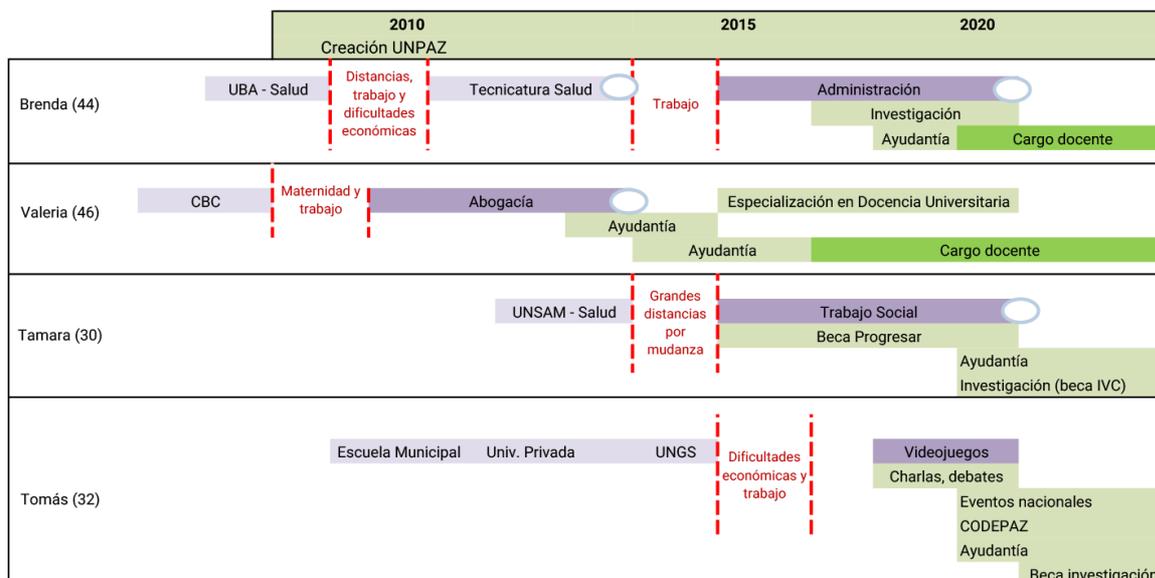
Tamara tiene 30 años y creció en el partido de San Martín. Se formó como Trabajadora Social en la UNPAZ pero, previamente, pasó por una tecnicatura vinculada al campo de la salud que ofrece la Universidad Nacional de San Martín. Mientras estudiaba en UNSAM, su familia resolvió mudarse de San Martín a Pilar a propósito de un nuevo trabajo de su padre. Ante este nuevo escenario, Tamara advirtió rápidamente que los tiempos necesarios para trasladarse desde su domicilio particular hacia la Universidad (y viceversa) se acrecentaban y, por otra parte, comenzó a poner en duda la elección de su carrera. En este proceso, tomó conocimiento de la existencia de la UNPAZ y, allí, de la carrera Lic. en Trabajo Social en la que terminó inscribiéndose.

Mientras estudiaba, tuvo la posibilidad de participar en el equipo docente de una materia del tramo medio de la carrera, en el marco de una ayudantía estudiantil. El inicio de esa experiencia coincidió con la disposición del denominado ASPO y continuó bajo los vaivenes que trajo aparejados la pandemia. Cuando se retomó la presencialidad de manera definitiva (unos dos años después), ella ya se había graduado. Esa situación no impidió que siguiera participando de la asignatura como voluntaria, ya que consideraba que allí seguiría formándose. Además, al poco tiempo, distintas integrantes del equipo le plantearon la posibilidad de incorporarse como docente dado que, además, se había abierto un concurso para la cobertura de un cargo. Tamara pudo concursar y tiene actualmente un cargo regular. Como puede apreciarse, en su recorrido hay etapas en las que se superpone su proceso de formación como estudiante y su experiencia como ayudante en la asignatura, primero; y como voluntaria, una vez graduada.

Tomás tiene 32 años, vive en San Miguel y estudia la licenciatura en Producción y Desarrollo de Videojuegos. Previamente realizó estudios afines a los videojuegos en una escuela municipal y en instituciones privadas (una de ellas ubicada en la CABA). Le gustaba mucho la carrera pero debió abandonarla por motivos económicos (“tuve que decidir entre trabajar o estudiar, porque no me quedaba otra”). En aquel tiempo, trabajaba como técnico reparador de PC en una cadena comercial conocida. Estudió un tiempo un profesorado de Matemática en la UNGS pero discontinuó esa formación. En 2019 se enteró de la existencia de la carrera de Videojuegos en la UNPAZ y comenzó a cursar. Al poco tiempo, Tomás participaba de charlas y debates, asistía a eventos nacionales realizados en distintas provincias del país, representando a la UNPAZ. Junto a otros estudiantes de la Licenciatura en Desarrollo y Producción de Videojuegos, fundó la CODEPAZ (Comunidad de Desarrolladores de Videojuegos y de Juegos de Mesa de José C. Paz). En 2020 comenzó a desempeñarse como profesor de Informática en escuelas de la zona de José C. Paz (desde el nivel inicial hasta el secundario), y en 2024, en la Universidad. Al momento de la entrevista trabajaba en cinco escuelas de la zona. Desde un principio, Tomás fue convocado por varios docentes para diseñar juegos (“a partir de esa conexión con docentes, con colegas, me fui metiendo mucho más en la docencia también”). Otros docentes lo convocaron para participar en un proyecto de investigación, obteniendo una beca para desarrollar esa actividad. En ese marco, participa actualmente en un proyecto de radio.

La figura 1 condensa los aspectos más significativos de las trayectorias descriptas.

Figura 1. Trayectorias de las y los docentes entrevistados. Algunos hitos.



Fuente: elaboración propia.

A partir de la presentación de algunas/os de nuestras/os entrevistadas/os, su relación con la Universidad y acercamiento a las tareas de enseñanza; a continuación ampliaremos aspectos de sus trayectorias biográficas para poder identificar en ellas marcas en términos de derechos, desigualdades y políticas estatales. Las trayectorias son analizadas en el marco de políticas educativas estatales e institucionales que, en diversas coyunturas históricas y territoriales, contribuyen a la ampliación de derechos o bien, cuando se retraen, a la producción y reproducción de desigualdades. Se trata de trayectorias de vida con especial foco en lo educativo pero no de manera exclusiva, precisamente por la necesidad de reponer el entrelazamiento de múltiples desigualdades y derechos en juego.

3.1. La política de creación de universidades

Como puede apreciarse, las docentes y el docente que presentamos previamente han pasado, en todos los casos, por instancias formativas y universidades antes de ingresar en la UNPAZ. Asimismo, tienen en común el hecho de haber tenido que discontinuar esas experiencias por diversas razones entre las que se destaca la dificultad de realizar grandes desplazamientos para asistir a clases; al tener que emplear más tiempo en ellos, se complejizan los esquemas diarios de trabajo y obligaciones de carácter doméstico y/o familiar.

En las trayectorias biográficas analizadas, la *política estatal de creación de universidades* en territorios donde no había previamente este tipo de oferta parece marcar un hito, una puerta que se abre a un sector de la población para el acceso al nivel, la obtención de un título y, en este caso, el desarrollo de tareas de enseñanza.

Para abordar la diversidad de aspectos que se condensan en torno de la creación de universidades, nos detendremos particularmente en la experiencia de Tomás. En dicha política no solo se cifra el carácter estratégico de la *localización geográfica* de las sedes y anexos de las casas de estudios, lo cual contribuye a una mayor accesibilidad de la población, sino también el *contenido de la*

oferta en términos de carreras ofrecidas. A este entrevistado, la existencia de la carrera de videojuegos en una universidad estatal le permitió zanjear aquel impedimento económico que le había truncado la formación en una institución privada. En sus palabras:

Estamos hablando de una universidad pública, que tiene una carrera que en muchos lados estás pagando no sé cuánto, pero más de ochenta lucas estás pagando por mes, más matrícula, y eso deja afuera a muchos sectores [...]. En la Universidad puede anotarse cualquier persona, llegás, te metés y hay aulas para todos, por suerte. Entonces yo pienso en la Universidad y la palabra inclusión (Tomás, Videojuegos).

El testimonio de Tomás ilustra cómo la existencia de la Universidad deviene en ampliación de oportunidades de formación. Por otra parte, precisamente la carrera en cuestión resulta innovadora y cobra un sentido vanguardista a medida que va creciendo. Ese crecimiento, que se nutre de los propios cuadros formados en la Universidad, va retroalimentando la ampliación de las oportunidades:

Nosotros estamos formando la primera tanda de docentes... [estudiantes] que se volverán docentes para esta carrera que está creciendo. Cada vez hay más inscriptos, cada vez hay más alumnos que quieren, cada vez hay más personas que quieren interesarse en la carrera, y como hay más alumnos tenés que crear comisiones y como hay más comisiones se requieren más docentes y se requieren más personas en el aspecto pedagógico ayudando, acompañando (Tomás, Videojuegos).

De este modo, los *recursos* destinados al crecimiento de las carreras también constituyen una de las formas en que las políticas marcan una presencia clave en el escenario de las condiciones de posibilidad. Por último, se suma a esto la consideración de otras claves de desigualdad, como la vinculada al *género*, que también se ven interpeladas en estos procesos de crecimiento. En un *métier* tradicionalmente masculino, apunta Tomás que “hoy por hoy ya hay cada vez más mujeres estudiando la carrera de Videojuegos y es genial”.

La gravitación de las políticas en la modulación de las desigualdades no radica únicamente en esta ya nutrida gama de presencias estatales sino en los sentidos que los sujetos van produciendo al respecto. En el caso del estudiante-docente de Videojuegos, por ejemplo, aparece tematizada la contraposición entre una lógica de la competencia propia de un ámbito educativo de gestión privada y el entramado social (las alianzas) experimentadas en esta Universidad:

A mí me gustó mucho estudiar en otros lugares, pero diferencio siempre que en estos lugares de estudio de videojuegos, prácticamente, en muchos de estos lugares te encuentran a competir. Es competencia. Vos sabés que hoy estás cursando con un compañero que es el que te puede sacar el laburo mañana. Esa era la forma de trabajar, bien de empresa, todo el tiempo. Si él es tu compañero vos sabés que tenés que estar mirando de reajo. En la UNPAZ me pasó todo lo contrario. Acá es: el que está al lado va a trabajar con

vos, es tu compañero, y desde acá hasta que te recibas, y probablemente en tu próximo laburo es que te ayude a conseguirlo. Esa parte me pareció mágica en la UNPAZ. Que sean tan compañeros, que sean tan... me sale la palabra aliados, por decirlo de alguna manera (Tomás, Videojuegos).

La contraposición marcada por Tomás, basada en sus propias experiencias, resulta ilustrativa del sentido que adquiere la presencia de la Universidad en el territorio en tanto espacio estatal donde –según su perspectiva– las formas colaborativas priman por sobre las competitivas. Es también en este registro que las políticas públicas contribuyen a dirimir desigualdades y promueven, eventualmente, identificaciones de los sujetos como parte de un todo, de una comunidad ligada – en este caso– a la carrera de Videojuegos de la UNPAZ.

3.2. Creación de universidades entramadas con otras políticas estatales

Como vimos, la política estatal de creación de universidades parece tener un impacto claro en las trayectorias de las/os entrevistadas/os. Ahora bien, los *recorridos biográficos van moldeándose a partir de todo un entrecruzamiento de políticas de distinto orden* que los sujetos van apropiándose de modos específicos: en algunos casos, los entrevistados hacen referencia explícita a diferentes líneas de política que, reflexionan, han influido en el devenir de su trayectoria; en otros, ello no se tematiza claramente aunque es posible identificar –analíticamente– huellas de esa presencia estatal en los distintos recorridos.

En este ejercicio de identificar huellas de las políticas en las trayectorias biográficas de quienes fueron nuestros interlocutores de campo para reflexionar sobre cómo las primeras gravitan en los procesos de desigualdad social, queremos reparar especialmente en las reflexiones de Tamara que, además de mostrar la relevancia de la creación de la Universidad en el territorio y de la impronta particular de UNPAZ como institución –sobre lo que volveremos–, las entramó con políticas vinculadas específicamente al área científica (como las Becas IVC) o más amplias como el Progresar. En sus palabras:

Siempre digo que me hubiera costado mucho más estudiar si no hubiera sido por el Progresar, sin esa tarifa social que tenía en el Progresar, sin esas becas que tenía la UNPAZ, sin esas becas que participaba en los proyectos de investigación. Me hubiera costado, me hubiera dedicado más al trabajo que a estudiar. [...] Si a mí me costó siete años me habría costado mucho más todavía graduarme si tuviera que dedicarme más horas al trabajo. [...] Me parece que la inclusión es desde que esté la UNPAZ en José C. Paz hasta las políticas educativas, las políticas sociales educativas digo, que acompañan estas trayectorias universitarias. [...] Eso me parece que no tiene discusión. Que no se puede discutir. La importancia de la educación y el acompañamiento que debe haber desde el Estado para que eso se pueda sostener, para que eso siga funcionando, si se quiere decir de alguna manera. Pero no podemos renunciar a eso. Hay que seguir luchando para que eso continúe (Tamara, Trabajo Social).

Claramente, Tamara es una de las entrevistadas que reflexiona sobre el papel que el Estado debe tener en el acompañamiento de las trayectorias. Sin embargo, en este punto nos interesa plantear que el hecho de que otras/os entrevistadas/os no lo tematizan no debe conducirnos a subestimar la profundidad y heterogeneidad de la presencia estatal en nuestras vidas. Concebir el Estado como conjunto de prácticas, procesos y sus efectos (Trouillot, 2001) puede enriquecer nuestra mirada sobre el modo en que se cruzan trayectorias biográficas, desigualdades y políticas estatales e institucionales para la concreción de derechos. Como veremos enseguida, los recorridos del resto de las docentes y del docente entrevistado revelan inserciones en ámbitos diversos –más allá del universitario–, independientemente de si tematizan o no la cuestión del Estado y su papel en la eventual transformación de las condiciones de desigualdad que definen nuestras sociedades.

A partir de lo planteado hasta aquí nos interesa volver a la idea de que las trayectorias se despliegan, siempre, en condiciones concretas y van configurándose en entramados institucionales particulares, en relaciones sociales, y en tiempos y espacios específicos que las sostienen (Muñiz Terra et al, 2015; Petrelli y Mattioni, 2022; Petrelli, 2021). Es en esas instituciones que se despliegan complejos entramados de políticas de distinto orden que van siendo adaptadas (Ezpeleta, 2007) desde las lógicas institucionales particulares. Así, será desde la impronta de la propia UNPAZ que se irán tramitando programas como el FinES⁴ u otros que hemos referido en la Introducción.

3.3. Políticas institucionales

Como referimos, nos interesa reconstruir aspectos de las trayectorias de personas que se han graduado en la UNPAZ –o que aún continúan formándose– y que actualmente desarrollan tareas de enseñanza en la institución. Ese pasaje de estudiar a enseñar se desarrolla en tramas de relaciones que los sujetos han ido forjando a lo largo de la cursada de sus carreras y, también, se vincula con un proyecto de universidad que promueve la participación en tareas académicas diversas a través de distintas políticas, acciones y líneas de trabajo. Ahora bien, los testimonios de nuestras/os entrevistadas/os muestran que ese trabajo institucional deja huellas ya en los primeros años de cursada.

Estas/os entrevistadas/os, además de haber accedido a la Universidad, han podido avanzar en sus carreras (como Tomás) y/o graduarse (como las otras tres docentes). Es en este último sentido que creemos necesario detenernos en todo un conjunto de *políticas institucionales* que apuntan, justamente, al sostenimiento de las trayectorias. Ese sostenimiento tiene que ver no solamente con el acompañamiento del ingreso sino también del recorrido formativo y el egreso.

La sola presentación sintética de cuatro perfiles que realizamos más arriba permite entrever que, en sus procesos de formación, han podido desarrollar diferentes experiencias además de la cursada de los espacios curriculares obligatorios que establece el plan de estudio de la carrera que se cursa en cada caso. En este sentido, en el caso de Brenda, su participación en un proyecto de investigación tiene un papel preponderante: ella lo ubica como un hito en su recorrido ya que esta experiencia le permite hacer nuevos vínculos y/o fortalecerlos, aprender, ejercitar la escritura, adquirir herramientas concretas como la preparación de presentaciones orales. Es desde esa

experiencia, que también se sumará al equipo docente de una materia, iniciando un camino ligado a la enseñanza, inicialmente como ayudante estudiantil. Es decir, es la inscripción en un equipo de investigación lo que tracciona su ingreso a la docencia.

En el caso de Tomás, el pasaje a la docencia también se produce en el marco de la participación en diversas actividades que va ofreciendo la institución (jornadas, charlas, viajes para representar a la Universidad en eventos nacionales relacionados con el campo de los videojuegos, instancias ligadas a la investigación), e inclusive con mayor celeridad en una carrera que da sus primeros pasos. En esta trayectoria, el solapamiento de las etapas enunciadas analíticamente, adquiere su máxima expresión:

Yo soy profe y tengo compañeros que antes eran compañeros. O sea, tengo de alumnos a compañeros... hay dos casos particulares que tengo a compañeros amigos, que cursamos juntos y el año pasado no pudieron terminar la materia por lo que fuera, y ahora los tengo yo como alumnos (Tomás, Videojuegos).

Respecto del ejercicio de la docencia y las actividades de enseñanza, documentos como el Informe de Autoevaluación institucional de 2020, correspondiente al período 2010-2018 otorgan un valor sustantivo a las áreas de la Dirección General de Gestión Curricular, en la medida en que las mismas concentran las acciones de formación docente, colaboran técnicamente en la elaboración de planes y programas de estudio y –lo que es central en nuestro análisis– *fomentan el inicio de la carrera docente a través de las ayudantías estudiantiles*. En este sentido se resalta la importancia de favorecer, en el mediano plazo, la presencia de docentes formados en el propio territorio, así como una retroalimentación entre investigación y enseñanza. Es con relación a estos últimos puntos que consideramos particularmente relevante el análisis que ofrecemos de las inserciones en las actividades de enseñanza de Valeria, Brenda, Tamara y Tomás, oriundos o residentes en José C. Paz o municipios vecinos, y con experiencias universitarias ricas que van más allá de la cursada de las materias curriculares de sus carreras o el despliegue de distintas funciones académicas (durante el período de formación o posgraduación).

Valeria se acerca a la docencia a partir de uno de sus profesores, que la convoca al espacio curricular que coordina luego de que ella aprobara la materia. Si bien aquí no se hace referencia a un llamado formal para incorporarse a equipos docentes, desde nuestro punto de vista esa inserción se inscribe en una voluntad institucional más amplia que persigue como objetivo la generación “de un sistema de enseñanza-aprendizaje basado en la *integración de docentes y alumnos* que promueva el trabajo grupal y la construcción colaborativa de conocimiento (Estatuto provisorio de 2015). Como ya mencionamos, esa no será su única experiencia vinculada a la enseñanza, sino que participará de otros equipos docentes desarrollando tareas que no siempre –según su propio decir– estuvieron claramente definidas o delimitadas. Ahora bien, ella marca que un hito claro en su recorrido llega cuando obtiene nombramiento (“soy la primera ex alumna con nombramiento docente”), cosa que vincula con su paso por la Especialización en Docencia Universitaria. Más allá del papel de esta propuesta de formación en la carrera docente de Valeria

particularmente, la creación de dicha Especialización responde a una preocupación institucional ligada al hecho de que profesoras y profesores de este nivel educativo pueden portar saberes disciplinarios adecuados pero no necesariamente conocimientos específicos sobre las prácticas de enseñanza. Se apunta a mejorar los procesos de enseñanza y “brindar propuestas formativas vinculadas con las necesidades del pueblo que la sostiene, con calidad académica e inclusión social” (recuperado de <https://www.unpaz.edu.ar/edocenciauniversitaria>).

En vinculación con la participación en actividades ofrecidas por la Universidad, ante una pregunta referida a las razones para hacerlo, Tomás esgrime la gratuidad y la cercanía como principales motivaciones. En este sentido, la Universidad se presenta como un *espacio de socialización profesional* previa a la graduación. De hecho, él mismo aconseja a sus compañeras/os:

Tenés que ir haciéndolas despacio, sin correr. Tenés que ir armándote los contactos y conocidos, personas que vas conociendo en el proceso. Hay muchas cosas que te perdés por estar corriendo. Y la realidad es que justo la carrera de Videojuegos es una carrera, dentro de todo nueva, comparada con muchas otras, que se viene actualizando año a año, y a veces mes a mes (Tomás, Videojuegos).

Es quizás la innovación tecnológica permanente lo que permea a esta carrera en particular, otorgando al espacio formativo una impronta decisiva en términos de actualización y conformación de red de relaciones clave para la inserción laboral. Ahora bien, si Tomás promueve él mismo entre sus compañeros y compañeras aprovechar el espacio universitario para vincularse con actores del campo y mantenerse actualizado mientras aún se está recorriendo el trayecto formativo; identificamos también tramos de otras entrevistas en las que docentes como Valeria o Tamara se refieren al lugar de la *Universidad en el momento posterior a la graduación*: “yo de acá no me voy” en una suerte de clave personal, en el primero de los casos; o el señalamiento de que la UNPAZ parece estar siempre promoviendo que las/os graduadas/os se queden, en el segundo:

Y esto de que UNPAZ siempre, aunque sos graduado, podés volver. En esto de que siempre las puertas están abiertas, creo que ese es el mensaje que tiene siempre el rector ahora, pero la UNPAZ siempre fue abierta a graduados para que puedan participar, y siempre están invitando, y siempre están mandando mensajes para las revistas, para una convocatoria, para lo que sea. Siempre está eso. Y me parece que eso es super interesante. Volver siempre a UNPAZ. Destaco mucho eso (Tamara, Trabajo Social).

Es posible afirmar que *las políticas institucionales van modelando perfiles integrales*, donde las y los estudiantes se van formando en actividades de enseñanza pero también de investigación, extensión u otras. Se suman a esto las oportunidades que se van abriendo fuera de la Universidad –mientras se forman o una vez graduadas/os– pero a partir del paso por la misma: en el caso de

Valeria, el ingreso a la carrera hospitalaria –como abogada– en un hospital de referencia en la región; en el caso de Tamara, la posibilidad de integrar un Equipo de Orientación Escolar en una institución educativa; en el caso de Tomás, el avance en los estudios universitarios le ha permitido insertarse laboralmente como docente en escuelas de la zona. Finalmente, tal como mencionamos al presentarla, Brenda ha podido mejorar su posición en la empresa en la que venía trabajando antes de iniciar su cursada en la UNPAZ. Es importante mencionar que esta foto, además, no permanece fija. En el caso de Tamara, su perfil se vuelve cada vez más académico a partir de la combinación y la profundización de actividades de docencia e investigación que la llevan, en un momento dado, a renunciar a la escuela en la que se desempeñaba y concentrar su labor en la Universidad. Otro ejemplo de la dinámica que atraviesa las posiciones que se van construyendo es el de Valeria, que, a la par del sostenimiento de su trabajo en el ámbito hospitalario y la tarea de enseñanza en la Universidad, proyecta abrir su propio estudio en el barrio.

A partir de las distintas dimensiones de análisis desarrolladas hasta acá nos interesa acercar una última reflexión y plantear que el pasaje a la enseñanza de nuestros interlocutores está necesariamente informado por sus propias vivencias como estudiantes de la Universidad; no obstante eso, nos interrogamos acerca de los modos en que esas experiencias complejas se traducen o expresan en algunas escenas de aula o en algunos “mensajes” que estas/os docentes transmiten a sus estudiantes. Brenda y Tamara, por ejemplo, hicieron hincapié en las entrevistas en cuestiones como la necesidad de plantear abiertamente a los estudiantes que “no se queden solo con la cursada”, que aprovechen para participar de muchas otras instancias que la Universidad ofrece o que la Universidad “abre puertas” más allá de ella. Estos asuntos serán abordados con mayor detenimiento en futuros trabajos de nuestro equipo.

4. Consideraciones finales

En este artículo hemos abordado aspectos de las trayectorias biográficas de docentes de la UNPAZ enfocándonos en el papel de las políticas estatales e institucionales en sus recorridos, y los modos en que las mismas modulan los procesos de desigualdad social.

Luego de una referencia somera a la metodología empleada y al modo en que entendemos las trayectorias biográficas, las políticas y el Estado, nos detuvimos –más extensamente– en nuestra conceptualización de la desigualdad. Fue desde ese entramado teórico que desarrollamos el análisis del pasaje de estudiar a enseñar de nuestros interlocutores. Allí, repusimos el papel de la política de creación de universidades en los recorridos biográficos explorados; el modo en que esa política se entrama con muchas otras que también contribuyen en el sostenimiento de las trayectorias; y, en tercer lugar, en las políticas o líneas de trabajo propias de la Universidad, insoslayables para la comprensión de las formas que han ido adoptando las trayectorias de las y los entrevistados.

Lo primero que nos interesa es referirnos a las narraciones sobre las experiencias de estudio previas a la UNPAZ. En las mismas se advierten distintas claves de desigualdad que parecen reforzarse entre sí. Grandes distancias y tiempos acotados aparecen en tensión con exigencias

laborales, familiares y domésticas (esto último especialmente referido por una de las entrevistadas mujeres). Se trata de desigualdades sociales entrelazadas (Jelin et al, 2020) que han obturado las posibilidades de continuidad educativa.

Como contrapartida a una miríada de desigualdades aparece toda una gama de políticas que se van entrecruzando en los recorridos biográficos. La creación de una universidad en el territorio se presenta como pieza clave que permite empezar a corroer el anudamiento de desigualdades. A eso se suman otras políticas que, por fuera y por dentro de la Universidad, van configurando un sostén en los recorridos de los sujetos. Las becas de estudio y de iniciación en la investigación, la creación de carreras innovadoras y de tramos de especialización en la docencia, las ayudantías estudiantiles, componen un conjunto de políticas que van traccionando la llegada a la docencia universitaria. Todas ellas producen cambios en términos laborales, profesionales y experienciales en los sujetos que, de todos modos, se las apropian de modos disímiles (algunos tematizan su presencia en el contexto de entrevista mientras otros no lo hacen). Para dar lugar a esa diversidad de apropiaciones, recurrimos a Trouillot, quien nos permitió captar la complejidad de la presencia estatal en nuestras vidas.

Por otra parte, reflexionamos en relación con los momentos de los ciclos vitales en los cuales las políticas tienen presencia. En los casos analizados –docentes de entre 30 y 45 años–, advertimos que la creación de la Universidad les abrió posibilidades de estudio que les habían resultado inviables o dificultosas durante la primera juventud. En cambio, podríamos decir que para quienes hoy finalizan sus estudios secundarios en el territorio de influencia de la UNPAZ, la presencia de la Universidad materializa *a priori* posibilidades de acceso a la educación superior, sorteando aquellas otras barreras de la desigualdad (quizás no todas ni del todo). En todo caso, cabe preguntarse por la efectivización del derecho a la educación superior en términos de políticas orientadas a la permanencia y el egreso, para poder cifrar la cuestión en términos de un real acercamiento de posiciones. La respuesta a esto va más allá de los límites de este artículo que, aunque refiere a diversas políticas de andamiaje de los recorridos, se circunscribe a aspectos de las trayectorias como el momento del egreso y las primeras experiencias docentes.

Por último, ante la actual coyuntura política del país, cabe destacar el papel de las universidades públicas de reciente creación como espacios desde los cuales se puede resistir a las orientaciones regresivas en materia de políticas públicas en general y educativas en particular. Como hemos visto, estas son decisivas para la concreción de derechos y, por ende, la modulación de la desigualdad en nuestra sociedad.

5. Referencias bibliográficas

- Arguello Parra, Andrés (2012). Entre el tiempo y el relato: consideraciones epistemológicas en torno a la perspectiva biográfica en la investigación social y educativa. *Revista CPU-e*, 15, 27-47.
- Austral, Rosario; Aguilar, Luciana; Storino, Silvia y Verón, Lucía (2022). Ingresantes a carreras de la UNPAZ. Trayectorias y miradas en torno a la universidad. En Cintia Gasparini y Laura Saavedra (comps.), *Producción científico-tecnológica y desarrollo: contribuciones desde y en el noroeste del Conurbano Bonaerense*. José C.

- Paz: EDUNPAZ. Recuperado de <https://edunpaz.unpaz.edu.ar/OMP/index.php/edunpaz/catalog/view/81/92/320-2> (visitado el día 7/11/2024).
- Díaz de Rada, Ángel (2003). Las edades del delito. *Revista de Antropología Social*, 12, 261-286.
- Dubet, François (2011). *Repensar la justicia social, contra el mito de la igualdad de oportunidades*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Ezpeleta, Justa (2007). Enfoques cualitativos para la evaluación de programas educativos. Conferencia desarrollada en la FLACSO-Argentina, el 23 de abril.
- Godard, Francis (1998). Uso de las historias de vida en las Ciencias Sociales. En Thierry Lulle, Pilar Vargas y Lucero Zamudio (coords.), *Los usos de la historia de vida en las ciencias sociales*. Bogotá: Anthropos.
- Jelin, Elizabeth; Motta, Renata y Costa, Sérgio (2020). *Repensar las desigualdades. Cómo se producen y entrelazan las asimetrías globales (y qué hace la gente con eso)*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Manzano, Virginia (2023). Los sectores populares y la vida urbana. Desigualdad social y acción política. En Nora Goren y Johanna Maldovan Bonelli (comps.), *Desigualdades en el siglo XXI: aportes para la reflexión en clave latinoamericana*. José C. Paz: EDUNPAZ. Recuperado de <https://edunpaz.unpaz.edu.ar/OMP/index.php/edunpaz/catalog/download/98/111/396-1?inline=1> (visitado el día 7/11/2024).
- Muñoz Terra, Leticia (2011). Carreras y trayectorias laborales: una revisión crítica de las principales aproximaciones teórico-metodológicas para su abordaje. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, 2(1), 36-65. Recuperado de <https://www.relmecs.fahce.unlp.edu.ar/article/view/v02n01a04> (visitado el día 7/11/2024).
- Muñoz Terra, Leticia; Roberti, María Eugenia; Ambort, María Eugenia; Bidauri, María de la Paz; Riva, María Florencia y Viña, Sabrina (2015). De la entrevista guionada a la entrevista biográfico-narrativa: reflexiones en torno a un trabajo de campo colectivo. *IV Jornadas Internas del CIMECS, La Plata. Relmecs*, diciembre 2022 - mayo 2023, 12(2), e117.
- Petrelli, Lucía (2021). Enfoque biográfico para pensar el trabajo de enseñanza en una Universidad del Bicentenario. *Propuesta Educativa*, 30(55), 115-127. Recuperado de <https://propuestaeducativa.flacso.org.ar/wp-content/uploads/2021/11/REVISTA-55-petrelli.pdf> (visitado el día 7/11/2024).
- Petrelli, Lucía y Mattioni, Mara (2022). Enfoque biográfico y trabajo docente: tiempos, espacios y puntos de inflexión en las trayectorias de profesores de la UNPAZ. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, 12(2), e117. Recuperado de <https://www.relmecs.fahce.unlp.edu.ar/article/view/relmecse117> (visitado el 7/11/2024).
- Shore, Cris (2010). La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la “formulación” de las políticas. *Antípoda*, (10).
- Trouillot, Michel-Rolph (2001). La antropología del Estado en la era de la globalización. *Current Anthropology*, 42(1).

6. Fuentes documentales

- Universidad Nacional de José C. Paz (2015). *Estatuto provisorio-UNPAZ*. Recuperado de <https://bit.ly/3Qv3rws>
- Universidad Nacional de José C. Paz (2020). *Informe de Autoevaluación Institucional 2010-2018*. UNPAZ. Recuperado de <https://bit.ly/3d9B7kF>

1. En los últimos años, se advierte la progresiva incorporación de graduadas/os de la propia Universidad a tareas de enseñanza en distintos departamentos académicos. Esto se enlaza con una política institucional de ayudantías que propicia el acercamiento de estudiantes avanzadas/os a los equipos docentes. [↩](#)
2. Además, la ampliación de la oferta y del acceso a la educación superior universitaria en las últimas décadas no ha sido un proceso lineal sino permeado por los modelos económicos, sociales y estatales de sucesivos gobiernos. Se trata de un camino con vaivenes, con avances pero también con retrocesos. [↩](#)
3. Se utilizan nombres de fantasía a los fines de mantener en reserva la identidad de las personas entrevistadas. [↩](#)
4. De acuerdo con resultados de una investigación anterior, uno de cada cinco ingresantes a carreras de la UNPAZ en 2018 había culminado sus estudios secundarios en circuitos alternativos a la secundaria común (a través del plan FinES o en alguna oferta para adultos; Austral et al, 2022). [↩](#)



Licencia Creative Commons - Atribución - No Comercial (by-nc)

Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales.

Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales.

Esta licencia no es una licencia libre. Algunos derechos reservados.

Becas universitarias

Un mapeo de políticas nacionales para compensar las desigualdades económicas en la educación superior en los cuarenta años de democracia de Argentina

María Gabriela Galli

UNTREF-UTN (INSPT), Argentina
ggalli@untref.edu.ar / ORCID: 0000-0001-5636-1823

Pablo Daniel García

CONICET-UNTREF, Argentina
pgarcia@untref.edu.ar / ORCID: 0000-0002-8572-7684

Ignacio Daniel Mazzeo

UNTREF, Argentina
imazzeo@untref.edu.ar / ORCID: 0000-0002-9609-7833

Recibido: 29 de octubre de 2024. **Aceptado:** 11 de diciembre de 2024.

Resumen

La historia de la universidad en Argentina ha estado marcada por diversas etapas en torno a quiénes pueden acceder a ella. Si bien en sus orígenes prevalecía el elitismo y la restricción, a lo largo del siglo XX y lo que va del XXI, se han ampliado y diversificado los grupos sociales que pudieron acceder a los estudios superiores. Este trabajo se enfoca en las políticas que han facilitado ese mayor acceso, centrándose específicamente en las políticas nacionales de becas implementadas desde la vuelta a la democracia. Estas becas han sido una herramienta clave para promover el ingreso, la continuidad y el egreso de personas de sectores sociales que tradicionalmente no consideraban la educación superior dentro de sus posibilidades. A través de la recopilación de fuentes secundarias, tanto normativas como estadísticas, se ofrece un mapeo de las estrategias del Estado nacional en cuanto al otorgamiento de becas, con el objetivo de fomentar la equidad y la inclusión en la educación superior. Se identifican tres períodos: el primero, dedicado a la creación y desarrollo de los programas de becas; el segundo, marcado por su expansión y diversificación; y el tercero, caracterizado por ajustes, discontinuidades y nuevas estrategias.

Palabras clave: becas universitarias | políticas de inclusión | derecho a la educación | educación superior

University scholarships

A mapping of national policies to compensate for economic inequalities for higher education in Argentina's forty years of democracy

Abstract

The history of the university in Argentina has been marked by different stages regarding who can access it. While in its origins elitism and restriction prevailed, throughout the twentieth century and so far in the twenty-first century, the social groups that were able to access higher education have expanded and diversified. This paper focuses on the policies that have facilitated this greater access, focusing specifically on the national scholarship policies implemented since the return to democracy. These scholarships have been a key tool to promote the entry, continuity and graduation of people from social sectors that traditionally did not consider higher education within their possibilities. Through the compilation of secondary sources, both normative and statistical, a mapping of the strategies of the National State regarding the granting of scholarships, with the aim of promoting equity and inclusion in higher education, is offered. Three periods are identified: the first, dedicated to the creation and development of scholarship programs; the second, marked by their expansion and diversification; and the third, characterized by adjustments, discontinuities and new strategies.

Keywords: scholarships | inclusion policies | right to education

1. Introducción

A lo largo de la historia argentina, el derecho a la educación superior ha pasado por diversas etapas, caracterizadas por avances y retrocesos. Desde las universidades coloniales, restringidas a un pequeño grupo de élites, el país ha transitado hacia un escenario de masificación educativa que sigue en expansión (García, 2023). Este cambio se hizo especialmente visible a partir de la segunda mitad del siglo XX, con el aumento del número de estudiantes en las universidades. Las reformas educativas no solo ampliaron la oferta de instituciones públicas y privadas, sino que también promovieron la inclusión de sectores sociales antes excluidos, como los jóvenes de la clase trabajadora (Claverie, 2022). Sin embargo, la dictadura militar representó un importante retroceso en esta expansión, al afectar tanto la autonomía universitaria como el acceso estudiantil. Con el retorno de la democracia en 1983, se reactivó el proceso de masificación de la educación superior, que se consolidó en las décadas posteriores como un rasgo estructural del sistema universitario argentino. Las reformas democráticas buscaron revertir las restricciones impuestas por la dictadura, reconfigurando el sistema universitario sobre principios de inclusión, equidad y autonomía. Se restauró la autonomía universitaria, permitiendo el autogobierno y la libertad académica, y se impulsaron políticas de acceso orientadas a la igualdad de oportunidades mediante programas de becas y mecanismos de apoyo académico que buscaban reducir las barreras económicas y sociales. Estos cambios, enmarcados en un proceso más amplio de consolidación democrática y expansión de derechos, establecieron las bases de un sistema universitario más inclusivo y plural. En este contexto, las demandas sociales por una educación superior accesible y de calidad adquirieron un papel central.

Aunque Argentina tiene una larga tradición de gratuidad en la educación universitaria pública, uno de los principales factores asociados a la deserción universitaria sigue siendo la falta de

recursos económicos. La Ley N° 24521 de Educación Superior (LES) de 1995 reafirmó la gratuidad de los estudios, y en 2015, con la Ley N° 27204, se declaró a la educación universitaria como un “bien público” y un “derecho humano personal y social”, con el objetivo de ampliar las políticas de inclusión educativa. Sin embargo, para los estudiantes de sectores vulnerables, las dificultades económicas siguen siendo un obstáculo para la continuidad en sus estudios. Esta situación ha generado la necesidad de implementar políticas para apoyar la permanencia universitaria, tales como programas de discriminación positiva, compensación y acciones afirmativas, todas orientadas a proporcionar recursos para facilitar el acceso y la permanencia de los sectores históricamente excluidos. En este contexto, las becas universitarias otorgadas por el Estado nacional han cobrado mayor importancia en las últimas décadas (García de Fanelli, 2016).

Las becas estudiantiles han sido una herramienta clave para promover la equidad y la inclusión en el sistema educativo, funcionando como un mecanismo de apoyo financiero que facilita el acceso a la educación superior, especialmente para sectores vulnerables. Este artículo tiene como objetivo mapear las diversas políticas de becas implementadas por el Estado nacional en las últimas cuatro décadas. Para ello, se realiza un análisis comparativo de las normativas que han regulado estos programas a lo largo del tiempo, con el fin de comprender su evolución en la democratización del acceso a la educación. Asimismo, se compilan los datos disponibles sobre los destinatarios. Como resultado del proceso de sistematización, se presenta una periodización que identifica tres etapas clave en la gestión de las becas universitarias nacionales: un primer período de creación y desarrollo de los programas, un segundo período de expansión y diversificación, y un tercer período caracterizado por ajustes, discontinuidades y nuevas estrategias.

2. Breve marco teórico-conceptual

Este texto se inscribe en la afirmación del Derecho a la Educación Superior. Según Tamarit y Miranda (2021), en nuestra región dicho derecho se ha consolidado como un principio fundamental en las sociedades contemporáneas, particularmente en aquellas que buscan construir sistemas educativos más inclusivos y equitativos. Concebir la educación superior como un derecho implica un cambio paradigmático en la forma de entender y gestionar las políticas educativas. Esto supone una transición de políticas centradas en la satisfacción de necesidades hacia políticas orientadas a la creación y ampliación de derechos en la educación superior (Paparini y Ozollo, 2015).

El Derecho a la Educación Superior, enmarcado en la ampliación de los derechos sociales y los compromisos internacionales asumidos por los Estados, implica no solo el acceso a una formación universitaria, sino también la garantía de condiciones que favorezcan el éxito académico y la permanencia de los estudiantes, independientemente de su origen social, económico o cultural (Álvarez, 2024). En este sentido, la educación superior se reconoce como un derecho que debe contribuir tanto al desarrollo individual como al colectivo, siendo fundamental para la movilidad social, la reducción de desigualdades y la promoción de una ciudadanía activa. Este derecho impone la responsabilidad estatal de diseñar políticas que

aseguren el acceso igualitario y la continuidad en los estudios. Esto incluye tanto el fortalecimiento de las universidades públicas como la implementación de programas de becas, subsidios y tutorías que acompañen las trayectorias educativas. Como señala Rinesi (2021), entender la educación superior como un derecho universal no se limita al acceso a las aulas universitarias; también implica garantizar que los estudiantes puedan avanzar y aprender durante sus estudios. Este derecho enfrenta importantes desafíos en contextos de desigualdad estructural y crisis económicas, en los cuales incluso el financiamiento y la calidad de los sistemas educativos pueden verse comprometidos.

Uno de los principales desafíos que enfrenta el Derecho a la Educación Superior en Argentina es la masificación del acceso a la universidad, una problemática que interpela a las políticas educativas contemporáneas. Desde comienzos del siglo XXI, el país ha transitado la construcción de un sistema de educación superior de masas (Krotsch, 2001), ampliando los sectores que pueden acceder a la universidad. La literatura académica identifica con este fenómeno la aparición de un nuevo grupo de estudiantes, comúnmente denominados “estudiantes no tradicionales”, que se diferencian de los estudiantes históricos en cuanto a su origen social. Mientras que los estudiantes tradicionales provenían mayormente de sectores medios y altos, este nuevo perfil estudiantil está constituido por jóvenes de clases media baja y baja, quienes han accedido a la universidad solo en tiempos recientes (Arias y Lastra, 2019). Estos estudiantes, al ser la primera generación universitaria dentro de sus familias, presentan características particulares que los distinguen del estudiantado clásico (Cambours de Donini y Arias, 2016; Marquina y Chiroleu, 2015, entre otros). Además de los desafíos pedagógicos que plantean, estos “nuevos” estudiantes enfrentan persistentes barreras económicas que son fundamentales de superar para garantizar su verdadera inclusión.

Ante las nuevas demandas, el sistema de educación superior responde con políticas de inclusión que buscan abrir el acceso a sectores tradicionalmente excluidos. Chiroleu (2018) identifica diferentes grupos afectados por desigualdades en cuanto a las posibilidades de ingresar, transitar y finalizar los estudios universitarios, vinculando estas desigualdades con políticas específicas de inclusión. Entre estas, las políticas de financiamiento a la demanda, como becas y créditos, se presentan como mecanismos clave para reducir las desventajas sociales y económicas. El análisis de las becas como estrategia de democratización de la educación nos invita a reflexionar sobre su papel en la expansión del acceso y en la equidad dentro del sistema educativo. Según Chiroleu (2019), existen dos concepciones de democratización. La primera, de carácter restringido, se refiere a la ampliación del acceso a la educación superior en términos cuantitativos, es decir, permitir que un mayor número de personas ingrese a la universidad. Sin embargo, una comprensión más amplia de la democratización pone énfasis en reducir las desigualdades socioculturales que afectan las trayectorias educativas de los estudiantes. En este sentido, las becas no deben considerarse solo un mecanismo para facilitar el acceso inicial a la universidad, sino una herramienta integral que fomente la permanencia y la finalización de los estudios.

Si se analiza el caso de la educación universitaria en Argentina, es evidente que varios aspectos del sistema tienen un impacto positivo en las trayectorias estudiantiles. Entre ellos destacan la

gratuidad de la enseñanza superior (Cerezo, 2018; Carli, 2012), el ingreso mayormente irrestricto (Pierella y Santos Sharpe, 2019), y la expansión de la oferta educativa con la creación de nuevas universidades (Chiroleu y Marquina, 2012). Sin embargo, más allá de estos factores estructurales, es crucial mencionar que existen múltiples factores que pueden influir negativamente en las trayectorias de los estudiantes, los cuales son de diversa índole. Entre estos se encuentran los factores sistémicos relacionados con el contexto familiar, social y personal, así como los factores institucionales asociados a las prácticas pedagógicas y las instituciones en sí mismas (Díaz Barriga Arceo et al, 2022). Considerar estos aspectos es fundamental. No obstante, este artículo se enfoca en particular en las políticas que buscan mitigar el impacto de los factores económicos para garantizar el acceso y la continuidad en la universidad.

3. Metodología y principales fuentes de análisis

Este trabajo analiza el impacto de las políticas nacionales en el funcionamiento y la gestión cotidiana de las universidades. En particular, este estudio se centra en mapear las políticas nacionales de becas para estudiantes universitarios implementadas desde el retorno a la democracia, especialmente tras la sanción de la Ley de Educación Superior, hasta el año 2023.

El enfoque metodológico de este estudio es descriptivo, comprensivo y comparativo, lo que permite una aproximación integral al análisis de los programas de becas en el sistema universitario argentino. En su dimensión descriptiva, busca caracterizar las políticas de becas implementadas en distintos momentos históricos, identificando sus particularidades, alcances y limitaciones. En cuanto a su enfoque comprensivo, no solo analiza los programas en sí mismos, sino que los contextualiza dentro del marco sociohistórico en el que se desarrollaron. Por último, adopta una perspectiva comparativa basada en las propuestas de Bray y Thomas (1995) y Raventós y Prats (2012), mediante la cual se establecen analogías y contrastes entre diversas fuentes, eventos y sistemas, lo que permite identificar coincidencias y divergencias significativas en la implementación y resultados de las políticas de becas.

Este trabajo se basa en datos obtenidos de fuentes oficiales y públicas, principalmente en las series estadísticas recopiladas por la Subsecretaría de Políticas Universitarias (SPU) del actual Ministerio de Capital Humano. Se han considerado tres tipos de fuentes secundarias: en primer lugar, las normativas, que incluyen leyes, decretos y resoluciones ministeriales que han dado origen y han modificado las políticas de becas a lo largo del tiempo.

El análisis de estas fuentes permite identificar los objetivos de las políticas, los criterios de elegibilidad de los beneficiarios y los mecanismos de distribución de las becas, lo que facilita comprender cómo estas políticas han respondido a las demandas sociales y educativas en distintos momentos históricos.

En segundo lugar, se utilizan fuentes estadísticas que aportan datos cuantitativos sobre la cantidad de beneficiarios a lo largo del tiempo, así como la distribución geográfica y social de las becas. Estas fuentes permiten evaluar el impacto real de las políticas, identificando tendencias de expansión o contracción en el número de beneficiarios y la cobertura del sistema educativo en

distintas regiones del país. Finalmente, las fuentes documentales, que incluyen estudios previos, informes de evaluación y análisis académicos sobre la implementación y efectividad de las políticas de becas, proporcionan una perspectiva crítica sobre sus logros y desafíos. A través de la triangulación (Valdés, 2006) de estas fuentes, se identifican tres grandes etapas en el desarrollo de las políticas de becas en Argentina, considerando las características de los programas, los perfiles de sus beneficiarios y el funcionamiento operativo en cada etapa.

La metodología diseñada solo ofrece una visión global del desarrollo de las becas, sino que también permite identificar los factores clave que han influido en su evolución y efectividad, proporcionando valiosos insumos para la mejora futura de estas políticas públicas.

4. Las políticas nacionales de becas universitarias en los cuarenta años de democracia

El análisis longitudinal de las políticas nacionales de becas en Argentina en los últimos cuarenta años permite observar su evolución como una herramienta clave para democratizar el acceso a la educación superior. A lo largo de estas décadas, las becas universitarias han sido consideradas fundamentales en la promoción de la equidad educativa y la inclusión social, facilitando que sectores históricamente marginados accedan y permanezcan en el sistema universitario. Este trabajo traza un recorrido histórico de las diversas políticas de becas implementadas por el Estado argentino, destacando su impacto en la expansión de derechos, la igualdad de oportunidades y la reducción de barreras económicas para miles de jóvenes. Además, se examina cómo estas políticas se han adaptado y transformado frente a los desafíos sociopolíticos y económicos de cada período democrático, desde los primeros esfuerzos de apertura con el retorno a la democracia hasta las políticas de inclusión y fortalecimiento del Estado a partir de 2003.

El análisis de las políticas de becas nacionales desarrolladas en los últimos cuarenta años permite la distinción de tres períodos, cada uno con sus particularidades en lo que respecta a los programas de becas diseñados y ejecutados.¹

4.1. Período 1983-1999: creación y desarrollo de los programas de becas

Con el retorno de la democracia en Argentina en 1983, se inició un período de transformaciones significativas en el sistema educativo, particularmente en el ámbito universitario. Las políticas impulsadas por el gobierno democrático recién instalado promovieron una serie de cambios orientados a reforzar la autonomía universitaria, la participación estudiantil y el pluralismo ideológico. Asimismo, se buscó elevar el nivel académico de las instituciones y ampliar el acceso a la educación superior, abriéndolo principalmente a sectores de clase media y media baja, que tradicionalmente habían estado excluidos de este nivel educativo (Nosiglia, 2016). Una de las medidas más emblemáticas del gobierno de Raúl Alfonsín fue la restitución del ingreso irrestricto y sin aranceles en las universidades públicas, lo que propició una notable expansión de la matrícula estudiantil.

A partir de los años noventa, con la llegada del gobierno de Carlos Menem, se produjo una reorientación de las políticas universitarias bajo la influencia de organismos internacionales de crédito y en línea con los principios del neoliberalismo. Esta etapa de reformas educativas estuvo marcada por un énfasis en la eficiencia y eficacia del sistema universitario (Pronko, 2019). En este contexto, los debates sobre la gestión de los recursos públicos por parte de las universidades adquirieron una importancia central, abriendo discusiones sobre la viabilidad de implementar el arancelamiento y la necesidad de evaluaciones de calidad como parte de los esfuerzos por modernizar el sistema. Las políticas de este período reflejaron una tensión entre la expansión del acceso a la universidad y las demandas por una mayor racionalización y control del gasto público en educación. En este contexto, se establece un nuevo régimen, aún vigente, para la Educación Superior en 1995 con la LES (Ley N° 24521) que comprende a las universidades e institutos universitarios, tanto estatales como privados. La LES contempla la creación, desarrollo y administración de programas de becas y ayudas económicas como instrumentos para facilitar el acceso, la permanencia y el egreso de los estudiantes.

Durante el gobierno menemista, en un contexto marcado por la creciente fragmentación social, el simple acceso no arancelado a la educación superior dejó de ser suficiente para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a estudiar. Los sectores medios y bajos, en particular, requerían de nuevas formas de apoyo y contención que les permitieran sostener sus estudios ante las crecientes dificultades socioeconómicas. Un antecedente a los programas nacionales de becas es el Programa Nacional de Crédito Educativo para la Educación Superior (PNCEES) (Resolución N° 646, 1997), cuyo objetivo principal era facilitar el acceso a estudiantes que asistían a instituciones de gestión estatal, mediante un sistema de financiamiento basado en créditos anuales. A diferencia de las becas, este programa implicaba que los montos recibidos debían ser reembolsados por los beneficiarios al finalizar sus estudios. Los requisitos para acceder al crédito incluían ser ciudadano argentino nativo o por opción y tener menos de 30 años. La selección de los beneficiarios se realizaba tomando en cuenta factores como la carrera elegida, que debía estar alineada con la transformación productiva del país y tener una duración mínima de dos años, así como la procedencia geográfica de los solicitantes. Aunque el programa se presentó como una solución innovadora para ampliar el acceso a la educación superior, su última convocatoria se realizó en 1999. La discontinuidad del PNCEES se debió a los elevados niveles de incumplimiento en la devolución de los créditos otorgados, lo que puso en evidencia las limitaciones de este tipo de financiamiento en un contexto de creciente precariedad económica para los estudiantes (García de Fanelli, 2002).

En 1996, se creó el Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU) (Resolución N° 464, 1996), bajo la órbita de la Subsecretaría de Políticas Universitarias (SPU). Este programa se convirtió, durante muchos años, en el principal mecanismo de becas en Argentina, desempeñando un papel crucial en la historia reciente de las políticas de inclusión universitaria. Su objetivo fue implementar un sistema de becas destinado a estudiantes de escasos recursos económicos, con el fin de fomentar la equidad y la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior. Las becas se otorgaban a argentinos menores de 30 años. Se requería estar matriculado en una carrera de grado en una universidad nacional. Además, poseer un buen rendimiento académico,

reflejado en un promedio general no inferior a 7 puntos, así como la regularidad en los estudios. También se establecía un tope de ingresos mensuales para el grupo familiar, a fin de priorizar a aquellos estudiantes provenientes de hogares con menores recursos.

A partir de la experiencia adquirida desde la implementación del PNBU en 1996, se identificó la necesidad de desarrollar acciones específicas para favorecer el acceso y la permanencia de determinados colectivos. En este sentido, en 1998 se estableció una línea específica dentro del programa destinada a *Estudiantes Universitarios afectados por la Emergencia Social* causada por las devastadoras inundaciones provocadas por el fenómeno de El Niño. Este desastre natural impactó severamente a siete provincias del norte de Argentina, especialmente en la región mesopotámica, resultando en miles de evacuados y numerosas muertes. En respuesta, el programa benefició a 400 estudiantes. También, en 1999, se creó otro subprograma destinado a *Estudiantes Destacados en Olimpiadas Internacionales* en física, química, matemática, informática, biología o geografía (Resolución N° 524, 1999). Este tenía como objetivo premiar a estudiantes con un desempeño destacado en estas olimpiadas, promovidas por el Ministerio de Cultura y Educación, que también se encontrarán en una situación socioeconómica vulnerable. El programa entregó, en el año 1999, 15 becas, en el 2001, 10, y en el 2002, 15. Luego fue discontinuado. En ambos casos, se puede identificar que estas líneas de acción tuvieron un impacto limitado ya que estuvieron dirigidos a colectivos específicos y atendiendo situaciones particulares.

Entre 1996 y 1999, el Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU) asignó un total de 8.946 becas. Es importante destacar que solo en el año 1999 la cantidad de estudiantes universitarios en el país ascendía a 1.054.014. La proporción de estudiantes beneficiados por la beca era mínima por lo cual entendemos a esta etapa como de gestación de la política de becas, sin aún una amplia cobertura. En su primer año de implementación, el programa otorgó 1.500 becas, cifra que experimentó un crecimiento significativo en 1997, cuando se alcanzaron 2.275 becas, de las cuales 1.844 fueron nuevas asignaciones y 431 corresponden a renovaciones. En 1998, el PNBU distribuyó un total de 2.686 becas, compuestas por 1.132 nuevas, 1.154 renovaciones y 400 becas destinadas al Subprograma de Emergencia Social, una iniciativa que amplió no solo el número de beneficiarios, sino que también evidenció la capacidad del programa para adaptarse a la crisis socioeconómica emergente. En 1999, aunque la cantidad total de becas se redujo levemente a 2.485, el programa mantuvo un apoyo considerable a los estudiantes. Las becas se distribuyeron de la siguiente manera: 1.464 para nuevos ingresantes, 1.006 para renovantes y 15 para estudiantes destacados en olimpiadas (Secretaría de Políticas Universitarias, 2002, 2005). Este período fue crucial para la institucionalización del PNBU, consolidándose como una política pública orientada a la creación de oportunidades para los sectores sociales que, debido a sus limitaciones económicas, veían condicionado su acceso y permanencia a la educación superior. Resulta no obstante imperioso insistir en que la proporción de estudiantes que podía acceder a becas durante este período fue mínima.

4.2. Período 2000-2015: expansión y diversificación de los programas de becas

Los últimos años de la década de 1990 fueron los del ajuste económico, la reforma del Estado, los cambios estructurales en la economía, la restricción presupuestaria, el incremento exponencial de las tasas de desempleo y de la pobreza (Buchbinder, 2020). Por ello, el inicio del siglo XXI, en Argentina, trajo consigo una crisis político-económica y un notable deterioro de las condiciones sociales. Esta situación condujo a reforzar las políticas de inclusión y, en particular, de adjudicación de becas.

En el 2000 se introdujeron tres nuevos subprogramas dentro del marco del PNBU, (Resolución N° 157, 2000): i) para estudiantes con discapacidades, ii) para estudiantes indígenas, y iii) para estudiantes matriculados en carreras de oferta única. Particularmente, el subprograma para *Estudiantes con Discapacidades* fue destinado a aquellos estudiantes con una condición de alteración funcional permanente o prolongada que resulta en desventajas significativas para su integración familiar, social, educativa o laboral, considerando su edad y entorno social. Con el pasar de los años, la demanda de este tipo de becas fue creciendo: en 2001 se entregaron 37 becas y en 2013, 232, según los últimos datos disponibles (Secretaría de Políticas Universitarias, 2005, 2013). Por su parte, el subprograma para *Estudiantes Indígenas* estuvo destinado a aquellos que provengan de un conjunto de familias que se reconozcan como tales, conforme lo estipulado por la Ley N° 23302. La cantidad de becas entregadas se incrementó con los años: en 2001 se otorgaron 16 becas y en el 2013, 140 (Secretaría de Políticas Universitarias, 2005, 2013). Por último, el subprograma de *Estudiantes de Carreras de Oferta Única* estuvo dirigido a aquellos que cursaban o aspiraban a cursar una carrera que solo se dicta en una universidad nacional o instituto universitario nacional que implicara el traslado desde el lugar de residencia a la sede universitaria más de 200 km. Este componente del PNBU fue descontinuado en el 2003.

Además, en 2001, y por la experiencia ya adquirida en la gestión del PNBU, se introdujeron modificaciones y se aprueba el nuevo Reglamento del Programa (Resolución N° 1219, 2001) con el propósito de mejorar la equidad, eficacia y eficiencia. Las modificaciones más relevantes están vinculadas con los requisitos de postulación: ser menor de 30 años, no estar cursando el último año de la carrera, ni adeudar solo exámenes finales y no haber finalizado una carrera de grado al momento de la convocatoria. Además, se requiere que el egresado de escuela secundaria que aspire a una beca tenga que haber cursado sus estudios en establecimientos públicos. Para los estudiantes que ingresan por primera vez a la universidad nacional deben tener un promedio general de la escuela secundaria no menor a 7 puntos. En el caso de los estudiantes universitarios, su promedio tampoco puede ser inferior a 7,² deben haber aprobado por lo menos dos materias en el año académico anterior, excepto quienes cursen con planes de estudios de carga menor, deben haber aprobado por lo menos una materia y, también deben haber aprobado desde el ingreso a la carrera, como mínimo, los dos tercios de las materias del plan estudios.

A partir de 2003, con la asunción del gobierno de Néstor Kirchner, se dio inicio a un período de profundas transformaciones en las políticas públicas, marcado por un enfoque decidido en la inclusión social y la ampliación de derechos (Díaz et al, 2023). En el ámbito educativo, estas reformas se manifestaron a través del fortalecimiento y la diversificación de los programas de becas, lo que permitió ampliar de manera significativa las oportunidades de acceso, permanencia y egreso en el sistema universitario, especialmente para los sectores más vulnerables de la sociedad. Este período estuvo caracterizado por la restauración de la centralidad del Estado en la gestión educativa, en contraste con las políticas de corte privatizador y de desregulación que habían predominado en décadas anteriores (Miranda, 2018). La intervención estatal, a través de una serie de medidas orientadas a garantizar el derecho a la educación, no solo amplió la oferta educativa, sino que también consolidó el rol de la universidad pública como motor de movilidad social y herramienta de equidad. Estas políticas, centradas en la inclusión y el acompañamiento de los estudiantes, evidencian un compromiso renovado con la construcción de un sistema educativo más accesible e inclusivo. Uno de los ejes centrales de esta política fue la inclusión de sectores históricamente marginados del sistema educativo. Para ello, no solo se incrementó el financiamiento destinado a las becas estudiantiles, sino que también se emprendió la creación de nuevas universidades, especialmente en regiones que habían estado desatendidas por el sistema universitario tradicional (Feeney, Marquina y Rinesi, 2011). Estas nuevas instituciones, muchas de ellas en el Conurbano Bonaerense y otras zonas del interior del país, facilitaron el acceso a la educación superior para miles de estudiantes que antes no hubieran tenido la posibilidad de cursar estudios universitarios debido a barreras geográficas o económicas. Asimismo, otras políticas impulsadas en este período se enfocaron en crear condiciones necesarias para que los estudiantes pudieran hacer efectivo su derecho a la educación superior. Así, los gobiernos que se sucedieron en la primera década de este siglo se caracterizaron por lo que Suasnábar y Rovelli (2012) definen como “el giro hacia un neointervencionismo estatal” caracterizado por la diferenciación y ruptura con el discurso neoliberal, suplantando la visión mercantilista por nuevos lineamientos que operaron desde una concepción de la educación superior como un bien público y social. Para Pérez Rasetti (2014) el gobierno que asumió en 2003 recupera el rol principal del Estado, su acción promotora y reguladora. En el campo de la educación superior esto se explicita un compromiso del Estado con el sostenimiento y el desarrollo de la educación superior, reforzado por un compromiso similar con el desarrollo científico y tecnológico que impacta en las universidades. Esto incluyó el fortalecimiento de programas de apoyo económico, tutorías y acompañamiento académico, con el objetivo de reducir la deserción y mejorar las tasas de graduación.

La diversificación de la política de becas resulta notoria en este período. En el 2004 se genera una nueva línea dentro del PNBu denominado *Subprograma Carreras Prioritarias* (Resolución N° 56, 2004). A estas becas podían acceder estudiantes que cursen o se inscriban en alguna de las 87 carreras que fueron consideradas prioritarias en el Reglamento (ingenierías y licenciaturas en ciencias físicas, químicas, matemáticas, sistemas, etc.). Al siguiente año, se crean otros dos subprogramas del PNBu para *Estudiantes Deportistas* (Resolución N° 1111, 2005), los que tienen que estar federados o participar de competencias oficiales cuando no haya federación

posible y el de *Mayores de 30 y hasta 35 años*, quienes pueden ingresar al Programa a partir del segundo año de la carrera.

En el 2006, se aprobó el nuevo Reglamento General del PNBU (Resolución N° 1299, 2006), con el propósito de unificar en un solo cuerpo normativo la reglamentación, basado en un conjunto de políticas públicas que buscan profundizar los procesos de democratización en la ES. Este reglamento incorpora criterios más específicos para mejorar la equidad en la asignación de becas, considerando aspectos socioeconómicos y académicos. Entre ellos, se amplía la posibilidad de acceso ya que podrán aspirar a ser beneficiarios de la beca los egresados de nivel secundario tanto de establecimientos públicos o privados con subvención estatal y los estudiantes de carreras de grado tanto de universidades nacionales, provinciales, como de institutos universitarios nacionales. En todos los casos se requiere que el postulante curse de manera presencial la carrera elegida. También, cambia la cantidad de materias aprobadas requeridas: de tener dos materias solicita por lo menos una en el cuatrimestre académico anterior a la inscripción, salvo en el caso de planes de materias anuales, que se deberán haber aprobado como mínimo el 50% de los exámenes parciales. En ambos casos deberán obtener un promedio general no inferior a 6, incluidos los aplazos y las materias reconocidas por equivalencias. Quedan exceptuados los inscriptos en los subprogramas de discapacitados e indígenas, quienes deberán haber obtenido un promedio menor. Los postulantes universitarios deben haber aprobado al menos dos tercios del plan de estudios desde su ingreso hasta la inscripción en la beca, con un promedio general mínimo de 6 puntos en los exámenes. Además, se incrementaron los montos de las becas. Los postulantes pueden optar por la convocatoria general o inscribirse en alguno de los subprogramas del PNBU, que quedaron conformados por: i) Carreras Prioritarias (donde se incorporan nuevas carreras),³ ii) Estudiantes con Discapacidad, y iii) Estudiantes Indígenas. Las becas son otorgadas por orden de mérito atendiendo a un sistema de puntaje diferencial sobre variables socioeconómicas y académicas. También, se fortaleció el sistema de seguimiento y evaluación para asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y mejorar su impacto en la retención y graduación estudiantil.

Vale mencionar que, hasta 2008, el PNBU era el único programa de becas al que podían postular egresados del secundario y estudiantes de carreras de grado de universidades nacionales, provinciales, o institutos universitarios nacionales. En la línea de una política de inclusión socioeducativa, en diciembre de ese mismo año, se crea el *Programa Nacional de Becas para Carreras de Grado del Área Tics* (PNBTICs) (Resolución N° 2031, 2008), en el ámbito de la SPU, destinado a implementar un sistema de becas que fortalezca los recursos humanos particularmente en el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones. Además, para que se promueva el incremento de la matrícula de estudiantes de grado en esas carreras⁴ y se favorezca la retención y graduación en el sistema. Los requisitos incluyen ser argentino, menor de 30 años, para estudiantes que estén cursando entre el segundo y el quinto año, o menor a 23 años, para ingresantes. También requiere cursar de manera presencial la carrera y no trabajar a cambio de un salario fuera del ámbito universitario. Las becas son otorgadas por orden de mérito atendiendo a un sistema de puntaje diferencial sobre las variables socioeconómicas y rendimiento

académico de los postulantes. Las becas son anuales, abonadas en diez cuotas iguales y el monto varía según el avance que tenga el postulante en la carrera.

En la misma línea de la generación de programas que atiendan disciplinas específicas, el Ministerio de Educación de la Nación implementó el *Programa Nacional de Becas Bicentenario* (PNBB) (Decreto N° 99, 2009, reglamentado por la Resolución N° 855, 2009), con el objetivo principal de aumentar el acceso, mejorar la retención e incrementar la tasa de egresados de estudiantes provenientes de carreras consideradas estratégicas para el desarrollo económico, productivo y tecnológico del país. Estas carreras se corresponden con las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Agrarias, Ciencias Aplicadas y Exactas e Ingenierías. Los requisitos incluyen ser argentino, tener hasta 25 años, haber finalizado estudios secundarios en escuela de gestión estatal sin adeudar materias y tener ingresos familiares bajo un límite específico que son determinados en cada convocatoria, calculado a partir de un coeficiente entre los valores del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM), el valor de la Canasta Básica Total (CBT) y el valor del salario registrado para el 50% de la población. Además, deben estar inscriptos en una carrera de grado o tecnicatura dictada bajo la modalidad presencial en universidades nacionales, provinciales o institutos universitarios nacionales. Las becas son asignadas de acuerdo con criterios de mérito académico y necesidad económica y los montos varían según el año en que se encuentre cursando. Los estudiantes deben mantener un buen rendimiento académico para conservar la beca, que es definido por la aprobación de una cantidad mínima de materias por año.

Más allá de que tanto el PNBUE, el PNBTECs y el PNBB buscan mejorar la inclusión educativa y acompañar las trayectorias de los estudiantes, cada uno se enfoca en diferentes áreas del conocimiento, lo que permite una cobertura mayor de las necesidades que tengan los estudiantes.

Con el propósito de mejorar los mecanismos de inclusión, acceso, permanencia y promoción de estudiantes con escasos recursos económicos a distintas carreras universitarias, en 2010, se aprueba el nuevo Reglamento General del PNBUE (Resolución N° 413, 2010). Dentro de las modificaciones se menciona que se amplía la edad hasta 35 años para los postulantes que ingresan por primera vez a la universidad o instituto universitario. Además, se elimina la nota promedio requerida para la postulación y se generan nuevas condiciones de aprobación para los cursantes. Los postulantes a la beca podrán optar por presentarse a la convocatoria general o a los subprogramas i) Indígenas, ii) Discapacidad o iii) Feria Nacional de Ciencias. Las becas continúan siendo otorgadas de acuerdo con criterios de mérito académico y socioeconómicas.

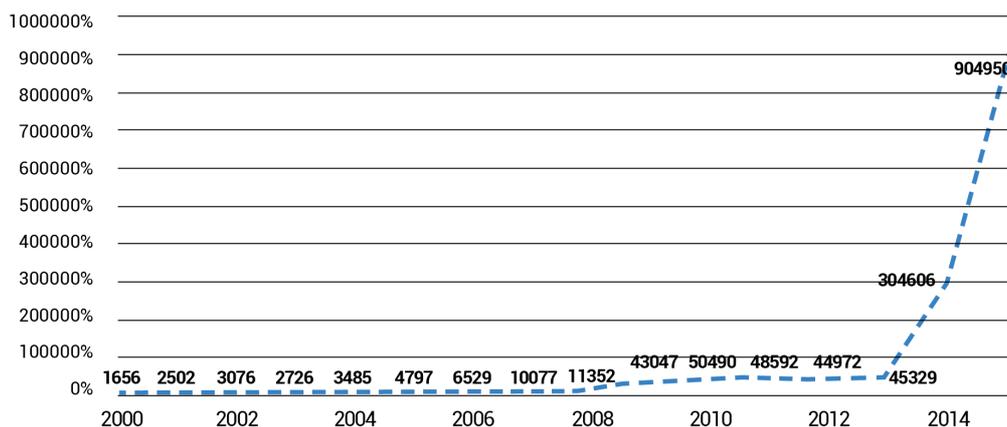
Con el objetivo de promover la finalización de la escolaridad obligatoria, iniciar o facilitar la continuidad de una educación superior y realizar experiencias de formación y/o prácticas calificantes en ambientes de trabajo, en 2014 se creó el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR) (Decreto N° 84, 2014), cuya implementación estuvo a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Desde sus fundamentos el PROG.R.ES.AR (Decreto N° 84/2014), se propone garantizar la inclusión de los jóvenes en situación de vulnerabilidad social en el sistema educativo mediante una transferencia monetaria con el objetivo principal de incidir sobre la expansión de las oportunidades sociales a partir de la culminación de los estudios obligatorios, la formación en oficios y/o la inserción en la educación

superior (Gluz y Rodríguez Moyano, 2016). A diferencia de otros programas de becas, PROG.R.ES.AR no exige rendimientos académicos, sino la necesidad social de los beneficiarios. Los aspirantes deben cumplir ciertos requisitos, como residir en el país por más de cinco años, estar inscriptos en una institución educativa y presentar información vinculada a su situación laboral y de salud. En términos de financiamiento, se establecieron sumas mensuales no contributivas, distribuidas, de manera que el 80% del monto se entrega una vez que el estudiante es dado de alta en el programa, mientras que el 20% restante se libera tras acreditar asistencia regular a la institución educativa, según lo estipulado en la reglamentación. Para quienes cursan estudios de nivel superior, es necesario además aprobar un mínimo de materias anuales para continuar recibiendo el apoyo. Este esquema flexible de financiamiento responde a la necesidad de sostener a estudiantes de diversos niveles educativos y áreas de estudio, contribuyendo a reducir la deserción y a mejorar las tasas de graduación en un contexto social que exige respuestas inclusivas y adaptadas a las necesidades de los sectores más vulnerables. Según Mazzola (2014), el PROG.R.ES.AR es parte de un nuevo paradigma de “protección ampliada” de la infancia, adolescencia y juventud que se inicia con la Asignación Universal por Hijo, que reforzó el pilar no contributivo del sistema, vigorizando su carácter solidario.

Asimismo, se estableció la modalidad especial de *Beca Estímulo* (Resolución N° 3286, 2014), para estudiantes universitarios y terciarios que, comprendidos en PROG.R.ES.AR, cursen una carrera considerada estratégica para el desarrollo productivo y tecnológico del país, consistente en la asignación de la diferencia entre el beneficio otorgado por PNBB para carreras científicas y técnicas y el asignado por PROG.R.ES.AR.

Durante el período 2000-2015, se crearon nuevos programas de becas y se consolidaron los existentes.

Gráfico 1. Evolución de la cantidad de becas otorgadas por año. Período 2000-2014.



Fuente: elaborado a partir de anuarios de la Secretaría de Políticas Universitarias (2002, 2013, 2015).

En el gráfico 1, se puede apreciar un crecimiento gradual durante el período 2000-2006. Entre el 2007 y el 2010 se evidencia un aumento notable respecto del período anterior. A partir del 2011, la cantidad de becas otorgadas se mantiene en niveles relativamente altos pero estables, con pequeñas fluctuaciones y desde el 2014, se evidencia un crecimiento exponencial con la creación del PROG.R.ES.AR.

En la tabla 1, se desglosa la información por programa.

Tabla 1. Distribución de la cantidad de becas por programa y año.

Año	PNBU	PNBB	PNBtics	PROGRESAR
2000	1.656			
2001	2.502			
2002	3.076			
2003	2.726			
2004	3.485			
2005	4.797			
2006	6.529			
2007	10.077			
2008	11.352			
2009	10.960	29.164	2.913	
2010	15.021	34.370	1.099	
2011	18.712	29.224	656	
2012	15.899	28.956	117	
2013	16.669	28.644	16	
2014		.		304.606
2015				904.950

Fuente: elaborado a partir de anuarios de la Secretaría de Políticas Universitarias (2002, 2013, 2015).

Nota: el color gris indica que no se cuenta con información.

El análisis de la tabla 1 revela un incremento significativo en el apoyo financiero a estudiantes a través de la implementación y consolidación de las políticas de becas en Argentina, destacando especialmente el impacto de programas recientes como PROG.R.ES.AR. Este crecimiento en el número de becas otorgadas refleja una estrategia estatal orientada a reducir las barreras económicas para el acceso a la educación superior, particularmente para los sectores más vulnerables de la población. El PNBU, que se mantuvo como una de las políticas más importantes, muestra un aumento gradual en el número de beneficiarios, aunque con una tendencia decreciente tras 2011. Este descenso entendemos que está asociado a un redireccionamiento de los esfuerzos hacia otros programas o a limitaciones presupuestarias en ciertos momentos. Por otro lado, el PNBB experimentó una estabilización en un número alto de becarios, consolidándose como uno de los principales programas de apoyo económico, especialmente para áreas de conocimiento estratégico. El PNBB superó al PNBU en términos de

número de beneficiarios, lo que evidencia una reconfiguración en la priorización de áreas clave para el desarrollo productivo y científico-tecnológico de Argentina. El Programa Nacional de Becas TIC (PNBTICs) presentó una dinámica distinta. Si bien al principio tuvo un número considerable de beneficiarios, su alcance disminuyó notablemente con el tiempo hasta su finalización, lo que sugiere que, a diferencia de otros programas, las becas TIC no lograron consolidarse como una política sostenida en el tiempo, probablemente debido a ajustes en las prioridades gubernamentales.

El PROG.R.ES.AR, iniciado en 2014, representa el mayor crecimiento en términos de apoyo financiero a estudiantes, con un aumento masivo en la cantidad de becas otorgadas en comparación con otros programas. Este programa no solo amplió el alcance de las políticas de becas, sino que también introdujo una nueva lógica de inclusión, centrada no en el mérito académico, sino en las carencias económicas de los beneficiarios, promoviendo un enfoque más integral y equitativo en el acceso a la educación superior. Es de destacar que, aun creado el PROG.R.ES.AR se mantuvo vigente el PNBU, aunque sus datos dejaron de publicarse en el Anuario de Estadísticas Universitarias. Vale mencionar que, finalizando el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner se plantean algunos nuevos proyectos vinculados a asegurar la gratuidad universitaria. Uno de ellos, promovido por la reconocida pedagoga Adriana Puiggrós, en ese tiempo, diputada nacional, se enmarca en la consideración de la Educación Superior como Derecho Humano que debe ser garantizado por el Estado. Se sancionó entonces en 2015 la denominada “Ley de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior” (Ley N° 27204, 2015). Esta ley estableció la responsabilidad indelegable y principal del Estado respecto de la educación superior, considerándola un bien público y un derecho humano, términos que no aparecían en el texto anterior de la ley. La nueva normativa enuncia que ningún ciudadano puede ser privado del acceso a la universidad y hace cargo al Estado de garantizar ese derecho. Establece, entre otras cosas, la prohibición de cualquier tipo de gravamen, tasa, impuesto, arancel o tarifa directos o indirectos (García, 2023). Resulta importante destacar que esta ley nunca se reglamentó y no todas las universidades han adecuado sus dispositivos de ingreso a lo establecido por la nueva normativa dado que la nueva normativa se encuentra judicializada por lo que formalmente, si bien la nueva norma ha sido una orientación para el sistema, sigue vigente la antigua Ley de Educación Superior.

4.3. Período 2016-2023: ajustes, discontinuidades y nuevas estrategias

A partir de 2016, durante el gobierno de Mauricio Macri, las políticas educativas para la universidad han experimentado ajustes y modificaciones en respuesta a cambios económicos, políticos y sociales.

En 2016, en el marco de PROG.R.ES.AR, se crea el *Programa Nacional de Enfermería* (PRONAFE) (CFE N° 290/2016), dependiente del Ministerio de Educación, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica y la SPU, en conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación. El mismo tiene como objetivo aumentar la cantidad y calidad de los enfermeros en el

país para que aporten a la resolución de los problemas de salud y cooperen en la transformación de los servicios ofreciendo cuidados de calidad, en pos de mejorar el estado de salud de la población.

Durante la presidencia del Ing. Mauricio Macri, en un contexto de recortes a la inversión educativa, se argumentó la necesidad de optimizar la política educativa nacional y planificar estratégicamente los recursos económicos del Estado. Con este objetivo, en 2016 se creó el Programa Argentina Beca (ARBEC) (Resolución N° 2386, 2016), que centralizó la gestión de diversas líneas de becas en una única plataforma. Este programa abarcó áreas como la administración, la comunicación y el seguimiento de impacto, e incluyó las siguientes líneas de becas: i) Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB), ii) Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU), iii) Becas Internacionales, iv) Becas para la Formación Docente, v) Becas para la Inclusión de Alumnos de Pueblos Originarios, vi) Becas para Alumnos Bajo Protección Judicial, vii) Becas de Estudio Padrinazgo Presidencial, viii) Becas de Estudio Islas Malvinas y del Atlántico Sur, ix) Programa BECAR, y x) Línea Argentina Beca Posgrados (ARBEC POSGRADOS). Particularmente, se propone concentrar en este nuevo programa, planificar eficientemente la oferta de becas según las necesidades urgentes, evaluar resultados e impacto y desarrollar estrategias para la igualdad de oportunidades y equidad educativa. Asimismo, se busca promover el acceso, permanencia y egreso de estudiantes vulnerables en la educación obligatoria y superior, fortalecer la formación e intercambio internacional de estudiantes argentinos y desarrollar institucionalmente el sector Educación mediante trayectos formativos. Además, se promueve fomentar el ingreso en carreras de grado y posgrado estratégicas para el desarrollo nacional, provincial y local, apoyando la formación y capacitación de agentes educativos.

En 2017, se incorpora al PNBU y PNBB la *Línea Becas de Ingreso* (Resolución N° 3371, 2017) con el propósito de otorgar becas a los estudiantes de 18 a 24 años que cuenten con escasos recursos económicos e ingresen en las carreras prioritarias de los programas antes mencionados. También, dentro de la PNBU se incorpora la *Línea Becas de Terminalidad para Carreras Estratégicas* (Resolución N° 4454, 2017) cuyo objetivo es estimular la graduación de estudiantes de carreras consideradas estratégicas para el desarrollo productivo y tecnológico del país.

Dentro de las reestructuraciones implementadas por el gobierno de Macri, en 2018, PROG.R.ES.AR es transferido de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), al ámbito del Ministerio de Educación y deja de ser una sigla, denominándose a partir de ese momento “Progresar” (Decreto N° 90, 2018). Además, dentro de sus requisitos se extiende la edad de los estudiantes de educación superior hasta los 30 años y se modifica que aquellas personas que cursan el mencionado nivel y solicitan beca, deben ser argentinos nativos o por opción, es decir, ya no contempla a personas con más de cinco años de residencia en el país. Con el propósito de incentivar la matrícula de campos de formación específica se crean dos nuevas líneas de becas. En primer lugar, se crea la Línea Becas Progresar Enfermería –PRONAFE– (Resolución N° 65, 2018) con el objeto de habilitar el acceso, permanencia y promoción de estudiantes de enfermería, y luego, la *Línea Becas Formación Docente* (Resolución N° 76, 2018),

que tiene por objeto prestigiar la docencia respaldando el ingreso y el egreso en las carreras de formación docente estratégicas. Ahora bien, un aspecto central para esta segunda etapa del Progresar es que con su reorganización el mérito aparece como un componente clave en la ejecución de las becas dado que se estableció una suma de dinero extra en reconocimiento a la excelencia académica de los beneficiarios (Rodríguez, 2017). Además, existieron fuertes recortes: mientras que para el año 2015 el programa alcanzó a casi un millón de jóvenes, en 2016 y 2017, se produjo una reducción acumulada del 40% pasando de casi un millón, a 560.000 jóvenes (Otero, Corica y Merbilhaa, 2023). Además, en 2018 –en contexto inflacionario– se mantuvo estable el monto del beneficio y se subejecutó el presupuesto disponible (Feldfeber, Puiggrós, Robertson y Duhalde, 2018).

La presidencia de Alberto Fernández, que comenzó en diciembre de 2019, determinó la continuidad del Programa Progresar, manteniéndolo bajo la órbita del Ministerio de Educación. Aunque las líneas fundamentales del programa se conservaron, en este período se introdujeron modificaciones significativas que buscaron adaptarlo al proyecto político-educativo del gobierno en curso. Se realizaron así cuatro transformaciones: una ampliación de su población destinataria, una modificación de los requisitos académicos y actualización de los valores de las becas, desarrollo de estrategias que entendían como de “fortalecimiento de la comunicación y la publicidad” y mejorar la “territorialización de la política” (es decir, darle un enfoque más cercano a la problemática de cada contexto territorial). Con estos cambios, se buscaba reorientar el enfoque del programa que, según la perspectiva de las nuevas autoridades, presentaba una impronta “meritocrática y bancaria” (Ayo, Jack y López, 2022). Así, entre los cambios más relevantes destaca la eliminación del premio por rendimiento académico, y su reemplazo por un sistema de tutorías que tiene como objetivo acompañar a los estudiantes durante su trayectoria educativa, brindando un soporte integral más allá de lo académico (Melendez, Torres y Yuni, 2020). Además, se fortaleció la red de apoyo a los becarios mediante la creación de centros y redes de estudiantes, los cuales ofrecen nuevos beneficios que trascienden el ámbito estrictamente educativo: propuestas relacionadas con la salud, la cultura, el turismo y el desarrollo social, lo que refleja una perspectiva más amplia de bienestar estudiantil que busca atender no solo las necesidades académicas, sino también las condiciones de vida generales de los estudiantes (Melendez, Torres y Yuni, 2020). Otros dos aspectos relevantes de las modificaciones realizadas al Programa Progresar durante este período son, en primer lugar, la implementación de mecanismos formales de reclamo, permitiendo a aquellos estudiantes que no hubieran resultado beneficiados en la convocatoria acceder a instancias de revisión y apelación y, en segundo lugar, la incorporación de grupos vulnerables, a quienes se les otorgó una mayor flexibilidad en los requisitos, incluyendo excepciones al límite de edad para acceder al programa, con el fin de atender mejor las necesidades de sectores que históricamente fueron excluidos del sistema educativo (Otero, Corica y Merbilhaa, 2023).

La pandemia de COVID-19, que irrumpió a nivel global en 2020, tuvo un impacto profundo en el sistema educativo argentino, afectando especialmente el acceso y la permanencia de los estudiantes en la educación superior. En este contexto, las políticas de becas universitarias desempeñaron un rol crucial como herramienta para mitigar las desigualdades preexistentes, que

se vieron agravadas por la crisis sanitaria y económica. El cierre de las instituciones educativas y la transición forzada hacia modalidades de enseñanza virtual pusieron en evidencia las desigualdades estructurales, especialmente en términos de acceso a la tecnología y conectividad, lo que llevó a un rediseño y fortalecimiento de las políticas de becas como mecanismo de inclusión y apoyo. Uno de los principales desafíos que enfrentaron los estudiantes durante la pandemia fue la falta de recursos tecnológicos adecuados, lo que evidenció una necesidad urgente de políticas que no solo cubrieran las necesidades económicas tradicionales, como los gastos de manutención, transporte y materiales de estudio, sino también aquellas vinculadas al acceso a herramientas digitales. En este sentido, el Progresar adquirió una relevancia renovada. Este programa se adaptó para incluir ayudas económicas específicas destinadas a la compra de computadoras y para garantizar la conectividad de los estudiantes, permitiendo que continuaran sus estudios en un entorno completamente virtual.

En otros programas vigentes, la flexibilización de los requisitos académicos, como la reducción del número de materias aprobadas para mantener la beca, fue una medida clave para evitar que la crisis afectara negativamente la trayectoria educativa de los beneficiarios. Esta flexibilización fue fundamental en un contexto en el que muchos estudiantes enfrentaron dificultades para adaptarse a las clases virtuales, en parte debido a la falta de preparación de las instituciones para ofrecer un servicio educativo de calidad en línea.

En el año 2021, aun en el contexto de pandemia por COVID-19, se diseñó el Programa Nacional de Becas Estratégicas Manuel Belgrano para fomentar el acceso, la permanencia y egreso de estudios de pregrado y grado en un conjunto específico de carreras (Pereira, 2023). Según la Resolución N° 61 de 2021, este programa es destinado a estudiantes provenientes de hogares de bajos ingresos que realicen una carrera universitaria o una tecnicatura en una disciplina considerada estratégica para el desarrollo económico y productivo del país. Las áreas contempladas son: Alimentos, Ambiente, Computación e Informática, Energía convencional y alternativa, Gas, Logística y Transporte, Minería y Petróleo. Para ingresar al programa, se requiere ser argentino nativo o naturalizado, tener hasta 30 años (ingresantes) o hasta 35 años (estudiantes avanzados), con excepciones del requisito edad para personas con discapacidad, madres solteras y miembros de pueblos originarios. Es necesario haber egresado del nivel medio sin materias pendientes, cursar o ingresar a una carrera presencial en una universidad pública nacional o provincial, salvo en casos de discapacidad donde se permite la modalidad no presencial. Se debe acreditar que los ingresos familiares no superan el máximo estipulado en cada convocatoria. Esta beca (que sigue vigente en la actualidad) tiene una duración de doce meses y el monto mensual es el equivalente a la remuneración neta de dos ayudantías de segunda simple, ajustable anualmente con el acuerdo paritario docente. De acuerdo con la normativa del programa, se estableció la asignación de 12.000 becas en cada convocatoria anual (en la convocatoria de 2023, recibieron el beneficio 36.000 estudiantes entre renovaciones y nuevas asignaciones).

Es posible afirmar luego de este mapa construido que el sistema de becas universitarias en Argentina se ha complejizado. Se observa que han incorporado en su diseño nuevas aristas que

rebasan el aspecto económico y apuntan a acompañar los recorridos universitarios teniendo en cuenta los distintos emergentes (tutorías para la nivelación, acceso a la salud, etc.) e inclusive en la actualidad se promueve un estímulo para el ingreso a carreras estratégicas y por lo tanto con más posibilidades de insertarse en el mundo laboral (Otero, Corica y Merbilhaa, 2023).

5. Algunas ideas de cierre

El mapeo de las políticas nacionales de becas para estudiantes universitarios en Argentina durante los últimos cuarenta años revela un desarrollo en el que se pueden identificar tres grandes períodos, cada uno marcado por programas específicos y dinámicas diferenciadas en cuanto a criterios de selección y modos de asignación. El primer período, correspondiente a la creación y consolidación de los programas iniciales, estableció las bases para las políticas públicas de apoyo estudiantil en el país. En esta fase, los programas comenzaron a esbozar una respuesta institucional a las demandas de equidad en el acceso. El segundo período, identificado como de expansión y diversificación, estuvo caracterizado por un crecimiento significativo en la oferta de becas y por una diversificación de los beneficiarios. Durante este tiempo, se intentó responder a la mayor demanda educativa producto del aumento de la matrícula, y las políticas de becas se orientaron a captar a un espectro más amplio de estudiantes. El tercer período, que corresponde a ajustes, discontinuidades y nuevas estrategias, pone en evidencia los desafíos contemporáneos que enfrenta el sistema de becas en Argentina. Durante esta fase, las políticas de becas han estado sujetas a fluctuaciones presupuestarias, ajustes administrativos y cambios en los programas que han impactado la estabilidad de las ayudas estudiantiles.

Una primera cuestión por destacar es que, a pesar de los avances logrados en las décadas previas, en el último período considerado el financiamiento estatal experimentó tensiones, lo que ha generado incertidumbre en torno a la continuidad de ciertos programas y en la capacidad adquisitiva de los recursos transferidos a los beneficiarios. Y es importante destacar también que, si bien excede al período considerado en el texto, desde la asunción de la presidencia de Javier Milei, la situación se ha tornado aún más crítica.

Un segundo aspecto para mencionar es que, en la construcción de este mapeo, uno de los principales desafíos ha sido el acceso a los datos. Desde 1995 hasta 2017, los datos sobre las becas universitarias se publicaban anualmente en los anuarios de Políticas Universitarias, lo que permitía cierto grado de seguimiento de las políticas implementadas. Sin embargo, las inconsistencias en los criterios de publicación y la falta de continuidad en la secuenciación de los datos han complicado la tarea de construir series históricas comparables. Desde 2017, la situación se ha agravado, ya que la información sobre la asignación de becas ha dejado de compilarse de manera sistemática, apareciendo dispersa en informes o, en muchos casos, ni siquiera siendo publicada. Esto dificulta un seguimiento riguroso y continuo de la evolución de los programas de becas, generando incertidumbre sobre la permanencia de ciertas líneas de acción o su eventual eliminación sin explicación oficial.

El mapeo construido permite afirmar que las políticas de becas en Argentina han sido esenciales para compensar las desigualdades estructurales que afectan a estudiantes provenientes de sectores

con menores recursos. La gratuidad de la educación universitaria, garantizada por la legislación vigente, no es suficiente para asegurar el acceso equitativo a la universidad, pues las barreras económicas continúan siendo significativas: las becas han funcionado como un mecanismo igualador. A lo largo de los últimos cuarenta años, se despliega en nuestro país una tipología diversa de becas, que responden a diferentes necesidades y poblaciones objetivo. Existen becas orientadas a la asistencia económica directa, con menores requisitos académicos, mientras que otras se basan en la meritocracia, premiando el rendimiento académico sobresaliente. También se identifican becas específicas para poblaciones vulnerables o para fomentar el estudio de determinadas carreras consideradas estratégicas. Sin embargo, este panorama ha sido cambiante y heterogéneo, reflejando la falta de una política de becas unificada y coherente a lo largo del tiempo.

A modo de cierre, nos importa afirmar que las políticas de becas universitarias en Argentina representan un componente clave para la construcción de un sistema educativo inclusivo y equitativo. Estas becas no solo apoyan económicamente a los estudiantes provenientes de contextos vulnerabilizados, sino que también contribuyen a garantizar una mayor equidad en las trayectorias educativas. La educación superior gratuita, complementada con políticas de becas sólidas, representa una herramienta poderosa para la movilidad social ascendente y que los destinos “de cuna” no se reproduzcan.

6. Referencias bibliográficas

- Álvarez, María Franci (2024). Acceso y graduación universitaria en el marco de Políticas de Inclusión. *Revista Educación Superior y Sociedad (ESS)*, 35(2), 427-451. Recuperado de <https://doi.org/10.54674/ess.v35i2.624>
- Argentina, Secretaría de Políticas Universitarias (2002). Anuario 1999-2000 de Estadísticas Universitarias. *Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anuario_1999-2000.pdf
- Argentina, Secretaría de Políticas Universitarias (2013). Anuario 2013 Estadísticas Universitarias Argentinas. Ministerio de Educación.
- Argentina, Secretaría de Políticas Universitarias (2015). Anuario 2015 Estadísticas Universitarias Argentinas. Ministerio de Educación.
- Arias, María Fernanda y Lastra, Karina (2019). Políticas de inclusión en la universidad argentina: el caso de las becas y el bienestar estudiantil en la Universidad Nacional de San Martín. *Actualidades Investigativas en Educación*, 19(1), 246-280. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.15517/aie.v19i1.35551>
- Ayos, Emilio; Jack, Tatiana y López, Guadalupe (2022). Jóvenes, políticas sociales y pandemia: las políticas asistenciales en el contexto de emergencia sanitaria por COVID-19 en Argentina (2020-2021). *Papeles de trabajo-Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural*, (44), 43-78.
- Bray, Mark y Thomas, R. Murray (1995). *Levels of comparison in Educational Studies: different insights form different literatures and the value of Multilevel analysis*. *Harvard Educational Review*, 65(1-2), 472-490.
- Buchbinder, Pablo (2020). El sistema universitario argentino: una lectura de sus transformaciones en el largo plazo (1983-2015). *Revista de la Educación Superior*, 49(193), 45-64. Recuperado de <https://doi.org/10.36857/resu.2020.193.1026>

- Cambours de Donini, Ana María y Arias, María Florencia (2016). Aproximaciones a un perfil dinámico de los ingresantes en las universidades del Conurbano Bonaerense. En Ana María Cambours de Donini y Jorge Gorostiaga (comps.), *Hacia una universidad inclusiva. Nuevos escenarios y miradas* (pp. 19-40). Buenos Aires: Aique.
- Carli, Sandra (2012). *El estudiante universitario: hacia una historia del presente de la educación pública*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Cerezo, Leticia (2018). El ingreso a la universidad de jóvenes en situación de vulnerabilidad social: razones y factores que los motivan. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 9(25), 62-84.
- Chiroleu, Adriana (2018). Democratización y masificación universitaria: una mirada sobre desigualdades y políticas públicas en el centenario de la Reforma de 1918. *Integración y Conocimiento*, 7(1), 68-85.
- Chiroleu, Adriana (2019). Expansión de oportunidades en la educación superior en Argentina, Brasil y Chile: alcances y límites de una política necesaria. En A. Ezcurra (comp.), *Derecho a la educación: expansión y desigualdad: tendencias y políticas en Argentina y América Latina* (pp. 53-70). Tres de Febrero: EDUNTREF.
- Chiroleu, Adriana y Marquina, Mónica (2012). Tiempos interesantes: complejidades, contradicciones e incertidumbre de la política universitaria actual. En Adriana Mónica Marquina Chiroleu y Eduardo Rinesi (comps.), *La política universitaria de los gobiernos Kirchner: continuidades, rupturas, complejidades*. Buenos Aires: UNGS.
- Claverie, Julieta (2022). Cincuenta años de la educación superior argentina: historia, rendimiento y balance en el nuevo milenio. En Norberto Fernández Lamarra et al., *50 años de Educación en Argentina*. Tres de Febrero: EDUNTREF.
- Díaz, Cristina et al. (2023). *Políticas sociales: estrategias para construir un nuevo horizonte de futuro*. Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- Díaz Barriga Arceo, Frida; Alatorre Rico, Javier y Castañeda Solís, Fernando (2022). Trayectorias interrumpidas: motivos de estudiantes universitarios para suspender temporalmente sus estudios durante la pandemia. *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)*, XIII(36), 325. Recuperado de <https://doi.org/10.22201/iisue.20072872e.2022.36.1181>
- Feeney, Silvina; Marquina, Mónica y Rinesi, Eduardo (2011). Democratizar la universidad: un ensayo permanente. En N. Fernández Lamarra y M. Paula (comps.), *La democratización de la Educación Superior en América Latina. Límites y posibilidades* (pp. 201-214). Buenos Aires: EDUNTREF.
- Feldfeber, Myriam; Puiggrós, Adriana; Robertson, Susan y Duhalde, Miguel (2018). *La privatización educativa en Argentina*. CTERA. Recuperado de <https://otrasvoceseneducacion.org/wp-content/uploads/2021/06/La-privatizacion-educativa-en-Artgentina-.pdf>
- García de Fanelli, Ana María (2002). *Universidad pública y asignación de fondos, los desafíos de la complejidad organizacional y productiva*. [Tesis Doctoral]. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.
- García de Fanelli, Ana María (2016). Informe Nacional Argentina. *Informe Educación Superior en Iberoamérica*. CINDA.
- García, Pablo Daniel (2023). Historia, disputas y políticas en la organización del ingreso a las universidades nacionales en Argentina. *Anuario. Historia de la Educación*, 24(2), 159-176. Recuperado de <https://doi.org/10.51438/2313-9277.2023.24.2.e011>

- Gluz, Nora y Rodríguez Moyano, Inés (2016). Jóvenes y universidad. El PROG.R.ES.AR y la democratización del nivel superior. *Revista del IIICE*, (39), 67-82. Recuperado de <https://doi.org/10.34096/riice.n39.3998>
- Krotsch, Pedro (2001). *Educación superior y reformas comparadas*. Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes.
- Marquina, Mónica y Chiroleu, Adriana (2015). ¿Hacia un nuevo mapa universitario? La ampliación de la oferta y la inclusión como temas de agenda de gobierno en Argentina. *Propuesta Educativa*, 24(43), 7-16.
- Mazzola, Roxana (2014). PROG.R.ES.AR. Juventudes, bienes públicos y justicia distributiva. *Revista Estado y Políticas Públicas*, (2), 91-113.
- Meléndez, Cecilia Evangelina; Torres, Miguel Agustín y Yuni, José Alberto (2020). Análisis del Programa de Respaldo al Estudiante Argentino (Progresar) para la Educación Superior (2014-2020). *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, (3), 69-94.
- Miranda, Estela María (2018). El derecho a la universidad en Argentina: una mirada desde la igualdad y el reconocimiento del otro. *Sisyphus. Journal of Education*, 6(1), 79-96.
- Nosiglia, María Catalina (2016). Un merecido reconocimiento a un constructor de la democracia y la universidad autónoma. *Revista Argentina de Educación Superior*, 8(12).
- Otero, Analía; Corica, Agustina y Merbilhaa, Jimena (2023). Un estudio exploratorio sobre los soportes de acompañamiento a jóvenes de Argentina en su tránsito universitario. *Confluencia de Saberes. Revista de Educación y Psicología*, (8), 72-98.
- Paparini, Claudia y Ozollo, Fernanda (2015). Calidad y derecho a la Educación Superior. *Integración y Conocimiento. Revista del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior de Mercosur*, 4(1), 102-111.
- Pereira, Yesica Romina (2023). Mujeres en Ingeniería e Informática. Estudio sobre el Programa de Becas Estímulo y su incidencia en la matrícula. *Revista Educación Superior y Sociedad (ESS)*, 35(1), 521-539. Recuperado de <https://doi.org/10.54674/ess.v35i1.627>
- Pérez Rasetti, Carlos (2014). La expansión de la educación universitaria: políticas y lógicas, integración y conocimiento. *Revista del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del MERCOSUR*, 2, 8-32.
- Pierella, María Paula y Santos Sharpe, Andrés (2019). El ingreso a la universidad pública. Disputas en torno a los principios de justicia e igualdad en la prensa gráfica argentina. *Propuesta Educativa*, (51), 93-107.
- Pronko, María (2019). Los organismos internacionales y la mercantilización de los estudios universitarios. En Jaime Perczyk et al. (2019). *Reflexiones a 70 años de la gratuidad universitaria: políticas públicas y universidad*. Hurlingham: Libros de UNAHUR.
- Raventós, Francesc y Prats, Enric (2012). Sociedad del conocimiento y globalización. Nuevos retos para la educación comparada. *Revista Española de Educación Comparada*, 20, 19-40.
- Rinesi, Eduardo (2021). Derecho a la educación superior e integración Regional Universitaria. Apuntes desde la experiencia argentina frente a un nuevo tiempo. *Revista REDALINT. Universidad, Internacionalización e Integración Regional*, 1(1), 23-44. Recuperado de <https://revel.uncoma.edu.ar/index.php/redalint/article/view/3088>
- Rodríguez, Laura Graciela (2017). “Cambiemos”: la política educativa del macrismo. *Question*, 1(53), 89-108. Recuperado de <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/3699>
- Suasnábar, Claudio y Rovelli, Laura Inés (2012). Impensar las políticas universitarias en la Argentina reciente. En Mónica Marquina Chiroleu y Eduardo Rinesi (comps.), *La política universitaria de los gobiernos de Kirchner. Continuidades, rupturas, complejidades* (pp. 85-125). Los Polvorines: UNGS.

Tamarit, Francisco y Miranda, Estela (2021). Calidad, internacionalización y reconocimiento de derechos en la agenda de la investigación sobre la educación superior. Una mirada desde las conferencias regionales. *Revista Educación Superior y Sociedad*, 33(1).

Valdés, Araneda (2006). La triangulación como técnica de científicidad en investigación cualitativa pedagógica y educacional. *REXE. Revista de Estudios y Experiencias en Educación*, 5(10), 11-38.

7. Normativa referenciada

Congreso de la Nación. Ley N° 24521 (7 de agosto de 1995). Ley de Educación Superior.

Congreso de la Nación. Ley N° 27204 (28 de noviembre 2015). Ley de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior.

Consejo Federal de Educación. Resolución N° 290 (23 de agosto de 2016). Programa Federal de Enfermería.

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Resolución N° 464 (27 de junio de 1996). Programa Nacional de Becas Universitarias.

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Resolución N° 524 (19 de abril de 1999). Beneficiarios PNBUEstudiantes con un desempeño destacado en olimpiadas internacionales.

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Resolución N° 646 (8 de mayo de 1997). Reglamento del Programa Nacional de Crédito Educativo para la Educación Superior.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Resolución N° 56 (28 de enero de 2004). Subprograma del PNBUE Carreras Prioritarias.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Resolución N° 1111 (27 de septiembre de 2005). Subprograma PNBUE para estudiantes deportistas.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Resolución N° 1299 (29 de septiembre de 2006). Reglamento General del PNBUE Carreras Prioritarias.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Resolución N° 1406 (18 de noviembre de 2005). Modificación Reglamento General del Programa Nacional de Becas Universitarias.

Ministerio de Educación de la Nación. Resolución N° 157 (14 de noviembre de 2000). Subprogramas del PNBUE.

Ministerio de Educación de la Nación. Resolución N° 1219 (20 de diciembre de 2001). Reglamento General de Becas Universitarias.

Ministerio de Educación de la Nación. Resolución N° 2031 (18 de diciembre de 2008). Programa Nacional de Becas para Carreras de Grado del Área Tics.

Ministerio de Educación de la Nación. Resolución N° 855 (3 de junio de 2009). Reglamento General del Programa Nacional de Becas Bicentenario para Carreras Científicas y Técnicas.

Ministerio de Educación de la Nación. Resolución N° 413 (9 de abril de 2010). Reglamento general del Programa Nacional de Becas Universitarias.

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Resolución N° 2386 (16 de diciembre de 2016). Programa Argentina Beca.

Secretaría de Políticas Universitarias. Resolución N° 3286 (16 de septiembre de 2014). Beca Estímulo en el marco de PROGRESAR.

Secretaría de Políticas Universitarias. Resolución N° 3371 (30 de mayo de 2017). Línea de Becas de ingreso.

Secretaría de Políticas Universitarias. Resolución N° 4454 (30 de agosto de 2017). Línea de Beca de Terminalidad para carreras estratégicas.

Secretaría de Políticas Universitarias. Resolución N° 65 (6 de marzo de 2018). Becas Programa Nacional de Formación de Enfermería.

Secretaría de Políticas Universitarias. Resolución N° 76 (19 de marzo de 2018). Línea Becas Formación Docente PROGRESAR.

Secretaría de Políticas Universitarias. Resolución N° 61 (28 de mayo de 2021). Programa Nacional de Becas Estratégicas Manuel Belgrano.

Poder Ejecutivo Nacional. Decreto N° 84 (23 de enero de 2014). Programa de respaldo a estudiantes argentinos.

Poder Ejecutivo Nacional. Decreto N° 90 (30 de enero de 2018). PROGRESAR Transferencia.

-
1. La clasificación de las becas que se presenta en las páginas que siguen es una reelaboración de un análisis presentado por los autores en el IX Encuentro nacional y VI latinoamericano "La universidad como objeto de investigación" desarrollado en la Universidad Nacional de La Plata en noviembre de 2024 titulado "Las políticas nacionales de becas universitarias en los 40 años de democracia". [↪](#)
 2. En el año 2005, este requisito cambia solicitando un promedio general en la carrera universitaria de 6 puntos (Resolución N° 1406, 2005). [↪](#)
 3. Agrimensor, Bioingeniero, Biólogo, Diseñador Industrial, Geofísico, Geólogo, Ingeniero, Licenciado en: Administración de Negocios Agropecuarios, Administración Rural, Análisis de Sistemas, Biodiversidad, Biología, Biología Molecular, Biotecnología, Botánica, Bromatología, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ciencia y Tecnología de Materiales, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Atmósfera, Ciencias de la Computación, Ciencias Físicas, Ciencias Geológicas, Ciencias Matemáticas, Ciencias Oceanográficas, Ciencias Químicas, Computación, Energías Renovables, Enfermería, Estadística, Física, Física Médica, Genética, Geofísica, Geología, Geoquímica, Gestión de Empresas Agropecuarias, Hidrogeología, Hidrología Subterránea, Higiene y Seguridad del Trabajo, Higiene y Seguridad en el Trabajo, Informática, Matemática, Matemática (Nivel Medio con Articulación al Polimodal), Matemática Aplicada, Organización Industrial, Producción Animal, Producción Vegetal, Química, Química y Tecnología Ambiental, Química Farmacéutica, Relaciones Industriales, Seguridad, Sistemas, Sistemas de Información de las Organizaciones, Sistemas de Información, Tecnología de Alimentos, Tecnología de los Alimentos, Tecnología Minera, Zoología, Médico Veterinario, Microbiólogo, Veterinario. [↪](#)
 4. Las carreras contempladas son: Licenciatura en Sistemas de la Información, en Sistemas, en Ciencias de la Computación, en Computación, en Informática; e Ingeniería en Sistemas, en Sistemas de Computación, en Sistemas de Información, en Informática, en Computación, en Electrónica y en Telecomunicaciones. [↪](#)



Licencia Creative Commons - Atribución - No Comercial (by-nc)

Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales.

Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales.

Esta licencia no es una licencia libre. Algunos derechos reservados.

Licencias, justificaciones y franquicias con perspectiva de género, travesti trans y no binaria para el personal no docente de la UNLu

Un abordaje desde la desigualdad

Consuelo Maggiolo

Universidad Nacional de Luján, Argentina

consuelomaggiolo@gmail.com / ORCID: 0009-0000-5434-7761

Recibido: 22 de octubre de 2024. **Aceptado:** 18 de febrero de 2025.

Resumen

En esta contribución nos abocaremos a analizar un aspecto particular de la amplia problemática que involucra la igualdad de oportunidades con perspectiva de género y perspectiva travesti trans y no binaria para los y las trabajadoras no docentes de la Universidad Nacional de Luján (UNLu): las licencias, justificaciones y franquicias establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones de las Universidades Nacionales (Decreto PEN N° 366/06, CCT)¹ y su reglamentación particular en el ámbito de la Comisión Paritaria Particular No Docente de la UNLu (CPPND-UNLu).

En nuestro trabajo daremos cuenta de las intervenciones, acciones y resultados obtenidos en la CPPND-UNLu con relación a las licencias con goce de haberes para trabajadores y trabajadoras no docentes de la Universidad Nacional de Luján, vinculadas principalmente con el rol de la mujer trabajadora, el cuidado familiar, la violencia por razones de género y la identidad de género autopercibida. A lo largo de todo el trabajo, trataremos de poner de relevancia la importancia de las universidades nacionales en materia de derechos con perspectiva de género y perspectiva travesti trans y no binaria para la comunidad universitaria.

Así, en primer lugar, nos centraremos en los motivos por los cuales se manifestó la necesidad de modificar, ampliar y crear licencias; en segundo lugar, definiremos los conceptos de licencias, franquicias y/o justificaciones y de perspectiva de género y perspectiva travesti trans y analizaremos los aspectos constitutivos de las licencias, justificaciones y/o franquicias vigentes en la temática. Para finalizar, plantearemos propuestas de creación de nuevas licencias y/o de modificaciones, en caso de corresponder.

Palabras clave: licencias | derechos | perspectiva de género | perspectiva travesti trans | Convenio Colectivo de Trabajo

Licenses, justifications and franchises with a gender, transvesti and non-binary perspective for non-teaching staff at UNLu

An approach from inequality

Abstract

In this contribution we will focus on analyzing a particular aspect of the broad problem that involves equal opportunities with a gender perspective and transvestite trans and non-binary perspective for the Nodocente workers of the National University of Luján (UNLu): licenses, justifications and franchises established in the Collective Labor Agreement for Nonteaching Personnel of the Institutions of National Universities (PEN Decree No. 366/06 -CCT) and its particular regulations within the scope of the Nodocente Particular Joint Commission of the UNLu.

In our work we will report on the interventions, actions and results carried out by the Particular Level Nodocent Joint Commission in relation to paid licenses for Nodocent workers of the National University of Luján, mainly linked to the role of working women, family care, gender-based violence and self-perceived gender identity. Thus, first of all, we will focus on the reasons why the need to modify, expand and create licenses was manifested; Secondly, we will define the concepts of licenses, franchises and/or justifications and gender perspective and transvestite perspective and we will analyze the constitutive aspects of the licenses, justifications and/or franchises in force on the subject. Finally, we will propose proposals for the creation of new licenses and/or modifications, if applicable.

Throughout the entire work we will try to highlight the importance of national universities in terms of rights with a gender perspective and transvestite, trans and non-binary perspective for the university community.

Keywords: licenses | rights | gender perspective | transvestite perspective-trans | Collective Bargaining Agreement

1. Introducción

En el presente trabajo, nos abocaremos a analizar un aspecto particular de la amplia problemática que involucra la igualdad de oportunidades con perspectiva de género y perspectiva travesti trans y no binaria para los y las trabajadoras no docentes² de la Universidad Nacional de Luján (UNLu): las licencias, justificaciones y franquicias establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones de las Universitarias Nacionales Decreto PEN N°366/06 (en adelante, CCT) y su reglamentación particular en el ámbito de la Comisión Paritaria Nivel Particular No Docente de la UNLu (CPNPND-UNLu).

La elección de esta problemática se justifica por dos razones: la primera de carácter profesional-sindical y la segunda, de tipo contextual. Con respecto a la primera, me desempeño como jefa del Departamento de Administración de Personal, dependiente de la Dirección General de Personal (DGP) y como secretaria de Género de la Asociación de Trabajadores de la UNLu (ATUNLu). La

problemática aquí planteada es entonces abordada desde estos dos roles, en pos de propiciar la igualdad, frente a las licencias y franquicias del conjunto del personal no docente de la UNLu. La segunda razón es de tipo contextual ya que, en nuestro país, se registraron grandes cambios sociales y normativos que deben ser asumidos y acompañados por las UUNN; en nuestro caso, se trata específicamente de la necesidad de modificación, creación y/o adecuación de licencias, con goce de haberes, con perspectiva de género y perspectiva travesti trans y no binaria para el personal no docente de la Universidad Nacional de Luján. Las UUNN no solo llevan a cabo las tareas de docencia, investigación, extensión y transferencia, sino que también se convierten en lugares de trabajo y de pertenencia para muchas personas, y entre ellas, personas que han sido históricamente vulneradas y que buscan desarrollarse personal y profesionalmente en esos ámbitos.

Entre los cambios sociales producidos en las últimas décadas podemos identificar la incorporación masiva de las mujeres al mercado del trabajo, los nuevos roles de crianza, las transformaciones familiares traducidas en nuevas estructuras y composiciones del grupo familiar y el reconocimiento de las identidades de género; todos estos fenómenos societales tienen amplia injerencia en el tema que tratamos aquí.

En cuanto al primer punto, las mujeres, además de sumarse al circuito laboral fuera del hogar con extensas jornadas de trabajo, siguen siendo consideradas, por los estereotipos sociales y culturales que las vinculan con el desarrollo de actividades domésticas y de cuidado como exclusivas responsables y cuidadoras del grupo familiar y de la administración del hogar. Esto implica que las mujeres trabajadoras llevan a cabo doble³ o triple jornada laboral⁴ y como consecuencia de esto, existe una redefinición de los roles de crianza de las niñas que, en muchos casos, incluye la delegación de la crianza en otras personas y/o familiares o instituciones.

Cuando nos referimos a tareas de cuidado tomamos la definición del manual *La participación de la mujer: mundo laboral, sindicalismo y representación política* como el “conjunto de actividades indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la existencia y reproducción de las personas” (2019: 10), donde se categoriza al cuidado en tres tipos de actividades:

- el cuidado directo: la actividad interpersonal del cuidado.
- la garantía de las condiciones previas al cuidado: como ser la limpieza, la compra y la provisión de alimentos.
- la gestión del cuidado: como por ejemplo coordinar horarios y realizar traslados a la escuela, médico, recreación, etc. (op. cit.).

En este punto consideramos relevante afirmar tomando las palabras de los autores Esquivel, Faur y Jelin (2012) que la incorporación de las mujeres al mercado laboral no ha venido acompañada de cambios en las pautas culturales de gestión de lo doméstico, ni en políticas públicas que garanticen su acceso equitativo (Esquivel, Faur y Jelin, 2012: 39). Es por ello que consideramos que es clave el rol del Estado quien, a través de la generación de políticas públicas, debe llevar a cabo la creación e institucionalización de programas de acompañamiento a las mujeres e

identidades que realizan tareas de cuidado. Un ejemplo reciente y claro (2021) del Estado asumiendo su responsabilidad de reconocer el trabajo de cuidado es la asignación de aportes por esta tarea, posibilitando así el acceso a la obtención de un beneficio jubilatorio.⁵ De esta manera se visibiliza y se busca reparar una desigualdad histórica y estructural en la distribución de las tareas de cuidado, valorando el tiempo que las mujeres destinaron y destinan a la crianza de sus hijos. Un aspecto particular de esta normativa es que se reconocerán los plazos de licencia por maternidad y de excedencia de maternidad a las mujeres que hayan hecho uso de estos períodos al momento del nacimiento de sus hijos e hijas.

También podemos hacer referencia al Decreto PEN N°1454/2015 conocido popularmente como “Ley de Jubilación de Amas de Casa”. Esta legislación permitió que las mujeres que no registran aportes por su trabajo informal e interrumpido o hayan dedicado su vida a realizar tareas de cuidado y/o de crianza, pudieran acceder al derecho a una jubilación mínima pagada mediante los descuentos correspondientes. A esta política podemos definirla como una medida de justicia social, de igualdad de género y de resignificación de la labor femenina dentro del hogar.

En el año 2022, durante la presidencia de Alberto Fernández, se presentó en el Senado el proyecto de ley Cuidar en Igualdad. Dicha ley buscaba crear un Sistema Integral de Políticas de Cuidados con tres objetivos principales. El primero apuntaba a distribuir de manera equitativa la carga del trabajo de cuidados que, como ya hemos dicho, recae de manera casi exclusiva sobre las mujeres, según se desprende la Encuesta del Uso del Tiempo del INDEC 2021.⁶ El segundo de ellos estaba orientado a considerar al cuidado como un derecho, una necesidad y un trabajo, basándose en el principio que todas las personas en algún momento de nuestras vidas debemos ser cuidadas y asistidas por un otro/a. Por último, buscaba reconocer el tiempo para cuidar a través de modificación del régimen de licencias públicas y privado destacándose las siguientes propuestas: extensión de la licencia para el personal gestante, ampliación de licencias para personas no gestantes y la inclusión de los meses de licencia para el cálculo previsional como meses aportados. Al día de la fecha, la ley no fue aprobada. En cuanto al tercer punto, entre las transformaciones familiares se destacan las composiciones familiares conocidas como familias “ensambladas”;⁷ monoparentales⁸ y homoparentales.⁹

Finalmente, cuando nos referimos al reconocimiento de las identidades de género lo hacemos desde dos perspectivas. La primera tiene que ver con un aspecto social y cultural relacionado con normativas nacionales y provinciales que han otorgado al conjunto de las poblaciones gays, travestis, transgéneros, transexuales y no binarias derechos a la identidad de género autorpercibida (Conf. más abajo). Por otro lado, se evidencia desde los años ochenta, con la recuperación de la democracia, el incremento de espacios académicos en el área de las ciencias sociales que permiten la reflexión sobre las cuestiones de género y diversidad. Como ejemplo de ello, podemos mencionar el desarrollo de publicaciones y de congresos especializados en género y diversidad y la formación de posgrados en la temática, entre otros, en muchas instituciones universitarias. A diferencia de los estudios sobre mujeres o género, los aportes académicos sobre sexualidades son desarrollados con posterioridad en nuestro contexto (Conf. Gogna, Pecheny y Jones, 2010).

En cuanto al marco legislativo argentino, en los últimos años se promulgaron varias leyes y normativas en materia de igualdad y con perspectiva de género. Entre ellas, podemos mencionar: la Ley N° 26618 de Matrimonio Civil,¹⁰ la Ley N° 26485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, la Ley N° 26743 de Identidad de Género, la Ley N° 27499 Micaela, la Ley N° 27636 de Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgéneros “Diana Sacayán - Lohana Berkins” en el sector público, la Ley N° 27610 de Acceso a la interrupción del embarazo IVE/ILE y el Decreto PEN N°476/2021 de Registro Nacional de las Personas.¹¹ A modo de cierre de esta primera parte, citaremos a Basta, Caballero Das Chagas y Maiola (2017):

se advirtió un pasaje de un Estado ausente en lo social en el marco del neoliberalismo propio de los ‘90 a una participación mayor en la esfera política, económica y social iniciado el siglo XXI. Es decir, se reconoce un cambio político y económico en las funciones sociales del Estado en particular desde el 2003 hasta mediados de la segunda década del nuevo siglo. Sin embargo, más allá del reconocimiento de estas transformaciones, en general se evidencia un proceso sostenido de crecimiento económico en la región, con mejores condiciones sociales y económicas pero se advierte la persistencia y el mantenimiento de altos indicadores de pobreza y desigualdad social (2017: 3).

Así, las evidentes transformaciones sociales, económicas y políticas acaecidas desde los años noventa hasta la actualidad, materializadas en avances normativos y regulatorios desde el Estado, no han tenido su correlato en las realidades cotidianas de las mujeres y las disidencias ya que varias de las cuestiones estructurales no han sido resueltas como las tareas de cuidado, las violencias de género, el no acceso a los puestos de trabajo formales de la comunidad travesti-trans, entre otros.

Por todo lo dicho anteriormente, las universidades nacionales no han estado ajenas a los cambios sociales y culturales que se materializaron en normativas y legislaciones a nivel nacional antes mencionadas, y debieron (y deben) dar respuesta, en su carácter de instituciones democráticas, pluralistas y equitativas (Vain, 2018; Tauber, 2019), a través de políticas de gestión, con reglamentaciones particulares y adhesión a las leyes nacionales, a las demandas en materia de derechos de la comunidad universitaria compuesta por estudiantes, graduados, personal docente y personal no docente.

2. Licencias, franquicias y justificaciones: su definición

Para comenzar, definiremos los términos de licencias, justificaciones y franquicias estipulados en la reglamentación particular del CCT y los conceptos de perspectiva de género, perspectiva travesti trans y no binaria para analizar las licencias, franquicias y justificaciones existentes y vigentes. En otra etapa, plantaremos las propuestas de licencias y, por último, daremos cuenta de algunas perspectivas de futuro en relación con el tema que nos ocupa.

Así, la reglamentación particular del CCT (Resolución Consejo Superior N° 236/20) define a las licencias como “el tiempo de no prestación de servicios al que tiene derecho el personal Nodocente, por las causas y duración que esta norma y su correspondiente reglamentación determinan. Dichas licencias requieren previo aviso, autorización y concesión por parte del empleador”.¹²

Por otro lado, la misma reglamentación particular denomina justificaciones y franquicias a la

inasistencia diaria y ausencia del trabajador, total o parcial, durante la jornada laboral, o que implique el ingreso y/o egreso diferido en las labores, tipificada y justificada en las correspondientes normas. Requieren siempre previo aviso y pueden ser denegadas por razones de estricto servicio.¹³

3. Perspectiva de género y perspectiva travesti trans

Definiremos estos conceptos a partir de documentos oficiales y de Carrasco (2022), autora de reconocida trayectoria en la temática. El concepto “perspectiva de género” se puede definir como

una forma de entender el mundo, una manera de abordar las identidades desde el reconocimiento y la igualdad de derechos. Aplicar esta perspectiva significa tener presentes las desigualdades que viven las mujeres y el LGBTI+ para no profundizarlas y poder combatir las. Es necesario aplicar esta perspectiva en todos los ámbitos de nuestras vidas lo cual implica no sólo incorporar nuevos conceptos sino también empezar a pensar nuevas formas de vincularnos (Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, 2018: 9).

En términos de Carrasco, “la perspectiva de género permite poner de relieve las relaciones de poder y de dominación en un escenario sociohistórico, económico y político”, facilitando además “la desconstrucción de la ideología patriarcal, que se expresa en cuestiones de la vida cotidiana de las personas, subordinando subjetivamente a la mujer” (Carrasco, 2022: 43).

También, la perspectiva de género “considera que existe una desigualdad entre varones y mujeres que está producida por construcciones culturales y sociales que se reflejan en las diferentes oportunidades, las interrelaciones existentes entre los géneros y los distintos papeles que socialmente se le asignan” (AA.VV., 2017: 7).

En cuanto a la “perspectiva travesti trans” podemos definirla como

el abordaje de las identidades trans, desde el reconocimiento de la igualdad de derechos sociales, individuales, laborales, etc., en el marco de la erradicación de las desigualdades histórica y culturalmente arraigadas en nuestras comunidades de pertenencia. Esta perspectiva involucra a las siguientes categorías

4. Institucionalización de la perspectiva de género en la UNLu

Cuando hablamos de institucionalización de la perspectiva de género en la UNLu, lo hacemos en el marco de un proceso mayor que involucra al conjunto del sistema universitario y que está orientado a la formalización institucional de “políticas y programas universitarios que promuevan la igualdad de oportunidades y su transversalización en proyectos y prácticas de enseñanza, investigación y extensión” (Cruz, 2021: 49). En el caso que nos ocupa, la UNLu ha llevado a cabo acciones con perspectiva de género entendiendo que las universidades “son actores claves en la construcción de políticas de inclusión social que tienden a reducir las desigualdades existentes” (De la Reta y Chantefort, 2018: 35). Para ello, es primordial que las instituciones abandonen la modalidad binaria (hombre-mujer) y la heteronormatividad y reconozcan las identidades diversas para convertirse en “agentes claves en la promoción de la igualdad de género y en la protección de los derechos de las mujeres y de las personas trans” (De la Reta y Chantefort, 2018: 34).

Centrándonos en el estudiantado y en el personal docente, mencionaremos, a modo de ejemplo, las acciones de la UNLu que se refieren a la oferta académica para estudiantes de posgrado. En 1990, se crea el Área de Estudios de la Mujer y en 2003 comienza el dictado de las carreras de posgrado Especialización y Maestría en estudio de las Mujeres y de Género, una de las primeras del país. En los últimos años, la UNLu ha intensificado su oferta de cursos de posgrado vinculados a las problemáticas de género y diversidad en las instituciones universitarias. En el grado, existen varios talleres como “La ESI como campo de problemáticas, epistemológicas y didáctico” (2022), que se ofrecen de manera optativa para el estudiantado de las carreras de Licenciatura en Educación y en Trabajo Social y grupos de investigación interdisciplinarios que abordan objetos de estudio diversos desde la perspectiva de género. Si nos centramos estrictamente en las acciones administrativas-académicas destinadas a los estudiantes podemos hacer mención de la emisión de títulos y certificaciones académicas con expresiones no binarias (2023). Todas estas acciones académicas y administrativas dan cuenta de una decisión institucional en torno a las problemáticas de género, iniciada en los años 2000 e intensificada en los últimos años.

Por otro lado, y con respecto a la comunidad universitaria en general, varias acciones con perspectiva de género han sido realizadas en los últimos años. Entre ellas, mencionaremos:

- La implementación Protocolo y Procedimiento de Actuación Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia de Género y/o Discriminación (2017, modificado en 2022).
- La adhesión a la Ley Micaela (2019).
- La implementación del cupo laboral para personas travestis, trans y transexuales (2020).
- El principio de Paridad de género en las fórmulas electorales de representantes (2021).

- La implementación del formulario “Trato digno” (2021).
- La Guía para la implementación del lenguaje inclusivo y/o no sexista (2022).
- La creación del área de Géneros y Diversidad dependiente de Rectorado (2023).

Nos detendremos específicamente en dos de las acciones enumeradas por considerarlas relevantes para este trabajo: la implementación del cupo laboral para personas travestis, trans y transexuales y la del formulario “Trato digno”. Para llevar a cabo estas acciones, la UNLu ha tomado conocimiento y analizado, a través de entrevistas a miembros de la comunidad travesti trans de la ciudad de Luján, sobre la situación económica, de salud y particularmente, de vida (expectativa de vida, violencia física, discriminación, expulsión de sus hogares, estudios) de la población travesti, transexual y transgénero de la ciudad de Luján y de las demás localidades en las que la Universidad tiene presencia y se ha planteado posibles acciones en vistas a una mayor igualdad en materia de derechos humanos. Así, en 2020, se estableció el cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero. A fin de garantizar el cumplimiento del mismo “se deberán establecer reservas de puestos de trabajo para ser ocupados exclusivamente por personas travestis, transexuales o transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para los cargos” (Resolución Consejo Superior N° 205/20).

Asimismo, el cupo laboral establece que un porcentaje no inferior al 1% (uno) de la totalidad de la planta del personal docente y no docente respectivamente debe estar destinada para personas travestis, transexuales y transgéneros. Es en este sentido que entendemos que la implementación del cupo laboral trans en la UNLu es un derecho al acceso laboral formal, sin discriminación ni distinción alguna por motivos de género, identidad u orientación sexual, el cual debe ser garantizado por los y las paritarios y paritarias de nivel particular de la Universidad Nacional de Luján como parte empleadora. En la actualidad, el claustro no docente ha incorporado a su planta permanente (compuesta por aproximadamente 800 trabajadores y trabajadoras) 4 trabajadores y trabajadoras trans, mientras que de la totalidad de la planta docente (3500 docentes aproximadamente) solo se ha incorporado a una docente transexual en el área de Enfermería.¹⁴

Un año más tarde, el Consejo Superior de la UNLu aprobó, a propuesta del claustro no docente, el formulario de “Trato digno”, destinado a aquellas personas que se autoperciben con un género diferente al asignado al nacer y solicitan que se modifique su nombre y su género autopercebido en sus legajos personales y registros de la Universidad Nacional de Luján.

5. El Convenio Colectivo de Trabajo y la acción de la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector No Docente: reformulaciones y nuevas licencias

El CCT, celebrado en el año 2006 entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), otorgó al conjunto de trabajadores no docentes de las universidades nacionales derechos sociales, laborales y políticos.

El CCT institucionalizó los derechos de los trabajadores Nodocentes a la estabilidad laboral, a la retribución por categorías y escalafones, a la capacitación continua y permanente, a licencias y franquicias, al trato digno e igualitario, a las condiciones laborales seguras y el acceso igualitario a la carrera laboral a través de concursos de antecedentes y oposición (Maggiolo y López, 2022: 115).

En algunas universidades nacionales, el CCT fue y es aplicado de manera “pura”, es decir, sin la intervención de las comisiones paritarias particulares en lo que respecta a su adecuación y/o ampliación de mejoras o derechos laborales.

Siguiendo con lo antes expuesto,

en el marco general de la negociación colectiva, por aplicación de la Ley 24185 de Negociación Colectiva y Decreto PEN N° 1007/95 de constitución de la Comisión Negociadora del sector docente y la conformación de la Comisión Negociadora del sector Nodocente en los niveles general y particular, las Comisiones Paritarias Particulares de cada institución universitaria integradas con representación del órgano de gobierno directo de cada Universidad, como parte empleadora, y de la asociación sindical signataria del Convenio Colectivo, como parte trabajadora, tienen la facultad de reglamentar el CCT modificando, ampliando y/o creando licencias en atención a las especificidades de los perfiles de los y las trabajadoras y de las necesidades que éstos presenten por acuerdo de la Comisión Paritaria Particular y, por supuesto, en concordancia con las leyes de alcance nacional y el contexto sociopolítico en el cual se encuentra inmersa la institución (Maggiolo y López, 2022: 116).

La importancia de la labor de las comisiones paritarias a nivel particular radica, principalmente, en la ampliación de derechos y beneficios para el conjunto de trabajadores y trabajadoras en concordancia con los perfiles y necesidades que estos/as demanden.

Desde el año 2005, ATUNLu a través de su CPNPND

inició un proceso de análisis y propuestas de mejoras al CCT en búsqueda permanente de un mayor bienestar del colectivo de trabajadores de esta Institución, al tiempo que adecuar su integridad a la institución de leyes nacionales y necesidades de sus representadas y representados en materia de igualdad de oportunidades, erradicación de la violencia y respecto al derecho a la identidad; contribuyendo al tiempo y en el mismo sentido al desarrollo institucional (op. cit.).

Estas acciones de no discriminación se materializan en licencias que atiendan las particularidades y especificidades del personal no docente de la UNLu.

En el año 2020, la DGP y ATUNLu trabajaron de manera conjunta en la revisión de las licencias, justificaciones y franquicias establecidas en el CCT, con el objetivo principal de modificar, actualizar y/o crear las que habían quedado desactualizadas y desvinculadas con la normativa a

nivel nacional, en materia de reconocimiento de derechos a mujeres y la población travesti trans y no binaria.

A continuación, expondremos cuáles fueron las licencias con perspectivas de género que se han creado, incorporado y modificado en el CCT, a través de la CPNPND, mencionando los artículos “puros”¹⁵ para poner en evidencia las mejoras conquistadas, cuando corresponda.

- Licencia por nacimiento de hijo para el trabajador varón: para el caso de trabajador varón, en los términos de la Ley N° 26743, se amplió de 15 días a 45 días corridos. Cabe aclarar que el artículo “puro” del CCT establece que esta licencia es de 3 (tres) días hábiles.
- Licencia por alimentación de hijo lactante: “todo trabajador/a progenitor de lactante podrá disponer de dos (2) permisos de cuarenta y cinco (45) minutos para alimentar a su hijo, en el transcurso de la jornada de trabajo, y por un período no superior a un (1) año posterior a la fecha del nacimiento, y de dos (2) permisos de treinta (30) minutos durante su jornada laboral en los siguientes ciento ochenta (180) días”. La alimentación puede ser de manera artificial o natural. A su vez el artículo “puro” determina que “toda trabajadora madre de lactante podrá disponer de dos permisos de media hora durante su jornada laboral para amamantar a su hijo, por un período máximo de doscientos cuarenta días posteriores a la fecha del cese de la licencia por maternidad”.¹⁶ Esto da cuenta que la alimentación de hijo lactante es una actividad pura y exclusiva de la mujer trabajadora.
- Licencia por maternidad: el artículo del CCT N° 366/06 establece que “la trabajadora deberá comunicar el embarazo al empleador con presentación del certificado médico en el que conste la fecha presumible del parto. Queda prohibido el trabajo de personal femenino dentro de los 45 días anteriores y los 45 días posteriores al parto”.¹⁷ El avance más significativo de la reglamentación particular es, a nuestro entender, que el plazo establecido de usufructo de la licencia es de 180 días corridos y “en caso de familias homoparentales, ya sea de forma biológica o no biológica, se aplicarán plenamente los presentes acuerdos según corresponda”.¹⁸
- Licencia por Violencia por motivos de género que permite a la trabajadora el tiempo para el pleno desarrollo de las denuncias y el acceso a la asistencia para sí y para su grupo familiar. El gran avance de esta licencia es que no es requisito obligatorio para su usufructo la presentación de la denuncia policial.¹⁹
- Licencia Derecho al libre desarrollo personal - Identidad y género autopercibido: “el trabajador que desee acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo a su identidad de género autopercibida, podrá gozar de la licencia con goce íntegro de haberes por el tiempo y/o los días continuos que certifique la autoridad médica de la Universidad”.²⁰
- Licencia especial para atención y acompañamiento de hija/o en transición de género: “aquellos trabajadores Nodocentes tienen derecho a una licencia especial para atención y acompañamiento de hija/o a cargo, que desee acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo a su identidad de género autopercibida”.²¹

La revisión constante de las licencias y franquicias y el trabajado específico realizado en 2020 por la DGP y ATUNLu referido más arriba, del cual participamos activamente, nos permitieron detectar zonas de vacancia en lo que respecta a la institucionalización de normativas con perspectiva de género y travesti, trans y no binaria. A partir de estos análisis, hemos desarrollado propuestas de licencias totalmente nuevas o superadoras de las ya existentes, vinculadas con

conceptualizaciones reactualizadas, tareas de cuidado, violencia de género y reafirmación de la identidad autopercibida.²² Las enumeraremos a continuación.

5.1. Propuestas de licencias con perspectiva de género

En este caso, proponemos:

A. Modificación de los términos “maternidad” y “paternidad” por “persona gestante” y “persona no gestante”. Como se mencionó más arriba, la licencia denominada “maternidad”, se encuentra estipulada en el artículo 106 del CCT y la licencia comúnmente conocida como “paternidad”, se establece en el artículo 97. En dicho artículo se lee: “en caso de trabajador varón, en caso de nacimiento”. En concordancia con lo establecido en la Ley N° 26743 de Identidad de Género y en la Ley N° 26618 de Matrimonio Igualitario, sugerimos modificar los términos en el articulado “puro” del CCT, “maternidad” y “paternidad” por persona gestante y persona no gestante. De esta manera se eliminaría el binarismo “mujer madre” - “varón padre”, además de permitir visualizar diferentes construcciones y constituciones familiares.

B. Extensión de la licencia por nacimiento de hija/o para la persona no gestante. Siguiendo con lo mencionado en el ítem anterior, el artículo 97 “puro” del CCT hace referencia a que “en caso de trabajador varón, por nacimiento u otorgamiento de la guarda para adopción de hijos, el trabajador gozará de una licencia especial de tres (3) días hábiles”. Por otro lado, el artículo reglamentario establece que

en caso de trabajador varón, en los términos de la Ley 26743, por nacimiento de hijos, se le concederá licencia por el término de 45 días corridos. Será concedida de oficio y se utilizará a partir de la fecha del nacimiento o la inmediata posterior a elección del trabajador su justificación se efectuará dentro de los 15 días hábiles con la certificación de nacimiento pertinente.

Si bien la reglamentación particular es más amplia y beneficiosa en materia de derechos que el artículo “puro”, proponemos establecer una licencia para la persona no gestante, superadora, por un período más amplio y que abarque aspectos que actualmente no se encuentran contemplados. Además de permitirle a la persona no gestante involucrarse, atender y participar en la crianza del recién nacido.

En palabras de Servidio Pozzi, “la ampliación de los permisos de paternidad tiene como objetivo promover la participación de los padres en el cuidado de las hijas y los hijos y una asignación de tareas más equitativa dentro del hogar” (Servidio Pozzi, 2022: 24), disminuyendo de esta manera los estereotipos de género, equilibrando los roles familiares y laborales de varones y mujeres. Introduciendo así el término de corresponsabilidad.²³

Dicho artículo podría quedar redactado de la siguiente manera:

A la persona no gestante, por nacimiento de hija/o:

1. se le concederá licencia por el término de noventa (90) días corridos. Será concedida de oficio y se utilizará a partir de la fecha de nacimiento o de la inmediata posterior, a elección. Su justificación se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles, con la certificación de nacimiento pertinente.
 2. se le concederá licencia por el período de cinco (5) días corridos anteriores al nacimiento de hija/o.
 3. en caso de nacimiento múltiple, el período siguiente a lo indicado en el inciso a), se ampliará en quince (15) días corridos por cada nacimiento posterior al primero.
-

C. Creación de una licencia de excedencia para la persona no gestante, sin goce de haberes. El artículo 109 “puro” hace referencia a la licencia denominada “Opción a favor de la trabajadora. Estado de excedencia”. En la mencionada licencia, “la trabajadora, que tuviera un hijo, luego de gozar licencia por maternidad, podrá optar entre [...] b) quedar en situación de excedencia sin goce de sueldo por un período de hasta seis meses”. Por lo antes expuesto y buscando correr a la mujer trabajadora de su rol de única y exclusiva cuidadora de su hija/o, sugerimos establecer la siguiente licencia:

Licencia de excedencia para la persona no gestante: el/la trabajador/a no gestante, luego de finalizada la licencia por nacimiento de hija/o, podrá usufructuar licencia por un período de hasta seis (6) meses sin goce de haberes. En caso de que ambos progenitores se desempeñen como personal no docente de la Universidad, solo se le concederá la mencionada licencia a uno de ellos.

D. Modificación de la licencia por violencia por razones de género. Si bien la licencia por violencia de género se encuentra estipulada en la reglamentación particular, esta se refiere a trabajadores varones y trabajadoras mujeres por igual. Ahora bien, por un lado, consideramos que la licencia por violencia por razones de género debe estar dirigida y orientada a las mujeres trabajadoras, en concordancia con la Ley N° 26485 la cual entiende por

violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal.²⁴

En palabras de la autora Carrasco, “la mujer es la destinataria prioritaria de diversas formas de violencia y el daño ocasionado puede afectar todas las áreas de su vida íntima y relacional” (2022: 55).

Por otro lado, la licencia no estipula un plazo determinado para su usufructo. En este sentido, creemos que es importante establecer que la trabajadora víctima de violencia de género debe ser

acompañada por el personal médico y asistencial de la UNLu quien determinará la duración de la citada licencia, en función de la evolución de la situación de violencia.

5.2. Licencias propuestas con perspectiva travesti trans y no binaria

En este caso, proponemos:

A. Creación de la licencia para trámite de modificación registral. La Ley de Identidad de Género,²⁵ en su artículo 1, establece el

Derecho a la identidad de género. Toda persona tiene derecho: a) Al reconocimiento de su identidad de género; b) Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género; c) A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

Además, el artículo 12 de la misma ley garantiza el derecho al “Trato Digno” que establece: “Deberá respetarse la identidad de género adoptada por las personas, en especial por niñas, niños y adolescentes, que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad”.

En este marco y resaltando que la Ley N° 26743 no exige el cambio registral para que a la persona se le respete el nombre y el género autorpecibido, consideramos beneficioso para su desarrollo personal establecer la siguiente nueva licencia:

El personal Nodocente, enmarcado en la Ley 26743, podrá disponer de una licencia para tramitar la rectificación registral del sexo y el cambio de nombre de pila e imagen del Documento Nacional de Identidad, de acuerdo al género autopercibido, por el tiempo que le demande la tramitación.

B. Creación de la licencia para asistir a eventos y/o marchas como representante de la comunidad LGTBIQ+. Las luchas y las conquistas en materia de derechos de la comunidad LGTBIQ+²⁶ se han dado, como la mayoría de las luchas sociales, en las calles, lugar por excelencia para su visibilización. En el marco de eventos nacionales e internacionales en materia de lucha, conquista y reconocimiento de derechos para la comunidad LGTBIQ+, buscando favorecer el desarrollo personal de quienes participen y la visibilización de dicha comunidad, sugerimos la incorporación de la siguiente licencia: “El personal Nodocente podrá disponer de un (1) día, por año calendario, de licencia remunerada para asistir a evento y/o marcha en la cual se sienta convocado/a como representante de la comunidad LGTBIQ+”.

6. Perspectivas

Teniendo en cuenta las licencias, justificaciones y franquicias existentes para el personal no docente de la UNLu y la necesidad de reconocimiento y ampliación de derechos de las mujeres trabajadoras y las disidencias, pertenecientes al claustro no docente, consideramos que las propuestas de licencias, justificaciones y franquicias planteadas anteriormente son superadoras de las ya establecidas ya que, creemos, garantizan la igualdad de oportunidades de desarrollo laboral y personal.

Como colectivo gremial no docente estamos convencidos de que, a medida que la sociedad evolucione, estas licencias, justificaciones y franquicias deberán ser revisadas, modificadas, ampliadas y actualizadas contemplando nuevas problemáticas y situaciones. En otras palabras, creemos firmemente que modificar el régimen actual de licencias con perspectiva de género y perspectiva travesti trans y no binaria es fundamental para avanzar hacia la inclusión plena de las y los trabajadores no docentes en nuestra institución.

Como línea de indagación a futuro, queda pendiente para analizar, en un breve lapso de tiempo, el usufructo de las licencias aquí planeadas por parte de los trabajadores varones y su impacto en el corrimiento de la mujer trabajadora como única y exclusiva responsable de las tareas de cuidado así como la adecuación entre licencias y necesidades de la población del personal no docente trans de la UNLu.

7. Referencias bibliográficas

- AA.VV. (2017). *La participación de la mujer: mundo laboral, sindicalismo y representación política*. Recuperado de <https://sitraju-caba.org.ar/wp-content/uploads/2024/10/1er-cuadernillo-MS.pdf>
- Argentina, Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad (2018). *Introducción a la perspectiva de género y diversidad para promotoras/es territoriales*. Recuperado de [\[Fecha de consulta: 27 de julio 2023\] link](#).
- Basta, Roxana; Caballero Das Chagas, Gabriela y Maiola, Mónica (2017). Transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales en la Argentina de inicios del siglo XXI: implicancias en la construcción de ciudadanía y los derechos sociales en las políticas sociales y en la formación en trabajo social. La contemporaneidad en debate: una aproximación desde el trabajo social. [Ponencia]. *X JIDEEP*, UNLP. Recuperado de link
- Carrasco, Liliana (2022). *Violencia misógina: diseño integral de programas y de sistemas de evaluación* (primera edición). Buenos Aires: Tercero en Discordia.
- Censi, Luciana (2022). *Derecho laboral feminista: derechos laborales de las mujeres y LGTTBIQ+*. Buenos Aires: Mil Campanas.
- Claverie, Julieta (enero-abril de 2013). La universidad como organización: tres enfoques para el análisis de sus problemas de gestión. *Gestión y Gerencia*, 7(1).
- Cruz, Verónica (2021). La institucionalización de la perspectiva de género en universidades públicas: apuntes sobre experiencias (de)construidas y pendientes. E A. Martin (comp.), RUGE, *el género en las universidades* (pp. 49-56). Buenos Aires: RUGE-CIN.

- De la Reta, Noelia y Chantefort, Patricia (2018). La perspectiva de género en la Universidad Nacional de Rosario. En *Los enfoques de género en las universidades* (pp. 26-39). Rosario: Universidad Nacional de Rosario.
- Esquivel, Valeria et al (2012). *Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el mercado*. Buenos Aires: IDES.
- Gogna, Mónica; Pecheny, Mario y Jones, Daniel (2010). Enseñanza sobre género y sexualidad en universidades públicas en Argentina. En A. Ortiz y M. Pecheny (coords.), *Enseñanza universitaria sobre género y sexualidades en Argentina, Chile, China, México y Sudáfrica* (pp. 153-191). Buenos Aires: Teseo.
- Grupo de Organismos del Estado Nacional para la Promoción y Protección de Derechos de la Población LGTBI (2015). *Argentina inclusiva. Guía de términos y conceptos sobre diversidad sexual desde la perspectiva de derechos*. Recuperado de link [Fecha de consulta: 27 de julio 2023].
- Krasnow, Ariana et al (2023). *De enseñanzas, cuidados e identidades: una visión de género en cada concepto* (primera edición). Rosario: UNR Editora - Apuntes Feministas.
- Maggiolo, Consuelo y López, Karina (2022). Licencias con perspectiva de género para los y las trabajadoras Nodocentes de la Universidad Nacional de Luján. *II Congreso Políticas públicas contra las violencias de género 2022*, vol. II. Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, Mar del Plata. Recuperado de link
- Orschanski, Enrique (2022). Una mirada sobre los cambios socioculturales en poblaciones urbanas en Argentina en el último siglo y su impacto en la estructura familiar y las funciones parentales. *Pinelatinoamericana*, 185-193.
- Servidio Pozzi, Florencia (2022). *Licencias laborales e igualdad de género*. Apuntes Feministas N° 13. Rosario: UNR Editora.
- Tauber, Fernando (2019). UNLP, un modelo de universidad pública argentina. *Revista Universidades*.
- Vain, Pablo (2018). En búsqueda de la reforma inconclusa. *Revista Latinoamericana de Educación Comparada*, 9(14), 142-155.

8. Reglamentación

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06. Recuperado de link
- Decreto PEN N° 1454/2015. Modificase la Ley N° 24476. *Trabajadores autónomos. Régimen permanente de regularización voluntaria de deudas. Determinación de las mismas*. Recuperado de link
- Decreto PEN N° 475/2021. DECNU-2021-475-APN-PTE - Ley N° 24241. Modificación. Recuperado de link
- Resolución Consejo Superior N° 236/20, Reglamentación Particular del artículo 78 del CCT.
- Resolución Consejo Superior N° 37/21, Reglamentación Particular de los artículos 74, 75, 76, 77, 78, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110 y 112 del CCT.
- Resolución Consejo Superior N° 463/22, Reglamentación Particular del artículo 103 del CCT.

-
1. Recuperado de <https://www.fatun.org.ar/convenio> [↗](#)
 2. Mediante Resolución CS N° 917/17 se aprueba la utilización de término "Nodocente" como denominación del claustro en todas las ocasiones y textos de la UNLU. Recuperado de <https://resoluciones.unlu.edu.ar/documento.frame.php?cod=88027> [Fecha de consulta: 8 de enero de 2024]. [↗](#)
 3. Se define a la doble jornada laboral como "la carga de trabajo que adquiere una persona cuando, además de contar con un empleo por el que obtiene paga, cubre labores domésticas o de cuidados materiales y emocionales no remunerada, en detrimento de su tiempo libre y ocio" (AA.VV., 2017). [↗](#)
 4. Nos referimos a triple jornada laboral cuando además de contar con un empleo y cubrir labores domésticas también se desarrollan actividades de representación política y/o sindical. [↗](#)

5. Decreto PEN N° 475/2021. Recuperado de <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/352453/norma.htm> ↗
6. Encuesta Nacional del Uso del Tiempo INDEC (2021). Recuperado de <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-31-117> ↗
7. Se definen como "núcleos de crianza en los cuales uno o ambos progenitores tienen descendientes fruto de una unión anterior" (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2010). ↗
8. Las familias monoparentales son aquellas que están "integradas por personas viudas o por una sola progenitora o un solo progenitor". Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/justicia/afianzar/caj/conoce-y-ejerce-tus-derechos/guia-de-informacion-sobre-relaciones-de-familia> ↗
9. Las familias homoparentales son aquellas conformadas por "uniones entre personas del mismo género". Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/justicia/afianzar/caj/conoce-y-ejerce-tus-derechos/guia-de-informacion-sobre-relaciones-de-familia> ↗
10. Popular y mediáticamente se la conoce como "Matrimonio igualitario" porque habilita a personas con aptitud nupcial a casarse, independientemente de su género, sexo o identidad sexogenérica. ↗
11. Popularmente conocido como "DNI No Binario". Se determina que las nomenclaturas referidas al campo "sexo" en los DNI, podrán ser "F" – Femenino–, "M" –Masculino– o "X". ↗
12. Resolución CS N° 236/20. Recuperado de <https://resoluciones.unlu.edu.ar/documento.frame.php?cod=106498>. Consultado 8-1-24 ↗
13. Resolución CS N° 236/20. Recuperado de <https://resoluciones.unlu.edu.ar/documento.frame.php?cod=106498>. Consultado 8-1-24 ↗
14. Datos obtenidos de la Dirección General de Personal de la UNLU, a partir del análisis de la planta total del personal docente y no docente de la Universidad (año 2024). ↗
15. Se denomina "puros" a los artículos del CCT (Decreto PEN N° 366/06) que no han sido reglamentados por las comisiones paritarias particulares de las UUNN. ↗
16. Artículo 107 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06. Recuperado de <https://www.drrhnodocente.unlu.edu.ar/sites/www.drrhnodocente.unlu.edu.ar/files/site/Decreto%20PEN%20366-06.pdf> [Fecha de consulta: 13 de octubre de 2024]. ↗
17. Artículo 106 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06. Recuperado de <https://www.drrhnodocente.unlu.edu.ar/sites/www.drrhnodocente.unlu.edu.ar/files/site/Decreto%20PEN%20366-06.pdf> [Fecha de consulta: 13 de octubre de 2024]. ↗
18. Reglamentación particular artículo 106, Resolución CS N° 37/21. Recuperado de <https://resoluciones.unlu.edu.ar/documento.view.php?cod=108322> [Fecha de consulta: 7 de enero de 2025]. ↗
19. Reglamentación particular artículo 97, punto 3, Resolución CS N° 37/21. Recuperado de <https://resoluciones.unlu.edu.ar/documento.view.php?cod=108322> [Fecha de consulta: 7 de enero de 2025]. ↗
20. Reglamentación particular artículo 103, inciso 20, Resolución CS N° 37/21. Recuperado de <https://resoluciones.unlu.edu.ar/documento.view.php?cod=108322> [Fecha de consulta: 13 de octubre de 2024]. ↗
21. Reglamentación particular artículo 103, inciso 22, Resolución CS N° 463/22. Recuperado de <https://resoluciones.unlu.edu.ar/documento.frame.php?cod=116756> [Fecha de consulta: 8 de enero de 2024]. ↗
22. Las propuestas aquí realizadas constituyen uno de los aportes de nuestro Trabajo final de la Especialización en Gestión Universitaria de la UNMDP, por lo cual no han sido implementadas en la UNLU. ↗
23. En una sociedad en la que la mayoría de estas tareas del ámbito doméstico son realizadas por mujeres, es necesario que las políticas públicas promuevan mayor participación de los varones para una distribución más justa de las tareas de cuidado en los hogares. Esto incluye el cuidado compartido de los niños y las niñas. La corresponsabilidad busca que la responsabilidad por los cuidados de las niñas y los niños sea familiar, comunitaria y de las instituciones del Estado. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/salud/1000dias/corresponsabilidad-en-la-crianza-y-los-cuidados>. Por otro lado, el autor Raspall determina que "si bien no hay una definición única, el concepto de corresponsabilidad responde a este ejercicio de redistribución equitativa de los roles y funciones en el hogar" (Raspall, 2023: 59). ↗
24. Artículo 4 de la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley_26485_violencia_familiar.pdf [Fecha de consulta: 8 de enero de 2024]. ↗
25. Ley Identidad de Género N° 26743. Recuperado de <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm> [Fecha de consulta: 8 de enero de 2024]. ↗
26. Sigla que designa colectivamente a lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y queer. Esta sigla suele ir modificándose en la medida en que diferentes grupos se visibilizan. Definición disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/hablemos_sobre_diversidad_sexual.pdf [Fecha de consulta: 8 de enero de 2024]. ↗



Licencia Creative Commons - Atribución - No Comercial (by-nc)

Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales.

Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales.

Esta licencia no es una licencia libre. Algunos derechos reservados.

Género y deportación

Experiencias de mujeres en Colombia en 2010

Casandra Hojman

URV, Argentina

casandrahojman@icloud.com / ORCID: 0009-0001-9996-9836

Recibido: 8 de abril de 2024. **Aceptado:** 18 de septiembre de 2024.

Resumen

El objetivo general del trabajo es aproximarnos a la forma que asume la relación entre los agentes encargados de la migración con personas en situación de deportación. Nos interesa conocer, desde la perspectiva de los propios migrantes, cuáles fueron sus vivencias al atravesar esa situación, así como dar cuenta del accionar de un grupo de agentes encargados de hacer cumplir las normas migratorias. Partimos de una perspectiva que privilegia la forma en que se construye al sujeto de la ilegalidad y cuál es el atravesamiento de género presente. Para alcanzar el objetivo planteado, se adoptará un enfoque cualitativo a partir del estudio de casos de tres mujeres deportadas desde Colombia en el año 2010.

Palabras clave: migración | género | deportación

Gender and Deportation

Women's Experiences in Colombia in 2010

Abstract

The general objective of this work is to approach the way in which the relationship between migration agents and individuals in deportation situations takes shape. We are interested in understanding, from the perspective of the migrants themselves, what their experiences were when facing this situation, as well as documenting the actions of a group of agents responsible for enforcing migration laws. We start from a perspective that privileges how the subject of illegality is constructed and what gender crossings are present. To achieve the stated objective, a qualitative approach will be adopted based on case studies of three women deported from Colombia in 2010.

Keywords: migration | gender | deportation

1. Introducción

Las migraciones son procesos sociales, y si bien poseen un carácter autónomo, es central dar cuenta del papel del Estado como el encargado de darles un marco legal y regulatorio. En este sentido, existe una construcción social de la forma en que se abordan las situaciones de irregularidad en relación con las personas que migran, al situarlas a ellas como problema que se relaciona directamente con la delincuencia, lo que deriva en su consecuente deportación.

Esta forma de abordaje conlleva una vulnerabilización de los derechos humanos, y más si lo abordamos desde una mirada de género, teniendo en cuenta que, estadísticamente, las mujeres constituyen la mitad de quienes migran (Martínez Reboiras, 2001; Naciones [NU], 2001, en Staab, 2003). De esta manera, si bien la migración irregular está estigmatizada, en el caso de las mujeres el problema se acentúa, ya que está atravesada por la transgresión que esta representa en una cultura patriarcal (Palmero, 2017). Asimismo, las políticas migratorias presentan un tratamiento diferencial para mujeres y varones (Gasper y Truong, 2014).

En este marco, el objetivo general del presente artículo es aproximarnos a la forma que asume la relación entre los agentes encargados de la migración con las personas en situación de deportación, desde la mirada de las propias migrantes. Nos interesa conocer, desde la perspectiva de los actores sociales migrantes, cuáles fueron sus vivencias al atravesar esa situación. Con esto, nos proponemos dar cuenta del accionar de un grupo de agentes encargados de hacer cumplir las normas migratorias, desde un enfoque que privilegia la forma en que se construye al sujeto de la ilegalidad y cuál es el atravesamiento de género presente.

Para dar respuesta a los objetivos planteados, se recurrió a un abordaje metodológico cualitativo a través de la realización de entrevistas semiestructuradas a tres mujeres deportadas de Colombia en el año 2010. Se trata de tres mujeres que, contando con visa de turista, fueron deportadas por realizar actividades laborales en la vía pública.

El artículo se desarrolla a lo largo de cuatro apartados. En el primero, se presenta cómo las políticas migratorias son gestionadas desde los Estados a nivel global y más específicamente en Colombia para el período 2009-2011. En el segundo, se presenta el marco de referencia conceptual desde el cual se aborda el trabajo. En tercer lugar, se presenta el estudio de caso, y por último, las conclusiones.

2. Contexto general

2.1. Políticas públicas

Existen diversas definiciones de lo que son las políticas públicas, por ejemplo, Dye (2008: 1) asume que “es todo lo que los gobiernos deciden hacer o no hacer”. Por otra parte, según Howlett y Ramesh (1995: 5), Jenkins define que son “un conjunto de decisiones interrelacionadas, tomadas por uno o varios actores políticos, con relación a la selección de objetivos y de los medios para alcanzarlos”.

En lo referido a la migración internacional, dentro de la literatura especializada ha habido una falencia en cuanto a observar cuál es el impacto del desarrollo de las políticas públicas y la función del Estado (Zolberg, 1989). Entre los decenios de 1970 y 1980, se abre un nuevo campo de estudio, *the politics of international migration*, cuyo pionero fue Aristide Zolberg (1989). La necesidad de problematizar estas cuestiones radica en que, en palabras de Sayad, “pensar la inmigración es pensar el Estado y es el Estado el que se piensa a sí mismo al pensar la inmigración” (Sayad, 2010: 389). Es en este sentido que podemos pensar cuál es el rol del Estado en relación con esta problemática. Según Morenthau (1978) y Waltz (1967), desde la Revolución Industrial, la responsabilidad del Estado –en tanto actor único– es la de maximizar el poder, defender el interés nacional y proteger el territorio. Por otro lado, Velasco (2009) describe al Estado como un agente político indispensable en cuanto a los desplazamientos de las personas a través de las fronteras.

Hollifield (2006: 85) señala que el Estado migratorio es “casi por definición, un Estado liberal, puesto que crea el medio legal y regulatorio en que los migrantes desarrollan sus estrategias individuales de acumulación”. Si bien los Estados no niegan los derechos humanos a las personas migrantes, sí se reservan “el derecho a crear y mantener leyes que regulen la entrada, presencia y salida de no nacionales” (Noll, 2010: 245). Es de destacar que en la conformación de los Estados-nación existe una posición poco privilegiada para las personas extranjeras, asumiendo que cada persona tiene un país que lo provee de protección (García, 2016). En esa línea, convive la posición de que las políticas migratorias están cada vez más afectadas por el “nuevo régimen internacional de derechos humanos, que son una fuerza que puede minar la autoridad exclusiva del Estado sobre sus ciudadanos” (Sassen, 2003: 58, en García, 2016). De esta manera, los derechos humanos están enmarcados en un “nuevo espacio legal” de personas y grupos, en contraposición con el espacio territorial (Hollifield, 2006 en García, 2016).

Asimismo, las convenciones generales de derechos humanos no dan cuenta del derecho de migrar, pero sí del de salir y regresar al país de nacionalidad. Según Hopgood (2013), estamos en presencia de un retroceso en cuanto a derechos humanos en el mundo. Las personas migrantes son objeto de un régimen distinto del que afecta a los ciudadanos del país (extranjería o migración), el cual es administrado por el Estado. Lo que se puede destacar aquí, a diferencia de factores tales como la edad u orientación sexual, es que la desigualdad de la persona extranjera es instaurada por el Estado, que, en primera instancia, hace una diferenciación entre nacionales y extranjeros, quienes no son considerados ciudadanos, como así también se les exigen determinados requisitos, existen categorías de ingreso, posibilidades de expulsión y gozan de menos derechos (García, 2016).

Una de las problematizaciones presentes en la literatura es que los Estados, a la hora de gestionar las políticas migratorias, lo hacen desde los intereses territoriales, desde la voluntad de no perder su soberanía. En este sentido, Wendy Brown da cuenta de la existencia de muros o fronteras como una estrategia para teatralizar la soberanía de los Estados que tienen capacidad de control más allá del fenómeno de la migración. A su vez, existe la noción de “seguridad nacional”, que sigue la lógica de permitir el ingreso a determinados perfiles según los requerimientos del

mercado y la de derechos humanos. Domenech (2011) da cuenta de las “políticas de control con rostro humano”, es decir, sugiere que existe un discurso de los derechos humanos detrás del cual se esconden fines restrictivos, coercitivos y punitivos con una lógica del Estado soberano. Este discurso exterioriza que, mientras más medidas de seguridad haya con el control fronterizo, más se cumplirán las garantías básicas de los individuos que crucen las fronteras y con este discurso también se militarizan. El control migratorio de los Estados extiende medidas de visado que son selectivas, controles de permanencia, y cuenta con el recurso de la deportación o la expulsión (Cabrera García, González Pérez y Jiménez, 2017). De esta manera, existe una exacerbación de las lógicas clasistas en las políticas migratorias. Por esta razón, las fronteras son amigables tanto con las y los turistas internacionales como con el comercio; no así con otros perfiles. La actual política migratoria le otorga un rol importante al mercado, muy por encima de los derechos fundamentales de los individuos. Por ende, se explicita una funcionalidad discursiva de los derechos humanos mientras que las políticas se ponen a disposición del mercado laboral y la mano de obra que se necesite. Esta dimensión obliga a tomar decisiones sobre el número de migrantes regulares que se quieren admitir, qué perfiles y con qué niveles de cualificación.

Por otra parte, podemos distinguir que existiría una falta de transversalización del enfoque de género en las políticas públicas migratorias, ya que esto implicaría integrar la mirada del alcance diferencial de estas hacia varones, mujeres y diversidades teniendo en cuenta las desigualdades existentes entre los géneros, a la vez que contemplar la realidad de las mujeres que migran.

3. Política migratoria colombiana

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que el diseño de una política migratoria debe reconocer la condición de vulnerabilidad de los migrantes, quienes deben gozar de “los derechos a la no discriminación, a la integridad personal, libertad personal, a las garantías judiciales y a un recurso judicial efectivo” y a la asistencia consular.

En el año 2009, el Consejo Nacional de Política Económica y Social de Colombia elaboró el Documento N° 3603, Política Integral Migratoria, en el cual se establecen los derechos y garantías de los inmigrantes y se sugieren medidas para conseguir su integración a la sociedad colombiana. A la vez, el documento enumera las funciones que el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) debería cumplir, en particular en lo relativo a la prevención del delito de tráfico de personas.

El presidente del país en ese momento era Álvaro Uribe Vélez, que ya había sido mandatario en el período 2002-2006. El contexto de esta etapa está marcado por la existencia de guerrillas y paramilitares. Estos actores prominentes en la época de Uribe en Colombia confluyeron en un contexto de conflicto armado interno. Los paramilitares, según Bernd Ladwig, son definidos como “grupos armados ilegales que surgieron en la década de 1980, principalmente en regiones rurales, con el objetivo inicial de proteger a los terratenientes y empresarios contra las amenazas de las guerrillas comunistas” (2008: 7). Durante la presidencia de Álvaro Uribe, los paramilitares representaron una fuerza significativa en el conflicto interno colombiano. Como señala el investigador Francisco Gutiérrez Sanín, “los paramilitares en Colombia son actores políticos

estratégicos, una especie de cuarta fuerza armada, que interviene en el conflicto desde la ilegalidad pero con una lógica de disputa territorial, política y económica” (2004: 12). La presencia y las acciones de estos grupos paramilitares durante el gobierno de Uribe han sido objeto de debate y crítica, ya que estuvieron vinculados con violaciones de los derechos humanos y tuvieron nexos con sectores políticos y económicos del país. Por otro lado, las guerrillas, en particular las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), representan movimientos que han buscado un cambio político y social a través de la lucha armada. En el contexto de la etapa que analizamos aquí, estas dos fuerzas armadas estuvieron involucradas en un conflicto prolongado con el Estado colombiano.

En esta época, la fuerte presencia del paramilitarismo invadió las distintas estructuras del poder estatal como un proyecto de alcance nacional con la excusa de dar respuesta a los conflictos que causaba la guerrilla. Los métodos de lucha del paramilitarismo han sido las masacres y asesinatos selectivos de simpatizantes de las guerrillas. De esta manera, al presidente se le acusa de haberlos auspiciado y de institucionalizarlos en su gestión.

En abril del 2006, el jefe de Informática del DAS denunció que la organización estaba al servicio de los paramilitares. Desde esa fecha comenzó el escándalo de la “parapolítica”. El organismo fue acusado de realizar escuchas telefónicas y seguimientos ilegales, y de suministrarles a los paramilitares información de inteligencia sobre sindicalistas, académicos y líderes populares para que posteriormente fuesen asesinados (Ávila, 2020).

En el año 2011, con Juan Manuel Santos como presidente de Colombia (2010-2014), el Congreso de la República aprobó, mediante la Ley N° 1465 de 2011, la reforma de la Comisión Intersectorial de Migraciones y así se crea el Sistema Nacional de Migraciones, integrado por una red de instituciones públicas que se propone ayudar en el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas migratorias. Posteriormente, el presidente Santos firmó el Decreto N° 4062 para relevar el DAS, tras varios años de escándalos por violaciones a los derechos humanos. En su lugar se crea la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (Migración Colombia). A las funciones de control y vigilancia que desempeñaba su antecesor, se agregaron las tareas de diseñar y gestionar un sistema de entradas y salidas del país con datos confiables. Y luego, en 2013, por el Decreto N° 834, Migración Colombia sería la encargada del régimen de visados y las condiciones de permanencia en el país, ello sumado a la aplicación de las sanciones de deportación y expulsión.

Debido a que gran parte de los funcionarios de esta entidad provenían del DAS, uno de los mayores retos ha sido lograr un cambio de mentalidad de estos agentes. Pese la reestructuración y cambio de normas, la perspectiva con la que se manejaban en cuanto a la migración era la de seguridad nacional. Con el objetivo de que adquirieran habilidades para tener un trato respetuoso con las y los migrantes, se han realizado talleres de derechos humanos, pero probablemente sea difícil cambiar la percepción de aquellas y aquellos como amenaza y adoptar, respecto de estas personas, una visión en tanto sujetos de derechos (Mojica, 2014).

4. Marco de abordaje

Para comprender el relato de las mujeres que fueron sujetos de nuestro estudio de caso, en primer lugar es importante tener presente cómo el Estado construye la ilegalidad. A través de mecanismos como el rechazo de pedidos de residencia, el Estado interviene, de alguna manera, oficializando la ilegalidad, lo que da lugar al discurso de las y los migrantes como sujetos delincuentes. Como consecuencia de esto, se avala el acortar las diferencias entre lo penal y lo migratorio, y se justifican estrategias penales tales como las sanciones, el encierro y la expulsión. La persona a la que le fue adjudicada la característica de ilegal no puede ingresar al país o egresar de él, ya que corre el riesgo de que le soliciten los papeles que no tiene; de esta manera se la obliga a desplazarse a la clandestinidad y hacia numerosos circuitos informales (García, 2016).

Este marco legal del Estado por el cual se producen mecanismos de selección conlleva una intencionalidad, que hace que resulte difícil diferenciar una legalidad no tan visible de la ilegalidad, al presentarla como una cuestión meramente del individuo, que borra la huella estatal (Sayad, 2010). La “ilegalidad” es un Estado producido por la propia ley; es decir, existe discursivamente una producción de la ilegalidad a la que luego se pretende combatir (De Génova, 2004). Esta construcción da lugar a la deportación como un régimen global (De Génova y Peutz, 2010). Esta práctica –que se ha vuelto habitual desde finales de la década del noventa– busca exacerbar la idea de ciudadanía al promover un sentimiento de pertenencia a partir de la exclusión. Este régimen de deportación da cuenta de la maquinaria estatal que criminaliza a los inmigrantes excluyéndolos de su humanidad, y es muchas veces empleado como un mecanismo que convierte en chivos expiatorios a ciertos grupos étnicos (Montes, 2019). El Estado-nación convierte a los inmigrantes “ilegales” en *precariats* (Standing, 2011, en Montes, 2019), quienes, al tener internalizada su deportabilidad, permanecen en una condición precaria y de vulnerabilidad. Este régimen ayuda a “reforzar la división internacional del trabajo de carácter racial, así como la jerarquía de igual tipo del mercado laboral doméstico” (Golash-Boza, 2016, en Montes, 2019: 7). Esta producción de la “ilegalidad” por parte del Estado es aprovechada por el ámbito empresarial, pues brinda la posibilidad de explotación de los agentes sin reconocerles derechos o seguridad, lo cual habilita una economía de trata de personas –mayoritariamente mujeres– y trabajo forzado (Mena y González Ramos, 2010; De Miguel y Torrado, 2014, en Palmero, 2017). En esta línea, existe una “feminización de las migraciones”; es decir, una demanda en sectores de trabajo feminizados o sexualizados, y a su vez, en trabajos clandestinos. Esta gobernanza puesta al servicio del capital de los flujos migratorios responde a las demandas neoliberales de algunos sectores laborales, más precisamente de los feminizados, como el trabajo doméstico, el de cuidados y la prostitución. Por lo tanto, la migración femenina presenta “la ventaja comparativa de las desventajas de la mujer”, ya que estas características la hacen más atractiva en determinados sectores del mercado laboral (Palmero, 2017).

La deportación se refiere a todas aquellas situaciones en las cuales un/a ciudadano/a extranjero/a se ve obligado/a a realizar un retorno forzoso a su país (De Génova, 2002). Esto provoca un sentimiento de temor constante de ser detenido y enviado al país de origen sin que esta sea una

decisión propia y sin desearlo. Este estatus trae como consecuencia el sufrimiento de los inmigrantes, no solo en el momento de ser deportados, sino por el miedo constante a que esta posibilidad se haga realidad. A su vez, esta condición se convierte en un factor identitario. Los inmigrantes transitan angustia y temor, producto de un marco legal y social por el cual son “criminalizados y deshumanizados” (Montes, 2019: 5). Al mismo tiempo, el hecho de que se fomente la vulnerabilidad migratoria trae como consecuencia la violación de los derechos humanos hacia los y las migrantes, lo que se denomina un estado de “inseguridad humana” (Palmero, 2017), que da cuenta de “las amenazas críticas, severas o dominantes a los intereses vitales de la vida humana, de su supervivencia o dignidad, en los casos en que el daño causado puede ser prevenido o mitigado por la acción humana” (Lester, 2010, en Palmero, 2017: 196).

La construcción social de la ilegalidad se conecta con la narrativa de la criminalidad, y por ende, se exagera esta tendencia a mostrar que la deportación sirve para combatirla. Existe evidencia de que esto no es real y de que las principales causas de la deportación no son la criminalidad sino ingresos al país de manera irregular, infracciones de tránsito y cuestiones menores (Valdés, en Cabrera García et al, 2017). El Estado es el principal oficiante de la ilegalidad al justificar estrategias penales para el abordaje de la migración y construir un paradigma de la sospecha (Shamir, 2005). La militarización de las fronteras podría representar una amenaza a los derechos humanos, en especial para las mujeres, ya que esta situación se traduce en violencia sexual, explotación y nuevas esclavitudes en torno al género (Palmero, 2017). En una sociedad donde el discurso hegemónico neoliberal da cuenta de que las personas son responsables de sus logros y de sus fracasos, la deportación y el sufrimiento de la posibilidad de ser deportado pasa a ser responsabilidad del individuo migrante; este castigo se ve legitimado por haber incumplido la ley migratoria (Montes, 2019).

En segundo lugar, es necesario entender cómo se aborda el género en su cruce con la migración. El género lejos está de referirse a la genitalidad, sino que se relaciona con el *conjunto de prácticas, roles y mandatos sociales que se establecen culturalmente para cada uno de los sexos* (Lamas, 1996). Los sentidos que le damos al género están cargados de valoraciones, mitos y prejuicios aceptados socialmente que condicionan nuestros modos de ser, estar, sentir y actuar en el mundo. Dichas valoraciones, mitos y prejuicios dan lugar a la constitución de estereotipos de género, es decir, ideas simplificadas, incompletas y generalizadas a partir de reconocernos como mujeres o varones. A su vez, este esquema binario de pensamiento (varón-mujer) excluye muchas identidades de género.

Existen mandatos tanto de masculinidad como de feminidad. En este sentido, las personas deben cumplir con estas normas que se transmiten en la socialización en los diversos espacios/instituciones por los que transitan desde la infancia. Las mujeres tienen mandatos, como ser bellas, ser madres (el cual lleva implícito que las mujeres que no están en pareja o no son madres sufren una carencia, están disminuidas), ser cuidadoras, ser comprensivas y pacientes. Mientras que en todas las sociedades patriarcales, tal como expone David Gilmore (1994), los varones deben cumplir con otras diversas funciones, como la de ser proveedores, sexualmente activos, autosuficientes, protectores y valientes.

La masculinidad, como bien plantea Keijzer (2001), está marcada por un modelo dominante que se establece como un esquema cultural en el cual el varón es dominante frente a las mujeres y frente a otros varones no hegemónicos. Para demostrarlo, la masculinidad tiene que ser expuesta, quedar a la vista y ser reafirmada constantemente. Este tipo de masculinidad no permite la fragilidad y busca demostrar que se es impenetrable, y para ello, el varón debe volver penetrable a otra persona, ponerla en una situación de dominio frente a él. En pos de defender esta masculinidad hegemónica, se pone en peligro su integridad y la de otras personas, lo cual se ve reflejado en las altas tasas de asesinatos en nombre de la reproducción de estos mandatos y del reconocimiento de otros varones (Garzón, 2015). El ejercicio del mandato de masculinidad genera riesgos, como las violencias hacia las mujeres, hacia el movimiento LGTBI, hacia sí mismos y hacia otros varones.

El fundamental problema de las injusticias de género, según Fraser (2000), es el androcentrismo, es decir, que se le otorguen privilegios a todo lo asociado a lo masculino. La autora hace referencia a la desvalorización de lo que es considerado femenino, y la denomina sexismo cultural. Este desprecio se manifiesta mediante diversas ofensas hacia las mujeres, tales como la violencia doméstica o la objetualización a través de las figuras estereotipadas que denigran a la mujer en los medios de comunicación. La autora expresa que existen normas por las cuales se inferioriza a la mujer y se la desprecia en todas las esferas de la vida cotidiana, lo cual contribuye a su marginalización y exclusión de la esfera pública, que se pone de manifiesto en una privación de derechos legales en lo que serían las protecciones sociales.

Estadísticamente, las mujeres constituyen prácticamente la mitad de los agentes que migran (Martínez Reboiras, 2001; NU, 2001, en Staab, 2003). Si observamos el fenómeno de la migración atravesada por el factor género, se puede ver enfatizada la discriminación que sufren las migrantes ya que existe la interseccionalidad entre clase, raza/etnia y estatus legal con su condición de género (Staab, 2003). Durante la trayectoria migratoria, ellas están más expuestas y son más vulnerables a la violencia y al abuso sexual, en especial si se encuentran en situación de ilegalidad. Esto se debe a que, debido a su condición, no pueden exigir su derecho a pedir protección o a demandar (Oseguera et al, 2008). El papel del Estado en torno a las políticas migratorias provoca directamente que las estrategias migratorias de muchos individuos culminen en tráfico de personas.

Asimismo, existe un tratamiento diferencial de los Estados al momento de aplicar las políticas migratorias a los hombres y a las mujeres, es decir que el género es una cuestión central en estas normas y también en los valores que se establecen (Truong y Gasper, 2014).

Los procesos de formación de la nación han incluido a menudo el fortalecimiento de una imagen de las mujeres como símbolos de la familia, la domesticidad, la maternidad y la tradición como contrapartidas de la occidentalización, y, además, demandando protección masculina (Gasper y Truong, 2014: 370).

Los Estados tienen interiorizados los patrones de género que infringen violencias para con las mujeres que rompen con los modelos establecidos y deciden moverse, ya que esto simboliza una transgresión cultural establecida por el imaginario patriarcal (Palmero, 2017). En sí, la opresión hacia la mujer en los diferentes países y cuando la mujer migra es una de las formas que asume la violencia simbólica (Bourdieu, 1996).

Bustamante (2002) señala que la vulnerabilidad de los migrantes conlleva a que no tengan ningún poder y al ser indocumentados estarían violando la ley del país en el cual viven, lo cual justificaría cualquier abuso por parte de la migración. En cuanto a las mujeres, se han registrado diversas formas de agresiones por parte de los organismos de migración, incluso casos de violación (Morales, 2004).

En general, la migración irregular es estigmatizada pero con las mujeres es aún peor, ya que se encuentra involucrado el factor del juicio de valor patriarcal. Existe a su vez “la condición social y oprimida del género femenino en cuanto sujeto permanente de violación de derechos humanos” (Maier, 2001: 120, en Palmero, 2017). El estereotipo de buena mujer está asociado a ser madre y esposa, y a permanecer en la esfera privada. Según Palmero (2017), el movimiento de las mujeres es interpretado simbólicamente y culturalmente como una transgresión, algo aberrante y anormal, ya que contrasta con el imaginario nacional, comunitario y familiar. Es decir que el estereotipo de género da cuenta de las mujeres migrantes como malas madres, o como mujeres “fáciles”, porque al migrar y viajar solas no están bajo la protección de ningún hombre (padre, marido, hermano), lo cual denotaba su disponibilidad sexual. Según la autora, esto lleva a situaciones de violencias, abusos y

los rituales agresivos e intimidatorios en el curso de la transmigración, puesto que moverse, y más moverse sola, es violentar un tabú atávico patriarcal. El prejuicio sedentario que denuncia Castles, como elemento que nos incapacita para pensar el carácter constitutivo de la migración, afecta doblemente a las mujeres. Su arraigo al hogar es el punto de toque que queda desafiado por el movimiento, y mucho más, por el cruce de fronteras ya sea en la ciudad, en el territorio nacional como en el tránsito internacional (Palmero, 2017: 197).

En este sentido, ha habido un aumento en la contratación –especialmente de mujeres migrantes indocumentadas– como trabajadoras vinculadas a la provisión de cuidados de niñas/os y ancianas/os (Pérez Orozco, 2009), como así también para realizar las tareas del hogar.

5. Estudio de caso

En este apartado nos centraremos en cómo las propias actoras deportadas relatan y han vivido su deportación. Para ello, en primer lugar, daremos cuenta del abordaje metodológico seleccionado y luego nos centraremos en el estudio.

Los resultados aquí presentados se inscriben en la investigación cualitativa que guio el conjunto de acciones y decisiones destinadas a generar conocimiento respecto de nuestro objeto de estudio. La metodología cualitativa es aquella cuyos métodos observables, técnicas, estrategias e instrumentos concretos se encuentran en lógica de observar necesariamente de manera subjetiva algún aspecto de la realidad. Su unidad de análisis fundamental es la cualidad (o característica); de ahí su nombre: cualitativa. Esta metodología produce como resultados categorías (patrones, nodos, ejes, etc.) y una relación estructural y/o sistémica entre las partes y el todo de la realidad estudiada (Vargas Beal, 2011: 22).

Utilizaremos la estrategia metodológica del estudio de caso, que se centra en el análisis profundo y detallado de un caso específico, como una persona, grupo, organización o evento, dentro de su contexto real. Esta metodología permite una comprensión holística de fenómenos complejos a través de una exploración exhaustiva de las circunstancias y procesos involucrados en el caso en cuestión (Yin, 2018).

Partimos de la intención de explorar, conocer y describir los rasgos subjetivos acerca de las experiencias de mujeres que han sido deportadas. La selección de las entrevistadas se basó en los siguientes criterios: mujeres jóvenes de entre 20 y 30 años que comparten una misma experiencia, la de migrar hacia Colombia y luego ser deportadas. En este estudio, analizaremos las experiencias individuales de tres mujeres deportadas desde Colombia en el año 2010. Nos pareció relevante centrarnos en estos casos, ya que ese año precedió a la disolución del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y la posterior creación de Migración Colombia. Nos enfocamos en:

1. Las vivencias personales de las mujeres durante el proceso de deportación.
2. La interacción y relación de estas mujeres con los agentes encargados de las políticas migratorias.
3. El impacto del género en la construcción social del “sujeto de la ilegalidad” y en las experiencias de deportación.

Al realizar las entrevistas en profundidad, nos centramos en sus trayectorias migratorias; experiencias y vivencias, el trato según el género y su vínculo con los agentes encargados de la migración al momento de existir la situación de deportación. Las entrevistadas serán nombradas por letras, ya que se ha utilizado un criterio de confidencialidad.

6. Los casos

El estudio se centra en tres jóvenes de distintas nacionalidades: una argentina, una ecuatoriana y una chilena. Estas informantes compartían residencia con otras dos mujeres en un cuarto de hotel en Cartagena. Su medio de subsistencia era a través de la venta ambulante y la realización de actividades de malabarismo en semáforos.

En sus testimonios sobre el proceso de deportación se evidenció que, aunque en un primer momento no fueron conscientes de ello, este se inició efectivamente en el momento en que las autoridades migratorias les solicitaron sus documentos.

Las jóvenes manifestaron que ellas estaban realizando malabares en un semáforo, actividad que llevaban adelante como forma de generar ingresos, cuando de una camioneta se bajaron unos agentes estatales (DAS) que les pidieron los documentos y, al no portarlos, les ordenaron que se subieran al vehículo, con el cual las llevaron al hotel donde estaban viviendo, donde, una vez que les fueron mostrados, se corroboró su “legalidad”. Tal como ellas señalan, hasta ese momento, el trato fue cordial, les informaron que estaban realizando un control migratorio y que sus papeles estaban en orden. Los oficiales les comunicaron que, por ser viernes, las oficinas estaban cerradas, por lo cual debían acudir el lunes siguiente para dejar constancia de lo sucedido:

Nos dijeron que era algo de rutina, solo para actualizar la base de datos de turistas en la zona. Por medidas de seguridad. Pero en ningún momento nos informaron de la deportación [...] nosotras fuimos a la oficina a la dirección que nos habían dado, y ahí nos dieron la noticia de que estábamos deportadas. En ningún momento se realizaron los procedimientos correspondientes, como decirnos cuáles eran nuestros derechos en ese momento (A., ecuatoriana, 26 años).

Como dice A. en la cita, al llegar a la oficina del DAS, durante el trámite les hicieron saber que en realidad estaban siendo deportadas por trabajar con visa de turistas. En su relato expresa que las interrogaron sobre cuestiones personales, sobre la familia, sus trabajos, si consumían drogas, si tenían tatuajes o *piercings*, y que en el proceso de deportación no hubo una explicitación de lo que les iba a suceder. Las migrantes dan cuenta de que en ese momento sufrieron sentimientos de inseguridad, angustia, impotencia y miedo. Señalan que les pusieron como plazo siete días para irse del país, y que se había dictaminado que podrían volver a él en seis meses. Asimismo, los gastos de traslado no los cubría el Estado, sino que debían costearlos por su propia cuenta. J. da cuenta en la siguiente cita de que no tenían dinero para irse pero que ellos no les brindaron ninguna solución: “no les importó, solo querían que nos fuéramos. Ese no era el problema de ellos. No, no teníamos dinero, trabajamos para mantenernos en el día a día”.

Las tres migrantes recuperan en sus discursos la idea de que los agentes masculinos del DAS durante la deportación les hacían constantes insinuaciones personales expresadas en comentarios tales como que fueran a comer con ellos, a bailar, o que las agarraban de la mano, como se expresa en la siguiente cita:

Mal, yo me sentía impotente, estaba confundida, descolocada, tenía mucha bronca encima los agentes hombres me agarraban la mano, me decían de ir a comer con ellos, de ir a bailar, que era muy linda, que no llore. En un momento un agente hombre me agarró de la mano y me decía que él me iba a cuidar, que vaya a comer con él, y ahí me acuerdo que exploté, que le dije que no podía creer la cara que tenían de

engañarme así y después querer levantarme. El hombre se enojó mucho, me dijo que él estaba siendo muy bueno, que si quería, me podía meter presa (L., 32).

Durante el lapso de siete días otorgado para su partida, las mujeres viajaron en autobús hacia el cruce fronterizo entre Maicao (Colombia) y Maracaibo (Venezuela). Acompañándolas estaba un amigo argentino que contaba con la documentación requerida. Sin embargo, al llegar a la frontera, los funcionarios migratorios no tenían conocimiento de la orden de deportación, lo que llevó a las mujeres a consultar si podrían salir del país y regresar, y recibieron una respuesta afirmativa por parte de las autoridades.

En la noche quisieron ingresar a Venezuela, y la oficina de Migración competente les informó que los ecuatorianos y ecuatorianas necesitaban una visa especial que debían sacar en su país para poder entrar. Pese a esto, el resto del grupo logró firmar la entrada al país en el pasaporte. Al tratarse de una frontera que se encuentra en la mitad de la ruta, los agentes venezolanos les ofrecieron dormir en un cuarto que tenían disponible donde ellos vivían. Esa madrugada les ofrecieron que si querían podían pasar en un camión de manera ilegal, que ellos solían hacer ese procedimiento, pero prefirieron que ellas volvieran a Colombia a la mañana siguiente.

En la oficina fronteriza del DAS, la migrante argentina confesó su aprensión al llevar a cabo el trámite, pues se sentía desconcertada acerca de su situación: no sabía con certeza si estaba siendo deportada, si se le permitiría entrar al país o si enfrentaría la posibilidad de ser encarcelada por violar la ley. Ella admitió que llegó a cuestionarse si realmente estaban siendo deportadas.

Por su parte, la ecuatoriana, al no tener el sello de entrada a Venezuela, tuvo que hacer el trámite en otra dependencia, precisamente en el pueblo de Macaio, adonde se dirigió sola con el argentino que las acompañaba mientras J. y L. esperaban en la estación de bus.

Cuando A. fue llevada a la oficina, fue detenida y se le informó que sería expulsada del país, pues, según le indicaron, desde la frontera habían sido alertados sobre el ingreso de otras dos personas. Relata que la retuvieron en una celda durante toda la noche y posteriormente le comunicaron que sería trasladada en avión desde Riohacha hasta Bogotá, y luego desde allí hasta la frontera de Pasto-Rumichaca (Ecuador). Sin embargo, este último trayecto finalmente no se llevó a cabo, y nuevamente le otorgaron ocho días para abandonar el país. A. describe que durante todo este proceso recibió un trato muy adverso, con gritos y comentarios despectivos sobre su sexualidad, tal como se detalla en la siguiente cita:

Había dos oficiales del DAS que todo el tiempo se me insinuaban, me decían propuestas tipo sexuales, haciendo referencia a mis labios cuando hablaba. Me decían que si yo movía así la boca para todo, me preguntaban si alguna vez me pagaron por sexo. También uno ofreció llevarme hasta Riohacha en su auto, que le pagara con unos mimos.

Por otro lado, L. y J. fueron informadas por el argentino que las acompañaba de esa situación y se escaparon en un bus a otra localidad de Colombia para no ser encontradas por el DAS. La mujer de nacionalidad chilena manifestó que sentía incertidumbre y angustia porque no contaba con dinero suficiente y no sabía cómo actuar frente a esta situación.

L. relata que cinco años después quiso entrar a Colombia teniendo en cuenta que había sido informada de que su deportación solo duraba seis meses. Al momento de su ingreso, en el aeropuerto de Bogotá, la detuvieron y la llevaron a un cuarto hermético, donde le explicaron que no podía ingresar salvo con una visa consular. Ella cuenta que nuevamente lloró y sintió impotencia. A su vez, indicó que en el momento de su deportación le habían dicho que esta era de solo seis meses, a lo cual la policía migratoria (que en ese momento ya no era el DAS) le informó que le habían mentido y le puso custodia policial hasta que pudiese tomar el vuelo a Brasil, su lugar de residencia en ese momento. Los gastos los tuvo que cubrir ella y expresó que se había montado todo un operativo de seguridad en el aeropuerto por su presencia.

En este mismo sentido, A., en su entrevista contó que cinco años después le llegó un mail donde le informaban que ya podría ingresar a Colombia. Al intentar hacerlo, en la frontera le informaron que solo podía entrar si tenía una visa consular pero que si pagaba cincuenta dólares la dejarían entrar de igual manera.

7. Deportación y criminalización

En el caso descrito anteriormente podemos dar cuenta de que existe una construcción social de la ilegalidad conectada con la narrativa de la criminalidad. A. narra que les hacían preguntas sobre si tenían tatuajes o *piercings*, si consumían drogas, y posteriormente, en la expulsión, queda en evidencia el mismo trato, en la siguiente cita:

Me hizo sentar y empezó a interrogarme de una manera arrogante, muy intimatoria, no me dejaba hablar, solo me acusaba de haber corrompido la ley de migraciones [...] Cuando me encerraron en la celda por dos horas sentí el mundo caerse encima mío, no sabía por qué estaba ahí, sola. Ellos recibieron mi mochila y sacaron todo, buscando drogas o algo que me inculpe más (A., 26).

Las tres mujeres expresaron haber experimentado sentimientos de inquietud, incertidumbre y temor, tanto durante el proceso de deportación como en los días posteriores, al encontrarse desconcertadas sobre cómo enfrentar esta situación, lo que se vio agravado por la falta de recursos financieros.

Como vimos anteriormente, las y los inmigrantes sufren angustia, debido al marco legal y social por el cual son “criminalizados y deshumanizados” y porque la deportación y el sufrimiento pasan a ser responsabilidad del migrante, castigo que sienten legitimado por haber incumplido la ley migratoria (Montes, 2019). También producto de esta deshumanización surge un desinterés por la situación del inmigrante y por los sentimientos que conlleva esta situación. Esto queda de

manifiesto en el trato que el organismo de migración colombiano dispensa a los individuos migrantes, en tanto que la deportación no fue notificada adecuadamente, sino una vez ya realizada. Aquí es posible ver la deshumanización, mediante las mentiras, tanto al ocultarles su situación real como al informarles de manera errónea que la deportación solo duraría seis meses. Otro factor es la falta de interés en los sentimientos de las mujeres, en las posibilidades económicas reales de poder salir del país y sobre su situación personal, que se ponen de manifiesto en las siguientes citas:

Me puse a llorar, no podía parar de llorar y le pedía que no me deporten y me decía que ya estaba el trámite en proceso y no podía parar de llorar, no entendía nada (L., 32).

Cuando nos dijo que estábamos deportadas, entré en pánico, me puse muy nerviosa, y me decía que por qué nos deportaba, si no habíamos hecho nada malo (A., 26).

Me trataron como un objeto sin valor. Mi palabra no servía [...] La señora me decía, que si yo fuera hija de ella, le daría mucha vergüenza tener una hija como yo, y decía: “¡Lo peor de todo es que si a esta o alguna otra les llega a pasar algo estando en Colombia, los gastos los tiene que cubrir el país! Después Colombia tiene que repatriar cuerpos y pagan todo eso con nuestros impuestos” (A., 26).

Como se puede ver en la cita anterior, frente a la “ilegalidad” que es producida por la propia ley, existe una producción discursiva que pretende combatirla (De Génova, 2004) a través de la deportación. Y aquí se pone en evidencia la maquinaria estatal que criminaliza a los inmigrantes excluyéndolos de su humanidad (Montes, 2019) en torno al trato deshumanizador a través de las mentiras, la discriminación y la objetivación. En este sentido, en varios momentos de las entrevistas, las mujeres expresan la sensación de haber sido tratadas como criminales, como se manifiesta en la siguiente cita:

Claro que sentí que me trataron como una criminal, o sea, yo realmente no entendía por qué se sentían tan orgullosos de deportar a tres chicas que estaban haciendo malabares en un semáforo. El hombre de la migración que nos metió en la camioneta el viernes se notaba que tenía el pecho en alto como si fuese un héroe, como si no tuvieran suficientes problemas en el país con las drogas, las guerrillas; la verdad que generaba mucho enojo (L., 32).

Cuando volvió a intentar entrar a Colombia, seis años después, ella cuenta que revivió el mismo sentimiento de impotencia al enterarse de que le habían mentido al momento de la deportación con respecto al tiempo por el cual no podría ingresar a Colombia. De esta manera, el organismo de migración manifestó poco interés en su situación. “Otra vez me puse a llorar, otra vez sentir que ellos se sentían como si atraparan a un superdelincuente” (L).

A su vez, relata que estuvo con custodia policial hasta que pudo tomar un avión a su país de residencia. En este mismo sentido, A. cuenta la angustia que sintió cuando la metieron presa durante toda la noche para luego expulsarla y que no querían darle agua para tomar. Estos relatos dan cuenta de la vulnerabilidad migratoria y de la deshumanización de la que son objetos las y los migrantes.

8. Deportación y género

Las y los migrantes están en una situación de vulnerabilidad y no tienen ningún poder al estar incumpliendo la ley, lo que justificaría cualquier abuso por parte de los organismos de migración (Bustamante, 2002). Como mencionamos anteriormente, el tratamiento diferencial de los Estados en cuanto a los hombres y mujeres es una cuestión central en los valores que estos establecen (Truong y Gasper, 2014).

Lo primero que las tres migrantes recuerdan es que durante la deportación, los agentes masculinos del DAS se les insinuaban sexualmente; así lo expresan en la siguiente cita:

Sí, la primera vez que me deportaron en Cartagena que nos hicieron ir a las oficinas, el tipo nos miraba, y nos preguntaba cosas muy personales. Y nos invitó a salir, todo el tiempo hacía chistes como: “¿Si vamos a bailar no las deporto!” (A., 26).

Frente al estado de ilegalidad y por la condición de vulnerabilidad y género, esto se podría considerar una demostración de poder de parte de los agentes. Es decir, teniendo en cuenta la deshumanización ya existente que surge frente a la criminalización, existe un mayor abuso mediado por el género por parte de las masculinidades hegemónicas de los agentes del DAS, en el cual, mediante la sexualización, existe poco respeto. Podríamos pensar cómo opera en estos casos la exacerbación de los mandatos de masculinidad para que estos hombres puedan reafirmarse así ante sus pares; es decir, la búsqueda de la validación de otros varones. A su vez, otro rasgo a distinguir es esta necesidad de vulnerabilizar a la mujer para reafirmar su condición de varones. En este sentido, podríamos preguntarnos sobre el rol de la institución migratoria como reproductora de esta masculinidad hegemónica.

A su vez, al tener interiorizados los Estados los patrones de género hegemónicos de acuerdo con los cuales la mujer es un fuerte símbolo de la familia o maternidad, podríamos pensar que los actores que hacen cumplir la ley infringen un castigo para con las mujeres que rompen con estos patrones culturales establecidos; en este caso, en un abuso en lo discursivo, como vimos anteriormente. Es importante aclarar que el abuso discursivo también es un recurso de la masculinidad hegemónica para subordinar a la mujer y mostrarse esencialmente dominante.

El género en las políticas migratorias es una cuestión central para las normas y valores que se establecen. Podríamos identificar en este estudio de caso que los discursos de los agentes

migratorios podrían ser una forma de adoctrinamiento frente al no ser “una buena mujer”, como podemos ver en los siguientes fragmentos de entrevistas:

El trato de esa señora fue horrible, me gritaba, me decía que esto no me hubiera sucedido si fuera una mujercita de casa, provocando situaciones que pueden terminar mal (A.).

Y otra vez la frase de que por qué no nos casamos, tenemos hijos, y nos dejábamos de hacer estas cosas, que ellos no entendían, que éramos lindas y estamos a tiempo de conseguirnos un hombre y portarnos como buenas mujeres (L.).

Las tres migrantes manifiestan que, si hubiesen sido varones, seguramente el trato habría sido otro. El estereotipo de género da cuenta en estos casos que las mujeres migrantes son “malas mujeres”, al no permanecer en la esfera privada; o mujeres “fáciles”, porque al migrar y viajar solas, no están bajo la protección de ningún hombre, lo cual demostraría que están sexualmente disponibles. Podemos ver esto en el trato del DAS hacia las mujeres migrantes, en torno a las connotaciones de índole sexual que se les realizaban constantemente o en las insinuaciones que se les hacían sobre que deberían estar en sus casas o casarse y no estar en esta situación. Un ejemplo de esto es el que cuenta A. en la siguiente cita:

Y la segunda vez cuando ya me expulsaron en Maicao, aparte de la violencia de la señora que me dio la expulsión había dos oficiales más que me trataban mal, y me preguntaba cómo éramos las ecuatorianas en la cama, que si es verdad que las colombianas y las venezolanas eran mejor. También había muchas miradas hacia mi cuerpo, mis pechos, y mi trasero. Me decían que no parecía de 19 años; que por mi cuerpo y estatura parecía de 23 (A.).

Aquí exponemos las situaciones de abuso verbal, que podrían conformar un ritual intimidatorio frente a estas mujeres que escaparon del estereotipo de género. No obstante, esto no fue algo que solo les sucedió durante su deportación. Las tres chicas cuentan que constantemente en sus trayectorias migratorias recibieron comentarios que cuestionaban que no estuvieran en sus casas con sus familias, o sin estar casadas. Todas han contado situaciones de violencia debido a ser mujeres solas, desde la sensación de que transmitían un mensaje de estar sexualmente disponibles hasta intentos de secuestro. Un ejemplo es el que cuenta J. en la siguiente cita:

Muchas veces les parecía raro a las personas que una mujer de mi edad, 28 años en ese momento, anduviera sola y sin marido. Les parecía extraño que no tuviera hijos y que no estuviera casada. Muchas veces me plantearon esa rareza. Muchos hombres sintieron mi condición de mujer sola viajando, como de persona vulnerable y se sintieron con las atribuciones de acercarse a mí, aun sin demostrar interés. Tuve que salir de un camping en el que estaba, porque un hombre me seguía a todos lados, se me cruzaba forzosamente en la calle, simulando casualidad en el encuentro. Llegó a ir a meterse al camping para

buscarme y a observar a través de la puerta del baño. Acosador. Sentí miedo y tuve que irme de ese lugar. Me dio la sensación que una transmitía el mensaje de “estar disponible para el que quisiera” el hecho de viajar sola. Luego de algunas malas experiencias, decidí no viajar más sola y me junté con una amiga chilena que viajaba con dos argentinas. Y ahí nos protegemos y cuidamos entre todas.

Otro momento es el que relata A., en el que estaban en Santa Marta con L., trabajando, haciendo malabares en un semáforo y unos hombres las invitaron a comer y al momento se dieron cuenta de que las habían drogado y que querían secuestrarlas. En este sentido, la mujer ecuatoriana afirma que cuando estaba en pareja con un varón, los constantes comentarios o chistes por ser mujer, sumados a la situación de peligro no le ocurrían ya que era “la novia de”. Podríamos preguntarnos si no existe una penalización por no cumplir con lo esperado en una mujer de esa edad, ni estar bajo la protección de un varón y hasta qué punto este adoctrinamiento finalmente tiene resultado, ya que, como narró J., después de estas experiencias decidió no viajar más sola. De esta misma manera, sería interesante pensar qué tipo de migración está “permitida” para la mujer en el capitalismo global.

9. Fallos en la institucionalidad

En esta sección nos proponemos abordar ciertos aspectos que emergieron durante las entrevistas y que inicialmente no estaban previstos. En primer lugar, destacamos la estrategia engañosa empleada por el DAS, donde se les aseguró que la deportación tendría una duración de seis meses. Sin embargo, seis años después, al intentar L. reingresar a Colombia, se le informó que las leyes migratorias habían cambiado desde el año en que ella fue deportada, y que requería en ese momento una visa consular para entrar al país. Es relevante mencionar que L. fue deportada en 2010, mientras que el DAS fue disuelto en 2011 y sus funciones transferidas a la autoridad migratoria colombiana.

En este mismo sentido, las tres mujeres cuentan que pudieron salir y volver a entrar al país de manera legal, firmando sus pasaportes aunque su estatus fuese el de haber sido deportadas, lo cual creó gran confusión en ellas sobre su situación. En ningún momento se contempló este posible fallo en el registro *online* en la frontera de Macaio.

A. manifiesta que le mandaron un mail avisando que podía entrar libremente a Colombia y, al querer ingresar seis años después por la frontera de Ecuador-Colombia, le informaron que necesitaba una visa consular pero que si les pagaba cincuenta dólares, podría pasar igual.

En este sentido, nos preguntamos si el carácter deshumanizador y corrupto, motivo por el que fue disuelta la entidad DAS y traspasadas sus laborales a Migración Colombia, realmente pudo haber cambiado.

Otra cuestión a destacar es en la migración venezolana, al ofrecerles pasar de manera ilegal con un camión. En este sentido, nos preguntamos qué tan seguras son las fronteras para las mujeres en situación de ilegalidad. El rol de las políticas públicas y el Estado, al basarse en los

requerimientos del mercado laboral, crean una construcción social de la irregularidad como problema relacionado con delincuencia, a sospecha y, por lo tanto, con la deportación. Y esta construcción conlleva una vulnerabilización de los derechos humanos, pues las estrategias migratorias no hacen más que favorecer el tráfico de personas.

10. Conclusiones

Mediante la perspectiva de las migrantes que atravesaron la situación de deportación en el 2010, pudimos dar cuenta del accionar de un grupo de agentes encargados de hacer cumplir las normas migratorias, desde la construcción del sujeto de la ilegalidad y el factor género presente en varios sentidos.

Las entrevistas revelan que durante el proceso de deportación, las mujeres enfrentaron una construcción de estigmatización, como se evidencia en las preguntas que les realizaron, especialmente en relación con su presunta participación en el consumo de drogas. Además, las tres mujeres expresaron haber experimentado angustia e incertidumbre al no saber cómo responder a esta situación, agravada por no contar con recursos financieros. La falta de consideración por parte de los agentes migratorios del DAS hacia la situación de estas mujeres resalta un marco legal y social que las criminaliza y deshumaniza. Esta ausencia de interés se refleja en el empleo de tácticas engañosas, como el hecho de no notificarlas sobre la deportación hasta el momento de las declaraciones, así como en la información errónea proporcionada acerca de su duración, respecto de la cual les dijeron que sería solo de seis meses. Otro factor fue el desinterés por los sentimientos de las mujeres respecto de sus posibilidades económicas reales de salir del país y sobre su situación personal. Aquí queda evidenciado cómo la maquinaria estatal criminaliza a los inmigrantes excluyéndolos de su humanidad (Montes, 2019); en el trato deshumanizador dado con las mentiras, la discriminación y la objetivación. Aquí nos preguntamos si hubo cambios significativos en el trato hacia los migrantes irregulares por parte de los agentes del DAS y de los agentes de Migración Colombia. El DAS, la policía secreta colombiana, al ser una entidad destituida por ser acusada de suministrar información a los paramilitares, se dedicaba tanto a controlar las entradas y salidas del país, a llevar el registro y documentación de los extranjeros y a la vigilancia de la migración como de gestionar operaciones contra el crimen. Teniendo en cuenta esto, y si bien debido a las acusaciones se traspasó la función migratoria a Migración Colombia, nos preguntamos si se ha logrado un cambio de mentalidad de estos agentes. Una de las entrevistadas, al querer volver a entrar a Colombia años después, cuenta que fue detenida en el aeropuerto; su relato en relación con que al deportarla le habían dicho que ese estatus legal se extendería nada más por seis meses no resultó válido como explicación y sintió un trato criminalizador al ser sometida a un interrogatorio y a la custodia policial. Otra de las mujeres contó que le dijeron que si pagaba cincuenta dólares de coima podría entrar. Por otro lado, se encontró en las entrevistas el tema de la irregularidad en torno a las fronteras, en tanto ofrecimiento de parte de los agentes migratorios venezolanos de hacerlas entrar de contrabando. En este sentido, nos preguntamos qué tan seguras son las fronteras para las mujeres en situación de ilegalidad, ya que esta construcción conlleva a una vulnerabilización de los derechos humanos que puede culminar en tráfico de personas. Otra cuestión fue el fallo en

el registro *online* colombiano en la frontera de Maicao, en el cual dos de las mujeres pudieron firmar legalmente sus pasaportes para volver a entrar a Colombia pese a su estatus de deportadas ya que este no figuraba en el sistema.

En cuanto al género, en las entrevistas surgió reiteradas veces el tema de cómo los agentes masculinos del DAS se les insinuaban de manera sexual. Aquí podemos dar cuenta de cómo, frente al estado de ilegalidad, existiría una demostración de poder de parte de dichos agentes; es decir, un abuso mediado por el género por parte de las masculinidades hegemónicas a partir de la sexualización. Asimismo, al tener interiorizados los patrones de género hegemónicos de acuerdo con los cuales la mujer es un fuerte símbolo de la familia y la maternidad, podríamos pensar que estos actores infringen un castigo manifestado en un abuso discursivo para con aquellas que rompen con los patrones culturales patriarcales. En este sentido, podríamos preguntarnos qué tipo de migración está permitida para las mujeres, y si este trato funciona como una forma de adoctrinamiento frente al no ser “una buena mujer” por no cumplir con el estereotipo de género. De esta manera, las mujeres migrantes, al no estar en la esfera privada, manifestaron que sintieron que se las consideraba como personas sexualmente disponibles. Si bien los comentarios sobre que debían casarse o volver a sus casas fueron realizados por la entidad DAS, también manifestaron las entrevistadas que sucedió mediante todo el proceso migratorio, durante el cual tuvieron que enfrentar situaciones de intentos de abuso y hasta de secuestro. Nos preguntamos si estas situaciones de violencia debido a ser mujeres solas son una forma de castigo por no haber permanecido dentro de la esfera privada.

Por otra parte, se pudieron ver diversos recursos de demostración y exacerbación de la masculinidad hegemónica tales como la violencia verbal. De esta manera, los agentes no solo vulnerabilizaban a las mujeres, sino que en el mismo acto se reafirmaban como varones ante sus pares. En este sentido, planteamos que se deberían poder repensar instituciones tan masculinizadas como las de migración para que no se sigan reproduciendo este tipo de masculinidades.

11. Referencias bibliográficas

- Ávila, Ariel (14/01/2020). Las interceptaciones ilegales en Colombia. Diario *El País*. Recuperado de https://elpais.com/elpais/2020/01/14/opinion/1578967099_854553.html.
- Bourdieu, Pierre (1996). La dominación masculina. *Revista de Estudios de Género La Ventana*, 3, 1-95.
- Brown, Wendy (2015). *Estados amurallados, soberanía en declive*. Barcelona: Herder.
- Bustamante, Jorge A. (2002). *Migración internacional y derechos humanos* (Vol. 94). México: UNAM.
- Cabrera García, A. C.; González Pérez, B. y Paz Jiménez, J. M. (2017). La “escasa” distancia entre las fronteras norte y sur de México como expresión del régimen de deportación global. *Tla-melaua*, 11(43), 200-220.
- De Genova, Nicholas (2010). The legal production of Mexican/migrant “illegality”. *Latino Studies*, 2(2), 160-185.
- De Genova, Nicholas y Peutz, Nathalie Mae (2010). *The Deportation Regime: Sovereignty, Space, and the Freedom of Movement*. Durham: Duke University Press.

- Domenech, Eduardo (2011). La gobernabilidad migratoria en la Argentina: hacia la instauración de políticas con rostro humano. [Ponencia]. *IV Congreso de la Red Internacional de Migración y Desarrollo “Crisis global y estrategias migratorias”*. FLACSO-Ecuador.
- Dye, Thomas R. (2008). *Understanding Public Policies*, doceava edición. Nueva Jersey: Pearson Prentice Hall.
- Fraser, Nancy (2000). ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era postsocialista. *New Left Review*, 1, 126-155.
- García, Lila (2016). Migraciones, Estado y una política del derecho humano a migrar: ¿hacia una nueva era en América Latina? *Colombia Internacional*, (88), 107-133.
- Garzón Segura, Anni Marcela (2015). Masculinidad y femineidad hegemónicas y sus consecuencias en la salud de hombres y mujeres. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género Al Sur de Todo*, 10, 1-12.
- Gaspar, Des y Truong, Thanh-Dam (2014). 21 ‘Women in Motion’ In a World of Nation-States, Market Forces, and Gender Power Relations. En *Migration, Gender and Social Justice* (pp. 367-386). Springer, Berlín: Heidelberg.
- Gilmore, David (1994). *Hacerse hombre. Concepciones culturales de la masculinidad*. Buenos Aires: Paidós.
- Guerra Palmero, María José (2017). Inseguridad humana, migración y supervivencia. Género y derechos humanos. *Astrolabio. Revista Internacional de Filosofía*, 19, 190-206.
- Gutiérrez Sanín, F. (2004). ¿Qué son los paramilitares?: orígenes, prácticas y futuro de las autodefensas en Colombia. Buenos Aires: Norma.
- Hollifield, James (2006). El emergente Estado migratorio. En A. Portes y J. DeWind (coords.), *Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas* (pp. 67-96). México: Instituto Nacional de Migración, Universidad Autónoma de Zacatecas y Miguel Ángel Porrúa.
- Hopgood, Stephen (2013). *Keepers of the Flame: Understanding Amnesty International*. Ithaca: Cornell University Press.
- Howlett, Michael y Ramesh, M. (1995). *Studying Public Policy: Policy Cycles and Policy Subsystems*. Canadá: Oxford University Press.
- Keijzer, Benno (2003). Hasta donde el cuerpo aguante: género, cuerpo y salud masculina. En *La salud como derecho ciudadano: perspectivas y propuestas desde América Latina* (pp. 137-152). Lima: Foro Internacional en Ciencias Sociales y Salud.
- Ladwig, B. (2008). Paramilitaries’ Strategies in Colombia. En Alejandro Hoeffler (ed.), *Understanding Civil War: Evidence and Analysis* (pp. 7-27). Oxford: Oxford University Press.
- Lamas, Marta (1996). La perspectiva de género. *Revista de Educación y Cultura de la Sección*, 47, 216-229.
- Montes, Verónica (2019). Deportabilidad y manifestaciones del sufrimiento de los inmigrantes y sus familias: social indifference and lessons of resilience. *Apuntes*, 46(84), 5-35.
- Morales, Ofelia Woo (2004). Abuso y violencia a las mujeres migrantes. En Comisión Nacional de los Derechos Humanos (ed.), *Violencia contra la mujer en México* (p. 71). México: OFF-SET UNIVERSAL S. A.
- Morgenthau, Hans J. (1978). *Politics Among Nations: The Struggle for Power and Peace*. Nueva York: Alfred A. Knop.
- Noll, Gregor (2010). Why Human Rights Fail to Protect Undocumented Migrants. *European Journal of Migration and Law*, 12(2), 241-272.
- Peréz Oseguera, María de Lourdes; Coppe Gorozope, Laura; Pérez Petrone, Tatiana y Trujillo Viruega, Tatiana (2008). Mujeres migrantes y violencia. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM*, 18(1), 229-250.

Sanchez Mojica, Beatriz Eugenia (2014). El enfoque de derechos en las políticas migratorias. El caso colombiano.

Derechos Humanos y Políticas Públicas Manual, 275. Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia.

Sayad, Abdelmalek (2010). *La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*.

Barcelona: Anthropos.

Staab, Silke (2003). *En búsqueda de trabajo. Migración internacional de las mujeres latinoamericanas y caribeñas*.

Santiago de Chile: CEPAL.

Velasco, Juan Carlos (2009). Transnacionalismo migratorio y ciudadanía en mutación. *Claves de razón práctica*, 197, 32-41.

Waltz, Kenneth N. (1967). International structure, national force, and the balance of world power. *Journal of International Affairs*, 21(2), 215-231.

Yin, Robert K. (2018). *Case Study Research and Applications: Design and Methods*. Sage Publications.

Zolberg, Aristide R. (1989). The Next Waves: Migration Theory for a Changing World. *International Migration Review*, 23(3), 403-429.



Licencia Creative Commons - Atribución - No Comercial (by-nc)

Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales.

Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales.

Esta licencia no es una licencia libre. Algunos derechos reservados.

Adyacencias

La coordinación de políticas de desarrollo sostenible, sus alcances y límites

Federico Frascheri

Universidad de Buenos Aires, Argentina

federico.frascheri@gmail.com / ORCID: 0009-0009-1217-8272

Recibido: 30 de abril de 2024. **Aceptado:** 10 de diciembre de 2024.

Resumen

La coordinación de políticas públicas entre distintos órganos de decisión es uno de los desafíos más importantes, pues la anticipación de su éxito depende en gran medida de que los agentes estatales tengan capacidad y voluntad de reunir, de analizar información, que se lleven a cabo negociaciones complejas con actores organizados y en asimilar y ejecutar conceptos asociados a la diferenciación, integración e interdependencia de funciones. En ese marco, el estudio de las capacidades estatales y las desigualdades que se dan entre dependencias son un elemento oportuno para reflexionar sobre los alcances y límites en la gestión de políticas públicas.

En esta ocasión, presentamos un avance de investigación sobre los desafíos de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) analizando los casos del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y de la Municipalidad de Bragado, en la que se presentan los logros y desafíos que encontraron las dependencias para abordar los ODS, así como las condiciones previas que favorecieron un mejor alcance y cómo se adaptaron para enfrentar los obstáculos.

Palabras clave: Objetivos de Desarrollo Sostenible | coordinación | implementación | gobernanza | políticas públicas

Adjacencias

The coordination of sustainable development policies, its scope and limits

Abstract

The coordination of public policies among different decision-making bodies is one of the most important challenges, as its anticipated success depends largely on state agents' ability and willingness to gather and analyze information, carry out

complex negotiations with organized actors, and assimilate and execute concepts associated with the differentiation, integration, and interdependence of functions. In this context, the study of state capacities and the inequalities that exist between agencies are a timely element for reflecting on the scope and limits of public policy management.

On this occasion, we present a research preview on the challenges of implementing the Sustainable Development Goals (SDGs), analyzing the cases of the National Council for the Coordination of Social Policies and the municipality of Bragado. The report presents the achievements and challenges encountered by the agencies in addressing the SDGs, as well as the preconditions that favored greater achievement and how they adapted to address the obstacles.

Keywords: Sustainable Development Goals | coordination | implementation | governance | public policies

1. Introducción

Tal como menciona Oszlak en “Políticas públicas y regímenes políticos: reflexiones a partir de algunas experiencias latinoamericanas”, el proceso de implementación de políticas públicas es complejo porque en un régimen democrático-liberal el sistema de autoridades es más bien poliárquico, lo que les brinda mayor autonomía funcional a las instituciones, pero también un mayor aislamiento y un posible desarrollo de funciones duplicadas entre organismos (Oszlak, 1980). Todo ello se reconfigura cuando aparece una variable exógena a las agencias estatales, como lo son los actores de la sociedad civil, y que profundiza la posibilidad de que surjan políticas sinuosas, incoherentes o contradictorias. De acuerdo al autor, la solución está asociada a la capacidad de las instituciones en incorporar los conceptos de diferenciación, integración e interdependencia y en saber ejecutarlos. Complementa O’Donnell (2015) advirtiéndole que las dificultades en la intervención en políticas públicas y en la anticipación de su éxito depende en gran medida de que los agentes estatales tengan capacidad y voluntad de reunir y analizar información compleja y que se lleven a cabo negociaciones complejas con actores organizados. Estas afirmaciones ponen de relieve los desafíos en lo que a articulación interinstitucional se refiere, a los posibles impactos de la descoordinación y a la desigual distribución de capacidades estatales a lo largo del territorio argentino.

En los últimos tiempos, la agenda internacional se ha orientado a considerar la incidencia de la dimensión territorial en el bienestar de la población, atendiendo a los sistemas urbanos conformados, su antropización y la forma en que son planificados y gestionados. En este marco, los Objetivos del Desarrollo Sostenible constituyen el horizonte acordado por líderes mundiales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos. Incluye acciones, metas e indicadores que deben ser abordados y monitoreados para alcanzar dichos objetivos. Entre los desafíos encontrados se encuentra el de alcanzar una adecuada aproximación de dichas medidas acordadas a nivel global para las realidades locales y el de atender el carácter interjurisdiccional de múltiples medidas, muchas de ellas transversales: uno de los principios fundamentales contemplados es la importancia de la gobernanza multinivel, que implica la coordinación de acciones entre distintas esferas de gobierno y sectores de interés para llevar adelante una agenda común sobre aspectos diversos como erradicar el hambre y la pobreza, garantizar el crecimiento económico y el trabajo decente, reducir las brechas de género y las desigualdades, alcanzar una educación de calidad, llevar adelante una acción por el clima que

permita garantizar la sostenibilidad futura y desarrollar instituciones sólidas que permitan llevar adelante todos los objetivos, entre otros. En este marco, la Argentina definió al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) como punto focal encargado de coordinar la adaptación al contexto local los indicadores propuestos.

El proyecto de investigación se enmarca en una línea de trabajo llevada adelante por el Observatorio Urbano Local - Buenos Aires Metropolitana, correspondiente a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires. Como parte de la Red de Observatorios Globales de Naciones Unidas, el instituto monitorea el desenvolvimiento de indicadores sociohabitacionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y es en ese marco que se apuntó a comprender los desafíos institucionales que encuentra el organismo encargado de coordinar a nivel nacional, federal y local a la hora de implementar la Agenda 2030 y sus interlocutores. Entre los objetivos del proyecto se encuentra el de analizar las gestiones, procesos, acuerdos y compromisos para la promoción de los ODS sobre los cuales han avanzado los diferentes niveles de gobierno. La metodología para abordar la cuestión se basa en la revisión de fuentes secundarias y primarias para identificar cómo las distintas dependencias han incorporado a sus sistemas de gestión interna y externa las metas enumeradas en los ODS, lo que incluye la revisión de informes específicos realizados por las dependencias gubernamentales, el relevamiento de noticias en portales web, el desarrollo de entrevistas en profundidad a informantes clave de la administración pública para indagar sobre la incorporación o no de las metas, el mecanismo de monitoreo y evaluación de las mismas.

El presente es un artículo que le da continuación a un trabajo iniciado en 2022 en el que habíamos destacado el contraste entre lo singular y lo particular, la distancia entre propuestas y aspiraciones globales ambiciosas y las realidades nacionales y locales, lo que se traduce en una brecha de implementación. En esta oportunidad el objetivo es avanzar con nuevas reflexiones, para lo que se desarrollaron entrevistas con funcionarios de las últimas dos gestiones de gobierno federal, con representantes del tercer sector y con gobiernos locales en las cuales se echa luz sobre las respectivas experiencias y la articulación respectiva.

2. La conformación del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y la gestión de ODS en la Argentina

La génesis institucional para la implementación de la Agenda 2030 en la esfera federal estuvo asociada –por antecedentes, pero también en el sistema de designaciones dadas que recae en el presidente de la Nación– a la búsqueda de la articulación transversal de políticas sociales con foco en los procesos de generación de información, monitoreo y transparencia. Esto se dio así porque la dependencia encargada de realizar el trabajo de abordar los Objetivos del Milenio primero, y la Agenda 2030 después, fue el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, que en 2002 absorbió al Consejo Nacional de la Mujer, a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS) y al Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO).

Desde el comienzo se concibió como un espacio de articulación entre distintas áreas para alcanzar las metas propuestas de los organismos que absorbía, y en particular para abordar la gestión de lo que entre 2000 y 2015 fueron los Objetivos de Desarrollo del Milenio propuestos por Naciones Unidas. Con la renovación de metas dada a través de la Agenda 2030 y mediante la firma del Decreto N° 499/2017, se le encomendó al Consejo la coordinación de actividades para alcanzarlas, lo que incluía la implementación de una agenda de trabajo interministerial e intersectorial.

La diversidad de interlocutores con los que ha tenido que dialogar a partir de la encomienda impartida en el decreto mencionado da una idea de la complejidad que ha debido afrontar la institución: todos los ministerios del gobierno federal con competencia en alguna de las metas, los gobiernos provinciales y municipales, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado interesados en participar en su implementación o monitoreo y la respectiva vinculación con los organismos internacionales competentes.

Como primera medida, las autoridades del Consejo definieron las metas e indicadores a monitorear con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y luego se invitó a los ministerios a revisarlos, readecuarlos y darles seguimiento, para lo que se designaron puntos focales designados por los principales funcionarios de las áreas respectivas. De manera simultánea, a través de la firma de convenios se procuró invitar a los gobiernos provinciales y municipales para que de manera colaborativa se construyeran los marcos comunes de abordaje de la Agenda 2030.

Todas las tareas mencionadas requirieron articulaciones constantes. Fueron varios los elementos que marcaron los límites y dificultades que una política transversal de coordinación, monitoreo y reporte puede tener en un país federal, entre ellos: la limitación en los recursos disponibles, la amplitud de metas y objetivos y la inicial falta de conocimiento sobre sus significados, la falta de criterios claros de distribución de roles y funciones y el establecimiento inicial de una estrategia de construcción gradual, vertical y restringido a un número limitado de actores en la construcción de indicadores y de herramientas.

Los desafíos dados por la articulación se centran en tres esferas que el Consejo Nacional tuvo que enfrentar de manera simultánea: la coordinación entre los diversos ministerios del gobierno federal, la vinculación con los gobiernos provinciales y municipales y el diálogo con el sector privado, el tercer sector y Naciones Unidas.

A pesar de la coordinación del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales que procuró avanzar en la articulación con todas ellas, las restricciones mencionadas tuvieron como contracara que las estrategias de abordaje de los ODS quedaran en un comienzo a interpretación de los organismos intervinientes. Muchas de las dependencias se concentraron en algunos de los objetivos en función de las competencias dadas y postergaron las tareas de relevamiento, monitoreo y reporte de los ODS o directamente los obviaron.

Más allá de los desafíos, las actividades del Consejo permitieron rescatar algunos de los elementos principales originales planteados y el surgimiento de elementos nuevos.

3. Alcances y límites de una política con múltiples objetivos y transversal en un país federal

Como hemos mencionado, la implementación de los ODS apunta a mejorar una vasta red de cuestiones de manera ambiciosa, todas ellas en las que concurren gobiernos de distintas esferas. Por ejemplo: poner fin a la pobreza, eliminar el hambre, poner fin a epidemias, poner fin a todas las formas de discriminación a las mujeres, lograr la gestión sostenible de los recursos naturales, entre otros.

Si bien no es el aspecto central que apunta a solucionar –pueden desprenderse de los objetivos 16 y 17 que son los últimos del Desarrollo Sostenible–, la consecución de estos objetivos es incidida por un ámbito central en la generación de políticas públicas y muchas veces relegada: la coordinación de actividades, la implementación de modelos de monitoreo y evaluación, la rendición de cuentas y la transparencia en la toma de decisiones y de los avances realizados como insumos para tomar decisiones tomadas en evidencia.

En buena medida los Objetivos del Desarrollo Sostenible han tomado la forma de una herramienta de gestión para el monitoreo de procesos, productos, resultados e impacto en las políticas públicas. Depende de la buena acción en estos procesos de gestión para alcanzar avances en los primeros 15 objetivos, y si bien ha sido uno de los focos prioritarios del Consejo, por lo general es un aspecto mayormente postergado por las instituciones encargadas de implementar las acciones que permitan alcanzar los objetivos. Es en las adyacencias, en el margen amplio de interpretaciones entre los impactos, los productos y los procesos asociados a los ODS, a las intenciones del Consejo y los resultados en el diálogo con otras organizaciones, que se observan los avances y límites.

Partiendo de estos diagnósticos y reflexiones, hemos hecho un intento por identificar algunos de los problemas asociados a la desafiante implementación de la Agenda en todos sus ámbitos.

3.1. Problemas de una política transversal en el gobierno federal

Es el primer desafío, asociado a la vinculación con dependencias de distintos ministerios. Retomamos varias de las cuestiones resaltadas en el artículo anterior (Frascheri y Abba, 2023): las dificultades encontradas en la participación de los ministerios y en la designación de puntos focales. Una de las principales autocríticas consistió en la definición de indicadores en un círculo de pocos actores para que después fueran revisados y actualizados por los puntos focales, lo que en algunos casos se tradujo en una reelaboración y en otros en la falta de actualización y monitoreo. La identificación de organismos comprometidos en el relevamiento y procesamiento de información es clave para la elaboración de indicadores adecuados y su monitoreo, aunque la asignación de dicha responsabilidad a las respectivas áreas no depende del Consejo sino de los ministerios.

Por otro lado, los cambios de gobierno implican una nueva forma de interpretar la relación entre administración pública y sociedad civil que se plasma en organigramas, redistribución de

funciones y una reestructuración generalizada de la administración y en cambios de autoridades de manera particular. El trabajo realizado durante años puede quedar comprometido por la modificación de referentes sobre el tema, lo que puede llevar a demoras en nuevos avances, asociados a que los nuevos interlocutores adquieran el conocimiento adecuado para tomar decisiones. En esa línea, el Consejo supo capitalizar su trayectoria y experiencia en cambios de gobierno, lo que se tradujo en la definición de referentes políticos y técnicos que permitan garantizar que se mantenga cierta memoria institucional y canales de comunicación a pesar de los cambios periódicos de autoridades.

3.2. Desafíos del federalismo

La adhesión de la Argentina a la Agenda 2030 definida en septiembre de 2015 no es vinculante para los gobiernos provinciales y municipales. Llevó más de cuatro años y de dos gestiones de gobierno interesar y comprometer a todas las provincias, y todavía es un trabajo en desarrollo con los municipios.

A todo ello se le suma las brechas de capacidad y de articulación: sobre las primeras, los gobiernos provinciales y municipales tienen responsabilidades que afectan a su actividad cotidiana, lo que posterga y restringe las posibilidades de que le puedan dedicar tiempo a una adecuada implementación de los ODS a la agenda pública. Sobre las segundas, el gobierno federal debe articular con 23 jurisdicciones provinciales y con más de 2.300 municipios, lo que condiciona su capacidad de alcance a todos los rincones del país.

Para esto, la instancia provincial es clave en el éxito y coordinación de gobiernos locales y distribución de roles y responsabilidades: si no asume esta función o no la ejerce de manera adecuada, se dificulta el trabajo temático entre gobiernos. Dada la diversidad de temas que aborda, es conveniente que sea transversal y de coordinación y con capacidad de recopilar datos sobre distintas dependencias, porque si se focaliza en uno de los primeros 15 objetivos, la gestión cobra la forma y las prioridades del área en la que recae y posterga la cobertura del resto.

Como sucede en cada ministerio del gobierno federal, la decisión sobre en qué área del organigrama provincial y municipal recae el punto focal depende de cada gobierno. Las dificultades de articulación entre gobierno federal y provincial marcaron los límites para avanzar hacia una adecuada gobernanza metropolitana.

3.3. Déficits de la institución

Algunas limitaciones surgen de las entrevistas realizadas durante 2022 y que vale la pena detallarlos. Para coordinarse con 23 gobiernos provinciales, más de 2.300 gobiernos locales, el sector privado, el tercer sector y los organismos internacionales, el Consejo contaba con once personas. La combinación entre un número limitado de recursos y la amplitud de metas condicionó la posibilidad de abrir el diálogo sobre la definición de metas e indicadores a la sociedad civil, las que quedaron sujetas al vínculo que sostenían previamente con los organismos subnacionales.

El triple enfoque (gobierno federal - gobiernos subnacionales, gobierno federal -ministerios federales y gobierno federal - organismos del tercer sector, empresas, sindicatos y organismos internacionales) todavía tiene una mirada radial, donde el Consejo conserva el protagonismo en la articulación con los puntos focales. Como pendientes destacados por referentes del Consejo, se destacó la necesidad de crear canales fluidos entre los puntos focales de cada ministerio con los puntos focales municipales y provinciales. En esta línea, se comenzaron a dar eventos asociados a temáticas sustantivas tales como el encuentro sobre pérdidas de alimentos que fomentaron la creación de redes. Como experiencia positiva adicional, cabe destacar la existencia de una comisión interministerial sobre relevamiento estadístico, que trabajó con INDEC y direcciones estadísticas provinciales, e implementaron un programa para estadísticas locales pero que por cambio de autoridades quedó discontinuado.

4. La perspectiva subnacional

En el marco de este estudio se entrevistó a un caso exitoso de articulación entre el gobierno federal y el municipal, el caso de Bragado.

El Partido de Bragado se encuentra ubicado en el Centro-Norte de la provincia de Buenos Aires, a 210 kilómetros de la Capital Federal. De acuerdo al Censo 2022, en el distrito habitan 44.972 personas. El Producto Bruto Geográfico muestra que el partido ocupa el puesto 60 sobre 135 de la provincia, con un desarrollo equilibrado entre la actividad agropecuaria e industrial (18% cada una), asociadas a la producción de soja, girasol y a los sectores del calzado, la metalúrgica y la reparación ferroviaria.

A pesar de la pronta adhesión de la Municipalidad de Bragado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible realizada en 2015, la adopción de mecanismos que permitieran relevar y sistematizar datos fue paulatina. Uno de los hitos se dio en 2019, cuando se desarrolló un trabajo realizado por la Red de Innovación Local, en el que se definió que una de las oportunidades de mejora en la gestión pública sería la generación de indicadores relevados y publicados y para lo que se creó una dirección de seguimiento, sistematización y tecnología. Otro fue con la pandemia, cuando por necesidad de abordar con mayor detalle indicadores de salud entraron en contacto con el Consejo Nacional Coordinación de Políticas Sociales motivado por un curso propuesto por la misma.

Todo ello permitió generar reportes estadísticos periódicos y desagregados por área, dar un seguimiento de las metas planteadas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la gestión local y proponer medidas de mejora en sectores puntuales. Entre ellos se encuentra el seguimiento de la distribución por género en los poderes del estado municipal, la elaboración de un inventario de gases de efecto invernadero del distrito desagregado por sector, el rastreo y georreferenciación de áreas problemáticas asociadas a la mortalidad infantil para reducirla o el desarrollo de diagnósticos a partir de encuestas para mejorar las acciones orientadas al uso de un parque público.

Ante la consulta sobre la relevancia de la articulación con el Consejo, las autoridades locales destacaron que el diálogo con el organismo federal abrió la posibilidad de conocer nuevas experiencias y construir redes municipales para intercambiar conocimiento asociado a la implementación de modelos de gestión de otros gobiernos locales y a la posibilidad de coordinar iniciativas con otras ciudades del Mercosur a través de la iniciativa Mercociudades.

En esta línea, el acercamiento a la Agenda 2030 también les permitió identificar otras fuentes de financiamiento que podrían servir para alcanzar estos objetivos que los municipios ya tienen prefijados.

En lo que concierne a la comunicación y a la rendición de cuentas, el acercamiento a los ODS sirvió asimismo para pensar indicadores orientados a soluciones y a su impacto y hacerlos más amigables para la sociedad civil en general. Todo ello ayudó además a ordenar y tomar decisiones basadas en evidencia: a partir de la organización de indicadores se identificaron los elevados niveles de mortalidad infantil, se localizaron las zonas más vulnerables y se avanzó con iniciativas que permitieron reducir los valores para todo el municipio.

Más allá de que el caso Bragado fue una experiencia paradigmática de éxito en la implementación de los ODS, cabe destacar que el contexto previo fue decisivo para que el diálogo entre autoridades y el uso de herramientas fuera fructífero: había antecedentes y una sensibilidad previa sobre la necesidad de rendir cuentas y reportar, el valor de las decisiones basadas en evidencia y el interés por nuevas fuentes de financiamiento. Cuando se dan las condiciones previas, el marco ODS ayuda a ordenar variables que previamente no estaban. El contexto también fue decisivo para las cuestiones negativas: cuando el gobierno provincial o el gobierno federal no prioriza la Agenda o cuando el punto focal recae en una dependencia que se enfoca en alguno de los ODS, se dificulta el diálogo y el perfeccionamiento de la herramienta.

El estudio de caso de Bragado también permite observar que las políticas sustantivas de los ODS asociadas a los primeros 15 objetivos, no son una novedad, sino que ya se encuentran en la cabeza de los decisores políticos. En esta ocasión, la implementación de los ODS alcanzó los objetivos originales del Consejo: permear una herramienta de monitoreo y gestión de resultados, perfeccionar el seguimiento de los indicadores y mejorar la rendición de cuentas, todo ello como medio para alcanzar los objetivos sustantivos a los que responde la Agenda 2030. Pero los pedidos de los referentes locales van más lejos: para ganar más previsibilidad, se puso de relieve la importancia de crear un marco normativo, procedimientos que permita asignar responsabilidades claras y una base para la discusión de una agenda común. Ello representa un paso superador a la firma de convenios, que deja en manos de las partes el avance en el trabajo conjunto. En su lugar, fija criterios que permitirían pensar políticas públicas a largo plazo, dado que las necesidades de los ODS son políticas a largo plazo.

5. Conclusiones

Los hallazgos realizados en esta instancia abren nuevas aristas institucionales sobre viejos problemas, que son los propios de un organismo con responsabilidades transversales en un país federal que abarca muchos objetivos de manera simultánea.

Un objetivo central del Consejo fue instalar capacidades de monitoreo y reporte de objetivos y acciones, para lo cual fue preciso generar y ampliar capacidades estatales, diseñar mecanismos de planificación a partir de la definición de metas y el desarrollo de indicadores de seguimiento. Hacia ello apuntaron sus actividades: crear y circular herramientas y manuales, poner en valor la importancia de recopilar datos, almacenarlos y medir metas. El éxito fue diferentes en función de diversos factores: la interpretación de cada ministerio sobre su abordaje, la designación de puntos focales y las autonomías de los gobiernos ampliaron el espectro de interpretación y condicionaron una lectura integral. Algunas dependencias supieron leer y asociarse al abordaje de los ODS como procesos y en cierta medida se constituyeron en los aciertos del Consejo. En el camino se abrieron instancias de participación y articulación con distintos actores que ampliaron las redes de gobiernos y dependencias que de otro modo no se hubieran vinculado entre sí.

Los desafíos dados por la articulación se centran en tres esferas que el Consejo Nacional tuvo que enfrentar de manera simultánea: la coordinación entre los diversos ministerios del gobierno federal, la vinculación con los gobiernos provinciales y municipales y el diálogo con el sector privado, el tercer sector y Naciones Unidas, con alcances variados.

El trabajo realizado con los ministerios demostró que la designación de autoridades interesadas en el seguimiento y con responsabilidades en tareas de monitoreo y de seguimiento es clave, pues debe recopilar datos, pero también actualizarlos y adecuarlos para que reflejen los objetivos que se apuntan a alcanzar y en el mejor de los casos adoptar un rol activo en la instalación de la Agenda a nivel nacional. Los cambios de autoridades condicionan el alcance de los objetivos, pero el Consejo apuntó a resolver este cuello de botella con referentes técnicos y políticos que permitieran resguardar la memoria institucional de los avances realizados.

Las conclusiones previas se asocian a la articulación con gobiernos provinciales y a la gobernanza metropolitana. Partes de los problemas identificados en algunos de los indicadores se asocian con la imposibilidad de encontrar interlocutores apropiados, como en el caso de los residuos sólidos urbanos o en los aspectos de hábitat. Algo similar sucedió en la articulación con gobiernos subnacionales, donde el interlocutor provincial es clave, puesto que la adhesión a la Agenda 2030 es opcional. Los casos donde se dieron mayores avances en la coordinación metropolitana de indicadores fueron aquellos donde el gobierno provincial asumió el rol de enlace y distribuidor de acciones entre gobiernos locales contiguos y con problemáticas comunes. Donde no demostró interés o la coordinación con el Consejo y la responsabilidad en llevar adelante la Agenda 2030 recayó en un área asociada a uno de los primeros 15 objetivos, el diálogo fue focalizado, esporádico y discontinuo. Lo mismo sucedió en el caso de un gobierno local no metropolitano, como Bragado, donde se verificaron diálogos con el gobierno federal que

se tradujeron en resultados positivos, tales como la construcción de redes con gobiernos pares nacionales e internacionales, la adecuación de indicadores para una mejor rendición de cuentas y la adopción de decisiones tomadas en evidencia o la identificación de fuentes de financiamiento alternativas.

Los avances y límites permiten observar que el contexto de cada articulación es clave. El caso de Bragado muestra una sensibilidad previa al vínculo, tanto en la importancia de la rendición de cuentas y transparencia como en ordenar su actividad y prioridades a la Agenda 2030. La falta de un interés previo o focalizado se traduce en una postergación de la agenda, lo que se refleja en los resultados de gestión con dependencias provinciales y con gobiernos locales y en particular muestran los límites en el abordaje de la gobernanza metropolitana en Buenos Aires, que es uno de los desafíos que todavía quedan por enfrentar.

La revisión del proceso de construcción de redes entre gobiernos e instituciones se mostró discontinuo en los procesos de diseño, implementación y actualización de las políticas públicas y puso de manifiesto el rol desafiante de una institución de alcance nacional ante el federalismo y las tareas propias de la gestión pública en general: restricciones de personal y de financiamiento, la duplicación o solapamiento de funciones, la falta de interés o de afinidad entre instituciones, los diversos niveles de prioridad que le asigna cada dependencia, todo lo cual hace mella en las posibilidades de éxito de los objetivos planteados. La importancia de alcanzar acuerdos y compromisos, fijar una agenda de trabajo continuo y de objetivos comunes es de vital importancia para alcanzar una mejora en los procesos que ya están en marcha y dar inicio en aquellos a los que les queda mucho camino por recorrer, como los procesos de gobernanza metropolitana.

6. Referencias bibliográficas

- Abba, Artemio y Frascheri, Federico (2022). El contraste entre lo general y lo singular en los ODS. *Café de las Ciudades*. Recuperado de <https://cafedelasciudades.com.ar/articulos/el-contraste-entre-lo-general-y-lo-singular-en-los-ods/>
- Argentina, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, CNCPS (2018 y 2021). *Objetivos de Desarrollo Sostenible. Informe País 2018 e Informe de País 2021. Seguimiento de los progresos hacia las metas de los 17 ODS*.
- Argentina, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, CNCPS (2021). *Objetivos de Desarrollo Sostenible, metas priorizadas e indicadores de seguimiento*.
- Argentina, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, CNCPS (2021). *Planes, programas, proyectos y estrategias alineadas a las metas priorizadas de los 17 ODS*.
- Argentina, provincia de Buenos Aires, Ministerio de Economía (2023). Producto Bruto Geográfico de la provincia de Buenos Aires por partido. *Departamento de Análisis de Estadísticas Económicas*. Recuperado de <https://www.estadistica.ec.gba.gov.ar/dpe/images/PBG%20por%20partido%202023.pdf>

Argentina, provincia de Buenos Aires, Ministerio de Hacienda y Finanzas (2023). Análisis de los resultados provisionales del censo nacional de población, hogares y viviendas 2022 en la provincia de Buenos Aires.

Dirección Provincial de Estadística. Recuperado de

https://www.estadistica.ec.gba.gov.ar/dpe/images/informe_CNPHyV2022.pdf

Banco de Desarrollo de América Latina-CAF (2015). Capacidades estatales. Diez textos fundamentales. CAF.

Recuperado de <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/715>

O'Donnell, Guillermo (1993). Estado, democratización y ciudadanía. *Nueva Sociedad*, (128), 62-87.

Oszlak, Oscar (1980). Políticas públicas y regímenes políticos: reflexiones a partir de algunas experiencias

latinoamericanas. *Estudios CEDES*, 3(2), Recuperado de <http://repositorio.cedes.org/handle/123456789/3470>



Licencia Creative Commons - Atribución - No Comercial (by-nc)

Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales.

Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales.

Esta licencia no es una licencia libre. Algunos derechos reservados.

El lugar de la cultura otaku

Análisis etnográfico de una convención de manga y animé

Fernando A. Pedernera

EIDAES/UNSAM-CONICET, Argentina

pedernera.profesional@gmail.com / ORCID: 0009-0008-3809-132X

Recibido: 31 de octubre de 2024. **Aceptado:** 11 de diciembre de 2024.

Resumen

En este trabajo analizo una convención de manga y animé en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre 2022 y 2024. Mi estrategia metodológica se articuló en torno a tres ejes. En primer lugar, la visita al lugar y la nota de campo. En segundo lugar, un registro fotográfico del lugar y de los participantes. En tercer lugar, entrevistas semiestructuradas breves a los asistentes para comprender mejor qué sentido dan los otakus a su participación en la convención y obtener datos demográficos.

Encontré que la convención ofrece, además de un lugar físico, un espacio simbólico atravesado por diferentes jerarquías e intereses en los cuales los otakus, la mayoría jóvenes, pueden crear y reproducir identidades diferentes a las que ocupan en sus vidas cotidianas. El espacio de las convenciones puede ser considerado un lugar de la cultura otaku, donde circulan significados y sentidos propios de este grupo social. A su vez, permite a los otakus de bajos recursos económicos acceder tanto al consumo como a la venta de productos oficiales, no oficiales y artesanales, en relación con la industria cultural japonesa y la cultura pop global. En esa alteridad intermedia, entre lo global y lo regional, se construyen vínculos y grupos sociales que se articulan alrededor de los libros de historietas, las series animadas y los videojuegos.

Palabras clave: manga y animé | convenciones | juventudes | consumos culturales | cultura otaku

The location of otaku culture

Chronic of a manga and animé convention

Abstract

In this text I analyze a manga and animé convention sited in Buenos Aires, Argentina between 2022-2024. My methodological approach is structured around three main axes. First, I conducted an on-site visit and field notes. Second, I documented the event through photography, capturing both the venue and the participants. Third, I administered brief

surveys to participants to gather demographic data and engaged in informal conversations to gain insights into the meanings they ascribe to their participation in the convention.

I found that the convention provides not only a physical space but also a symbolic environment characterized by various hierarchies and interests, where participants –predominantly young males– can create and reproduce identities distinct from those they inhabit in their daily lives. The convention space can be understood as a location of otaku culture, where specific meanings and significances circulate within this social group. Furthermore, it offers individuals with limited economic resources the opportunity to engage in both the consumption and sale of official, unofficial, and handmade products related to the Japanese cultural industry and global pop culture. In this intermediary alterity, between the global and the regional, social ties and groups are formed around comic books, animated series, and video games.

Keywords: manga and anime | conventions | youth | cultural consumptions | otaku culture

1. Introducción

La ubicuidad de las industrias culturales japonesas no se refleja de manera explícita en las estadísticas sobre consumos culturales de Argentina,¹ aunque su arraigo a nuestro entorno cultural en las últimas décadas a través de las series y películas animadas, los libros de historietas y los videojuegos es evidente. Nuestras investigaciones preliminares dieron cuenta de que estas ficciones incorporaban reflexiones complejas sobre la tecnología, las corporalidades y lo social o que podían plantear interrogantes sobre las presiones de la vida cotidiana ocasionadas por la escuela, la familia y el mundo adulto. También, encontramos otakus con un alto nivel de creatividad, solidaridad y cooperación entre pares que no coinciden con esa imagen que los medios de comunicación y la sociedad en general construyen de ellos.

El objetivo general de nuestra investigación es explorar el vínculo afectivo de los otakus con el manga y animé como punto de partida para preguntarnos por el significado que tienen los contenidos y la materialidad de esos bienes culturales en la vida personal y social de los otakus, dada la diferencia cultural entre el origen del producto y el público destino.

El avance que presento en esta ocasión se desprende de mis investigaciones para la maestría en Sociología de la Cultura y el doctorado en Antropología Social, que realicé en la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (EIDAES) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), dirigido por la Dra. Carla del Cueto y el Dr. Ezequiel Saferstein. En este texto analizaré un elemento específico de la cultura otaku que juega un rol fundamental en su conformación: las convenciones de manga y animé.

Realicé observaciones y entrevistas en la convención *Random* de Jigoku Eventos desde diciembre de 2022 hasta diciembre de 2024. Típicamente, el evento tiene lugar en el centro cultural Galicia, en la calle Mitre al 2552, en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. La duración es por lo general desde las 2 a las 7 de la tarde, aunque suele extenderse un poco más del horario de cierre mientras los vendedores cierran sus stands, por lo que el horario de finalización real es a las 9. Según el momento del año, la convención puede durar una jornada, dos o incluso tres, aumentando en las vacaciones y cerca de las fiestas de fin de año o alrededor de julio, por las vacaciones de

invierno. La periodicidad de las convenciones es bimensual, y por lo general se toman un receso durante el mes de enero y febrero.

En términos metodológicos, nuestra estrategia se articuló en torno a tres ejes. En primer lugar, la visita al lugar y la nota de campo. A pesar de las bondades y virtudes de este método tradicional de la etnografía, es cierta la frase de Emerson, Fretz y Shaw (1995) que dice que “siempre pasan más cosas de lo que el etnógrafo puede notar y es imposible registrar todo lo que se es capaz de notar”. En ese sentido, los medios tecnológicos de registro permiten ampliar y suplir lo que la memoria no puede retener.

En segundo lugar, el registro fotográfico del lugar y de los otakus. El registro fotográfico sirvió a varios propósitos, no solo para tomar un registro rápido de los artículos a la venta o capturar la riqueza de los detalles de algunos vestuarios de *cosplay*, sino para reflexionar sobre lo visto. A la hora de plasmar en el texto lo obtenido mediante la fotografía, surgía un problema que menciona Jerome Crowder (2013): la tensión entre la imagen y la palabra. La fotografía no “habla por sí sola”; una imagen por sí misma resulta insuficiente para dar cuenta de la densidad de significados que habitan la imagen. Tampoco sirve lo opuesto: descripciones exhaustivas y redundantes, que terminan por opacar o quedar disociadas de la imagen.

En tercer lugar, realizamos entrevistas breves a los participantes acompañadas de una encuesta para obtener ciertos datos demográficos y de consumo que de otro modo permanecerían desconocidos. Las respuestas fueron grabadas e ingresadas utilizando mi celular a un formulario de Google. En total realizamos 23 encuestas (ver preguntas en Anexo I).

Un aspecto adicional que tuvimos en cuenta para este trabajo fue lo que menciona Paul Stoller (1989) sobre el rol del sentido del gusto en el quehacer etnográfico. La recolección de información en el trabajo de campo implica que sean todos los sentidos, no solo el de la visión, los que intervengan. En ese sentido, procuré mantener una percepción atenta a todo lo que mi cuerpo experimentaba. Los olores, los sonidos, la temperatura y las texturas. Por otro lado, prestar atención a los materiales y las texturas fue relevante porque, como escribió Sophie Woodward (2016), “los objetos no son pasivos e inertes, sino que tienen agencia y producen efectos sobre los agentes”, dado que “lo material y lo social están entrelazados y son co-constitutivos”.

Las fotografías con las que trabajaremos aquí fueron sacadas por mí en la convención *Random* el 14 de julio de 2024. Por ser un evento multitudinario y abierto al público, pedimos consenso para fotografiar solo cuando los agentes fotografiados pudieran ser identificados.

2. Marco teórico y estado del arte

La cultura otaku como fenómeno global –sus productos, sus productores y sus públicos– es el resultado de las políticas culturales japonesas de las últimas cuatro décadas. Estos bienes culturales ocupan, en Japón, un lugar dominante en el mercado, la cultura y la sociedad, y constituyen uno de sus principales productos de exportación (Sugimoto, 2009; Ito, Okabe y Tsuji,

2012, Kinsella, 2014). Si bien los productos de manga y animé que recibimos en nuestro país provienen en su gran mayoría de Japón, la adaptación y distribución regional está a cargo de intermediarios locales. En Norteamérica (Napier, 2001; Kelts, 2006; Schodt, 2011, 2012), América Latina (Cobos, 2010) y Argentina (Martínez Alonso, 2012, 2013; Aguilar, 2013; Meo, 2015; Labra, 2024) estos productos gozan hoy en día de una relativa popularidad y mayor aceptación de parte de la sociedad. Además del factor superficial o de entretenimiento, las ficciones podían incorporar reflexiones complejas sobre la tecnología, las corporalidades y lo social o que podían plantear interrogantes sobre las presiones de la vida cotidiana ocasionadas por la escuela, la familia y el mundo adulto (Papalini, 2006). Sin embargo, durante las últimas décadas del siglo XX y comienzos del siglo XXI (y, en cierta medida, todavía hoy), las animaciones japonesas fueron consideradas productos de segunda categoría, que abusaban de la violencia y la sexualidad para captar a sus audiencias; mientras que la historieta dominante era el cómic norteamericano y europeo, asociado a las viñetas cómicas o infantiles. Estas ideas fueron difundidas y reforzadas por canales televisivos (Borda y Álvarez Gandolfi, 2014), diarios nacionales (Meo, 2019) e incluso organismos estatales como el COMFER (2000). Durante la década de 1990, la proliferación de estas industrias culturales japonesas hacia la masividad se dio en el país vía la incorporación de animé a los canales de televisión por cable (Magic Kids, Locomotion, Animax), la edición de manga a través de editoriales locales como IVREA, y su revista *Lazer*, que abrieron ese campo cultural en la región (Martínez Alonso, 2013; García Rodríguez, 2021), y la importación de consolas de videojuegos de grandes marcas como Nintendo, Sony y Sega.

Nuestro objeto de estudio se complejiza aún más al descubrir que, para el *fandom* otaku, existe una continuidad entre las producciones oficiales y las producciones *fan* (Schodt, 2012; Ito, Okabe y Tsuji, 2012; Álvarez Gandolfi, 2023) que a su vez se articula con el intercambio en el espacio digital. En esta continuidad, las prácticas *fan* operan como una “recepción activa” (Hennion, 2012) que implica un modo productivo de relacionarse con el objeto de culto, reversionándolo en una obra artística nueva pero similar en el contenido al original. Ilustraciones, *fanzines*, revistas, “manga argentino”, traducciones, subtítulos y doblajes, *cosplay*, *covers*, edición de audiovisuales y elaboración de artesanías son algunas de las reconfiguraciones más frecuentes que incluso pueden incorporarse, como veremos en la sección siguiente, al mercado de la cultura junto a las mercancías oficiales (Lee, 2012; Álvarez Gandolfi, 2023; Tripodi, 2021; Labra, 2024). Dada la naturaleza intermedial de nuestro objeto de estudio, para un análisis comprensivo de su circulación, debemos considerar todo ese espectro de producción.

En Argentina, las investigaciones sobre los fanáticos del rock nacional (Vila, 1985), la ópera (Benzecry, 2012), las novelas románticas (Pates, 2021) y la saga de *Harry Potter* (Cuestas, 2022) exploraron la posibilidad de comprender, desde la perspectiva de los agentes, cómo el apego emocional a los objetos y prácticas culturales trasciende al objeto en sí (la música, el libro, etc.) e influye en sus vidas personales. Estos trabajos habilitan un modo de hacer trabajo cualitativo en dos aspectos. En primer lugar, demuestran la potencia de las entrevistas para abordar fenómenos socioculturales que complementaremos con una “situación reflexiva de escucha” (Hennion, 2012). Realizar las entrevistas en presencia de los objetos culturales nos permite desmarcarnos de

los discursos “sociologizados” que los entrevistados puedan tener sobre sí mismos y concentrarnos en los objetos y prácticas en sí. En segundo lugar, abren la posibilidad de la observación participante de espacios sociales de interacción como los recitales, los teatros, las juntadas informales y las marchas que, en el caso de las comunidades otakus, podemos trasladar a las convenciones de manga y animé (Díaz, 2019) y las comiquerías (Labra, 2024).

3. Etnografía visual de una convención de manga y animé

Las convenciones de manga y animé son un espacio de multitudes, tal como se puede observar en la figura 1. Estos espacios son relevantes para un análisis etnográfico por varios motivos. Uno de ellos es que podemos observar de manera directa ciertas prácticas e interacciones de los agentes que consumen manga, animé y videojuegos japoneses –a quienes denominamos *otakus*–.

Figura 1. Convención y multitud. Tercer piso de la convención con stands, *cosplayers* y espacio de videojuegos. Julio de 2024.



Fuente: fotografía del autor.

Figura 2. Pasillo con stands de venta de accesorios y figuras de acción. Julio de 2024.



Fuente: fotografía del autor.

3.1. La convención

3.1.1. Primer piso, patio y roces

En la entrada había fila, que daba la vuelta a la manzana, aunque avanzaba rápido, la demora en la revisión de mochilas. La entrada era gratis.

Como podemos observar en la figura 2, en el primer pasillo después de entrar se extienden *stands* a ambos lados. Los otakus circulan por el medio, emulando el orden de circulación de la calle, pero enseguida este orden se interrumpe. Algunos otakus empujan para avanzar, incluso cuando no es posible. El roce con los cuerpos de los demás es permanente; la textura de la ropa otaku suele ser áspera. Las remeras, por la calidad sintética de los materiales en las que son hechas los estampados, hechas para maximizar ganancia y reducir costos. Los pantalones y las camperas, hechos para durar y estar en el piso de asfalto o las veredas. Los choques y los pisotones son frecuentes. El olor a transpiración y aglomeración humana son intensos, incluso en estas zonas.

Los *stands* tienen una estructura sencilla, a menudo constan de solo una mesa con un mantel donde se muestra la mercadería. Se vende, principalmente, mercadería relacionada con el manga y el animé: manga, remeras, llaveros, posters, pines. Se venden también ilustraciones sobre vidrio, hechas de manera artesanal por el artista que está a cargo del puesto y que suele pintar en el momento por pedidos personalizados de los asistentes a la convención. También es frecuente

ver productos de impresión 3D, de diferentes calidades. La mayoría de los puestos que venden productos 3D ofrecen mates con forma de *pokebolas*, cabezas de personajes reconocidos de la cultura pop y llaveros de las mismas temáticas. Podemos ver en estos productos tres lógicas de producción: industrial y artesanal, pero también de cierta lógica híbrida como en el caso de las impresiones 3D.

El salón contiguo a la entrada es un espacio más amplio, en el que los puestos están a los lados y en el centro, en dos cuadrados de stands. Estos puestos son más grandes y complejos que los puestos del pasillo de la entrada: tienen estructuras por encima de la mesa con más elaboración estilística. Algunos instalan luces y parlantes de música, y los agentes que los atienden visten algún tipo de *cosplay*. El tipo de mercadería se mantiene en línea con los puestos de la entrada, aunque estos puestos venden algunos objetos de mayor tamaño y precio. El objeto de venta más frecuente son las remeras, que se concentran en unas cinco o seis temáticas de los manga/animé del momento (como *Demon Slayer*, *Chainsaw Man*, *SpyxFamily*, etc.) a los que se suman algunos clásicos como *Dragon Ball Z*, *Sailor Moon*, *Evangelion* o *Pokémon*, entre otros. El nivel de ruido y gente de este salón es el más alto de toda la convención, y por ello no fue posible realizar encuestas aquí. En un rincón funciona el puesto de comida, que vende pizzas, hamburguesas, panchos y papas fritas, gaseosas, y también combos para compartir entre tres o cuatro agentes. Además vende dulces como *donuts*, pochoclos y helado. Un producto desentona con los demás: el ramen. Una preparación de fideos típica de japon, acompañada con huevo y caldo. Por los restos que encontramos en la basura, la comida se compra mucho y por lo general la comen mientras caminan por la convención o en el patio, donde se sientan a comer.

En el patio, debajo de la galería lateral, encontramos el mismo tipo de stands que en el pasillo de entrada y el salón, aunque con una diferencia: un puesto con varias consolas y monitores para que los otakus pudieran jugar a videojuegos japoneses de lucha, como *Street Fighter* (una versión “retro”) y a *Dragon Ball* (una versión nueva), y de carreras. En estos puestos se juegan torneos, en los que los otakus se enfrentan entre sí.

El otro tipo de puesto novedoso es el de *cosplayers* que venden mercadería con su propia imagen en impresiones de buena calidad en papel fotográfico y *stickers*, con fotografías de alta resolución y producción. Los agentes a cargo de los puestos son las *cosplayers* mismas, que están en vestuario mientras atienden el stand, en una zona lateral junto a los puestos de videojuegos.

Figura 3. Comercio de cartas TCG. El valor de las cartas varía dependiendo de su rareza. Julio de 2024.



Fuente: fotografía del autor.

Figura 4. Jóvenes jugando cartas *Yu-Gi-Oh!* y *Pokémon*. Julio de 2024.



Fuente: fotografía del autor.

Figura 5. Jóvenes jugando a las TCG en el suelo. Julio de 2024.



Fuente: fotografía del autor.

En las imágenes 3, 4 y 5 observamos a un grupo de jóvenes intercambiando y jugando juegos de cartas, llamados TCG (por las siglas en el inglés, *trading card game*) en el patio. En la primera figura se puede ver que cada carta tiene un sobre protector de plástico y cada uno lleva un mantel especial donde jugar sus cartas para protegerlas contra la superficie de la mesa. Estos juegos de cartas, a diferencia de las conocidas barajas españolas o de póker, son juegos en sí mismos, con reglas específicas y que no se pueden mezclar. Los principales juegos son *Yu-Gi-Oh!*, *Pokémon* y *Magic: the gathering*. De estos, solo *Magic* no es japonés. *Yu-Gi-Oh!* comenzó como un manga en 1996, publicado por la editorial Shueisha, y se convirtió en uno de los “estandartes” de la revista *Shonen Jump!*, de la misma editorial. *Pokémon* comenzó como un juego de cartas y dio lugar a franquicias de animé, videojuegos e incontable *merchandising*. En la figura 3 vemos que las cartas son vendidas en la convención como un producto más, presentadas en carpetas foliadas que los otakus revisan hasta encontrar alguna de su agrado y la compran para agregarlas a sus mazos o colecciones.

El precio de las cartas no siempre lo determina el “poder” de la misma dentro del juego. El valor de colección, la utilidad para determinados mazos o la necesidad de cartas de ese tipo pueden hacer variar el precio en gran medida. El grado con el que los jugadores deciden preservar sus mazos y las condiciones también varía, tal como vemos en la figura. Una comparación entre ambas condiciones de juego nos muestra dos situaciones de juego muy diferentes. Es posible, también, que las condiciones de juego impongan restricciones a qué tipo de cartas usar. Por ejemplo, que se acepten cartas “piratas” o no-oficiales. A medida que aumenta la formalidad del juego también aumentan las restricciones sobre qué tipo de cartas se pueden utilizar. Algunos jugadores, que no tienen los recursos económicos para comprarse los mazos o cartas oficiales, “truchan” las cartas que quieren o necesitan. Es decir, las modelan e imprimen ellos mismos u obtienen cartas *bootleg* que son fáciles de diferenciar de las oficiales por su calidad. Las cartas *Yu-Gi-Oh!* y *Pokémon*, más propensas a la piratería, son más baratas que las *Magic*.

3.1.2. Segundo piso y olores

El segundo piso se compone de un salón de menor tamaño que el del primero, y en el que los stands dan toda la vuelta contra las paredes, sin *stands* en el centro, y que también venden los productos disponibles en los stands del primer piso. Encontramos una pequeña diferencia en que en este salón se vendían productos accesorios para el *cosplay* e ilustraciones originales. A causa de su techo bajo y la aglomeración de gente, el olor a transpiración es muy intenso.

Observamos unos almohadones con imágenes de personajes conocidos del manga y el animé fusionados con íconos de la cultura local. Por ejemplo, Tanjiro, el personaje principal de *Demon Slayer*, con la cara de Lionel Messi, capitán de la selección de fútbol masculino de Argentina, que también aparecía en buzos y otros objetos del estilo. En esos almohadones híbridos se juntaban los dos temas principales de la mercadería que habíamos visto hasta el momento, dentro y fuera del predio: el manga/animé y el fútbol. En la figura 6 vemos un buzo de Lionel Messi convertido en Super Saiyajin, un poder de la serie *Dragon Ball*.

Figura 6. Buzo de Lionel Messi estilizado como Super Saiyajin, de la serie *Dragon Ball*. Julio de 2024.



Fuente: fotografía del autor.

Junto a este salón se ubica un escenario con asientos para unas doscientas personas sentadas. En el fondo, una pantalla gigante en la que se llevan a cabo numerosas actividades colectivas, como concursos de preguntas y respuestas, concursos de baile, torneos de pelea del videojuego *Dragon Ball* y *cosplay*, además de los anuncios y sorteos. En los tiempos de espera, se reproducía un video compilatorio de los *openings* y *endings* de series de animé.

Para llegar a las butacas del espacio en el que está el escenario se debe acceder mediante un pasillo en el que hay agentes de pie o sentados que observan lo que sucede en el escenario. En este pasillo, el olor también es muy intenso. El espacio es muy chico y se condensa la humedad de la ropa de la gente. Lo que produce estos lugares con mayor intensidad de olor es la permanencia de los otakus y la poca ventilación. Además, al final del pasillo concentran los grupos de baile y *cosplay* para subir al escenario y realizan allí la entrada en calor, pero también

las esperas después de su actuación. El ambiente, incluso en invierno, es sofocante y el olor a transpiración y comida queda aunque no haya nadie allí, tras el horario de cierre. En los tachos de basura encontramos restos de cartón de empaques de pizza, conos de papas y panchos, también un pote de ramen; lo que sugiere que algunos otakus compran su comida y vienen aquí para comer mirando el escenario.

3.1.3. Stands de videojuegos y transpiración

Es notoria la presencia de stands dedicados a los videojuegos en todos los espacios.

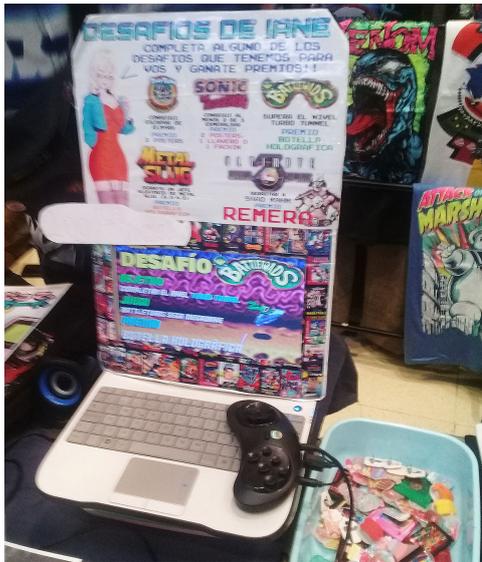
Un tipo de stands estaba dedicado a la promoción y venta de una consola de videojuegos de realidad virtual. Este stand estaba en el tercer piso, junto a unas mesas donde se podía jugar a videojuegos. Los otakus usaban un visor y un control en cada mano. Podían jugar de pie o sentados. Era una puesta sencilla, con un cartel de pie y la persona que moderaba. Se promocionaba la compra de esta consola

Un segundo tipo de stands para la divulgación de videojuegos con venta de *merchandising*, en los que se ponía una mesa con distintos monitores y consolas, con sillas adelante, para que los otakus se sentaran y compitieran en juegos de uno o dos jugadores. Cualquier persona podía jugar en cualquier momento, y si alguien estaba jugando una partida en solitario, por lo general interrumpía su partida para el juego competitivo. Las interacciones eran toscas, por lo general se preguntaba si el lugar estaba ocupado y se empezaba a jugar sin más preámbulo. Junto a estos monitores, los organizadores habían desplegado carpetas y distintos productos sobre el mantel, que ofrecían a los otakus. En esta misma categoría de stands encontramos los de divulgación de videojuegos sin venta de *merchandising*. Idéntico al stand anterior, excepto en que los monitores no eran LED o de nueva generación sino televisiones de tubos como los que se usaban en los años ochenta y noventa, en los cuales se solía jugar a los videojuegos que se ofrecían al público. A pesar de ser pantallas toscas y pequeñas en comparación a las anteriores, los *gamers* apreciaban el gesto y en varias ocasiones lo agradecieron a los responsables del stand contándoles una o dos anécdotas cargadas de nostalgia y heroicidad sobre cómo solían jugar videojuegos en esos dispositivos. La mayoría de esas anécdotas desembocaba en la comparación de cómo era de diferente en ese momento de tecnología analógica y ahora con la masividad e internet. De fondo había música de bandas japonesas u orientales, que tanto quienes organizaban y quienes jugaban conocían bien, dado que cantaban y “bailaban” con miradas de complicidad (movían la cabeza, daban algún salto, o hacían *headbanging*). En estos stands también se organizaban torneos informales con poca concurrencia, que a veces no podían comenzar por falta de jugadores. De los videojuegos ofrecidos, los más populares eran los de pelea y de carreras. Los controladores retenían la transpiración de las manos y quedaban calientes al pasar de un jugador a otro.

En el tercer tipo de stands, los videojuegos eran utilizados solo de manera ornamental. En el primer piso del evento, en uno de los salones laterales con mayor densidad de stands comerciales, notamos que uno de los stands tenía un aparato en el que se podía jugar videojuegos y que cumpliendo ciertos objetivos era posible llevarse una recompensa (llaveros, imágenes, una remera) (ver figura 7); el costo de la moneda era de 200 pesos, que es un precio muy bajo

considerando las recompensas en juego. Como el puesto no era de divulgación ni de promoción de los videojuegos, no vimos muchos otakus intentando ganar algo; aunque según los encargados del stand la dinámica era muy atractiva para los clientes. Según el encargado, nadie había ganado ningún reto aún, y juntando las manos, coronó la conversación con la frase “Confiamos en Shao Khan”, haciendo referencia a Shao Khan, un tipo de dios y villano en el universo de los videojuegos *Mortal Kombat*.

Figura 7. Videojuego ornamental en un stand de merchandising. Julio de 2024.



Fuente: fotografía del autor.

Figura 8. Vendedora en su stand, luciendo un cosplay de arlequín. Julio de 2024.



Fuente: fotografía del autor.

3.1.4. Tercer piso y cosplayers

En el tercer piso de la convención la oferta de productos es una agregación de todas las anteriores. La principal característica de este piso es que es el más grande, dado que cuando no está alquilado para la convención funciona como cancha de vóley y básquetbol. Pero también que es donde hay mayor cantidad de *cosplayers*. Estos otakus eligen destacarse mediante la estilización de su vestuario, en consonancia con los personajes de sus historias preferidas, como la vendedora de la figura 8. A esta práctica se la conoce como *cosplay*, neologismo derivado del inglés *costume play* o “juego de disfraces”.

Si bien la palabra *disfráz* suele asociarse en el sentido común a lo falso y es usada con frecuencia como palabra peyorativa, en el *cosplay* los términos se invierten. Los otakus la ven como una oportunidad para ser algo más que sí mismos, para transformar el modo en el que son percibidos e incluso alcanzar un estado más auténtico de su propia existencia, dada la fuerte identificación que pueden tener con estos personajes e historias.

A pesar de la gran inversión de tiempo y dinero que conlleva, el cosplay no tiene en sí mismo un fin económico. Para muchos *cosplayers*, la práctica consiste principalmente en pasear por la convención en vestuario para mostrarse a sí mismos y sacarse fotos con la gente. Los otakus se acercan a los *cosplayers* y les preguntan si pueden tomarles una foto. Automáticamente, el *cosplayer* deja lo que esté haciendo y accede al pedido, como fue el caso de los *cosplayers* en la figura 9, que estaban conversando y elogiando sus respectivos vestuarios cuando los interrumpí para sacarles una fotografía. La foto sirve como recuerdo pero tiene muchas variaciones: puede aparecer solamente el *cosplayer* o también, y esto es lo más común, que los otakus se tomen una fotografía junto a él o ella, como en la figura 10. La foto puede ser mediante una *selfie* o también se le puede pedir a cualquiera que esté cerca, sea conocido o no, que se las tome. Durante nuestra etnografía, dos otakus me pidieron que les saque una foto, me dieron su celular y hasta indicaciones de cómo y cuántas fotos debía sacar.

Figura 9. Dos cosplayers posan para la foto que les pedí mientras conversaban. 7 de julio de 2024.



Fuente: fotografía del autor.

Figura 10. Un joven, con un buzo de Naruto, posa para una foto junto a una *cosplayer*. El joven empuña una katana. Julio de 2024.



Fuente: fotografía del autor.

Los *cosplayers* también interactúan con otros *cosplayers*, aunque no estén interpretando personajes del mismo universo narrativo. Practican coreografías, posan juntos, e intercambian consejos y comentarios prácticos sobre sus respectivos *cosplays*, volviendo las convenciones un espacio de intercambio y aprendizaje.

Estos aprendizajes de técnicas y aplicaciones prácticas son especialmente útiles para los concursos de cosplay. En el caso de la Random, se les da a los participantes hasta 2 minutos para exhibirse sobre el escenario ante el público como se muestra en la figura 12, con la posibilidad de

realizar, de manera opcional, una pequeña coreografía acompañada, o no, con una banda sonora. Un jurado de notables les da un puntaje y elige un ganador.

Las categorías por las que se califica a los participantes pueden ser la creatividad del diseño y la presentación, el factor de hacerlo por sí mismos y no comprar los elementos del vestuario y principalmente la actitud. A pesar de estas regularidades, la asignación del puntaje es relativamente informal y arbitraria. El jurado está compuesto por *cosplayers* con cierta trayectoria y otras personalidades de los mundos del animé como dibujantes, actores de doblaje, *streamers*, *idols*, etc.

Figura 11. En un stand propio, la *cosplayer* Hika firma *books* de Imagens para sus fans junto a su abuela. Julio de 2024.



Fuente: fotografía del autor.

Figura 12. Sobre el escenario, Hika da la bienvenida al evento y anuncia el concurso de *cosplay* junto a una *cosplayer amateur* que interpreta el mismo personaje que ella. Julio de 2024.



Fuente: fotografía del autor.

Estos *cosplayers* profesionales cuentan con una base de “seguidores” en sus redes sociales que compran sus productos y que apoyan sus carreras con dinero a través de páginas como *Patreon* o *Cafecito*, o directamente mediante transferencias a sus cuentas bancarias. Según lo que observamos, las *cosplayers* (y especialmente las *cosplayers* exitosas) son predominantemente mujeres blancas de clase media.

Algunas *cosplayers* tienen un pie en la producción de entretenimiento erótico a través de streamings o páginas que permiten este contenido como X u *OnlyFans*, lo que dio lugar a diferentes debates en la comunidad, sin alcanzar un consenso al respecto, pero que tensiona valores éticos y morales de las *cosplayers*. Por un lado, es orientar al cosplay hacia la industria del porno, y dar el ejemplo a las *cosplayers* más jóvenes de que así es como se hace *cosplay* para los cuerpos feminizados. Por el otro, muchos otakus hombres están dispuestos a pagar grandes cantidades de dinero por estos contenidos, incluso sugiriendo en los foros de las *cosplayers* la posibilidad de la prostitución. Hika decidió virar hacia contenido apto para menores, aunque entre sus *books* todavía tiene ofertados los contenidos en los que se ve su cuerpo de manera sensual o erótica, que son los que más venden.

En la figura 11 podemos ver la huella de esta tensión: Hika firma ejemplares en su stand, sentada junto a su abuela, vistiendo un *cosplay* que revela su pecho y también sus piernas (una parte del cuerpo igual de estimulante para los otakus). Para las fotos que le piden los fans, Hika posa de manera erótica. Cuando me acerqué a hablarle, su presencia y las fotos eróticas que tenía delante me produjeron un fuerte calor en la cara y noté que estaba transpirando. Me dio mucha vergüenza que se notara mi estado alterado y solo pude comprarle una foto en la que hacía *cosplay* de Bulma, protagonista de *Dragon Ball*.

Por último, cabe notar que aunque el *cosplay* no tenga en general un fin económico no significa que no incluya una dimensión económica. Tal como observamos con las *cosplayers* profesionales que generan un ingreso a partir de sus *cosplays*, los stands también ofrecen diferentes productos relacionados con la modificación de la figura, como podemos observar en las imágenes 13 y 14. La ropa y los accesorios son uno de los productos principales que se ofrecen en los stands, pero no los únicos.

Figura 13. Colas artificiales a la venta. Julio de 2024.



Fuente: fotografía del autor.

Figura 14. Vinchas con orejas peludas y guantes con patas de gato. Julio de 2024.



Fuente: fotografía del autor.

3.1.5. Productos masivos y productos “boutique”

La mayoría de los stands tienen un repertorio variado de productos. Algunos stands se especializan en determinado tipo, como por ejemplo los stands de manga. El denominador común de la convención es la variedad, especialmente de productos hechos en serie y a muy bajo costo como llaveros, stickers y figuras de plástico, que tienen mucha movilidad. Algunos stands hacen lo contrario y ofrecen productos *boutique* o pensados para coleccionistas, como podemos ver en la figura 16, que tienen una movilidad baja. Entre medio de esos dos polos, encontramos una serie de productos artesanales de movilidad intermedia como las artesanías.

Figura 15. Stands en el que se ofrecen productos de bajo costo y producción en serie. Julio de 2024.



Fuente: fotografía del autor.

Figura 16. Stand en el tercer piso que ofrece esculturas hechas a mano de Pyramid Head y de Scorpion, ambos personajes de videojuegos. Julio de 2024.



Fuente: fotografía del autor.

Las artesanías en estas convenciones tienen una alta mediación tecnológica, ya que se trata de productos diseñados en computadoras con programas como Maya, 3D Max o CAD e impresos en 3D, tal como se ve en la figura 16. Pueden ser mates, máscaras u otro tipo de objetos referencia a la cultura pop.

**Figura 17. Stand de réplicas de katanas sin filo.
Julio de 2024.**



Fuente: fotografía del autor.

Figura 18. Máscaras parciales, hechas en impresora 3D. Julio de 2024.



Fuente: fotografía del autor.

3.1.6. El dibujo y la soledad

Aunque el *cosplay* tenga mayor vistosidad y llame poderosamente la atención de nuestros sentidos, se trata solamente de un satélite muy brillante que obtura el verdadero centro de gravitación de la industria. Menos espectacular también que las películas, videojuegos o series animadas, el corazón de esta industria a la vanguardia tecnológica late por el dibujo.

Incluso en la multitud del espacio de la convención, encontramos unas pequeñas cápsulas de atención, ajenas al movimiento frenético y ruido que las rodea. Los jóvenes de las imágenes 20 y 21, retraídos en sí mismos, dibujan para pasar el rato. En la figura 19 vemos a un dibujante que intenta ser profesional de manera análoga a las *cosplayers* que tienen su stand propio. La línea que separa un lado y otro de los stands es permeable y difusa; en términos monetarios, ninguno de los dos –ni las *cosplayers* ni los dibujantes– ganan lo suficiente para ser verdaderos profesionales, sino que es más bien por el reconocimiento y el valor simbólico que se distinguen de los demás.

El joven de la figura 22 me resulta particularmente conmovedor. Estuvo en esa esquina un largo rato, simplemente tomándose un descanso de la multitud. Nadie vino a buscarlo ni habló con él. No usó su celular. No vino a hacer *cosplay* ni dibuja. Estuvo en esa esquina un largo tiempo, hasta que finalmente se levantó y se reincorporó a la muchedumbre.

Figura 19. Dibujante en su stand realizando un pedido. Corredor del 3er piso. Julio de 2024.



Fuente: fotografía del autor.

Figura 20. Dibujante *amateur* en el pasillo durante el concurso de *cosplay*. 2do piso, junto al escenario. Julio de 2024.



Fuente: fotografía del autor.

Figura 21. Dibujante *amateur* en la esquina de las escaleras, entre pisos. Julio de 2024.



Fuente: fotografía del autor.

Figura 22. Joven en soledad. Esquina del 3er piso. Julio de 2024.



Fuente: fotografía del autor.

3.2. Encuestas y entrevistas breves

A continuación presentaré algunos de los datos recabados mediante las entrevistas breves que realizamos en la convención.

Los otakus que asistieron al evento tenían edad entre 18 y 35 años, con una repartición pareja de género hombre y mujer, y en menor medida, no-binario. Por otro lado, cerca de la mitad de los otakus relevados dijeron ser de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La segunda mayoría nos dijo ser del conurbano. Por último, hablamos con otakus que eran de otras provincias e incluso otros países, aunque estos últimos no habían venido exclusivamente por el evento.

Cerca del 70% de los otakus con las que hablamos habían asistido a otros eventos con anterioridad y asistían a eventos de este tipo “cada tanto”.

Los otakus leen muchos más mangas que compran, alternando indistintamente entre contenidos piratas u oficiales descargados de internet con oficiales y piratas analógicos. Dicho de otro modo, no distinguen la lectura digital de la lectura física, ni les importa particularmente el hecho de que sea o no contenido oficial. Alternan indistintamente entre dispositivos tecnológicos como las tablets, celulares y computadoras o libros tradicionales y *fanzines*.

En algunos casos, nos mencionaron que la lectura del manga pirata en internet antecede a la compra del manga oficial. Esto sucede para probar si el manga les gusta o no, y es en ese momento que deciden incorporarlo a su colección física. Esto es un proceso comprensible si tenemos en cuenta que armar una colección de todos los volúmenes de un manga es una inversión considerable de dinero (y espacio). A diferencia de los libros tradicionales, una serie de manga consiste en varios volúmenes, que pueden conformar diferentes sagas, a lo largo de los cuales se desarrolla la historia.

Leen manga principalmente en sus casas; antes de dormir, o camino al trabajo, la escuela o la universidad. La mayoría de estos lectores comenzaron a leer manga antes de los 18 años (67%) y la mitad de los entrevistados dijo que comenzaron por recomendación de amigos, familiares o parejas. La otra mitad, que había descubierto el manga por su propia cuenta. Quienes más mangas habían leído y comprado fueron quienes dijeron haber descubierto el manga por su cuenta, principalmente por internet.

El interés de los otakus relevados por el manga se basa, en todos los casos, en lectura por placer y entretenimiento. Pero también, en una gran mayoría de los casos, en algún interés personal que implica la adquisición de habilidades de dibujo, animación o escritura creativa; así como también tomar ideas para hacer *cosplay*.

4. Conclusiones

Si bien el estereotipo otaku los representa como seres reclusos, antisociales y cerrados, la convención ofrece un lugar donde encontrarse con sus pares y sociabilizar. La multitud les brinda

el anonimato necesario para no sentirse expuestos y la pertenencia a una comunidad activa y vital.

La convención *Random* es un lugar físico y simbólico atravesado por diferentes jerarquías e intereses en los cuales los otakus, la mayoría jóvenes, pueden crear y reproducir identidades parcial o totalmente diferentes a las que ocupan en sus vidas cotidianas. Por otro lado, les permite sentirse parte de un colectivo social que tiene al menos algo en común: el gusto por el manga, el animé y los videojuegos. El espacio de las convenciones puede ser considerado un lugar que condensa a la cultura otaku y donde circulan significados y sentidos propios de este grupo social.

A su vez, y a diferencia de otras convenciones que restringen la participación mediante una entrada, la *Random* permite a los otakus de bajos recursos económicos acceder tanto al consumo como a la venta de cierto tipo de productos y bienes culturales bajo una lógica cercana a la de la economía popular –aunque algunos otakus también vayan a las otras–. Se trata de productos oficiales, no oficiales y artesanales relacionados con la industria cultural japonesa y la cultura pop global.

No se trata solamente de la irrupción de una población sin acceso a ciertos mercados que les estén vedados, sino al contrario, se trata (también) de la penetración del mercado en poblaciones que de otro modo no habrían podido ser explotadas. Si bien el centro de poder de esta operación está lejos y opera de manera global, solo puede hacerlo mediante agentes locales que realizan diversas intervenciones sobre los productos para matizar o exacerbar, según lo requieran, las diferencias culturales. El circuito de integración incluye, muchas veces, la introducción vía digital y pirata –realizado por los *fans*– como parte de su proceso, para que se llegue así a los consumos oficiales.

Por último, la convención es un espacio donde los otakus pueden adquirir y desarrollar, de manera informal mediante el intercambio entre pares, todo tipo de conocimientos prácticos que les dan habilidades específicas, como el diseño de indumentaria, la ilustración o el maquillaje.

5. Referencias bibliográficas

Aguilar, Dietris (2013). El manga en la Argentina. *Kokoro. Revista para la Difusión de la Cultura Japonesa*, (10).

Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4094842>

Álvarez Gandolfi, Federico (2023). *Otakus. Por qué nos fascina tanto la cultura de masas japonesa*. Buenos Aires: Prometeo.

Benzecry, Claudio (2012). *El fanático de la ópera. Etnografía de una obsesión*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Borda, Libertad y Álvarez Gandolfi, Federico (2014). El silencio de los otakus. Estereotipos mediáticos y contra-estrategias de representación. *Papeles de Trabajo*, 8(14), 50-76.

Borda, Libertad y Álvarez Gandolfi, Federico (2021). *Fanatismos. Prácticas de consumo de la cultura de masas*. Buenos Aires: Prometeo.

Cobos, Tania Lucía (2010). Animación japonesa y globalización: la latinización y la subcultura otaku en América Latina. *Revista Razón y Palabra*, (72). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1995/199514906046.pdf>

- COMFER (2000). *Una cuestión preliminar al análisis de contenidos de los dibujos animados*. Buenos Aires: Publicaciones digitales.
- Crowder, Jerome (2013). Becoming Luis: A photo essay on growing up in Bolivia. *Visual Anthropology Review*, 29(2), 107-122.
- Cuestas, Paula (2022). "Vivir los libros" *Exploraciones etnográficas en torno a los vínculos de jóvenes con lo literario a partir de la apropiación de tecnologías digitales*. [Tesis de Doctorado]. FaHCE, UNLP, La Plata.
- Díaz, María Cecilia (2019). Hacer y recorrer el circuito: mundos del animé y comiquerías en Córdoba. *Síntesis*, (3). Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/sintesis/article/view/8237>
- García Rodríguez, Rosario (2021). La historia del manga en Argentina: IVREA, el punto de quiebre. *II Jornada de Investigadores en Formación del CEEED*, Buenos Aires.
- Hennion, Antoine (2012). Melómanos. En Claudio Benzecry (comp.), *Hacia una nueva sociología cultural. Mapas, dramas, actos y prácticas* (pp. 213-246). Quilmes: UNQUI editorial.
- Ito, Mizuko et al (ed.), (2012), *Fandom Unbound: Otaku Culture in a Connected World*. New Haven y Londres: Yale University Press.
- Kelts, Ronald (2006). *Japanamerica*. Nueva York: Palgrave McMillan.
- Labra, Diego (2024). *Manganimé. La saga argentina*. Buenos Aires: Tren en Movimiento.
- Lee, Hye-Kyung (2012). Cultural consumers as "new cultural intermediaries": manga scanlators. *Arts Marketing: An International Journal*, 2(2), 131-143. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1108/20442081211274011>
- Martínez Alonso, Germán (2013). Tres momentos de circulación del manga y animé en Argentina. *Question*, 1(39), La Plata.
- Meo, Analía Lorena (2015). Animación japonesa. Industrias culturales, medios masivos de comunicación y productos de la cultura pop nipona. *Question*, 1(45), La Plata.
- Meo, Analía Lorena (2019). Animé y consumo en Argentina en las páginas de La Nación y Página/12 (1997-2001). *Cuadernos del Centro de Estudios de Diseño y Comunicación*, (74), Buenos Aires.
- Napier, S. (2005). *Anime from Akira to Howl's Moving Castle*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Papalini, Vanina (2006). *Anime, mundos tecnológicos, animación japonesa e imaginario social*. Buenos Aires: La Crujía.
- Pates, Giuliana (2021). *Si Romeo y Julieta vivieran, cómo es escrito y vivido el amor en tiempos de deconstrucción feminista*. [Tesis de Maestría]. IDAES-UNSAM, Buenos Aires.
- Schodt, Frederik (2011). */Dreamland Japan. Writings on Modern Manga*. Berkeley: Stone Bridge press.
- Schodt, Frederik (2012). *Manga! Manga! The World of Japanese Comics*. Nueva York: Kodansha.
- Stoller, Paul (1989). *The Taste of Ethnographic Things. The Senses in Anthropology*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press.
- Sugimoto, Yoshio (ed.) (2009). *Modern Japanese Culture*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tripodi, Gabriel (2021). El manga en la Argentina y la popularización de la historieta japonesa. Ministerio de Cultura. Recuperado de <https://www.cultura.gob.ar/el-manga-en-la-argentina-y-la-popularizacion-de-la-historieta-japonesa-10124/>
- Vila, Pablo (1985). Rock nacional: crónicas de la resistencia juvenil. En E. Jelin, *Los movimientos sociales I*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Anexo I

Preguntas del cuestionario:

1. ¿Leés manga?
2. ¿Edad?
3. ¿Género
4. ¿Dónde vivís?
5. ¿Con qué frecuencia asistís a eventos relacionados al manga y el animé?
6. ¿Cuántos mangas leíste en el último año?
7. ¿Cuántos *mangas* compraste en el último año?
8. ¿Dónde lees *manga* habitualmente?
9. ¿Cómo empezaste a leer manga?
10. ¿Qué edad tenías?
11. ¿En qué dispositivo lees manga?
12. ¿Algún comentario adicional que quieras hacer?

1. Según la *Encuesta Nacional de Consumos Culturales de 2022*, el 8% de los lectores en Argentina leen cómics e historietas, el 24% de las personas que ven televisión ven series de animación o “dibujos infantiles” y, en las plataformas digitales, el 18% de las personas ven contenido de animación. En la encuesta no figuran *Crunchyroll* o *AnimeFLV*, las principales plataformas de streaming oficiales de animé. [↗](#)



Licencia Creative Commons - Atribución - No Comercial (by-nc)

Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales.

Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales.

Esta licencia no es una licencia libre. Algunos derechos reservados.

Propuestas de formación profesional entramadas con proyectos biográficos situados en el Conurbano Bonaerense argentino

Carina Antón

UNLaM/UNTREF, Argentina

carinanton@yahoo.com.ar / ORCID: 0000-0003-0266-0507

Mara Mattioni

UNLaM/UBA/UNPAZ, Argentina

mattionimara@gmail.com / ORCID: 0000-0003-0266-0507

Pablo Granovsky

UNLaM/UNM/UBA, Argentina

pgranovsky2004@yahoo.com.ar / ORCID: 0000-0003-2855-0963

Recibido: 29 de agosto de 2024. **Aceptado:** 14 de marzo de 2025.**Resumen**

El artículo se enmarca en el proyecto de investigación titulado “Formación profesional en la universidad: experiencias institucionales y trayectorias formativas emplazadas en el Conurbano Bonaerense”, dirigido por Carina Antón y codirigido por Mara Mattioni dentro del Programa de Investigación Científica, Desarrollo y Transferencia de Tecnologías e Innovaciones (CyTMA 2) de la Universidad Nacional de La Matanza. El propósito de la propuesta es presentar un avance de la investigación en curso a partir de la realización de entrevistas en profundidad a actores y actrices clave en la planificación y desarrollo de dos propuestas: una enmarcada en la UNTREF y otra dependiente de la Fundación UOCRA.

A partir del análisis biográfico de las trayectorias de informantes clave en la creación y desarrollo de propuestas de formación para el empleo vinculadas con la universidad, se aspira a ofrecer una caracterización de los proyectos biográfico narrativos (Pries, 1998) de aquellas personas que contribuyen a estas instancias de formación innovadoras en

contextos de profunda desigualdad. Esta cuestión pareciera visibilizar la necesidad de acercar las propuestas educativas al campo productivo y tecnológico, desafiando a considerar cómo aspectos de contenido técnico-científico conviven con una estructura socioproductiva y un mercado laboral con importantes problemas de fragmentación (trabajo no registrado, autoempleo precario, desempleo abierto y oculto, informalidad estructural).

Palabras clave: formación profesional | proyecto biográfico | educación superior

Professional training proposals interwoven with biographical projects located in the Argentine Conurbano Bonaerense

Abstract

The article is part of the research project titled “Professional training at the university: Institutional experiences and training trajectories located in the Conurbano Bonaerense” directed by Carina Antón and co-directed by Mara Mattioni within the Scientific Research, Development and Technology Transfer Program and Innovations (CyTMA 2) from the National University of La Matanza. The work aims to present a progress of the ongoing research based on conducting in-depth interviews with key actors and actresses in the planning and development of two proposals: one at UNTREF and another dependent on the UOCRA Foundation.

Based on the biographical analysis of the trajectories of key informants in the creation and development of employment training proposals linked to the university, the aim is to offer a characterization of the biographical narrative projects (Pries, 1998) of those people who contribute to these innovative training instances in contexts of profound inequality. This issue seems to make visible the need to bring educational proposals closer to the productive and technological field, challenging to consider how aspects of technical-scientific content coexist with a socio-productive structure and a labor market with important problems of fragmentation (unregistered work, precarious self-employment, unemployment open and hidden, structural informality).

Keywords: vocational training | biographical project | higher education

1. Acerca de la formación para el empleo situada

La propuesta de escritura se desarrolla en el marco del proyecto de investigación titulado “Formación profesional en la universidad: experiencias institucionales y trayectorias formativas emplazadas en el Conurbano Bonaerense”, dentro del Programa de Investigación Científica, Desarrollo y Transferencia de Tecnologías e Innovaciones (CyTMA 2) de la Universidad Nacional de La Matanza. Dicho proyecto de investigación busca realizar un análisis, desde un enfoque biográfico, de los procesos de formación profesional en la educación superior a partir de las trayectorias de docentes y actores universitarios en el marco de la efectivización del derecho a la educación, materializado en las propuestas institucionales de formación profesional ubicadas en el Conurbano Bonaerense.

Este artículo presenta un avance de la investigación en curso a partir de la realización de entrevistas en profundidad a actores y actrices clave en la planificación y desarrollo de dos propuestas: una en la UNTREF y otra dependiente de la Fundación UOCRA.

En esta ocasión, el análisis del trabajo de campo, basado en el enfoque metodológico biográfico-narrativo, se centró en la categoría de proyecto biográfico-laboral. Siguiendo a Ludger Pries (1998), los proyectos biográfico-laborales se centran en el análisis de las trayectorias laborales y constituyen un marco analítico sugerente para integrar el concepto de trabajo como un concepto dinámico que cambia a lo largo de la vida debido a la experiencia, la movilidad laboral y la trayectoria, que es la parte objetiva y mensurable debido a las secuencias en las suposiciones laborales” (Panaia, 2004: 18).

A partir del análisis de las trayectorias de informantes clave en la creación y desarrollo de propuestas de formación para el empleo vinculadas con la universidad, se pretende ofrecer una caracterización de los proyectos biográfico-narrativos de aquellas personas que contribuyen a estas instancias de formación innovadoras en contextos de profunda desigualdad. Esta cuestión pareciera visibilizar la necesidad de acercar las propuestas educativas al campo productivo y tecnológico, desafiando a considerar cómo aspectos de contenido técnico-científico conviven con una estructura socioproductiva y un mercado laboral con importantes problemas de fragmentación (trabajo no registrado, autoempleo precario, desempleo abierto y oculto, informalidad estructural). Si dispositivos como los aquí presentados no adquieren suficiente escala, las brechas económicas y sociales aumentarán.

2. Experiencias y producciones que preparan el escenario

La formación para el empleo tiene antecedentes históricos y evolutivos en Argentina que han moldeado su desarrollo a lo largo del tiempo considerando que desde mediados del siglo XX, Argentina ha desarrollado un sistema de formación profesional y técnica orientado a preparar a los individuos para el mercado laboral. Este sistema ha estado vinculado estrechamente con la industria y las necesidades económicas del país (Granovsky, 2013).

A lo largo de las décadas, se han implementado diversas reformas educativas que han buscado fortalecer y mejorar la calidad de la formación profesional en el país. Estas reformas han incluido la actualización de currículos, la capacitación docente y la mejora de las infraestructuras educativas.

A nivel institucional, Argentina cuenta con una red extensa de instituciones dedicadas a la formación profesional, tanto públicas como privadas. Estas instituciones ofrecen programas de capacitación en una amplia gama de sectores, desde la tecnología y la industria hasta el comercio y los servicios. Además, se han establecido alianzas estratégicas con el sector privado y organismos internacionales para mejorar la pertinencia y calidad de la formación ofrecida.

En forma paralela con la creación de las Universidades del Bicentenario, el gobierno nacional ha desarrollado diversas políticas públicas orientadas a fortalecer la formación profesional y su vínculo con el mercado laboral, dentro de las que se presenta el Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional que forma parte de la Dirección Nacional de Programas de Calidad, Ciencia y Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Políticas Universitarias. Este programa tiene como objetivo establecer vínculos entre las universidades y los sectores

productivos, de servicios y agroindustriales, así como fomentar la transferencia de tecnologías en diversas regiones del país (Antón, Granovsky y Mattioni, 2022a).

El programa tiene como propósito ampliar y fortalecer las opciones educativas en el ámbito técnico-profesional, proporcionando a las personas una base sólida de información para tomar decisiones informadas respecto a su inserción laboral. Asimismo, promueve el desarrollo o consolidación de estructuras institucionales específicas en las universidades para impulsar estas acciones y anticipar las demandas emergentes en habilidades profesionales, ofreciendo respuestas formativas pertinentes y efectivas.

En este sentido, se evidencia un avance significativo en el desarrollo del sistema de formación profesional para el empleo, adaptándose a los cambios económicos y sociales y respondiendo a las necesidades del mercado laboral.

En lo que respecta al estado del arte académico de la temática, se destacan aportes emergentes del ámbito académico de la mano de Jacinto (2006, 2010, 2015), quien aborda las diferentes lógicas en la formación profesional inicial y continua (FP) en Argentina, a partir tanto de datos secundarios (material documental y estadístico) como de entrevistas a actores sociales, refiriendo que las lógicas educativa, laboral y social previas se han transformado en el marco de nuevas políticas públicas y el reposicionamiento de los distintos actores sociales.

Asimismo, resultan sugerentes los recorridos de Miranda (2012) y Puigbó y Ruggirello (2008), quienes caracterizan en sus producciones la relación entre la formación profesional y la oferta educativa formal, avanzando incluso en descripciones ineludibles vinculadas a sectores específicos y enfocándose en la población destinataria.

En relación con el equipo de investigación que sostiene esta línea de trabajo, desde el año 2021 resulta relevante recapitular cómo se fue profundizando el abordaje de la temática partiendo de las particularidades de relevar las implicancias de trabajar y estudiar en contextos de desigualdad avanzando en aproximaciones preliminares de dicha intersección (Antón, Granovsky y Mattioni, 2021) para luego adentrarse en las particularidades de la formación profesional en el nivel superior en un contexto que mostró el pasaje de la formación profesional de un lugar subsidiario a la instancia de ser parte de la agenda pública (Antón, Granovsky y Mattioni, 2022b, 2023). Finalmente, y tras la materialización de experiencias concretas en centros de formación para el empleo ligados a diversas universidades, así como también propuestas inscriptas en la oferta académica de las casas de altos estudios, vale recuperar la exploración de dichas instancias, sus obstáculos y conquistas enmarcadas en el Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional (Antón, Granovsky y Mattioni, 2022a).

3. Aproximaciones metodológicas

El enfoque biográfico, dentro del contexto de la tradición francesa en investigación social y antropológica ha sido influenciado por varios pensadores y corrientes teóricas que enfatizan la

importancia de las historias de vida y las narrativas personales como herramientas para comprender la experiencia humana en su contexto social y cultural (Bertaux, 1999, 2005).

En términos metodológicos, el enfoque biográfico-narrativo se centra en comprender las experiencias individuales y colectivas a través de relatos personales. Este método apunta no solo a recolectar impresiones, percepciones o representaciones sociales de las personas que forman parte del estudio, sino también apuesta a capturar la complejidad y la subjetividad de las experiencias humanas en clave longitudinal.

Así, de la mano del enfoque biográfico-narrativo es posible reconfigurar las narrativas personales superando su presentación de simples relatos individuales, entendiéndose como productos de procesos sociales y culturales más amplios; reforzando la idea de que las historias de vida son tanto individuales como socialmente construidas (Godard y Gabanes, 1996).

Al adoptar este enfoque, el proceso de investigación se enfoca en las historias de vida de los/as participantes, explorando cómo los eventos, las decisiones y las relaciones han moldeado sus perspectivas y trayectorias y deteniéndose principalmente en los denominados “puntos de bifurcación”, entendidos como aquellas instancias de quiebre que generan un momento bisagra en las trayectorias vitales.

En términos metodológicos, el enfoque biográfico-narrativo utiliza técnicas como entrevistas en profundidad y análisis de contenido para captar y analizar narrativas personales. A través de este proceso, se busca no solo entender los eventos en sí mismos, sino también cómo los individuos interpretan y dan sentido a sus experiencias a lo largo del tiempo.

En el marco de la investigación desarrollada, y a los fines de este avance de la investigación, se realizaron entrevistas en profundidad desde un enfoque biográfico a dos personas que participan de la gestión de propuestas de formación profesional enmarcadas en una universidad nacional y en una fundación ligada a la capacitación formal de trabajadores emplazadas en el AMBA.

4. Los proyectos biográficos laborales y la experiencia de gestionar propuestas de formación profesional

Los proyectos biográfico-laborales que propone Pries Ludger (1998) están basados en el análisis de las trayectorias laborales tomando como ejes estructurantes cuatro instituciones que el autor considera relevantes. Estas instituciones son el clan –como familia ampliada–, mercado de trabajo, la empresa y la profesión (incluye calificaciones, los saberes regulados socialmente, estatus, ingresos e identidad); y como estructuras cumplen la función de limitar y facilitar las trayectorias.

El proyecto biográfico laboral es el marco analítico para integrar el concepto de trabajo – orientador de las percepciones y acciones de los trabajadores– como concepto dinámico que cambia en el transcurso de la vida por la experiencia, la movilidad laboral y la trayectoria como la parte objetiva y mensurable por ser las secuencias en las suposiciones laborales. La dimensión

de tiempo es evidente en todo el análisis a través del traspaso intergeneracional de prácticas y experiencias e intrageneracional como agregación de experiencias en el transcurso de la vida individual. Así, el proyecto biográfico integra dos ejes: el tiempo, ya que la idea de proyecto incluye tanto la proyección hacia el futuro de lo deseable, realizable, pero también es la resultante de las experiencias acumuladas y la relación actor-sociedad que integra la estructura sociohistórica y la percepción que de ella hace el sujeto. La integración de la idea de normalidad en la secuencia temporal y material en las diferentes etapas de la vida y los planes de los actores, en un juego de libertad, como control externo y control interno sobre la propia trayectoria.

Los acontecimientos se pueden estructurar a partir de un punto de origen y ser pensados en términos de proyectos –basado en la concepción de un acontecimiento fundador–, podemos centrarnos en la propia estructuración de los procesos de encadenamiento causal o podemos optar por un esquema más estructural en términos de tener preestructurados de antemano aquellas temporalidades como fenómenos estructurales. La opción en esta tesis es la preestructuración de las temporalidades operacionalizadas a través de los acontecimientos. Estos acontecimientos serán relevados a través de la articulación de historias: historia residencial, familiar, profesional y de formación postsecundaria, y organizados en formato de calendarios.

Avanzando con el análisis de las entrevistas biográficas desarrolladas en clave de explorar proyectos biográficos entramados con la formación profesional, es importante destacar cómo la trayectoria biográfica de la coordinadora de Fundación UOCRA integra experiencias diversas de articulación institucional de dispositivos heterogéneos y es valorado como un aspecto positivo que facilita la interconexión de las acciones en diferentes planos formativos.

Claramente es clave la formación de oficios sectoriales de la industria de la construcción, a partir de las instituciones de formación profesional, con los trayectos más largos de estudios superiores. La integración de estas propuestas educativas que combinan aspectos tradicionales con innovadores puede verse en la experiencia de trabajo de la coordinadora de Fundación UOCRA, ya que la fundación funciona como un “nodo” que conecta una diversidad importante de dispositivos formativos pero con un mismo enfoque sectorial en el sector de la construcción. Así nos señalaba:

Como coordinadora del nivel superior de la Fundación UOCRA, me ocupo de ampliar todo lo que son las ofertas formativas en centrales de la Red de Educación, Trabajo que maneja la Fundación, que es centralmente la formación profesional con propuestas de educación técnica superior. La tarea que realizamos se trata de articular, de generar propuestas que se puedan articular entre los distintos ámbitos de la educación técnico profesional, es decir, incluyendo, como dije, la formación profesional, incluyendo la educación técnica tradicional y promoviendo los reconocimientos de las trayectorias dentro de un mismo sector profesional, que en este caso sería la industria de la construcción (Referente UOCRA, entrevista realizada en febrero de 2024).

La experiencia de trabajo y la trayectoria de la coordinadora resultan significativas en la gestión de estos dispositivos como uno de los elementos más destacados. Esto implica el desarrollo de capacidades de gestión institucional, de vinculación con diferentes actores, es decir, capacidades de incidir desde lo procedimental y administrativo, como en lo político -institucional. También con cierto conocimiento o dominio técnico sectorial, vinculado a los oficios de la propia industria. Desde allí es que señala que a partir de su trayectoria es factible consolidar una propuesta que brinde a los alumnos distintas posibilidades formativas, ya que esto enriquece y amplía sus posibilidades de inserción en el mercado de trabajo.

Desde el año 2007 que formó parte del proyecto de la red de instituciones y me parece que lo importante de destacar en una propuesta de estas características es que, en mi experiencia, avanzamos en poder brindar o acercar a las personas que están realizando una trayectoria formativa a diversos recorridos para que puedan permitirle al trabajador entrar y salir del sistema y siempre encontrar formas para continuar formándose e insertándose laboralmente de forma rápida (Referente UOCRA, entrevista realizada en febrero de 2024).

El marco institucional y el formato reticular de los centros e institutos de la UOCRA potencian las posibilidades de la oferta formativa y su integración, pero como señala la entrevistada también aparecen dificultades por la existencia de lógicas internas a la dinámica educativa y a ciertos procesos burocráticos que tensionan con un despliegue diversificado de las acciones formativas. De este modo, sostenía:

¿Bueno, nosotros al pertenecer todos dentro de una misma red de instituciones, educación, trabajo, tratamos de generar esos puentes y esas articulaciones intra sector, no? A mí me parece que una de las mayores debilidades que tiene esta, esta es trabajo que nosotros realizamos, que por supuesto las tienen muchas, son las trabas del propio sistema educativo y las barreras con que uno se choca al momento de vincularse con otros, quizás a veces barreras burocráticas, a veces barreras de desconocimiento por parte del personal docente de que determinadas acciones pedagógicas se pueden reconocer entre un nivel y otro (Referente UOCRA, entrevista realizada en febrero de 2024).

Volviendo sobre la entrevista realizada a una persona involucrada en la gestión de la propuesta de formación profesional emplazada en la UNTREF, resulta significativo atender a la relevancia otorgada al concepto de trayectoria técnico-profesional. Dicha categoría resulta clave para entender estas experiencias formativas y de integración de saberes prácticos y técnicos, así como el papel del docente como figura clave para integrar trayectorias y saberes, así como acciones de orientación profesional. Desde allí, es pensable la articulación de estas instituciones de formación con sus entornos socioproductivos, con el campo económico y tecnológico:

generar sistemas de reconocimiento de trayectorias a gente que viene del mundo del trabajo, que sean efectivas, que el sistema educativo reconozca esos saberes y esas competencias de la gente que las trae desde otras instancias de su vida o de otros recorridos profesionales o de otros recorridos educativos en términos de formación docente. También ahí hay que hacer procesos fuertes de formación docente, no solo para nivelar a los docentes que están en el sistema, sino también para generar procesos de actualización, tecnologías vinculadas con las nuevas tecnologías, con los nuevos materiales, con los nuevos procesos de producción (Referente UNTREF, entrevista realizada en febrero de 2024).

Profundizando en la experiencia UNTREF también es posible observar la importancia de la vinculación con el contexto socioproductivo y en una articulación con el campo de la electricidad y la domótica asociado a la industria de la construcción. La práctica en gestión de proyectos, primero en el campo universitario tradicional, luego en la formación profesional en oficios y por último en su integración bajo el programa actual, fueron centrales para la ejecución de esta iniciativa de formación en trayectorias más complejas. Así nos señalaba el referente entrevistado:

mi experiencia y trayectoria en la gestión de estos proyectos lleva más de veinte años. Y este recorrido lo dividiría en tres. Al principio me concentraba en la gestión de proyectos formativo-académicos de nivel universitario, pero luego, en un segundo momento, tuve experiencia en el área de extensión y ahí comenzamos a conocer la formación profesional, otro tipo de alumno, laburante que quiere especializarse en su oficio o el joven de sectores populares que quiere aprender de cero un oficio. Luego, recién en los últimos años apareció la posibilidad de integrar todo, y mi experiencia previa en ambos campos me ayudó mucho (Referente UNTREF, entrevista realizada en febrero de 2024).

Resulta sugerente recuperar cómo los dos recorridos vitales, formativos y laborales seleccionados a los fines de la presente producción, ofrecen matices y particularidades pero se encuentran en un aspecto común: la participación en la gestión de proyectos de formación profesional como una instancia de integración de experiencias previas en diversas instancias y proyectos ligados a la educación.

5. La gestación y el devenir de las propuestas de formación profesional en clave biográfica

La gestación y la materialización de los espacios de formación para el empleo resultan ser multidimensionales: no solo intervienen la coyuntura y las políticas sociales educativas y laborales disponibles en cada escenario, sino también las trayectorias vitales, formativas y laborales que las personas que participan de su gestión ponen a disposición de cada proyecto.

Así, es posible comprender que cada etapa formativa que atraviesa un sujeto, ya sea en la educación formal o mediante aprendizajes informales y experiencia laboral, contribuye no solo a su propio crecimiento profesional y personal, sino también a la capacidad de establecer un lazo con su entorno.

Los programas de formación profesional permiten a los individuos adquirir las competencias necesarias para acceder al mercado laboral o mejorar su posición dentro del mismo. Esto no solo amplía sus oportunidades laborales inmediatas, sino que también les permite construir una carrera sólida a largo plazo, abriendo incluso la posibilidad de desarrollar su formación en la universidad. Asimismo, los proyectos de formación para el empleo no solo se centran en las habilidades técnicas, sino que también suelen incluir aspectos como el desarrollo personal y profesional. Estos programas pueden fomentar la autoconfianza, mejorar la capacidad de liderazgo y promover la adaptabilidad, habilidades que son esenciales para prosperar en diferentes roles y contextos laborales a lo largo del tiempo.

Las trayectorias vitales, formativas y laborales de las personas se vinculan íntimamente con la participación en estos programas de formación mostrándose incluso puntos de inflexión en la vida de una persona, proporcionándole una nueva dirección profesional o incluso inspirándose a emprender proyectos institucionales u organizacionales en clave de formación para el empleo para otros/as destinatarios.

Ubicamos que el recorrido del trabajo posibilitó hacer presentes voces de actores institucionales que intervienen en el despliegue de la gestión de propuestas de formación profesional enmarcadas en una universidad nacional, ubicada en el Conurbano Bonaerense, y en una fundación ligada a la capacitación formal de trabajadores. En ellos se hacen visibles significativos recorridos de propuestas que las distintas instituciones buscan articular en un complejo entramado de experiencias, conocimientos y formación que cada vez más requieren armados dinámicos y flexibles para acompañar las trayectorias tanto laborales como formativas.

Las referencias de los actores hacen visibles conocimientos y experiencias construidas, los cuales remiten a favorecer y enriquecer las propuestas, a modo de andamiajes, a la luz de fortalecer y posibilitar articulaciones en los cambiantes y complejos, pero también aún son visibles tensiones al interior de las instituciones y entre las instituciones en el momento de reconocer y acreditar las diversas modalidades y ofertas formativas en que transcurren las trayectorias laborales.

A modo de cierre, sin entrar en conclusiones precipitadas ni artificiales, es posible destacar la complejidad que presenta tanto la planificación como el desarrollo de las propuestas de formación para el empleo advirtiendo la intersección de campos, especialidades, áreas y conocimientos involucrados, así como también la heterogeneidad característica de la población destinataria. Ubicamos un punto provisorio para continuar generando interrogantes en los entramados desde donde se despliegan los proyectos biográficos y los procesos de formación profesional.

6. Referencias bibliográficas

- Antón, Carina; Granovsky, Pablo y Mattioni, Mara (2021). *Trabajar y estudiar en contextos de desigualdad*. XII Jornadas de Investigación, Docencia, Extensión y Ejercicio Profesional. La Plata, 18 al 22 de octubre de 2021.
- Antón, Carina; Granovsky, Pablo y Mattioni, Mara (2022a). *La formación profesional y su llegada a la universidad: una exploración de experiencias enmarcadas en el Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional*. IV Jornadas sobre las Prácticas Docentes en la Universidad Pública. La Plata, 26 al 30 de septiembre de 2022.
- Antón, Carina; Granovsky, Pablo y Mattioni, Mara (2022b). Trayectorias sinuosas. Un estudio acerca de procesos de formación laboral en el Conurbano Bonaerense. En Nicolás Dzembrowski y Johanna Maldovan Bonelli (coords.), *Trabajo, políticas y reproducción de la vida: el Conurbano Bonaerense ante la pandemia del COVID-1* (pp. 157-175). José C. Paz: EDUNPAZ.
- Antón, Carina; Granovsky, Pablo; Mattioni, Mara; Ezquerro, S. y Duarte, B. (2023). *La formación profesional en la educación superior: de ocupar un lugar subsidiario a ser parte de la agenda pública*. II Encuentro Nacional de Derechos Humanos y Educación Superior (ENDDHHyES). La Plata, 3 y 4 de noviembre de 2022.
- Bertaux, Daniel (1999). El enfoque biográfico, su validez metodológica, sus potencialidades. *Proposiciones*, (29), 1-22.
- Bertaux, Daniel (2005). *Los relatos de vida. Perspectiva etnosociológica*. Serie General Universitaria 48. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Godard, Francis y Gabanes, Robert (1996). *Uso de las historias de vida en las ciencias sociales*. Bogotá: Centro de Investigaciones sobre dinámica social, Universidad Externado de Colombia.
- Granovsky, Pablo (2013). Jóvenes, educación y trabajo: nuevas modalidades de inclusión a partir de la construcción de saberes. *Revista de Investigación del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales*, 1(3), 32-54.
- Jacinto, Claudia (2015). Nuevas lógicas en la formación profesional en Argentina: redefiniendo lo educativo, lo laboral y lo social. *Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México. Perfiles Educativos*, XXXVII(148), 120-137.
- Jacinto, Claudia (2006). Estrategias sistémicas y subjetivas de transición laboral de los 33 jóvenes en Argentina. El papel de los dispositivos de formación para el empleo. *Revista de Educación*, (341), 57-79.
- Jacinto, Claudia (2010). Veinte años de políticas de formación para el empleo de jóvenes vulnerables en América Latina. En C. Jacinto (comp.), *La construcción social de las trayectorias laborales de los jóvenes* (pp. 119-148). Buenos Aires: IDES, Teseo.
- Miranda, Ana (2012). La formación profesional en el sector de la construcción en Argentina. *RASE*, 5(1), 34-45.
- Pries, Ludger (1994). *Conceptos de trabajo, mercado de trabajo y proyectos biográficos laborales* [mimeo]. Puebla (México).
- Puigbó, Juan y Ruggirello, Hernán (2008). *Informe perfil sociolaboral de los asistentes a los cursos del Plan Nacional de Calificación de trabajadores de la construcción*. Buenos Aires: INSOC y Fundación UOCRA.



Licencia Creative Commons - Atribución - No Comercial (by-nc)
Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales.
Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales.
Esta licencia no es una licencia libre. Algunos derechos reservados.

Los procesos de identificación como estudiantes universitarias/os

La experiencia en los espacios extracurriculares en la UNPAZ

María Paz Campassi

UNPAZ, Argentina

mcampassi@unpaz.edu.ar / ORCID: 0009-0005-6887-2619

Recibido: 11 de noviembre de 2024. **Aceptado:** 19 de marzo de 2025.

Resumen

La Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ) es una institución que forma parte de un conjunto de casas de estudios de reciente creación caracterizadas por sus improntas inclusivas, que posibilitaron el acceso a la educación superior a un sector de la población que no lo había hecho previamente. En ese contexto, me propuse estudiar los procesos de identificación como estudiantes universitarias/os de personas que cursan o han cursado la carrera de Trabajo Social allí. Entiendo que los procesos de identificación como estudiantes universitarias/os, son acciones dinámicas y relacionales, que se despliegan a través de diferentes ámbitos.

En este artículo analizo algunas experiencias de mis interlocutores en espacios extracurriculares de la Universidad como tutorías, los ciclos de cine, jornadas, congresos, actividades promovidas desde la carrera, charlas, entre muchas otras iniciativas. Sostengo que no solo las experiencias que ocurren en las aulas sino también las que se dan en los ámbitos extracurriculares inciden en los procesos de identificación como estudiantes universitarias/os; y que, paralelamente, ese despliegue va generando efectos/movimientos en las identificaciones que se producen en otras esferas de la vida de los sujetos.

La técnica privilegiada para la recolección de datos fue la entrevista en profundidad. El corpus de entrevistas está integrado por siete entrevistas que fueron realizadas a estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social de la UNPAZ que han participado en alguna de las propuestas de tutoría ofertadas por la Universidad para esa carrera.

Palabras clave: procesos de identificación | universidad | experiencia

Processes of identification as university students

The experience in extracurricular spaces at UNPAZ

Abstract

The Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ) is part of a group of recently established educational institutions characterized by their inclusive approach, which has enabled access to a sector of the population that previously had limited opportunities. Within this context, I set out to study the processes of identification as university students among individuals who are currently pursuing or have completed the Social Work degree at UNPAZ. I understand these identification processes as dynamic and relational actions that unfold across various settings.

In this article, I examine some experiences of my participants in extracurricular spaces within the university, such as tutoring sessions, film screenings, workshops, conferences, activities organized by the department, lectures, and many other initiatives. I argue that not only do in-class experiences influence the identification processes as university students, but those in extra-classroom environments also play a significant role. Simultaneously, these interactions generate effects or shifts in the identification processes that emerge in other areas of the individuals' lives.

The primary data collection method was in-depth interviewing. The interview corpus comprises seven interviews conducted with Social Work students at UNPAZ who have participated in one or more of the tutoring initiatives offered by the university for this programme.

Keywords: identification processes | university | experience

1. Introducción

Este artículo se basa en uno de los capítulos de mi tesis de maestría denominada *Los procesos de identificación como estudiantes universitarias/os de cursantes de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional de José C. Paz*.¹ La misma se desarrolló en el marco de proyectos de investigación radicados en el IESCODE y financiados por la propia UNPAZ.²

La tesis documenta aspectos de las experiencias de personas que habitan el Conurbano Bonaerense y que cursan o han cursado la Lic. en Trabajo Social en la Universidad Nacional de José C. Paz. Ellas/os forman parte de un sector de la población que hasta hace relativamente pocos años no accedía a la educación superior universitaria. En este sentido, cabe señalar que el emplazamiento de casas de altos estudios en el territorio bonaerense se presentó como una suerte de “invitación a estudiar” (Isacovich, 2019), especialmente para quienes no habían podido hacerlo en su juventud.

La fundación de la UNPAZ se inscribe en un largo proceso de ampliación del sistema universitario que tuvo diferentes etapas. Creada en diciembre de 2009 en el marco de la última de las etapas de expansión iniciada en 2003, forma parte de las denominadas Universidades del Bicentenario, caracterizadas por su fuerte vinculación territorial y su mandato inclusivo. La UNPAZ se ubica en el noroeste del Conurbano Bonaerense, a cinco cuadras de la estación José C. Paz del Ferrocarril General San Martín.

En particular, en este artículo me interesa conocer las experiencias y relaciones que se desarrollan puertas adentro de la Universidad, recuperando las formas en que las/os estudiantes se desplazan por los diferentes espacios extracurriculares y que van dando forma al despliegue de los procesos de identificación como estudiantes universitarias/os.

Respecto a estos espacios, las actividades son tan diversas como los ámbitos en los que se realizan y los actores que participan o intervienen en su organización. Algunas propuestas pueden tener más o menos vinculación con los contenidos de las materias, otras apuestan a temáticas o problemáticas en registros más contemporáneos. La duración y formatos varían: por un lado, están las que se desarrollan bajo tiempos más acotados (días específicos) como pueden ser charlas, presentaciones de libros, debates acerca de distintas problemáticas actuales, conciertos, entre otras; luego, las que tienen duración más prolongada, como pueden ser congresos, jornadas, ciclos de cine; o bien, las que complementan el ciclo lectivo como sucede con los dispositivos de acompañamiento, por ejemplo, las tutorías.

Es interesante señalar que esta diversidad de instancias por fuera de las curriculares previstas en los planes de estudio no era algo que tuviera previsto abordar. Sin embargo, en las entrevistas, mis interlocutores las traían como espacios relevantes, en torno de los cuales pronunciaban frases como “la universidad me partió la cabeza” o “me encanta la vida universitaria, porque te abre la cabeza”. Pensando en los procesos de identificación como universitarias/os, me interesa indagar en los sentidos que construyen las/os estudiantes sobre los espacios extracurriculares. Por sentidos me refiero a las construcciones sociales que realizan los sujetos para comprender las situaciones y experiencias de la vida cotidiana. Estas construcciones se dan en un proceso dialógico y profundamente dinámico (Spink y Medrado, 2013; D’Aloisio et al, 2010).

El entramado teórico que propongo articula una serie de conceptos. Centralmente recuperé la noción de procesos de identificación trabajada por los autores Brubaker y Cooper (2001), que permite entender que dichos procesos comprenden tanto dimensiones intersubjetivas como espacios en los que se despliegan relaciones. A partir de ahí, consideré pertinente postular la categoría procesos de identificación como estudiantes universitarios, como modo de explorar las relaciones que acercaron a mis interlocutores a la Universidad y las que se generaron luego, así como los contextos diversos en los que esos vínculos se fueron desplegando, para así conocer aspectos de su identificación progresiva en tanto estudiantes de la Universidad. Además de procesos de identificación, mi encuadre teórico articula las nociones de experiencia desde una perspectiva histórico cultural, para mirar el cruce entre las condiciones materiales y las acciones de los sujetos (Thompson, 1989); así como la idea de experiencia universitaria (Carli, 2012), que pone el foco en el contexto de la institución formadora y la vida cotidiana allí, desde la mirada estudiantil. Consideré que experiencia y experiencia universitaria me permitirían acercarme a las formas en que se despliega el proceso de identificación como estudiantes universitarias/os. Asimismo, dialogué con la noción de oficio de estudiante (Gómez Mendoza y Azlate Piedrahita, 2010), pensando en su potencialidad para pensar los primeros años en la Universidad; pero también señalé la necesidad de ampliar la mirada hacia procesos de identificación (como estudiantes universitarias/os) que iban más allá del aprendizaje de un oficio, configurando la

complejidad del proceso. En síntesis, procesos de identificación, cruzado con experiencia y experiencia universitaria, me permitieron pensar en cómo las/os estudiantes conjugan modos renovados de pensarse, no solo como estudiantes, sino en otros planos: como madres, esposas o compañeras, vecinas/os, militantes, etc., a través de las fronteras porosas (Carli, 2018).

Sostengo que no solo las experiencias que ocurren en las aulas sino también las que se dan en los ámbitos extracurriculares inciden en los procesos de identificación como estudiantes universitarias/os; y que, paralelamente, ese despliegue va generando efectos/movimientos en las identificaciones que se producen en otras esferas de la vida de los sujetos.

En cuanto a la metodología, partí de un enfoque etnográfico que apunta a la descripción, análisis e interpretación de la vida cotidiana. Respecto a las estrategias concretas de recolección de datos, privilegié la entrevista como modo de reconstruir los sentidos que los sujetos otorgan a sus prácticas como estudiantes. El corpus de entrevistas en el que se basa el análisis que presento en este artículo está compuesto por siete entrevistas. Las mismas se realizaron a estudiantes que en los años 2018 y 2019 se encontraran cursando la carrera de Trabajo Social. Asimismo, me interesaba que las/os estudiantes que participaran hubieran pasado en algún momento de la cursada de la carrera por el dispositivo de tutoría. Esto responde principalmente a una cuestión de acceso ya que yo misma me desempeñaba cómo tutora en esa carrera. En ese sentido, abrí la convocatoria en el espacio y concreté las entrevistas.

Entrando en las particularidades de la UNPAZ, como mencioné anteriormente, en la Universidad se llevan adelante propuestas con características muy heterogéneas entre sí que buscan captar el interés de estudiantes. Prestar atención a los diferentes dispositivos y actividades permite acercarnos y conocer la cotidianeidad de la vida universitaria, ya que, a partir de ellas, se puede recuperar los recorridos que realizan las/os estudiantes que, interpeladas/os por sus temáticas, transitan el mundo universitario de modos diversos, producen sentidos sobre su experiencia, se encuentran con otras/os, se involucran con nuevas problemáticas que, en ocasiones, trascienden lo específicamente académico.

A los fines de la claridad expositiva, primero me detendré en los dispositivos de acompañamiento, específicamente en las propuestas de tutorías; y, luego, en otras actividades extracurriculares como congresos, ciclos de cine, jornadas y clases abiertas.

2. Las tutorías desde la mirada estudiantil

Los dispositivos de acompañamiento a las trayectorias aparecen en la vida institucional como parte de una política de inclusión frente a los desafíos que presenta el mundo académico. Se trata de estrategias que adoptan diferentes modalidades, que apuntan a fortalecer el ingreso y las trayectorias académicas de estudiantes que así lo requieran. Entre esas estrategias se encuentran las tutorías. El dispositivo integra dos líneas de intervención: por un lado, los espacios de trabajo que apuntan a atender demandas espontáneas, que pueden ser individuales y/o grupales, dirigidos prioritariamente a estudiantes de primer año. Estas instancias cuentan con aula, días y horarios fijos. Por otro lado, los talleres de fortalecimiento, que tienen una dinámica diferente. Son talleres

con una propuesta de trabajo específica que apuntan a ejercitar la lectura, la escritura y preparar instancias de evaluación que deben atravesar las/os estudiantes dentro del mundo universitario.

A continuación, me voy a referir a los modos en que mis interlocutores relataron su llegada a tutorías y las experiencias y sentidos que construyen sobre el dispositivo.

En la entrevista, Elena comentó que el primer acercamiento surgió a partir de interacciones con docentes, que las presentaron como “una parte más de la Universidad para aprovechar”. Sin embargo, ello no motivó la participación hasta escuchar el relato de una compañera, quien repuso en clase su experiencia en tutorías: “para ella había un antes y un después. Como que ahora ya no le costaba”. Esas palabras generaron un efecto diferente que llevó a Elena a pensar las tutorías como una experiencia posible: “está bueno, porque si vos lo escuchas de tu par, vos decís, bueno yo también por ahí puedo”.

Nancy es otra entrevistada que también se enteró por un docente. Sostiene que la primera vez que participó en el espacio fue junto a un compañero para despejar dudas sobre un parcial: “sentía que necesitaba ayuda. No sabía si estaba bien lo que habíamos armado”. Entre las complejidades que encontró, una cuestión central tiene que ver con la situación de enfrentarse por primera vez a una instancia de evaluación y “sentir que no podía sola”. Resulta sugerente observar cómo los sentidos que las/os docentes construyen sobre tutorías se conjugan, en algunos casos, con los sentidos y estrategias que las/os estudiantes ponen en juego para resolver las dificultades que se les presentan.

Al mismo tiempo, en los relatos también aparecen otros sentidos que parecieran ir en otra dirección y que conviven dentro del ámbito universitario. Nancy relata que, en otra oportunidad, asistió a tutorías para preparar un coloquio de cierre de cursada. Era la primera vez que se enfrentaba a una instancia de esas características y desconocía la dinámica de evaluación. Al terminar la exposición, y como parte de su reflexión final, mencionó a su docente y compañeras/os que había recurrido a tutorías para organizar la exposición. Al reconstruir ese momento repone que entre sus compañeras/os circulaba cierta idea que “si vas a tutorías sos burra”.

En algunos casos, los sentidos sobre tutorías están asociados con la oportunidad para aprender algo nuevo, sobrellevar la cursada o encontrar ayuda. Otras referencias tienen una carga negativa (“a las tutorías asisten los burros”). Paralelamente, las/os docentes y las instituciones van construyendo sus propias miradas que, a la vez, son interpretadas por las/os estudiantes. Entonces, las tutorías pueden ser el lugar al que, para algunos, “van los burros” y, al mismo tiempo, representar una experiencia que otorga mayor seguridad y permite sostener el estudio. Interpreto que esa “seguridad” a la que se hace referencia al hablar de las tutorías interviene en el proceso de identificación como universitaria.

También, en los registros aparecen sentidos sobre las tutorías vinculados a una forma diferente de hacer en la universidad. En el caso de Elena, aparecen características particulares asociadas al quehacer estudiantil dentro del mundo universitario. Ella hizo referencia a su participación en un taller de lectura de textos académicos. Planteó que a partir del trabajo allí pudo empezar a realizar

una lectura más “atenta” sobre los textos, deteniéndose en el título, prestando atención a “las bajadas”, el pie de página. Reconoce que estas estrategias fueron muy importantes para “empezar a leer como se lee”, lo que pareciera dar cuenta, enunciado de esta manera, es que existe una forma adecuada de leer propia del nivel superior que se diferencia de otros modos. Ella explica que, antes, “buscaba como en la secundaria... El título por ahí no lo leía, para leer más rápido”. Sostiene “Ahora presto mucha más atención, trato de no leer así, tan rápido, sino de leer muchas veces, para poder entender”.

Carla menciona que en otro taller de tutorías trabajaron la lectura y análisis de consignas de evaluación. Sostiene que esa tarea la orientó a interpretar los enunciados y “leer lo que te piden”, haciendo referencia a “la primera palabra”, el verbo que indica la acción, que antes no se detenía a leer.

Por otra parte, la entrevistada anterior hace referencia al trabajo en torno de la lectura de consignas y la organización del proceso de escritura, que también destaca Nancy. Esta última, reconoce dificultades a la hora de redactar, sobre todo en las instancias de evaluación en las que, explica, “los nervios por aprobar me bloquean”. Encontró en estos espacios formas de ejercitar su escritura a partir de propuestas de ordenamiento de la información antes de empezar a escribir: “apuntamos todo en una hoja borrador y ahí vamos ordenando las ideas”. Nancy contó que fue implementando estas estrategias y le resultaron útiles para ordenar “lo principal”. Asimismo, sostiene que esa técnica le “quedó grabada”. En las evaluaciones, “empezamos hablando de forma contextual [...] siempre empiezo por la fecha, a explicar por qué”. Ella refiere que, aunque continúa poniéndose nerviosa, el borrador la ayuda a organizarse: “en el último trabajo de Prácticas II, hasta último momento yo armaba, desarmaba, armaba y desarmaba [...] pero bueno, me sirvió”. Si bien siente que aún le falta “algo”, reconoce también que la redacción tiene un componente procesual que depende de la trayectoria: “siento que me falta algo siempre, pero voy entendiendo que eso lo voy aprendiendo con el paso del tiempo, con el trayecto”.

Resulta especialmente interesante lo que se desprende aquí respecto de la escritura como parte de un proceso. La destreza necesaria para redactar, por ejemplo, no se adquiere de una vez, sino de modo progresivo. Cabe destacar, en este sentido, que esto corre también para quienes escriben fluidamente, ya que producir un texto suele implicar “armar y desarmar” su estructura hasta llegar a la producción definitiva.

Tal como sostiene Paula Carlino (2005), la escritura configura un proceso intrínsecamente lento y que contiene ansiedad debido a que, cuando una/o escribe, se enfrenta a la necesidad de producir nuevos conocimientos, al menos nuevos para quien lo está produciendo, y esto ocurre porque escribir exige poner en relación ideas, autores, textos, etc., y organizar lo que ya se sabía para comunicarlo a alguien específico. En ese sentido, la autora identifica diferentes etapas que integran el proceso de escritura que llevan a que lo pensado se ponga afuera: “el pensamiento no escrito se va con el tiempo, en cambio la escritura como objeto material, externo, lo tengo ahora y lo tengo después y lo puedo revisar” (2005: 10). Lo planteado por Carlino (2005), la escritura como posibilidad de volver sobre lo pensado tantas veces como sea necesario, resulta clave para pensar lo expuesto por Nancy, la idea de que “armaba, desarmaba, armaba y desarmaba”.

Estos fragmentos resultan sugerentes para pensar la relación entre la idea de proceso que comprende la escritura y el carácter procesual de la identificación como estudiantes universitarias/os. Aquí aparece la incorporación de una estrategia para la escritura que es gradual y dinámica, que a su vez guarda una fuerte relación con las habilidades que deben desarrollar las/os estudiantes en este nivel académico. Se podría pensar que, así como sucede con la escritura, los procesos de identificación pueden “armar, desarmar, armar y desarmar” los sentidos sobre sí mismos en el espacio universitario y más allá de él.

En otros testimonios, al consultar por lo que se hace en las tutorías, aparece en primer plano la cuestión de los vínculos que se producen entre sujetos. Esto se presenta de una forma muy clara cuando Jorgelina sostiene que “la socialización de uno te ayuda también a seguir”. Es por demás interesante como aquí comienzan a aparecer las tutorías no solo como un lugar en el que se hace algo particular, sino también un espacio donde se construyen relaciones sociales. Esta idea vinculada a la construcción de relaciones sociales en el espacio de tutorías se presenta más allá de las ya planteadas entre estudiante y tutora. Nancy cuenta que, en una oportunidad, cuando asistió a tutorías para trabajar textos específicos, conoció a otra estudiante de años más avanzados que se encontraba resolviendo consultas particulares. A la salida, caminaron juntas hasta el tren. Nancy repone en la entrevista que su compañera, quien ya había rendido años anteriores, le compartió información sobre la materia que se encontraba cursando: “me dijo que fue a final y que el profesor le gusta que le hables de Karsz... (en referencia a un autor de la materia)”. Estas interacciones permiten pensar las tutorías como un espacio para el aprendizaje de determinadas habilidades necesarias en el mundo académico y, al mismo tiempo, un ámbito en el que se van estableciendo vínculos que también aportan al sostenimiento de las trayectorias y alimentan los procesos de identificación como estudiantes universitarias/os de quienes cursan Trabajo Social.

Existen otros aspectos interesantes para reflexionar sobre el pasaje de las estudiantes consultadas por las tutorías. Una de mis entrevistadas cuenta que, en ocasiones, han asistido a tutorías con su hija por no tener con quien dejarla al cuidado. Nancy reflexiona sobre esa situación: “tan chica y entrar a la universidad y uno recién de grande la pisa... eso hace que ellos se estimulen y sigan”. La posibilidad de experimentar ese espacio junto a su hija permite detenerse en las formas que va adoptando el proceso de identificación como estudiante universitaria/o, cuando la propia experiencia en la universidad se piensa como algo posible para otras/os, en este caso su hija.

En sus estudios sobre estudiantes en la UNPAZ, D’Avirro (2020) sostiene que “la maternidad es un refuerzo positivo para las estudiantes, pues los hijos son para ellas una fuerte motivación a estudiar” (D’Avirro et al., 2020: 55). Pensar su propia experiencia como una motivación para un eventual ingreso en la universidad de su hija habla no solo de su proceso de identificación como estudiante, sino también de una forma particular de serlo, siendo madre, “grande” y cuando “jamás se (le) había cruzado llegar a la universidad”. Tal vez pueda plantearse que, al tiempo que se va pudiendo identificar como universitaria, se generan movimientos o revisiones en otras identificaciones (como madre, por ejemplo).

Como fui sosteniendo en las páginas anteriores, las tareas que se desarrollan en tutorías se relacionan fuertemente con el quehacer estudiantil en términos académicos, como por ejemplo, el

dominio de textos, la interpretación de consignas, la resolución de parciales, entre otros. Ahora bien, en el relato de Vanesa se presenta un quehacer relacionado con el estudio y que, además, trasciende el ámbito universitario. Cuenta que desde hace algunos años tiene un blog en el que va escribiendo sobre temas de interés personal. Sostiene que a medida que “pasa el tiempo y va aprendiendo” cuestiones relativas a la escritura, retoma su página y retoca la redacción: “vuelvo a mi blog, entro de vuelta y leo. Entonces, pongo coma, saco coma”. Esta idea que recuperé anteriormente de Carlino (2005) en relación con la escritura como un ejercicio lento que implica una revisión permanente, aparece aquí en una dimensión bien distinta: en el sentido que, lo que se aprende en la universidad no solo sirve para fortalecer el trabajo como estudiante y aprobar los parciales, sino que se instala como una práctica que trasciende la esfera de la vida universitaria. Entonces, así como hay que “armar y desarmar” para responder una pregunta de parcial; también se puede revisar lo que se escribió tiempo atrás en otra esfera de la vida.

Resulta interesante traer aquí la categoría oficio de estudiante. Entre la heterogeneidad de sentidos que conviven en torno a tutorías, un fuerte componente está relacionado con el quehacer estudiantil específico vinculado al oficio en el nivel superior. Estas ideas guardan relación con la perspectiva etnometodológica sobre el oficio de ser estudiante (Gómez Mendoza y Azlate Piedrahita, 2010), desde la que se lo piensa como un ejercicio para encontrar un lenguaje científico y así familiarizarse con reglas y códigos académicos que permitan administrar el trabajo de forma autónoma y, en consecuencia, sentirse más a gusto en el mundo universitario; aquello que Coulon (2017) llama el tiempo de la afiliación.

Sin embargo, también registré otros sentidos sobre las tutorías que parecieran ir más allá de la incorporación de “reglas” o “códigos académicos”, como la idea de que lo que ahí se aprende puede trasladarse a otros ámbitos de la vida para favorecer prácticas que venían desarrollándose con anterioridad (el blog personal de Vanesa). En ese sentido, los procesos de identificación como categoría analítica guardan relación con la incorporación de hábitos de estudio relevantes en términos del oficio de estudiante pero, sobre todo, se vinculan con otros aspectos de la experiencia que se proyectan más allá de habitar la universidad.

Hasta aquí me interesé por mostrar cómo la participación en estos espacios extracurriculares es relevante en tanto muestra el complejo universo de relaciones que se desarrolla en las tutorías y más allá de ellas. Por otra parte, los sentidos que construyen los sujetos sobre este espacio como parte de su comprensión del mundo universitario expresan aspectos del proceso de identificación como estudiantes de este nivel educativo.

Por último, las experiencias de los sujetos evidencian las conexiones que existen al interior de los distintos espacios que funcionan dentro de la Universidad. Entonces, tutorías puede aparecer en un coloquio, en una clase, en una red social de estudiantes habilitando nuevas formas de ser estudiante y “sentirse parte” del mundo universitario. Asimismo, como mencioné en la Introducción y como desarrollaré con más profundidad en las próximas páginas, las fronteras que existen entre la Universidad y el afuera son porosas (Carli, 2018), lo que genera efectos en la vida de los sujetos.

3. Más allá de las tutorías: otros espacios extracurriculares en la perspectiva de las/os estudiantes

Como detallé previamente, la UNPAZ se constituye como un espacio dinámico donde convergen una heterogeneidad de propuestas curriculares y extracurriculares. Esa heterogeneidad quedó expresada en el corpus de entrevistas construido. Algunas/os entrevistadas/os han mencionado la asistencia a una jornada sobre diversidad de género organizada por la carrera de Trabajo Social, otras/os describieron propuestas organizadas por el área de extensión universitaria, como son las jornadas de cine abiertas a la comunidad, y también he obtenido información sobre la asistencia a un Congreso organizado por la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social.

Los relatos muestran que las experiencias resultan tan heterogéneas como las propuestas de la Universidad. Dos de las entrevistadas cuentan que asistieron a la jornada sobre diversidad de género referidas previamente. Una de ellas cuenta que la actividad fue impulsada por una de las materias de segundo año de la carrera de Trabajo Social con el propósito de visibilizar las situaciones y problemáticas que atraviesan las personas trans en diferentes ámbitos: el laboral, escolar y de salud. Para ello, convocaron a una estudiante trans de la carrera de Trabajo Social para que pueda compartir las experiencias vividas de forma biográfica.

Carla se enteró de la propuesta a través del centro de estudiantes, y decidió asistir. Al momento de contar los detalles de la jornada, aclara que la familia en la que se crio era bien “tradicional” y esos temas no eran frecuentes; piensa que tal vez por eso la propuesta le causó mucha curiosidad. Respecto a la actividad en sí, se detiene en las experiencias de la compañera trans para describir el proceso de transformación de género, específicamente en las tensiones que aparecen en el ámbito de salud respecto a los chequeos médicos y, por otro lado, las dificultades que tuvo que enfrentar para defender su identidad de género autopercebida. Ante esto, Carla comienza asumiendo una “ignorancia” respecto del procedimiento que algunas personas realizan para cambiar de género. Otra de las cuestiones que le hizo eco en su propia experiencia fue el relato de su compañera en relación con las dificultades que tuvo que atravesar por no contar con un documento de identidad que acredite su elección; por ejemplo, el quedar detenida en una comisaría porque su Documento Nacional de Identidad no coincidiera con su aspecto físico. Empatizando con esas vivencias, sostiene: “Se presentó y dijo su edad, y yo inmediatamente pensé todas las cosas que yo hice con el documento y ella no las pudo hacer”.

Este tipo de actividades permite no solo el acercamiento a realidades que, de otra manera, se le presentan muy lejanas, sino que además la llevan a reflexionar en torno a su propia experiencia dentro de la Universidad en términos de apertura: “era un mundo que yo no entendía nada. Tenerlas ahí sentadas [...] conocer un poco sus vidas y todas las dificultades que tuvieron que pasar”. Entiendo que su participación en esta actividad puede pensarse como una oportunidad interesante que se pone en juego en su proceso de identificación cuando sostiene: “Me encanta la vida universitaria, porque te abre la cabeza”.

Al igual que Carla, Nancy se acercó a la misma jornada. Cuenta que le cuesta conjugar las actividades por fuera de la clase con el resto de sus responsabilidades pero que, de todos modos,

le interesan las propuestas de la carrera y que, en el trayecto, “va aprendiendo”. Este aprendizaje lo relaciona con el acercamiento a temas que, para ella, eran tabú por venir de una “familia muy tradicional”, con enseñanza religiosa. Menciona que durante su niñez algunos temas no se tocaban y que ahora “los está aprendiendo” en la Universidad. En ese sentido, sostiene que tenía una mirada muy “simple” sobre la homosexualidad y que eso le impedía, por ejemplo, dar respuestas a algunas de las inquietudes planteadas por su hija menor: “A veces ella me pregunta “¿por qué si es hombre se viste de mujer? Entonces yo ahora le puedo responder”. Este pasaje parece significativo, especialmente considerando que plantea que “capaz que hace unos años atrás no podía responder eso”, y que le “sirve por el tema de mi nena”.

El paso por instancias como la jornada descrita conjugan algunas dimensiones interesantes para analizar la identificación como universitarias/os. Por un lado, la participación en esos espacios permite un acercamiento distinto a saberes que mis entrevistadas plantean que desconocían hasta entonces. Al mismo tiempo, deja ver los efectos que generan los discursos de las/os otras/os en ellas, por ejemplo, en la posibilidad de repensar los entornos familiares en donde fueron criadas, los propios recorridos de vida en relación con los de otras/os, experimentar cierta apertura que la universidad genera y que habilita virajes, por ejemplo, en la relación con una hija y la posibilidad de dar respuestas. Una de ellas sintetizó todos estos efectos en la idea de que la universidad “te abre la cabeza”, permitiendo encontrar herramientas que van más allá de lo estrictamente académico. En definitiva, lo trabajado hasta aquí me permite mostrar cómo la experiencia asociada a estos otros espacios no solo hace a su identificación como estudiantes universitarias/os sino que va generando movimiento en otros planos de la vida de los sujetos, habilitando, por ejemplo, otros modos de pensar la maternidad, o el propio lugar al interior del grupo familiar.

Como mencioné anteriormente, las propuestas extracurriculares que se desarrollan en la Universidad tienen una naturaleza diversa. Elena, al ser consultada en relación con su participación en espacios extracurriculares, recuerda haber asistido en clases abiertas organizadas por distintas asignaturas de la carrera, en las que se invita a diferentes referentes del campo del Trabajo Social y cuyas producciones son empleadas como bibliografía en esas materias. Asimismo, esta entrevistada también menciona haber asistido a una charla que ofreció Felipe Pigna en la Universidad a la que concurrió impulsada por su hijo más chico, que sigue con interés al historiador.

Finalmente, me cuenta que se enteró de “casualidad” de un ciclo de cine desarrollado en el polideportivo de la Universidad, organizado por la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria los días viernes durante el receso de verano. Al tomar conocimiento de la actividad, comenta que asistieron en familia a ver la película *El Camino de Santiago*, sobre el caso de Santiago Maldonado. Al finalizar la película, fueron juntos a cenar y, mientras comían, advirtió que el hijo menor “se había enganchado” con el contenido de la película y lo relacionaba con temas que estaban trabajando en el colegio sobre pueblos originarios. Días más tarde, el niño llevó esa información a su clase sorprendiendo a la maestra (Elena planteaba: “fue a la escuela y la maestra pensaba ¿y este pibe de dónde salió?”). Pero ese no fue el único suceso en el ámbito de la escuela del hijo de Elena que ella relató: entiende que, luego de ese hecho y por otras

intervenciones –como llevar para el calendario escolar fechas importantes como el día del “orgullo gay”– la maestra la convocó a una charla sobre los derechos humanos: “fui a participar de una clase sobre los derechos humanos. Me eligió para que yo estuviera con ella”.

Por último, haré referencia a Jorgelina, quien se había graduado poco tiempo antes de ser entrevistada. Ella también se refirió a esos otros espacios de asistencia voluntaria. En su entrevista cuenta que, luego de recibirse, decidió asistir junto a un grupo de ex compañeras al Congreso de Trabajo Social que se desarrolló en la ciudad de Mar de Ajo, dado que en sus años como estudiante nunca había asistido a un evento de este tipo. Si bien resolvió no presentar ponencia (“quería estar relajada”), asistió como oyente a algunas mesas. En su relato se detiene a detallar una exposición que reflexionaba acerca del perfil del trabajador social realizada por un colega de la provincia de Córdoba. Advirtió que la presentación refería al perfil profesional de la disciplina en general, lo que la condujo a reflexionar sobre su propio perfil como trabajadora social egresada de la UNPAZ en particular. En este sentido, Jorgelina se identifica con su compañero en términos de colegas, pero marca claras distinciones en el modo de presentar al trabajador social: “él lo hablaba como el opuesto, como el otro diferente [...] Recibido de trabajador social, yo también me recibí, pero yo en realidad pertenezco a la parte popular, al pobre, al territorial”.

Es interesante cómo esta experiencia ligada a un evento académico resulta significativa para reflexionar acerca de la simultaneidad entre el proceso de identificación como universitaria, y el vinculado a otras identificaciones, en este caso como profesional del trabajo social.

4. Reflexiones finales

En este trabajo me ocupé de analizar aspectos de la experiencia universitaria para echar luz sobre los procesos de identificación como universitarias/os de estudiantes en una Universidad de reciente creación. Las ideas planteadas acercan una mirada reflexiva sobre los efectos que estas instituciones producen en los territorios y ponen énfasis en las transformaciones que genera en la vida de los sujetos la posibilidad de cursar estudios superiores.

En el artículo, fui documentando el tránsito de los estudiantes por determinados espacios extracurriculares propios de la Universidad o vinculados a ella. Repuse cómo es que llegan, quiénes intervienen en esos acercamientos, describí cuestiones relativas a lo que se hace en cada ámbito, centrándome en las relaciones que van tramando a su paso y los sentidos que se abren al estar en la Universidad y que empiezan a dialogar con los preexistentes.

Inicialmente, me aboqué a los espacios de tutoría. Ya al describir los modos en que las/os estudiantes toman contacto con estas propuestas advertí que los sentidos que se construyen sobre ese ámbito son heterogéneos y que, en esa construcción, intervienen no solo las perspectivas de las/os estudiantes sino también las miradas de las/os docentes, así como los discursos institucionales propios de esa coyuntura.

En cuanto al contenido de los sentidos que se construyen sobre este espacio, registré que las tutorías aparecen asociadas a la posibilidad de familiarizarse con estrategias de estudio que permiten ganar seguridad y ayudan al sostenimiento de la continuidad académica. Estos sentidos conviven y dialogan con miradas que van otra dirección y vinculan a las tutorías con un espacio al que van las/os “burros”.

Como dije, al conversar con mis interlocutores/as aparecieron referencias a la posibilidad de fortalecerse en el quehacer estudiantil en términos académicos; ahora bien, también surge la idea de socializar con otros pares, de proyectarse en otros ámbitos de la vida (como productores de contenidos en la red a partir de la elaboración de blogs personales, por ejemplo). Así, lo que se aprende no solo sirve para fortalecerse como estudiante y aprobar los parciales, sino que tiene efectos más allá del ámbito académico. Esta idea cobra aún más fuerza con el análisis de los otros espacios extracurriculares, como lo hice en el apartado “Más allá de las tutorías: otros espacios extracurriculares en la perspectiva de las/os estudiantes”.

Respecto de esos otros espacios extracurriculares, como plantean mis entrevistadas/os, la participación en ámbitos como las clases abiertas o los ciclos de cine las/os han llevado, por ejemplo, a reflexionar sobre los entornos familiares en donde fueron criadas/os, sus propios recorridos de vida en relación con los de otras/os; y, en particular, habilitan nuevas miradas de sus contextos posicionándose frente a eso.

Todas estas cuestiones que hacen a la experiencia universitaria se integran en una dinámica institucional particular que va generando efectos más allá de cada espacio en sí mismo. En consecuencia, los procesos de identificación permean las fronteras y van más allá del ámbito universitario, dialogando con el despliegue de otras identificaciones.

Entonces, el hacerse universitaria/o, además de tener relación con el aprendizaje de un quehacer estudiantil, supone construir vínculos, conocer y acercarse a distintos espacios, experimentarlos. A partir de ahí, puede plantearse que los procesos de identificación como universitarias/os parecieran estar entrelazados a redefiniciones en otras esferas de la vida. De acuerdo a estas ideas, estar en la universidad permite “aprender de otra manera”, “aprender en todos los sentidos”, o incluso acercarse a experiencias que puedan expresarse como “a mí la universidad me partió la cabeza”, “la universidad me salvó la vida”.

Esta investigación se detiene en las experiencias concretas de quienes se han incorporado recientemente a la educación superior, y pone de relieve las transformaciones que genera en la vida de estas personas la posibilidad de estudiar, aportando así una mirada en el debate en torno a la ampliación del sistema universitario argentino.

5. Referencias bibliográficas

- Alzate Piedrahita, María Victoria y Gómez Mendoza, Miguel Ángel (2010). El “oficio” de estudiante universitario: afiliación, aprendizaje y masificación de la Universidad. *Pedagogía y Saberes*, 33, 85-97. Recuperado de <https://doi.org/10.17227/01212494.33pys85.97>
- Brubaker, Rogers y Cooper, Frederick (2001). Más allá de “Identidad”. *Apuntes de Investigación del CECYP*, (7), 30-67. Recuperado de <https://apuntescecy.com.ar/index.php/apuntes/article/view/759>
- Carli, Sandra (2012). *El estudiante universitario. Hacia una historia del presente de la educación pública*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Carli, Sandra (2018). Hacia una revisión crítica de la enseñanza universitaria. Tendencias, experiencias y desafíos en torno al conocimiento en las universidades públicas. *Trayectorias Universitarias*, 4(6), 3-8. Recuperado de <https://revistas.unlp.edu.ar/TrayectoriasUniversitarias/article/view/597>
- Carlino, Paula (2005). *Escribir, leer, y aprender en la universidad. Una introducción a la alfabetización académica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Coulon, Alain (2017). O ofício de estudante: a entrada na vida universitária. *Educação e Pesquisa*, 43(4), 1239-1250. Recuperado de <https://www.scielo.br/j/ep/a/Y8zKhQs4W7NYgbCtzYRP4Tb/?lang=pt&format=pdf>
- D’Alosio, Florencia; García Bastán, Guido y Sarachú Laje, Paula (2010). La reconstrucción de sentidos en ciencias sociales. Algunas puntualizaciones para su abordaje. *Diálogos. Revista Científica de Psicología, Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias de la Salud*, 1(2), 97-108. Recuperado de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/69206>
- D’Avirro, María Julieta y Rodríguez, Bárbara (2020). Madres y padres universitarios: nuevos perfiles estudiantiles que desafían la democratización en la educación superior. *Cartografías del Sur. Revista de Ciencias, Artes y Tecnología*, 11, 47-70. Recuperado de <https://cartografiasdelsur.undav.edu.ar/index.php/CdS/article/view/184>
- Guber, Rosana (2001). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Bogotá: Norma.
- Isacovich, Paula (2019). Abriendo caminos. *Pública y gratuita. Revista Consejo Interuniversitario Nacional*, 79, 12-15.
- Petrelli, Lucía (2013). *Sobre el trabajo docente. Sujetos, instituciones y experiencias*. Saarbrücken, Alemania: Editorial Académica Española.
- Spink, Mary Jane y Medrado, Beatriz (2013). Produção de sentido no cotidiano. En M. J. Spink (comp.), *Práticas discursivas e produção de sentidos no cotidiano. Aproximações teóricas e metodológicas* (pp. 22-42). Río de Janeiro: Centro Edelstein de Pesquisas Sociais. Recuperado de https://www.academia.edu/37485408/SPINK_Mary_Jane_Pr%C3%A1ticas_Discursivas_e_Produ%C3%A7%C3%A3o_de_Sentido_no_Cotidiano
- Thompson, Edward Palmer (1989). *La formación de la clase obrera en Inglaterra* (Vol. 2). Barcelona: Crítica.

1. Se trata de la Maestría en Derechos Humanos y Políticas Sociales, dictada en la Universidad Nacional de San Martín. [↗](#)

2. El primer proyecto en el que se enmarcó esta investigación fue “Nuevas universidades y procesos de regulación estatal: trayectorias y modos de vida de jóvenes estudiantes, docentes y graduados de la UNPAZ”, a cargo de la Dra. Paula Isacovich. Luego, el trabajo continuó en el proyecto titulado “Condiciones, prácticas y sentidos acerca de la enseñanza en la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ)”, a cargo de la Dra. Lucía Petrelli. [↗](#)



Reseña de *Economía para sostener la vida*, de Lucía Cirmi Obón

Romina G. Amaya Guerrero

Universidad Nacional de Quilmes, Argentina

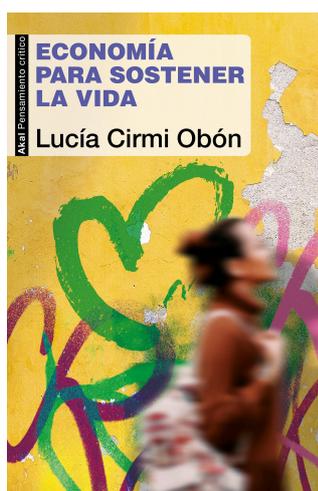
romina.amaya.guerrero@unq.edu.ar / ORCID: 0000-0001-9515-734X

Alberta Bottini

Universidad Nacional de Quilmes, Argentina

alberta.bottini@unq.edu.ar / ORCID: 0000-0002-2791-0640

Recibido: 1 de mayo de 2024. **Aceptado:** 28 de mayo de 2025.



Review of *Economics to sustain life*, by Lucía Cirmi Obón

Reseña bibliográfica: Cirmi Obón, L. (2023). *Economía para sostener la vida*. Madrid: Akal.

“Es imposible transformar la economía sin ponerle corazón” nos dice Lucía Cirmi Obón en las últimas líneas de su libro, *Economía para sostener la vida* (Akal, 2023). Y añade: “ese camino está pintado de verde y violeta, los colores de la lucha de las mujeres, pues, si la crisis social, política y económica está feminizada, la salida tiene que ser feminista”. Sin dudas, Cirmi Obón expone en su libro ese recorrido de ideas, con corazón y con lucha feminista, para desandar y debatir los caminos de la economía ortodoxa y centrada en ese “homoeconomicus” –que jamás vimos ni conocimos– desde la mirada de los feminismos, preguntándose qué tienen para decirle a la economía.

Con esa guía, la autora estructura su libro en tres partes, en las que aborda distintos temas, *desenmascarando mitos económicos*, alternando un registro narrativo impregnado de pedagogía y, otro, político.

En la primera parte, *Cómo llegamos hasta acá*. Para qué existe la economía y para qué la economía feminista, Cirmi Obón hace un recorrido de la historia de la economía y de la ciencia económica a través de una línea del tiempo, detallando cómo se fueron construyendo conceptos que marcaron la vida de las personas y, en particular, cómo se consolidaron las desigualdades de género. Siguiendo este hilo, Cirmi Obón hace también un breve resumen de los principales hitos de la historia del feminismo para luego detenerse en algunos de los conceptos clave, como por ejemplo la diferencia entre sexo y género, los estereotipos de género, la identidad sexual, la perspectiva interseccional y el patriarcado. Siempre en esta parte inaugural del libro, la autora describe el surgimiento de la economía feminista, definiéndola como una corriente de pensamiento económico que tiene una postura crítica con respecto a los enfoques clásicos, sobre todo respecto a qué es la economía y el trabajo, aportando una visión más amplia que incluye también el trabajo reproductivo y de cuidado.

Para cerrar estas primeras páginas del libro, Cirmi Obón introduce la cuestión de los cuidados, hablando de *patriarcado del cuidado*, un concepto fundamental (¿acaso en un guiño “sólo para entendidas” con el *patriarcado del salario* de Silvia Federici?) para luego entender las implicancias del trabajo doméstico no remunerado en términos sociales, culturales y, fundamentalmente, económicos. Sin dudas, uno de los temas más recurrentes del libro es el cuidado, fundamentalmente porque allí confluyen la agenda de los feminismos y el aporte de la economía feminista. Además, la autora, durante el gobierno anterior (2019-2023) y cuando existía el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, estuvo a cargo de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad, coordinó la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado e integró la Comisión Redactora del proyecto de ley “Cuidar en igualdad”, que propone la creación de un Sistema Nacional de Cuidados en nuestro país.

La segunda parte del libro, que la autora llama “Así están las cosas”, es un aporte desde una perspectiva feminista para analizar las desigualdades sociales. Se centra en tres grandes temas: la economía del cuidado; el mercado del trabajo, “en las villas y las oficinas”; y la seguridad social y la política fiscal. Se trata de temas que la economía feminista estudia y que la agenda feminista, en Argentina, ha tomado y llevado al plano de la movilización popular, especialmente con los paros de mujeres en ocasión del 8 de marzo.

Uno de los aportes que consideramos más interesante de esta parte es lo que Cirmi Obón llama *barrilete del cuidado*. En esta imagen, ella sintetiza diversos aportes de la economía feminista – refiere a Nancy Folbre y su concepto de “penalización por cuidado” – ilustrando las interrelaciones de cuestiones públicas y privadas que impactan en la forma individual (familiar, o a nivel del hogar) y social en que se cuida. La autora destaca, en la cola del barrilete, los estereotipos de género que tiran y son la base de todas las puntas del barrilete. En ellas están representados los cuidados a nivel del hogar, el mercado de trabajo y las políticas públicas; y estos elementos, que se interrelacionan unos con otros, inciden sobre el sistema de licencias.

Pensar lo económico desde los cuidados amplía la visión del funcionamiento de la sociedad, incluyendo variables que el análisis económico tradicional niega. Utilizar los cuidados como lente nos permite reflexionar sobre el mundo del trabajo, los derechos, la seguridad social, el rol del estado y las políticas públicas y el uso del tiempo.

La tercera y última parte del libro, “Al futuro, con respeto”, incluye capítulos que apuntan a la agenda de los feminismos, planteando debates alrededor de la mirada sobre el desarrollo económico, sobre los sistemas de licencias y de cuidados y recupera la importancia de construir una macroeconomía para “sostener la vida”.

Así, la autora recorre los principales aportes sobre el desarrollo, incluyendo los aportes teóricos vinculados a la teoría estructuralista y de la dependencia, para dar cuenta de cómo se fue incorporando la cuestión de género en las agendas de los organismos internacionales vinculados al desarrollo. Eso se refleja en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, por ejemplo.

Cirmi Obón recupera, en esta parte, la idea de las 5R como horizonte de las políticas vinculadas a los cuidados: redistribuirlo, reconocer el trabajo de cuidados, remunerarlo, reducirlo y representarlo. Referimos a la *redistribución* en términos micro, es decir, al interior de los hogares (especialmente la necesaria asunción de responsabilidades de cuidado por parte de varones, padres mayormente), pero también a nivel macro, entre quienes socialmente proveen cuidado: Estado, mercado, familias y comunidad. Cuando nos referimos al *reconocimiento* hablamos de la dimensión simbólica de quienes cuidan, pero también a la cristalización de ese reconocimiento en cuestiones normativas, de derechos y, también, de estudios y estadísticas que visibilicen estos temas. *Remunerar* el cuidado, desde ya, tiene que ver con asegurar ingresos de quienes cuidan; *reducirlo*, en tanto carga individual solo para “algunas”; y *representarlo*, tal vez la “R” que conlleva mayor atraso, tiene que ver con la promoción de la sindicalización de las trabajadoras del cuidado, que permita la generación de ámbitos de negociación colectiva en este ámbito laboral.

La autora recorre ampliamente el tema de las licencias y da cuenta, también, de los avances que hubo sobre estos temas en América Latina y durante el gobierno anterior en nuestro país y condensa importantes sugerencias sobre política pública alrededor de estos temas.

El último capítulo de esta parte lo dedica a dar cuenta de los debates que desde la economía feminista se vienen planteando para que la macroeconomía incorpore la perspectiva de género. Eso significa, como bien señala Cirmi Obón, dar la disputa “adentro” de la macro, con los macroeconomistas tradicionales, señalando el bienestar a nivel global que implica la inversión en temas de cuidados, por ejemplo, pensada en clave de *multiplicador*.

Presenta, sobre las últimas páginas, las “batallas” que desde los equipos del entonces Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad tuvieron que dar “desde adentro” del Estado, ahí donde se cocinan las políticas públicas.

En sus más de 200 páginas, Lucía Cirmi Obón construye en este libro un aporte pedagógico que nos ayuda a pensar y reflexionar sobre cómo enseñar economía. Hace relativamente poco que se incluyó la mirada de género en la currícula de las carreras de economía y afines. En algunos casos, como en la Universidad Nacional de Quilmes de la que formamos parte, a partir de una materia específica. En otros, incorporando los debates que los feminismos traen a la economía tradicional. En este sentido, este libro es un aporte necesario para (re)pensar cómo enseñamos en economía, qué temas incluimos y cómo los abordamos y, especialmente, cuáles son las estrategias pedagógicas que construimos para incluir un enfoque de género. Enseñar economía incluyendo la perspectiva de género es un desafío que nos interpela, no solo con respecto a la necesidad de incluir temas propios de la agenda de la economía feminista, sino también nos convoca a reflexionar sobre otras pedagogías que acompañen los aprendizajes y promuevan el interés de los y las estudiantes sobre estos enfoques.

El texto, en clave de divulgación, permite su lectura de forma ágil y amena, incluso cuando presenta los temas más complejos. Su narrativa en primera persona incluye anécdotas y también ejemplos de vidas cotidianas atravesadas por los sesgos de género que impregnan la economía, el mercado de trabajo y los escenarios descritos en el libro. Todos estos recursos favorecen el acercamiento de las/os lectoras/es a estos temas, que resultan de gran interés tanto para quienes tienen un primer acercamiento a la economía feminista como para quienes hace algunos años la recorreremos. Es así que la lectura resulta particularmente amena, lo cual permite que muchas personas puedan acercarse a conceptos económicos de una manera sencilla.

Economía para sostener la vida condensa los principales aportes de la economía feminista. Y su carácter de divulgación no es en detrimento de la solidez teórica y de las referencias obligadas a las economistas feministas más reconocidas del último tiempo. En este sentido, es interesante cómo, a lo largo del libro, la autora propone cuestionar conceptos revisando autores y autoras y también relatando los contextos históricos, políticos y sociales en que estas ideas se gestan.

Cirmi Obón nos ofrece una lectura y análisis de algunas cuestiones económicas que impactan directamente en nuestras vidas, desde una mirada de género y echando luz sobre las desigualdades sociales y sobre las consecuencias de esta trama en cómo sostenemos nuestras vidas.

Podríamos decir, entonces, que este libro trata de responder si la economía que tenemos sostiene nuestras vidas y si estas son dignas de ser vividas. Para eso es central observar cómo se cruza la agenda feminista con las cuestiones más urgentes de la economía, pensando en esta agenda como una propuesta que, lejos de ser solo para las mujeres y diversidades, representa una oportunidad política de transformación para todos, todas y todes. La experiencia en la gestión y en el desarrollo de políticas públicas que tiene la autora con un valioso aporte en el recorrido del libro, correctamente puestos a dialogar con cuestiones más conceptuales. De esta manera, revalorizamos la experiencia transitada en los años anteriores en donde, desde la gestión pública y con cuadros técnicos y políticos con perspectiva de género, fue posible impulsar una agenda de políticas desde los feminismos, tomando la agenda de los movimientos que llevan esa bandera y en debate con diversos sectores de la burocracia estatal.

En este sentido, la agenda de los cuidados es, sin dudas, uno de los temas más presente a lo largo de todo el libro. Es el gran tema transversal que nos propone la autora, en consonancia con la relevancia que los cuidados tienen en la economía feminista. La propia idea de *sostenibilidad de la vida* mucho tiene en diálogo con los cuidados, pero también hace hincapié en este tema cuando refiere al mercado de trabajo y propone un diálogo muy preciso con las políticas de licencias en el mercado de trabajo. La autora dedica un apartado a este tema, recorriendo las perspectivas y las legislaciones vigentes, no solo en nuestro país, lo que constituye un gran aporte como síntesis sobre esta cuestión. A su vez, la perspectiva más amplia de las políticas de conciliación, o de corresponsabilidad, diríamos hoy, también aparecen de forma recurrente en las páginas del libro.

Economía para sostener la vida es un libro de economía. Expresa una manera de interpretar la economía que rompe con los enfoques clásicos y recupera los principales aportes de la economía heterodoxa y feminista. Como indica el propio título, en sus páginas se desprende la necesidad de pensar “lo económico” (qué se produce, cómo se produce, para quién se produce y cómo se distribuye lo que se produce, es decir, la mirada más “de manual” de la definición) desde la reproducción de la vida y no desde la reproducción del capital y la ampliación de los mercados. Se trata, entonces, no solo de una propuesta conceptual/teórica sino también de una propuesta política.

Este libro se suma a otras publicaciones del período reciente, podemos pensar los últimos diez años, que recuperan aportes y debates sobre economía desde una perspectiva de los feminismos. En nuestro país, existe un sólido grupo de investigadoras que trabaja en economía desde esta mirada, tanto en la agenda que los feminismos traen a la economía como en los temas tradicionalmente más asociados a la disciplina. En todos los casos, las autoras complementan la academia con la divulgación y, muchas de las publicaciones son, justamente, en esa clave narrativa.

Sin dudas, ese estilo busca una proximidad con las/os lectoras/es, busca acercarse a quienes no habitan las disciplinas y narrar el conocimiento científico con un estilo ameno y cotidiano. Muy lejano, a priori, del objetivo de los textos económicos. Una disciplina que tiene una implicancia en la vida diaria de las personas pero que, sin embargo, muchas veces no les habla ni las escucha. La economía apareció, tradicionalmente, como una disciplina para pocos, y pocos en masculino. Recién en 2009, una mujer fue reconocida con el Premio Nobel de Economía, Elinor Ostrom. Ella fue politóloga de formación y economista “de profesión” y recibió ese galardón por su estudio sobre la administración de bienes comunes.

Las mujeres vivimos la economía desde otras experiencias, atravesadas por la discriminación de género. Pues la economía es una ciencia social y, por ende, está atravesada por las desigualdades que impregnan todas las relaciones sociales, como el género, la clase y la raza. Es probable que la economía sea la disciplina más resistente a este enfoque, pero las estadísticas están de nuestro lado. Poco a poco, hasta los organismos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) fueron adoptando miradas de género que observan esas desigualdades.

Cabe preguntarse si las posiciones del FMI contribuyen, o no, a la emancipación de las mujeres o solo aportan a empoderarlas y convertirlas en sujetas económicamente autónomas. Este debate es el que transitan los feminismos, a partir de su institucionalización y la conversión de varias de las categorías y conceptos que hace años resultaban radicales y hoy se convirtieron en oficinas estatales o de organismos internacionales y se traducen en políticas públicas.

Parafraseando a Nancy Fraser y el feminismo para el 99%, las feministas queremos opinar, pensar, reflexionar y producir conocimiento económico para el 99%. Como afirma la autora en el libro, reconocemos nuestros privilegios de mujeres blancas y educadas; desde esa posición –de forma implícita– escribimos, pero decidimos hablar para el 99%. Decidimos habitar una universidad del conurbano y trabajar codo a codo con mujeres de los sectores populares, bregar por una universidad que las invite y las abrace y, también, poner en tensión la economía aprendida y repetida, y romper los moldes de esa disciplina que tan lejana nos parece. Como dice Lucía Cirmi Obón, para devolverle la economía a la gente. En este objetivo común nos encontramos con la autora y ese imperativo es el que se trasluce en su escritura, violeta y verde, que recorre las páginas del libro.

Hoy más que nunca, con un nuevo gobierno que no se empacha en afirmar que las brechas de género en el mercado de trabajo no existen, que reivindica los méritos individuales y que viene a derribar los derechos conquistados, este libro recobra importancia. Porque visibiliza que las políticas públicas diseñadas con perspectiva feminista contribuyen a una sociedad más igualitaria. Cirmi Obón adopta la sostenibilidad como una manera, no solo de leer la actualidad, sino también, y fundamentalmente, de imaginar y construir nuevos escenarios políticos y económicos.



Licencia Creative Commons - Atribución - No Comercial (by-nc)

Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales.

Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales.

Esta licencia no es una licencia libre. Algunos derechos reservados.

Reseña de *Migraciones y espacio urbano. Escenarios interculturales en la Ciudad de Buenos Aires y el AMBA*, de Carolina Mera (comp.)

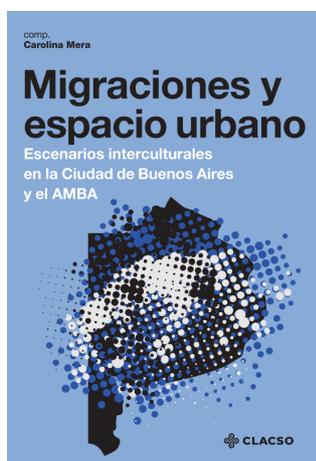
Brenda Matossian

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - IMHICIHU, Argentina
bmatossian@gmail.com / ORCID: 0000-0002-7920-0480

Gimena Perret

Universidad de Buenos Aires / Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina
gimenaperret@gmail.com / 0000-0002-8958-7201

Recibido: 31 de octubre de 2024. **Aceptado:** 19 de noviembre de 2024.



Review of *Migrations and urban space. Intercultural scenarios in the city of Buenos Aires and the AMBA*, by Carolina Mera (comp.)

Reseña bibliográfica: Mera, C. (2024). *Migraciones y espacio urbano. Escenarios interculturales en la Ciudad de Buenos Aires y el AMBA*. Buenos Aires: CLACSO.

El libro *Migraciones y espacio urbano. Escenarios interculturales en la Ciudad de Buenos Aires y el AMBA*, compilado por la Dra. Carolina Mera, se propone analizar y reflexionar sobre las migraciones desde el eje de la interculturalidad y su interacción y diálogo con el espacio urbano.

Destacamos la centralidad del cruce *interculturalidad y espacio urbano* para la comprensión del tipo de territorialidad que se fue conformando, en gran medida, por el accionar de diferentes colectivos de migrantes que se asentaron y que con su habitar dejaron huellas y marcas particulares, tanto materiales como simbólicas.

El libro, como trabajo colectivo de un grupo de investigadoras/es ya consolidado en el estudio de los procesos migratorios, pone en tensión, debate y reflexiona acerca de las diferentes formas de inserción social de los/as migrantes en el ámbito metropolitano, su presencia en el espacio público, los discursos y narrativas sociales alrededor de la migración y las políticas públicas como modos de intervención estatal en el territorio. Proponiendo y habilitando nuevas preguntas y modos de abordajes para una temática sensible y al mismo tiempo necesaria si queremos construir sociedades más justas, democráticas e inclusivas.

En términos generales, este libro también permite reconocer ciertas diferencias entre las heterogeneidades urbanas comprendidas dentro de la metrópolis, mayormente expresadas en la contraposición Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los partidos de la provincia de Buenos Aires que constituyen el Conurbano Bonaerense. En primer lugar, la intensidad de la vida urbana, la densidad y el reconocimiento de los territorios como arenas de disputas y de amplia conflictividad señalan el protagonismo de las áreas centrales desde lo económico y lo ecológico, pero también desde lo cultural e identitario. A su vez, la exposición, la visibilidad de los grupos migrantes y su presencia en el espacio público, junto con la permanencia de asociaciones y su configuración como nodos de redes diaspóricas muestra dispar intensidad y especificidad entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Conurbano Bonaerense.

A su vez, en los discursos sociales y en las políticas públicas se marcan diferencias, algunas más evidentes como la imbricación de distintos niveles de gobierno entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los partidos del Conurbano Bonaerense, que configuran articulaciones y alianzas que muestran notables polarizaciones según las distintas coyunturas políticas. En este sentido, este libro muestra cómo la manera en que las identidades son interpretadas y representadas por las políticas culturales hace de las identidades una cuestión ideológica y política.

Los debates en torno al merecimiento de la ciudad (recuperando la emblemática obra de Oszlak) también recibe atención en distintos capítulos del libro, donde el acceso a las centralidades se halla restringido para grandes conjuntos sociales, especialmente para los sectores populares; mientras que para turistas, residentes, migrantes, de clases altas, blancas, su acceso no solo se habilita sino que se promueve a través de procesos de reconversión urbana, gentrificación y turistificación. Se dan así las condiciones para exacerbar la mercantilización de la ciudad y, más aún, la turistificación de ciertos paisajes étnicos, especialmente en áreas con valores del suelo altos. Respecto a la dimensión residencial en la incorporación de las personas migrantes, se presentan reflexiones que van más allá de las distribuciones, donde se proponen nuevas formas

de pensar los modos de territorialización: tipologías de viviendas, hogares, restaurantes, microespacios; allí distintas porciones del Conurbano Bonaerense configuran una de las formas posibles de cubrir necesidades habitacionales para los grupos migrantes, especialmente para aquellos de sectores populares.

De diferentes maneras, cada contribución evidencia y visibiliza que las presencias de migrantes y sus descendientes en los barrios y espacios urbanos de la metrópolis son en sí mismas experiencias interculturales que condensan tensiones y negociaciones respecto a los valores, sentidos y expectativas existentes en el imaginario social. Así, la importancia de considerar la historicidad contenida en los procesos migratorios de los distintos grupos se refleja en el hecho de que llegaron a ciudades distintas según momentos de su devenir y cantidad de redes sociales sostenidas en el tiempo; allí la antigüedad de las migraciones se constituye como un factor a tener presente al considerar las restricciones y problemas a los que se enfrentan en este contexto cada vez más restrictivo.

La diversidad migratoria del conjunto metropolitano se evidencia en los distintos capítulos que abordan grupos de origen chino, coreano, japonés, paraguayo, boliviano, peruano, colombiano y senegalés, también venezolano y griego.

Gabriela Mera, en su capítulo titulado “La dimensión residencial de la inserción urbana: una mirada cuantitativa sobre territorios, viviendas y hogares migrantes”, analiza la inserción residencial de migrantes, tomando a la Aglomeración Gran Buenos Aires y las características y patrones de distribución espacial, las condiciones sociohabitacionales (tipos de viviendas y condición de tenencia) y los arreglos residenciales (cómo se conforman los hogares, tipos de familias), a partir de los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Resulta novedosa su propuesta y de gran valor tanto por la cartografía como por la presentación de pirámides de población que nos permiten comprender el devenir de cada una de ellas desde el presente.

El aporte de Carolina Mera “Valoraciones de la diversidad cultural en la Ciudad de Buenos Aires. Reflexiones desde la experiencia urbana de residentes chinos y coreanos”, ofrece una mirada sobre la experiencia de tres comunidades asiáticas en la Ciudad de Buenos Aires, en el contexto de políticas neoliberales implementadas por el gobierno local. Logra mostrar la complejidad del diálogo entre los distintos actores presentes –gobiernos locales y nacionales, asociaciones e instituciones propias de los migrantes y de otros grupos, los medios de comunicación, los actores económicos como las cámaras de comercio, los intermediarios urbanos, etcétera– y cómo este entramado influye en las características de su inscripción territorial y en sus formas de sociabilidad.

Por su parte, Romina Delmonte, con su trabajo “Cocinas chinas y coreanas en Buenos Aires. Autenticidad, identidades y dinámicas de valor” abre el mundo de las prácticas culinarias y cocinas china y coreana en la Ciudad de Buenos Aires, como parte de la inserción económica y el habitar urbano de estos grupos migrantes. Destacamos la profundización que la autora hace respecto de la importancia del concepto de cocina: como tradición culinaria y como poderoso

símbolo de identidad nacional. Analiza no solo la distribución, sino también el espacio al interior de los comercios, el diseño, la decoración y el menú. Se destaca entonces cómo los restaurantes son también un modo de relacionarse con la ciudad y habitarla. Ubican en el espacio urbano diversas construcciones no solo sobre lo chino y lo coreano, sino también sobre lo exótico, la otredad y el gusto legítimo.

Luego, los artículos de Pablo Gavirati Miyashiro y Chie Ishida aportan una mirada de la población de origen japonés desde perspectivas innovadoras y creativas. En “Un espacio nikkei en el eco-sistema-mundo: El Jardín Japonés de Buenos Aires”, Garivati Miyashiro nos introduce en la problemática de la comunidad nikkei argentina y la creación del Jardín Japonés de Buenos Aires. Para esto, aborda las interpelaciones de los Estados de Japón y de Argentina, en un contexto geopolítico cambiante y la trayectoria propia de la comunidad postmigratoria, que llevó a disputas hegemónicas en torno a este territorio, pasible de ser analizado desde la ecología política intercultural. En este capítulo se complejiza al Jardín Japonés como territorio tensionando la relación cultura-naturaleza con la idea de “lo autóctono”. Por su parte, Ishida, en “Subversión de la visibilidad en el espacio urbano: desaparecidos y familiares de origen japonés en Buenos Aires”, analiza en el marco del imaginario hegemónico que concibe a Buenos Aires como una ciudad racialmente construida sobre el eurocentrismo, lo ocurrido en la década de 1970, durante la dictadura cívico-militar, con militantes argentinos de ascendencia japonesa (detenidos-desaparecidos por la última dictadura). En su capítulo se muestra cómo se intentó transformar el propio espacio urbano de clasificación racial, que excluía a determinados grupos de la escena política a través de categorías nacionales propias del discurso racista criollo.

El trabajo de Gisele Kleidermacher, “(Re)construcciones identitarias de migrantes senegaleses en Buenos Aires”, da cuenta de los procesos de conformación de identidades que se problematizan más allá de las clásicas y discutidas oposiciones entre asimilación e integración. Esto, para poblaciones altamente racializadas como la senegalesa, resulta un enfoque bien interesante desde el que posicionarse a nivel teórico, metodológico y político.

Por su parte, Florencia Jensen, con su capítulo “Migrar para estudiar. La migración educativa de colombianos/as hacia Argentina como estrategia de movilidad social”, involucra las dimensiones de clase y de grupo etario en el análisis de la movilidad internacional de estudiantes universitarios. En el contexto argentino, es una temática que tiende a polarizar opiniones y que da cuenta del imaginario social argentino frente a la diversidad cultural.

Marina Lapenda, en “Migrantes peruanas en el AMBA: trayectorias laborales y construcción de anclajes”, trabaja sobre las trayectorias laborales y los anclajes de las migrantes peruanas en el Área Metropolitana de Buenos Aires, arribadas entre 1989 y 2016. Su trabajo presenta una migración altamente feminizada en la que da cuenta de las condiciones y motivaciones de la migración, las tensiones vinculadas con las tareas de cuidado cuando las que migran son mujeres con hijos que quedan al cuidado de familiares en el país de origen y cómo se van generando procesos de apropiación del espacio y construcción de *lugares*.

El aporte de Brenda Matossian en “Población paraguaya en y dentro de La Matanza: modos de territorialización desde dos escalas” despliega los procesos de territorialización del conjunto migratorio más cuantioso del Conurbano Bonaerense: el de las personas nacidas en Paraguay. Para ello se enfoca en el caso del extenso partido La Matanza; para este estudio de caso toma en consideración no solo la dimensión residencial sino también su articulación con otros elementos como la institucionalidad, la religiosidad y la presencia del idioma guaraní. Muestra de este modo un aporte desde la geografía que pondera la riqueza del diálogo interescalar.

Por su parte, Anahí González, en el capítulo “Revisitando el relato del “crisol de razas”: relaciones interculturales actuales en escuelas del Área Metropolitana de Buenos Aires”, pone en tensión las relaciones interculturales que se (re)producen en un ámbito particular como es la escuela. Evidenciando la persistencia de desigualdades (más allá de la universalización del acceso a la educación) y los factores que las generan y reproducen en estudiantes provenientes de familias migrantes.

La contribución de Cecilia Melella, con “Fiestas de migrantes en ciudades globales. Tecnología, nostalgia y posibilidad de *lo retro*”, trae a debate una dimensión central en los procesos migratorios: los modos de ser y estar en el mundo que se van configurando en la sociabilidad que se despliega en el espacio urbano, es decir, las subjetividades, que como sabemos, son también espaciales porque hablamos de sujetos situados en unas coordenadas históricas y geográficas. El capítulo abre la problemática a partir del análisis de las fiestas migrantes y pone a jugar a las tecnologías de la información y comunicación como retroalimentadoras de ciertas prácticas culturales transnacionales.

Observando la complejidad del tema al que se aboca el libro, puede resultar paradójico que las poblaciones migrantes sigan formando parte de lo que Carla Carmona denomina la “ciudad elusiva”. Nos parece una noción elocuente que hace referencia a aquello de lo que no se habla, lo que no se nombra, no tanto porque esté ausente del debate al interior de las ciencias sociales, sino porque muchas veces encontramos su desdibujamiento en el diseño y formulación de políticas públicas o planes de desarrollo urbano a nivel de los gobiernos locales/municipales. Se elude una agenda que recupere la problemática de la diversidad sociocultural y que asuma los desafíos de la interculturalidad en el espacio metropolitano.

El libro, los capítulos que lo conforman, no eluden el problema, dejan registro de cómo es el habitar, el construir lugar y espacios de pertenencia por parte de los diferentes grupos migratorios con los que trabaja cada autor/a, chinos, coreanos, japoneses, paraguayos, bolivianos, peruanos, colombianos, senegaleses, venezolanos y griegos. También de las tensiones y diferentes disputas que los atraviesan.

Por otra parte, y como para ir finalizando esta reseña, en la mayoría de los capítulos del libro se valora la construcción de una mirada de estos procesos migratorios desde la escala barrial y de la vida cotidiana, desde las biografías y trayectorias de los sujetos como condición desde la que poder dar cuenta de las tonalidades de la experiencia, de la diversidad de formas de vida y los particulares modos de expresión cultural en el espacio urbano. Por ello, aunque cada capítulo

constituye un aporte acabado en sí mismo, se recomienda enfáticamente la lectura completa de la obra donde distintos hilos de continuidad se entretejen brindando nuevas posibilidades de comprender las intersecciones entre migraciones - interculturalidad - espacio urbano.

Hay mucho para pensar y este libro asume el desafío en cada uno de los capítulos. Invitamos a su estimulante lectura, resaltando finalmente que se trata, además, de una obra de acceso libre y abierto, que permite su descarga en el link que se encuentra al inicio de esta reseña.



Licencia Creative Commons - Atribución - No Comercial (by-nc)

Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales.

Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales.

Esta licencia no es una licencia libre. Algunos derechos reservados.

Reseña de *Migraciones y conurbano*, de Brenda Matossian y Cecilia Melella (comps.)

Gabriela Mera

IIGG, UBA/CONICET, Argentina

g.mera@conicet.gov.ar / ORCID: 0000-0003-2532-2287

Cecilia Mellela

CIS-CONICET/UBA-IIGG/UNTREF, Argentina

cemelella@gmail.com / ORCID: 0000-0002-1912-4439

Recibido: 31 de octubre de 2024. **Aceptado:** 6 de diciembre de 2024.**MIGRACIONES
Y CONURBANO**Territorio, institucionalidad y representaciones
en contextos de desigualdadesBRENDA MATOSSIAN
CECILIA MELELLA
(COMPILADORAS)

Review of *Migrations and suburbs*, by Brenda Matossian and Cecilia Melella (comps.)

Reseña bibliográfica: Matossian, B. y Melella, C. (2023).*Migraciones y conurbano. Territorio, institucionalidad y representaciones en contextos de desigualdades*. Buenos Aires.

Recuperado de

<https://www.teseopress.com/migracionesyconurbano/>

La Región Metropolitana de Buenos Aires constituye un territorio complejo y atravesado por múltiples contrastes y diferenciaciones internas, tanto materiales como simbólicas. Pero, en este marco, es habitual que circulen imaginarios sociales que asocian de manera estereotipada al Conurbano Bonaerense con el delito, la contaminación, la pobreza y el

clientelismo, mientras que, por oposición, la Ciudad de Buenos Aires es representada como un espacio urbano “blanco”, “europeo” y “ordenado”, que merece la pena ser mostrado al mundo. El partido de La Matanza no escapa a esta caracterización. Se constituye como el municipio más poblado y más extenso del Gran Buenos Aires con una población de casi 2 millones de habitantes y con un 8,4% de una población de origen extranjero. El partido presenta una densa condensación de heterogeneidades y contrastes que se despliegan sobre un entramado multiactoral y multiescalar que involucra instituciones estatales, así como diferentes actores de la sociedad civil.

El libro *Migraciones y conurbano. Territorio, institucionalidad y representaciones en contextos de desigualdades* surge en el marco de un Proyecto de Investigación Plurianual (PIP) titulado “Migraciones y desigualdades en La Matanza. Transformaciones en torno al territorio, la institucionalidad y las representaciones en contextos de Post-Covid 19” dirigido por Brenda Matossian y Cecilia Melella, ambas investigadoras del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). El objetivo de la publicación es la producción de conocimiento situado sobre la compleja relación entre las dinámicas migratorias y el Conurbano Bonaerense, a partir de una serie de trabajos en dos recortes territoriales: a) el municipio de La Matanza con sus 16 localidades, y b) el resto de los partidos que conforman la extensa conurbación de Buenos Aires.

A lo largo de sus 13 capítulos, el libro entabla un diálogo *interdisciplinario* a partir de la participación de especialistas provenientes de formaciones diversas como la geografía, la comunicación, la sociología, el trabajo social y la antropología. También en cierto modo constituye un diálogo *intergeneracional*, en la medida que incorpora personas en distintos momentos y estadios de sus trayectorias académicas, promoviendo la formación de recursos humanos y el intercambio de experiencias y saberes. Y, finalmente, constituye una apuesta al diálogo *entre la academia y la sociedad civil*, tendiendo puentes con distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales comprometidas con la defensa de los derechos de las personas migrantes y su acceso a mejores condiciones de vida.

Una de las principales riquezas del libro sin duda se vincula con la multiplicidad de aristas y dimensiones analíticas que lo integran. Pueden encontrarse, así, investigaciones y reflexiones en torno a la territorialidad, la institucionalidad y las representaciones sociales a través de diversas esferas como la comunicación –en particular, mediática–, las políticas públicas, las prácticas culturales cotidianas (festivas, religiosas, artísticas) y las acciones colectivas por el acceso a derechos, como la salud, el voto, el acceso a la información, entre otros. Recuperando la importancia de la escala microespacial, se reconstruyen las prácticas cotidianas y las experiencias culturales y sociales de los/las migrantes que implican tanto el acceso a derechos como las disputas de sentidos en el espacio local, atravesado por la problemática de COVID-19, donde el acceso, apropiación y uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) a través de plataformas y soportes digitales se tornaron indispensables. Y, en este marco, se presta particular atención a las representaciones configuradas en torno a los territorios y a las migraciones a partir de la identificación de fronteras materiales y simbólicas como marcas que refuerzan las desigualdades sociales.

Trazando un breve recorrido por los diversos capítulos que integran el libro, los dos primeros trabajos, de Matosssian y Melella, versan sobre las festividades de migrantes y sus potencialidades como espacios de agencia, comunicación e identidad, recuperando la centralidad de las fronteras estatales, etnoculturales y urbanas que atraviesan la vida cotidiana de los y las migrantes. Por su parte, el trabajo de Abal analiza el acceso a la salud en contextos postpandemia, retomando problemáticas como la informalidad urbana y las dificultades de accesibilidad y movilidad en un barrio con alta concentración de población migrante. Como contracara, el artículo de Santamaría analiza los modos de resolución de estas problemáticas a través de las organizaciones comunitarias en contexto de pandemia y postpandemia. Los capítulos de Lapenda, Fernández e Irusta se abocan a estudiar colectivos específicos como el peruano y el venezolano. Lapenda estudia las estrategias de apropiación territorial de la comunidad peruana de Villa Celina; Fernández se concentra en los obstáculos que atraviesan el acceso a derechos de un flujo migratorio reciente como el venezolano; e Irusta retoma el concepto de familia transnacional como una pieza central para comprender el proceso migratorio de esta última comunidad.

La segunda parte del libro, titulada “Diversidad migratoria en otros partidos del Conurbano Bonaerense”, reúne un conjunto de trabajos heterogéneos, pero con una perspectiva común. En primer lugar, Novaro y Hendel exploran la movilidad y las experiencias del territorio en dos localidades de los partidos de Escobar y Tres de Febrero a través de las relaciones generacionales y procesos de identificación en contextos de migración. Por su parte, el equipo de investigación de la Universidad Nacional de General Sarmiento (Fournier, Hoyos, Pazos y Perret) pone en común las categorías de hábitat, género y movilidad a partir de los resultados de una experiencia de investigación-acción participativa en un área de borde urbano, Cuartel V, en el partido de Moreno. Gavazzo y Gerbaudo Suárez también abordan la dimensión del hábitat a través de la participación comunitaria de distintas generaciones de mujeres migrantes en el Área Reconquista de San Martín. Por último, el trabajo de Castiglione y Villaroel explora la historia del municipio de José C. Paz a través de las marcas territoriales que deja la migración.

De esta manera, a lo largo de sus capítulos, el libro constituye una invitación a repensar la relación entre las migraciones y la cuestión urbana desde diversas aristas y perspectivas que contribuyen a construir una mirada compleja sobre este fenómeno y sus interrelaciones. A continuación, se recuperan algunos ejes analíticos transversales a los diversos trabajos, particularmente valiosos para problematizar esta cuestión.

En primer lugar, cabe destacar cómo se piensa la *cuestión territorial*. Por un lado, en los diversos capítulos del libro, el territorio –sea un barrio, una localidad, un municipio– no es simplemente un recorte, un telón de fondo donde suceden los eventos, sino que constituye un territorio activo, producto y productor de la realidad social. Los territorios en estudio son trabajados como *producto* de procesos históricos, y al mismo tiempo son territorios *productores*, tanto de desigualdades, exclusiones, distancias, jerarquías (con relación al hábitat, al acceso a derechos, a bienes y servicios urbanos, etc.) como de cercanías, relaciones, acciones e identidades colectivas.

Por otro lado, en los sucesivos trabajos, se entiende al territorio como un territorio *relativo*, donde cada espacio se define y redefine en función de sus relaciones con otros espacios, en un

entramado que no puede entenderse de manera independiente. Los capítulos recortan barrios, localidades, municipios, porciones del espacio, pero estos siempre son entendidos en su relación con el conjunto urbano, con otros espacios, con otros eventos y acontecimientos que hicieron a su historia o actualidad. Lo cual, en contextos migratorios, remite también al territorio de origen, al territorio dejado, que es parte de las experiencias de muchos migrantes y parte de la memoria de los jóvenes.

Y, finalmente, el libro aborda un territorio que no es solo *material* sino también *simbólico*. En sus diversos apartados encontramos trabajos que desmenuzan las materialidades y desigualdades estructurales en términos de equipamientos, hábitat, medioambiente, etc. Pero allí se recuperan también sus componentes simbólicos, las tramas de relaciones entre el territorio y sus pobladores, los sentidos que atraviesan la relación con el entorno.

En segundo lugar, esta publicación constituye una invitación a pensar y problematizar las *escalas*. Los diversos capítulos se insertan fundamentalmente en la escala local –ya sean barrios, localidades o municipios–, pero evidencian que lo local no constituye solo un nivel de resolución espacial, sino una perspectiva para aprender y contextualizar la realidad.

Por un lado, al pensar lo local los diversos trabajos ponen en evidencia la *relatividad* de los fenómenos sociales según la escala en que se los analice. La escala local permite, así, visibilizar fenómenos, tramas de relaciones, diferenciaciones y jerarquías que pasarían desapercibidas a otras escalas: experiencias de movilidad, formas colectivas de acceso al hábitat, de organización de los cuidados, de luchas por los derechos, modalidades y oportunidades de implementación de políticas, estrategias laborales de supervivencia, espacios de participación, etc. Y, por otro lado, muestran que poner el foco en lo local obliga también a recuperar las interrelaciones que se producen entre los distintos niveles y expresiones de la espacialidad y los procesos que la atraviesan. Y evidencian que, así como la migración supone trayectorias de movilidad que involucran diferentes escalas –ultramarinas, regionales, entre entornos urbanos-rurales, entre ciudades, intraurbanas–, la escala local barrial anuda movildades cotidianas diversas que se vinculan (con mayores o menores grados de éxito) con otras escalas municipales, provinciales o nacionales. Finalmente, la escala también tiene aquí un sentido *cualitativo*, en tanto lo local aparece como campo de posibilidades y como construcción social, donde las experiencias de los sujetos, sus prácticas, representaciones e interacciones participan en la construcción social del espacio.

En tercer lugar, el libro apuesta a recuperar la importancia del *tiempo*, y ello en un doble sentido. Por un lado, la importancia del *tiempo histórico*, en tanto todos los trabajos son producto de investigaciones profundamente historizadas, situadas en un entramado histórico, en territorios productos de procesos históricos, pero también afectados e interpelados por las coyunturas sociales, políticas y económicas. En este último sentido, cabe destacar el caso de la epidemia del COVID-19, y cómo esta afectó a los territorios y a las poblaciones migrantes estudiadas, pero también cómo desafió a los/as investigadores/as y las formas de abordar los fenómenos, abriendo el juego a problematizaciones de índole metodológica.

Y, por otro lado, también invitan a pensar la relevancia del tiempo *biográfico*. El libro incluye trabajos que recuperan los diferentes modos de transitar, habitar y representar el territorio en diferentes etapas de la vida, así como las relaciones intergeneracionales que se despliegan. Aparecen en ellas preocupaciones por la continuidad/discontinuidad de las prácticas y marcadores de identidad, cómo las experiencias de movilidad espacial se viven de modo diferencial en distintas generaciones y cómo juega el territorio de origen en las experiencias de los adultos y en la memoria de los jóvenes, tanto entre quienes emigraron a temprana edad como en quienes nacieron en el Gran Buenos Aires. También pueden encontrarse trabajos que reconstruyen la urbanización de los barrios a partir de modos generacionales de habitar de las familias migrantes en función del acceso a la tierra y la vivienda, experiencias de madres e hijas atravesadas por las desigualdades de género en el habitar, entre otros.

En cuarto lugar, los capítulos de este libro son una invitación a pensar (y recuperar) la *dimensión colectiva* de las dinámicas sociales. Y esto también en un doble sentido. Por un lado, en la medida en que se pone el foco en las *dinámicas colectivas* y en las múltiples tramas de organización comunitaria que se despliegan en el territorio. En esta clave se trabajan temas como la producción social del hábitat, la organización de cuidados en territorios donde convergen procesos de deterioro de las condiciones de vida con la presencia de tramas de organización comunitaria, luchas por el reconocimiento de derechos y acciones colectivas para suplir carencias vinculadas con la falta de presencia estatal, el desempleo, la violencia de género, la necesidad de lugares de atención para la niñez, etc., y que llevaron a sus pobladores a organizarse para construir, por ejemplo, centros de primera infancia, comedores comunitarios, lugares de contención para las violencias, centros de esparcimiento para las niñas y espacios para brindar capacitaciones a mujeres emprendedoras.

Y, por otro lado, por la apuesta al desarrollo de *formas colectivas de producción del conocimiento*, que se manifiesta en numerosos capítulos, producto de colaboraciones y redes tejidas entre la academia y actores del territorio, como organizaciones sociales referentes de los barrios.

Finalmente, el libro constituye, ante todo, una invitación a un pensamiento complejo, crítico y múltiple sobre las *migraciones contemporáneas*. Y desde este enfoque invita a cuestionar las miradas lineales y homogeneizantes sobre este fenómeno, para recuperar, en cambio, las *interseccionalidades* –rescatando el rol del género, la edad, la generación, la posición de la estructura social, en los modos de experimentar, transitar, habitar y luchar en (y por) los espacios urbanos–; las múltiples inscripciones (sociales, territoriales y políticas) que atraviesan las trayectorias migratorias; las profundas *historicidades* de los flujos y de sus protagonistas; y, por supuesto, siempre desde un enfoque de *derechos*.

A modo de balance, este libro busca repensar al Conurbano Bonaerense entendiéndolo como un espacio distinto al área central metropolitana, por lo que demanda preguntas renovadas y desafíos particulares para comprenderlo en sí mismo, y como espacio de vida donde reside, trabaja y circula la población migrante. Y para ello recupera los espacios locales como nodos analíticos de relevancia, intentando subvertir la poca visibilidad académica que suelen tener los partidos del

Gran Buenos Aires respecto de los enfoques anclados en la escala nacional y en la Ciudad de Buenos Aires en especial.

La presencia y dinamismo de múltiples colectivos migratorios en los municipios del Conurbano Bonaerense los convierte en protagonistas clave de la historia y el devenir de estos territorios, con roles destacados en el crecimiento de la ciudad y en la conformación de sus paisajes urbanos. Los esfuerzos de investigación reunidos en esta publicación buscan recuperar estas historias y posicionar a la compleja intersección entre migraciones y conurbano desde su especificidad, trazando su agenda propia. Queda abierta, así, la invitación a la lectura del libro y a seguir intercambiando, debatiendo y construyendo conocimiento situado en la búsqueda de visibilizar los aportes y desafíos implicados en los estudios migratorios.



Licencia Creative Commons - Atribución - No Comercial (by-nc)

Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales.

Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales.

Esta licencia no es una licencia libre. Algunos derechos reservados.